RESEÑA HISTORICA

DE LA

BENEFICENCIA ESPAÑOLA:

Principios que convendrá seguir para enlazar la caridad privada con la Beneficencia pública; hasta donde deben estender su accion el Estado; las asociaciones caritativas y los particulares, y medios de poner en armonía esta accion respectiva, fundándola en la economía social y en el sentimiento moral y religioso.

OBRA LAUREADA CON EL ACCESSIT

POR

LA REAL ACADEMIA

DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

EN EL CONCURSO DE 1860

SU AUTOR

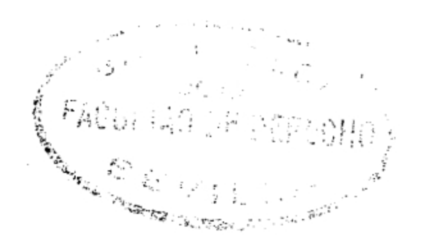
D. José Arias Miranda.

Homo sum: humani nihil a me alienum puto. TERENCIO.

MADRID.

IMPRENTA DEL COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y DE CIEGOS.
Calle del Turco, núm. 11.

1862.



LA beneficencia, ese sentimiento ingénito del hombre que lo atrae y lo inclina á compadecerse de otro hombre cuando lo aflige algun padecimiento, y á procurarle alivios, aún á expensas de si mismo, es la excelencia mayor en el caudal de excelencias que adornan el alma racional, destello de la divinidad, como formada por el Criador á su imágen y semejanza. Ese gran tesoro de sensibilidad, de afectos y de ternura que abriga nuestro corazon, á que llamamos *humanidad*, es como todas las inclinaciones elevadas, en mayor grado eficaz y generadora de bienes, cuanto mas la depuren y abrillanten los principios del dogma cristiano, y aquella medida discreta, con que la prudencia y las luces encaminan á determinados fines las acciones que tienen su raiz en la conciencia.

No perdámos nunca de vista, que por egregias que sean las bases constitutivas de un estado cualquiera; por mas que nada deje que desear su organizacion administrativa, por muy sábias y previsoras que sean las leyes que regulan el acumulamiento de la riqueza para mantener en un cierto equilibrio las fortunas, siempre, y en todas partes, hemos de encontrar la desigualdad de posicion, la desigualdad de carácter, la desigualdad de medios, la desigualdad en todo. A donde quiera que echemos la vista trope-

zaremos con disimilitud de condiciones, con diferencia de aptitudes, con goces y con privaciones, con prosperidad y con miseria; en una palabra con ricos y pobres; porque en el órden moral la diversidad de categorías sociales, constituye una ley tan permanente como la diversidad de formas en el mundo físico. La razon alcanza sin violencia, este que á muchos parece fenómeno, y la historia que es la calzada por donde se camina á través de los siglos, hasta donde nos es posible rastrearla, nos presenta, á lo menos como un hecho universal y comun á todas las naciones que pueblan el globo, la pobreza en todas sus graduaciones; y como otro hecho, el que los anales del mundo no dán noticia que haya existido en él, pueblo tan afortunado que lograse en fuerza de una legislacion robusta y sábiamente confeccionada, ver estinguida la pobreza, teniéndose por dichoso, el que logró remediarla, y cegar en su orígen alguno de los manantiales de donde brota.

En medio del océano social, de cualquier modo que se regularize la marcha de la humanidad, nadan multitud de seres que á manera de náufragos levantan entre las ondas sus brazos implorando amparo, para no verse sumergidos en el seno de las aguas, y es preciso que los que están libres del riesgo, les tiendan mano amiga, á la cual asidos puedan salir de aquel centro poderoso que los atrae.

Las teorías de perfectibilidad social, y esa armonía niveladora, que creen ver en espíritu algunos publicistas novelas de nuestros dias, buenas si se quiere para composiciones del género ditirámbico, ó para servir de asunto á idilios y pastorelas, en que figuren en juegos de imaginacion, la inocencia y estática felicidad del hombre del siglo de oro, necesario es alejarlas cien leguas del discurso y de la pluma, cuando hay que tratar dentro de la region de lo positivo, cuestiones que interesan inmediatamente al bienestar humano, y á los altos principios de la sociedad.

La que vá á ocuparnos es de las que por urgente no admite dilaciones, ni se contenta con paliativos; y hoy menos que antes, en que las escuelas demagógicas pareciéndoles ya mezquinos los temas políticos que echó á volar la filosofía revolucionaria del siglo pasado, tomaron carácter antisocial y disolvente, contrayendo alianzas temibles con las masas proletarias, y por señuelo la propiedad que se supone mal habída en manos de los que la poseen.

A sus ojos la beneficencia se despoja de la índole moral, afectuosa, entrañable que su mismo nombre manifiesta; y en lugar de las celestes cualidades que la enaltecen, se establece un derecho insidioso y anárquico que provocando antagonismos, y aspiraciones ilegítimas entre las diferentes condiciones sociales, es fundamentalmente perturbador del órden, é incompatible con los principios eternos de justicia.

Aún sin esta pavorosa consideracion, apremia el momento de que nos ocupemos resueltamente de una cuestion que la generacion actual está encargada de resolver, ya que nos llegó intacta de las pasadas; que no ha de dejarse que una parte de nuestra especie, á la que la suerte negó la posibilidad de atenderse á sí misma, permanezca por tiempo indeterminado en situacion precaria é incierta, privada de todo consuelo humano. Una sociedad donde los pobres no fuesen socorridos, atraeria sobre sí calamidades mas mortíferas que las del hambre y las epidemias. La necesidad extrema y desesperanzada, tendría por precision que producir en los indigentes mas fuertes, la desesperacion, y con la desesperacion el arrojo para entregarse á toda clase de crímenes; en los pusilánimes la afliccion, el aburrimiento y la muerte. Los primeros por término de sus atentados irían á morir en los patíbulos, ó de golpe de mano airada; los segundos espirando en los campos ó en los pueblos, viciarían el aire con las miasmas infectas emanadas de los cuerpos, insepultos, y peligrando la salud pública, presentaría un espectáculo el mas horrible y aflictivo que cabe en la imaginacion.

Las grandes mutaciones, lo mismo en el pensamiento que en las instituciones, operadas en nuestros dias, han hundido el pasado en los abismos del tiempo, y hecho una transformacion completa en la fisonomía de las naciones. La sociedad moderna, á través de las vicisitudes y sacudimientos que la agitaron, ha venido como á colocarse en lucha con la sociedad antigua, y abrir un vastò palenque en que tomaron parte diestros mantenedores sobre la preferencia que en tésis general debe darse á la generacion presente sobre las anteriores, ó viceversa. El estado de indecision en que ponen el ánimo estas discusiones, la rotacion perpétua de unas épocas que nacen, y otras épocas que caducan, crean para el mundo situaciones nuevas, y para los hombres deberes y necesidades nuevas emanadas de esas mismas situaciones, que exigen ir aco-

modando al movimiento universal, las instituciones civiles, porque los anacronismos en política traen por precision desconcierto en la máquina gobernativa. El hombre es perfectible por naturaleza, luego debe serlo tambien la sociedad. Nada en el universo hay inmutable sino el que lo crió: las instituciones están sujetas á la misma ley, y los hombres de las edades pasadas sujetos á error como los de la presente, no pudieron alimentar la pretension de que sus acuerdos habian de ser regla invariable para el mundo que viniese despues.

Este estado de inestabilidad entre lo que existió, lo que existe y lo que está anunciado á existir; esta degradacion sucesiva de unas épocas que caminan al ocaso, y de otras que asoman en la aurora, arrastra al mundo á seguir por la vía que el destino le traza, y á doblegarse ante la ley suprema que lo llama á sucesivas renovaciones, sin que pueda el hombre y sus creaciones eludir ni detener este movimiento.

No nos incumbe declararnos partidarios de una ú otra escuela, ni de analizar las doctrinas que respectivamente sustentan. Nos cumple sí fijar la vista en las cosas, y examinar los hechos en si mismos y en sus relaciones y tendencias por lo que á España toca. Reacio nuestro pais en admitir innovaciones que en otros se habian ya climatado con feliz éxito, llególe al fin su hora, y en pocos dias recorrió el espacio en que debió haber empleado algunos años. Ello es que todo mudó de aspecto en breve tiempo: la España de hoy no es ya la España de Felipe II, ni aún la de Fernando VII, á quien hemos alcanzado, y, cada dia se aleja mas de su tipo primitivo. No ha quedado una institucion sobre que no haya pasado el carro de la reforma: muchas murieron para siempre, otras viven, pero transformadas, y otras que no eran conocidas, tomaron carta de vecindad y entraron al rol de las antiguas.

La beneficencia como institucion ha cambiado tambien sus antiguas bases, y aún en su ejercicio, como acto individual, sigue distintos principios. Aquella gran masa de riqueza en que estaba garantido el socorro general de la indigencia, ha desaparecido, y la supresion de los conventos y de una infinidad de congregaciones que tenian á su cargo la direccion y el mantenimiento de las Casas de Misericordia, han hecho insostenible su actual organizacion montada con elementos etereogéneos, tomados en parte de un

régimen que caducó, y en parte de sistemas extrangeros no bastante ensayados entre nosotros para servir de norma.

En la edad media toda la máquina social descansaba sobre los tres sentimientos religioso, guerrero y noviliario. El sistema de beneficencia que ellos produjeron retrata fielmente el carácter general de dicha época; está formado segun sus inspiraciones, pero aquellos sentimientos y estas inspiraciones, ya no están entre nosotros, ni nos queda de ellas mas que la memoria de que existieron, y las necesidades que por su ministerio se cubrían, muy aumentadas, porque los pueblos á medida que ganan en la carrera de la civilizacion, tienen mayores deberes que cumplir, obligaciones mas graves que llenar para con la sociedad, y para consigo mismos.

Esa misma civilizacion nos está pidiendo un estudio detenido y fundamental, acerca de los principios sobre que ha de cimentarse el edificio permanente de la beneficencia nacional en el nuevo órden de cosas, supuesto que el que había, pertenece ya á la historia, y que combinando las opiniones de los hombres eminentes en las ciencias sociales, con las circunstancias y el estado actual de nuestra nacion, pueda levantarse un monumento dígno de ella, y acepto á la humanidad.



El porvenir sombrío, el aspecto aterrador que para muchos pensadores ofrece el cuadro del pauperismo, es ciertamente grave, pero no irremediable, ni tampoco nuevo. Cada crisis que esperimentan las naciones, es un periodo de pauperismo. Todos los pueblos han pasado por estos periodos, y el nuestro sobre todo, los ha presenciado muy grandes y repetidos. Sin embargo, las crísis pasan, y la presente pasará tambien, porque no hay fuerza ninguna que sea capaz de quebrantar la ley de cohesion que traba y una entre si los miembros de la familia humana.

Empero si el pauperismo moderno no ha de ser una úlcera que inficione y gangrene generaciones tras generaciones, si no se han de hacer hereditarias sus consecuencias, será preciso que nos dediquemos á analizar con todo criterio, ésta entre nosotros poco cultivada materia; y tanto mas importa recomendar su estudio, cuanto que la dura é injustificable represion que por muchos años atrahilló el pensamiento de los españoles, llegó á amortecer su vigor intelectual, quitando sus alas al corazon, y sus inspiraciones

al génio, y dejándonos muy atrás de como están otros pueblos en el ramo de conocimientos útiles.

Entretanto los extrangeros, mas afortunados en esta parte, pudieron cultivar el campo de la literatura propia sin embarazos hasta espigarlo, é invadir, digámoslo así, el nuestro que encontraron erial, apropiándose glorias que solo nosotros debiamos recojer. En su empeño ora por falta de aquellos conocimientos íntimos que en cada pais no se hallan fuera del círculo de sus naturales, ora por falta de buena fé, ó de crítica desapasionada, se les vé muy á menudo perder el rumbo, y dar á cada paso un tropezon. Mas aunque fuesen mas circunspectos en escribír, y buscasen datos mas autorizados que los que de ordinario les sirven, nunca estaría bien que abandonasemos á cuidados estraños, tareas que por interés y decoro nacional deben pasar por nuestras manos.

Por mas que este siglo por excelencia investigador y positivo, se precie de haber puesto el pié en todos los peldaños de la escala del saber humano, todavía por lo que atañe á la historia de la beneficencia respecto á ciertas naciones, se advierten bastantes vacíos y espacios no andados. En materia de principios generales y de doctrina, hay mucho escrito, y se han sacado á luz verdades ya universalmente reconocidas, bien que reste aún bastante que conciliar entre los diferentes sistemas que se siguen para el remedio de la indigencia. Mas el conocimiento peculiar á cada pais, sus vicisitudes de tiempos pasados, sus grados de esplendor y de decadencia, los efectos que en aquel ramo produjeron los cambios políticos, las leyes, las costumbres y las opiniones de todos los tiempos, es estudio que cumple hacer á los que viven mas cerca y están en mejor proporcion para emplear con fruto sus investigaciones. A toda nacion le interesa llevar con diligencia las efemérides de la beneficencia propia, y estudiar en sus mismos anales su carácter y mutaciones para servir de leccion y de guia á la presente y ulteriores épocas, puesto que la mísera humanidad ha de demandar precisamente auxilios en todas.

La historia de la beneficencia española, llena de timbres gloriosos, de ejemplos edificantes, y de provechosa enseñanza para cuantos se interesen en el bien de sus semejantes, no ha sido analizada cual su importancia reclama; y es fuerza que lo sea, si es que hemos de ver el dia en que obedeciendo la voz de la naturaleza

y los sacrosantos preceptos de la religion, pongamos al necesitado fuera del alcance del último infortunio, puesto que la suerte lo haya traído á necesitar el auxilio de sus hermanos.

Bajo las inspiraciones peligrosas que astutamente tratan de infundir en las masas populares, las escuelas socialistas, y la subversion de ideas que preparan con sus doctrinas, es necesidad imperiosa que los hombres de órden y de arraigo les salgan al paso armados del raciocinio y de una gran dosis de circunspeccion, y de sobriedad en el discurso, para no descaminarse al tratar ciertas materias que aunque de suyo inocentes, son ocasionadas á terjiversaciones, y á recibir una interpretacion acomodaticia al gusto de las sectas disolventes.

Las palabras riqueza, miseria, trabajo, propiedad, derechos, obligaciones, si tienen bien definidos en el Diccionario de la lengua y en el modo comun de hablar, sus acepciones toman sentidos anfibológicos en el vocabulario multiforme del radicalismo social, que sí hasta hace poco se nos presentaba como vergonzante, ó como simple expósito, se ha ido formando adulto, y adquiriendo desarrollo vigor y osadía.

No es estraño por tanto que escandecidos los gobiernos con la terrorifica perspectiva de una opinion de maléficas tendencias, que aspira á echar al suelo todo lo existente, convoque las luces y las llame en auxilio del órden, y que los cuerpos científicos, y las sociedades filantrópicas participando de la misma alarma, proponga temas económico-sociales, y lancen al palenque de la discusion pública los problemas de que intentan apoderarse los socialistas y comunistas para pervertir y desnaturalizar las verdades mas triviales del derecho de gentes. El modo eficaz de destruir sus paralogismos, es seguramente el que la razon se adelante á tomarles los caminos, y que los pueblos comprendan cuáles son los falsos sistemas, y cuáles los que pueden hacer hasta el punto posible, que se aminore la miseria, y que se la socorra cuando es inevitable, sin acudir á medios de trastorno universal, que arrasen por cimientos lo que el mundo todo reconoce y venera.

Queda con esto manifestado el orígen y objeto de la presente Memoria: formar una reseña histórica de la beneficencia española; esponer los principios que convendrá seguir para enlazar la caridad privada con la beneficencia pública; indicar hasta donde debe es-

tender su accion el Estado, las asociaciones caritativas y los particulares, y medios de poner en armonía esta accion respectiva fundándola en la economía social, y en el sentimiento moral y religioso.

El cuadro histórico comprensivo de la primera seccion, menos sucinto acaso de lo que fuera menester, comprende no solo lo que tiene una aplicacion mas apropiada á lo que comunmente se entiende por beneficencia, sino tambien aquellos actos cuyo objeto final es remediar necesidades, ó dispensar beneficios. Siguiendo dicha idea, se hace mérito, aunque de un modo lacónico, de las manifestaciones caritativas bajo cualquier forma que se presenten, si con ellas recibe algun consuelo la humanidad, ora hubiesen tenido lugar en nuestro suelo, ora en las remotas tierras á donde nuestros abuelos llevaron la fé cristiana y sus sagradas emanaciones. A fin de guardar órden cronológico, la reseña histórica se divide en cuatro periodos ó épocas. Abraza la primera desde principios de la Monarquía cristiana, hasta fines del siglo xv, ó sea la edad media. La segunda corresponde al siglo xvi y los dos subsiguientes, ó sea de la Monarquía austriaca. La tercera desde que entró á reinar Felipe V hasta la muerte de Fernando VII, ó sea de la Monarquía Borbónica, y la cuarta la que vá corriendo desde que ocupa el trono la Reina Isabel II, á que llamaremos moderna.

I.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA BENEFICENCIA ESPAÑOLA.



PRIMERA ÉPOCA

DESDE EL ORÍGEN DE LA MONARQUÍA CRISTIANA, HASTA QUE FINALIZA EL SIGLO XV, Ó DE LA EDAD MEDIA.

La Península Ibérica cuando formaba parte integrante del orbe romano, obedecia las leyes que le impusiera el pueblo conquistador, y la frecuencia de trato, y la estrechez de relaciones que son consiguientes entre paises distintos, pero unidos por la dependencia política continuada por muchos siglos, trajeron á los españoles á hablar la misma lengua, á poseer los mismos hábitos é inclinaciones, y adorar las mismas divinidades á que daban culto las legiones enviadas á estas partes por la Señora del mundo. No hay por lo tanto que preguntar qué constitucion regía, y por qué clase de instituciones era gobernada nuestra nacion, siéndonos conocidas las que habian abrazado los dominadores. La política absorvente de la república romana, desplegó una energía severa y perseverante, para asumír en su propia nacionalidad todas las nacionalidades que caían bajo el poder de sus armas, haciendo guerra sistemática á las leyes, ritos, idioma y costumbres que encontraba establecidas, fija siempre su atencion en borrar todo signo, y cubrir con losa funeraria las reminiscencias de libertad, de glorias y de amor pátrio.

Beneficencia de la España romana.

Las ideas sobre beneficencia en España durante el mando de la prepotente Roma, no fueron otras que las que se mostraban en las edades del paganismo: prácticas de hospitalidad consuetudinaria, miras de conveniencia pública ó privada, y efecto alguna vez de emociones naturales del corazon; emociones siempre pasivas y casi

inertes, cuando no obra en ellas el resorte de la idea moral, ni siente el alma los llamamientos de la conciencia, y cuando no hay fé en el mérito, ni esperanza en la recompensa de la accion que se practica. Las que nos ofrece el mundo pagano en la línea de beneficencia, rara vez dejan de estar contaminadas de espíritu de vanidad, de arranques de vanagloria, ó de miras de egoísmo, como no dulcificadas por el aura vivificante de la religion verdadera. Solo el Evangelio que tanto se sobrepone á todas las demás creencias, elevó la caridad al mayor grado que cabe en el sentimiento humano. No está escrito alli como máxima, ni como consejo, el amor á nuestros semejantes, está como precepto, como mandato divino, de que no puede eximirse ningun nacido; porque en la larga escala de la virtud caritativa, caben todos aquellos actos que traen no solo beneficios materiales á nuestros hermanos, sino alivios, consuelos y significaciones de amor, que pueden venir de las personas de todas condiciones entrando las mas infelices.

Caridad Evangélica.

Cuando se conoció en España.

A no dudarlo, el espíritu genuino de caridad en España, es coetáneo á la aparicion del cristianismo. No podemos en este punto llevar muy allá las indagaciones, ni remontarnos á mas altura que á la que alcanzan las conjeturas y probabilidades, supuesto que no nos es dado saber con certeza en que época, y bajo cuales auspicios, se oyó por primera vez aquí la palabra de vida. En las oscuridades del lejano periodo á que nos referimos, se pierden de vista los hilos de la historia, y faltándonos cabos á que asirnos para salir de su laberinto, nos hallamos privados de examinar á buena luz los hechos. Cuando empiezan á vislumbrarse, asoman ya de un modo ostensible los destellos de la caridad, bajo las formas múltiples que se irradian de la moral evangélica. Esta virtud en el sentido que la recomiendan las Escrituras Santas, obra sobre la humanidad entera, y si atiende y consuela al miserable, que acosado por el hambre llega á las puertas á pedir un pedazo de pan, no hecha en olvido al que sin ser de nadie visto, gime en el silencio de su pobre habitacion, ni al huérfano desdichado, ni á la afligida viuda, ni al mísero encarcelado, [1] ni á ninguno de los que navegando en el mar

[1] Acordáos de los presos y de los que están sujetos á los mismos padecimientos. (San Pablo Epist. á los Heb. cap. XIII.) La Religion ante nuestro Dios y Padre consiste en visitar los enfermos y las viudas en sus tribulaciones (Epist. de Santiago.) En el salmo 17 se llama á Dios padre de huérfanos y juez de viudas.

de desdichas de la vida humana, tienen que acojerse á la compasion, y á la misericordia de sus semejantes.

Escasas noticias de la época goda.

Por mas que no poseámos memorias muy numerosas y detalladas de los reinados godos en la Península, descubrimos con todo bien patentes las huellas de la piedad impresas en su legislacion, en sus concilios y en las obras de sus escritores que pudieron salvarse de la irrupcion agarena. Sino podemos enumerar una sola construccion monumental de la religiosidad de este pueblo que haya quedado en pié, por mas que sepamos que edificaron numerosas basílicas y monasterios, mal podrá esperarse que mereciesen mayor respeto las espresamente consagradas á la humanidad. Está averiguado que hubo hospitales en donde quiera que se estableció el culto cristiano; [1] y esto nos basta para el asunto que tratamos. La gente goda grosera é insipiente en un principio, amainó su aspereza, é hízose tratable y comunicativa, conforme se iba acostumbrando á los ejercicios sedentarios de una larga paz, y estrechando el trato con el pueblo Ibero-Latino. Al fin desapareció toda distincion civil, luego que Recaredo adjurando la herejia de Arrio, entró con todo su reino en la comunion católica, y abolió de una vez las leyes que prohibian la union y enlaces de los godos con los indígenas, borrando asi la distincion legal que alejaba á una raza de la otra. Familiarizadas por último las tribus advenedizas con las creencias pacíficas del Evangelio, se realizó una absoluta fusion, quedando identificados, en sentimientos é intereses los vencedores y los vencidos.

No existen monumentos de aquella época.

Conversion de Recaredo al Catolicismo.

Ortodoxia de la Nacion goda.

Desde entonces la nacion Godo-hispana, fué nacion de concilios, y fiel observante de la mas acendrada ortodoxia; nacion que contó en el catálogo de sus príncipes á un Recaredo, á un Hermenegildo, y á un Wamba; en su episcologio varones tan eminentes en santidad y letras como los Isidoros, los Leandros, los Eugenios y los Ildefonsos, que al carácter inherente á la dignidad episcopal, juntaban los atributos de próceres, legisladores y consejeros: y aun en casos dados, ejercían jurisdiccion contenciosa, y eran jueces de alzada como protectores de los pobres. Durante este periódo de nuestra historia, tuvieron entrada en España los monges de la re-

Monges de la órden de San Benito.

[1] Entre otros edificios del reinado de Leovigildo desde 573 hasta 606, se cuenta el hospital de Mérida. (Ensayo histórico sobre los géneros de arquitectura etc. por D. José Caveda.)

gla de San Benito, cuyos primeros monasterios hacían á un tiempo los caritativos y utilísimos servicios de la enseñanza á los niños, el hospedage á caminantes, y la limosna á los pobres. El tribunal eclesiástico de los godos, aunque no revestido de las atribuciones que despues tuvieron los de su clase, gozaba sin embargo el notable privilegio de conocer jurídicamente en todos aquellos casos en que resultaba que aparecia haber pronunciado un Juez ó Gobernador sentencia torticera en que saliese perjudicado un pobre. El agraviado podia entonces recurrir al obispo solicitando que enmendase el fallo, y este con vista de causa decidia como *piadoso y prudente* irrevocablemente el juicio; porque se hallaba establecida la doctrina de que *Dios encargó á los obispos el remedio de los pobres y oprimidos*. [1]

Facultad civil de los obispos.

Claro es que á un Estado así constituido no habia de faltarle el principal elemento de su creencia, la caridad; y aûn cabe la presuncion de que siendo en él, no solo preponderante, sino casi esclusivo el poder teocrático, la beneficencia que en la categoría de institucion es á la vez de carácter eclesiástico y civil, ocupase entre las demas el primer lugar. Tal lo descubrimos en muchas disposiciones del Código Visogodo, cuya última edicion en latin y castellano, ilustró como un erudíto discurso preliminar el Señor Don Joaquin Francisco Pacheco, de quien tomamos algunas de las ideas que aqui se emiten. Aunque fundado este cuerpo legal por la norma del derecho romano, y la legislacion tradicional de las tribus tentónicas, no es necesario un prolijo exámen para conocer que trasciende en todos sus capítulos la espiritualidad que le comunicára la moral cristiana, y una tendencia paladina á corregir y atemperar en sentido humanitario las prescripciones mas irritantes del Código Justiniano, en que á través de algunas muy recomendables por el principio filantrópico que estrañan, despunta en otras el sabor á las costumbres muelles del pueblo romano, y hay rastros bien marcados de su inflexibilidad y dureza. El cruel instinto de esclavizar que se había identificado con la organizacion social del estado romano, toma entre los godos formas mas templadas: ábrese ancha

Indole caritativa de aquel Estado.

Código Viso-Godo.

Modérase la esclavitud.

[1] La ley 28, lib. 2 tit. 1 del Fuero Juzgo dice: « Nos amonestamos á los obispos de Dios que deben haber guarda sobre los pobres é sobre los coitados; que ellos amonesten los ieeces que iuzgan tuerto é que desfagan los que iuzgarón mal. E que si ellos non lo quisieren facer... el obispo en cuya tierra es, debe lamar al iuez é otros homes buenos y enmendar el pleito.

via á las manumisiones, [1] cesa el atroz derecho que gozaba el Señor sobre el siervo: la irracional estension de la patria potestad, y aquel opresor eslabonamiento de dependencias de clase, de estado y de familia con que las leyes de la república, atraían á determinados centros, la libertad personal, y ahogaban en los brazos del poder colectivo, la vida civil de los individuos, cayeron rotas y desechas por la fuerza irresistible de las ideas que venian á regenerar el mundo.

Leyes benignas de los godos.

Al paso que se hacía la abolicion de antiguas leyes incompatibles ya por su sevicia con la mansedumbre de la religion que habia abrazado el pueblo godo, se acordaron otras mas en armonía con la santidad de su doctrina. Vemos establecido desde luego el derecho de asílo, que no es abrir un lugar sagrado donde se guarezca el crímen, sino la religion echando un velo de gracia al que delinque, y la Iglesia rogando por los méritos de Jesucristo que se tenga alguna indulgencia á la fragilidad humana, y que no acabe toda esperanza, para quien sus deslices llevan á manos de la justicia. El ánimo se complace al registrar en estas leyes prevenciones tan nobles y generosas, como la que los juzgadores administren justicia derecha sin distincion de clases, y que *non caten á la persona de ninguno*. Reconocen la razon que hay para que las madres tengan en las personas y bienes de sus hijos iguales derechos que los padres, y sientan el sublime principio de caridad de que sí en la imposicion de penas ha de haber lugar á la misericordia *se tenga con los pobres*. El Titulo 4 del libro IV «habla de los *ninnos echados* (expósitos), y se observa con placer,» dice el Sr. Pacheco, cuanto se apartan ya sus disposiciones del derecho de vida y muerte que los romanos concedian á los padres. No solo se imponen penas al que deja en abandono á su hijo, [2] sino al Señor que sabe que lo abandona su siervo y no lo impide: se estimula el interés del que recoja la criatura abandonada, sobre el patrimonio que posea el mal padre, y concluye con esta humana y hermosa sentencia: *y este pe-*

Asilo.

Derechos de las madres sobre sus hijos.

Penas contra el que abandone á sus hijos.

[1] La emancipacion de los esclavos fué mirada por los primeros cristianos como acto de piedad y obra de misericordia; y asi cuando otorgaban carta de libertad á un desgraciado siervo era costumbre poner estas ó semejantes espresiones: *Pro amore Dei*: *Pro mercedicæ animæ*.

[2] La ley 1. tit. 24. lib. 4.° dispone que si un hijo fuese desechado por su padre, este pierda su poder sobre él y todos los derechos que puedan venirle: mas si el desechado por causa del abandono muriere, *muera tambien á justicia el* padre que lo abandonó.

cado (el de exponer á sus hijos) *do quiera que sea fecho en toda la tierra, el juez debe acusar y penar:* la suerte de los menores merece particular atencion al legislador: se ejerce conmiseracion con la inocencia en cabeza de los ilegítimos, que *magüer que sean nascidos en pecado, fueron purgados por el baptismo.* * Por donde quiera consuelos al necesitado, y alivios á las penalidades, escelencias todas infiltradas por la civilizacion cristiana en las artérias de la codificacion germana, cuando tenía mucho todavia de su rustiquez primitiva, y apenas habia podido desasirse de los ligamentos de la barbarie.

Leyes eclesiásticas

No respiraban menos lentidad y dulzura las leyes de la Iglesia, como obra de los mismos que formaban la civiles. En medio de la sociedad comun, y en tiempo en que no habia consideraciones sino para la gerarquia feudal y nobiliaria, surgió la sociedad eclesiástica, órden superior formada de individuos sacados indistintamente de todas las otras, y cuya distincion era puramente personal, y adquirida por vocacion, por virtud, ó por estudio. Mediante este poder que formaba parte de la representacion pública, tuvo siempre el estado llano de España, siquiera fuese de un modo indirecto, intervencion en los negocios fundamentales del Estado. Repetidos pasages de los concilios toledanos, y San Isidoro en sus obras, nos aclaran el espíritu de piedad que distinguia al clero de la España goda. [1] Hasta ahora mas atencion se ha puesto en historiar las devastaciones con que señalaron su entrada en la Península los septentrionales, segun las horrendas descripciones que de ellas hacen los escritores contemporáneos, que en examinar su conducta, y su administracion despues que aposentados y señores de la tierra, establecieron el sistema de gobierno que les era propio.

Espíritu de piedad del Clero godo.

Beneficios introducidos por esta nacion.

Poco en verdad se cuenta de ellos en materia de artes, ciencias y progresos materiales. Eran hombres que cultivaban poco el discurso, efecto de sus costumbres y de su constitucion, por el demasiado poder y ensanches que daba á la clase elevada, y el abatimiento y servidumbre á que condenaba al pueblo. Mas débeles con todo

* Ley 34. Título 5. Libro 3.

[1] En las catedrales de la España goda habia una comunidad conocida con el nombre de *Conclave de niños* en que tenian entrada los hijos y descendientes de los libertos de las mismas Iglesias, donde se les daba educacion literaria y eclesiástica hasta los 18 años. Además de dicha institucion tenian los cabildos por regla que *mantener los pobres y alimentar á los fundadores y á sus hijos si lo necesitasen.* (Masden Hist. crit. lib. 3.°

la sociedad, altos servicios, y la indigencia esfuerzos laudables para buscarle alivios. A ellos pertenece la gloria de haber estendido y propagado, sino introducido, el dogma cristiano en la Europa meridional: libraron la familia humana de la dependencia de un solo pueblo, de una sola ciudad, que si habia civilizado el mundo, tambien lo habia corrompido, y al invadir el orbe latino trajeron consigo el sentimiento de la dignidad personal, el de la libertad individual, el horror á la esclavitud, los hábitos de frugalidad, el respeto á la muger, y por consecuencia la felicidad conyugal, y la compasion al desgraciado; * pues aunque en los siglos que se denominan bárbaros no alumbraba efectivamente el resplandor de las luces, el campo de la beneficencia nunca estuvo incúlto, ni muerta la caridad. La muger salía del oprobioso estado de nulidad, ó de esclavitud á que estaba reducida. Entre los godos fué en el trato civil respetada y distinguida como Diosa; en el fuero legal, puesta al par del hombre, pues ni Jesucristo, ni sus Apóstoles hicieron de la muger una especie separada é inferior al hombre.

Recupera la muger sus derechos.

Monarquía asturiana heredera de la goda.

Era consecuencia precisa que esa misma tendencia bienhechora pasase íntegramente de la Monarquía goda, á la Monarquía asturiana que le sucedió. Es bien sabido que los estados peninsulares, que á resultas de la funesta catástrofe del Guadalete, fueron poco á poco levantándose cabe las montañas Cantábricas y Pirenáicas, eran trozos despedazados del derruido edificio gótico, ramas de un mismo tronco social que el huracan africano habia desgajado, pero no enteramente desunido; pues conservaron los rasgos distintivos de comunidad de origen, y las afinidades de carácter con que se distinguen los pueblos que compusieron una misma familia. El Estado asturiano mas que heredero directo del que cayó bajo la pujanza musulmana, fué la continuacion del que le habia precedido; porque la invasion que no llegó nunca á apoderarse de todo el territorio peninsular, no logró romper la unidad dinástica, ni los lazos que unian ambas épocas. El régimen civil y religioso fué el mismo en una que en otra, [1] y ambas forman en la historia del

* Historia de España por el Sr. La Fuente, parte I, libro IV.

[1] En la Monarquia asturiana se renovó el uso de aquellas asambleas que eran á un tiempo Córtes y Concilios. Restituyóse su autoridad á las leyes godas conocidas desde estos tiempos con el nombre de «Fuero de los Jucces.» Los oficios de palacio y de la corte, el ceremonial y etiqueta, se arreglaba segun el sistema de los godos. (El Sr. Jovellanos en la Recepcion de Académico.)

reinado español, una sola serie cronológica, y el cuerpo político á que vinieron otra vez á juntarse unos antes y otros despues, los miembros disgregados por la espresada catástrofe, y adquirir la corpulencia y fortaleza primitiva. Además de la unidad gubernativa, el pais de Asturias que se llenó de nobles, obispos, soldados y monges, unos huyendo del furor de las armas enemigas, y otros por seguir la voz de D. Pelayo, buscaron en el pais y sus montañas, un baluarte de seguridad, como lo afirma el arzobispo D. Rodrigo, donde guarecerse los restos de nacionalidad escapados de la inundacion sarracénica, y allí como á escondidas, se mantuvieron incolumes la religion, las tradiciones y las antiguas leyes patrias.

En las estrecheces de aquella situacion augustiosa, ni se escribian crónicas, ni se acuñaban monedas, ni apenas quedan memorias; pero aun así algo mas que simples conjeturas podemos ofrecer para justificar que el reino de Asturias, tipo de los que mas adelante se constituyeron en Leon y Castilla, fué el mismo que el de los godos, y que la beneficencia siguió iguales pasos. D. Alonso el Casto que entró á reinar en el año de 791, esto es 79 despues de la invision de Taric, si no pudo gloriarse con el dictado de fundador de Oviedo, distínguele á lo menos el muy digno, de regenerador, ennobleciéndola con basílicas y otras obras para aquel tiempo admirables, despues de haberla declarado asiento y cabeza de la monarquía recien restaurada, mandó construir en ella un hospital con la advocacion de San Nicolás, que ya no se conoce. Su sucesor D. Alonso el Magno, fundó en la misma ciudad el de San Juan, y á dos leguas de distancia en el lugar de Tuñon orillas del rio Truvia, el monasterio dedicado á San Adrian y Santa Natalia por los años de 891, con destino al mismo tiempo, á casa de hospitalidad de pobres y peregrinos. [1] Los monasterios en aquel tiempo eran todos hospitalarios, y al efecto habia en cada uno su departamento que se llamaba la *hospedería,* y los monges encargados de la posada de los caminantes y el cuidado de los enfermos, se les daba el nombre de *hospederos y enfermeros*, como puede verse en las obras de los P. P. Berganza, Escolano y Yepes. [2] Mas de ciento

Fundaciones de Don Alonso el Casto.

De su sucesor Don Alonso el Magno.

[1] La escritura de fundacion de este Monasterio espresa que el Rey lo dota para el sustento de los monges, *y para albergue de peregrinos y socorro de menesterosos.*

[2] Estilóse mucho en tiempos antiguos tener cerca de los monasterios, hospitales en donde se recibian pobres y peregrinos y el monge que los cuidaba se titulaba *enfermero ú hospedero.*. (El P. Berganza Antigüedades de Esp. lib. 4.º cap. 8.)

de estos monasterios llegó á tener Asturias, segun la cuenta del P. Carballo que vió por si las escrituras y donaciones originales. En tiempos posteriores reformados, vinieron á incorporarse á otros mas grandes que duraron hasta la estincion general, como los de Corias, Cornellana, San Vicente de Oviedo, etc.

La piedad española que con el tiempo habia de llegar á un grado tan eminente de esplendor, se muestra desde los principios por medio de actos de misericordia ejercídos largamente, y en la mayor escala, á ejemplo de la angélica abnegacion de los fieles de la primitiva iglesia. La limosna y el hospedage, fueron el principal recurso de la pobreza en la edad media. Eran estos actos no solo un deber de conciencia, sino muchas veces una obligacion positiva, una carga legal impuesta por los que instituían feudos y mayorazgos á los que habian de sucederles en el disfrute. Es bastante general ver que las fundaciones contuviesen la cláusula de dar limosna á un determinado número de mendigos, ó que ninguno que llegase á la puerta había de ser despedido sin algun socorro. Con igual fruccion que se daba limosna á los pobres, se hospedaba á los peregrinos y caminantes, á cuyo fin el territorio estaba poblado de hospederías, las leyes llenas de disposiciones favorables á los devotos peregrinantes, y se formaban asociaciones y hermandades para protegerlos y ampararlos contra las gavillas de malhechores que infestaban los caminos, y para librarlos de los peligros é incomodidades que ofrecían los viajes largos por el mal estado de las comunicaciones. Los prelados, como las comunidades monacales, la nobleza como el estado llano, cada cual en la esfera de sus respectivas posibilidades, todos se mostraban á porfia dadivosos y benéficos, todos con fé pura y desinteresada, sacrificaban una parte de sus fortunas en aras de la indigencia.

Primeros actos de caridad.

Hospedaje á peregrinos y caminantes.

Monasterios-Hospederías.

Existian ademas varios monasterios de remota antigüedad, fundados en páramos y serranías como los del Monte de S. Bernardo, solo para albergar peregrinos, y confortar á los caminantes, con ciertas refacciones de pan y vino que se les suministraban gratis, asi como otro auxilio cualquiera que necesitasen. Todavía á principios del siglo actual, habia algunas de estas casas que cumplian sus cargas. Era una la de Arbas del Puerto, situada en la vertiente S. de las montañas donde parten términos Asturias y el antiguo reino de Leon, en el camino que vá de esta ciudad á Oviedo. En

Arbas del Puerto.

dicha hospedería que se hallaba á cargo de canónigos reglares de S. Agustin, se daba á cada transeunte que caminase á pié por aquellas sierras inclementes, media libra de pan, medio cuartillo de vino, y dos huevos. Otro establecimiento semejante era el de San Martin del Camino, asi llamado por estar en el *camino francés*, que desde el Reino de Francia, cruzaba á Compostela.

San Martin del Camino.

Continúa en Asturias la monarquía goda.

La continuacion de la extirpe goda de Toledo en el reino de Asturias, siguió dilatándose desde Oviedo cuando ganadas á los moros las tierras llanas de Castilla hasta el Duero, pareció oportuno trasladar la córte de montes allende. De resultas de la renuncia hecha por D. Alfonso el Magno, dividióse el reino entre sus tres hijos. Galicia y una parte de la Lusitania tocó á D. Ordoño; Fruela se quedó con Asturias, y á D. García le cupo la tierra de Leon, que desde entonces se empezó á llamar reino. Por muerte de este Príncipe, fué elegido para sucederle Ordoño, volviendo con esto á reunir en su cabeza las dos coronas de Galicia y de Leon. Muerto tambien Ordoño, ocupó el trono que se habia dividido, su tercer hermano Fruela, acabando en él la série de los Reyes de Oviedo.

Sigue en el reino de Leon.

Apenas vuelta á establecer en la nueva córte la religion verdadadera, todo siguió el mismo órden que tuvo cuando se hallaba en Asturias. Era natural sucediese asi bajo el sistema de conquista que entonces se observaba. Los moros desamparaban con sus familias las ciudades rendidas, y los cristianos entraban á ocuparlas, repartiéndose todo lo que en ellas encontraban, por cuyo medio una poblacion ayer mahometana, se transformaba en pocos dias en poblacion cristiana. Los ricos-hombres, infanzones y gente menuda que fueron con los reyes á poblar á Leon, establecieron alli sus leyes y sus costumbres, y tuvieron principio las fundaciones pías, y las congregaciones religiosas para el socorro de pobres y alivio de necesitados. Piadosísimo llaman nuestras crónicas á D. Ordoño segundo * dictado que transmitido por las generaciones, declara á la presente la cualidad preclara de que estaba adornado dicho monarca. No había espirado todavia el siglo XI (1096), y ya el Obispo D. Pelayo de Leon fundára en la propia ciudad el hospital de San Lázaro. Despues se levantó la casa de San Márcos, dedicada primero á hospital, y despues á recibir canónigos bajo la regla de San Agustin, aunque sin dejar enteramente su primer instituto de

Piadosísimo el Rey Ordoño.

Principian las fundaciones piadosas.

* Mariana, Ferreras, Zurita, Garibay D. Lúcas, de Tuy el Arzobispo D. Rodrigo.

beneficencia; pues que los caballeros se obligaban á acompañar armados á los peregrinos que iban á Santiago, para defenderlos de las acometidas y violencias de los salteadores. Adviértese ya desde los primeros tiempos, que los hospitales que se erigían, era refundiendo en ellos otros mas antiguos, lo cual demuestra que se venían sucediendo desde la predicacion del Evangelio, supuesto que antes no los habia. Es de advertir tambien, que los primeros de que quedan noticias, tenian la advocacion de San Lázaro, que denota que las enfermedades cutáneas, eran entonces mucho mas comunes que lo son hoy.

Beneficencia patriarcal.

Dos de las formas primitivas de la beneficencia patriarcal; la limosna y el hospedage, las hallamos en nuestro país muy temprano, concurriendo á ello el sentimiento natural á una con el religioso, siempre reverenciado y fragante en el pueblo español. Empero no á estos dos beneficios se circunscribia únicamente la piedad en la obra de la reconquista, pues la inspiracion cristiana, se habia de tal modo identificado con el carácter de nuestros antepasados, que por donde quiera rebosaba, y á todas partes se extendía, como puede observarse echando una simple ojeada á los resultados palpables que producian los triunfos de las armas de Leon.

Adelántase la conquista.

Segun iban limpiando de enemigos las grandes planicies por donde corren los afluentes del Duero hasta las empinadas crestas de los Montes Carpetanos que sirven de aledaño á las dos Castillas, los guerreros cristianos con el fervor que los animaba, si para cumplir el leal empeño de libertar la pátria, estaban obligados á llevar en la mano la espada ó la lanza, tambien en sùs pechos iba el genio de la misericordia, de que se impregnaban al instante los pueblos que su denuedo reincorporaba al gremio de la Iglesia, ya la familia española. Daban el primer ejemplo los reyes y los grandes que componían su séquito; los cuerpos municipales, y hasta la gente de poca valía, se daban prisa á construir casas de caridad de que nos quedan grandiosos testimonios. El Conde de Castilla Garci-Fernandez, hizo en 971 donacion al convento de San Pedro de Cardeña, del hospital que estaba cerca de Samerel en el camino de Nájera á Búrgos, * El celebérrimo Campeador Rodrigo Diaz de Vivar, fundó en Palencia el hospital de San Lázaro, y luego de entrada Toledo

Primeras fundaciones de Caridad en Castilla.

* Antigüedades de España por el P. Fr. Francisco de Berganza.—Libro IV cap. VIII.

por los castellanos, fundó tambien la cofradia de la Caridad, que tenía por objeto enterrar los muertos, y asistir á sus exequias. Por el mismo tiempo, es decir, en el de D. Alonso VI, el Conde Peranzures, estableció en Valladolid el hospital de la Esgueva. Por los años de 1044 Santo Domingo de la Calzada, convertía, el palacio que los reyes le cedieran en parage entonces deshabitado, para enfermería de los transeuntes de todas naciones. D. Alonso VIII, al prepararse á la jornada gloriosa de las Navas, mandó construir en Búrgos el famoso hospital titulado del Rey, sin igual entonces, y admirado ahora por la esplendidéz con que fué dotado, y por la particularidad de haberlo puesto al cargo inmediato de Señoras de caridad, ó *Dueñas*, y bajo la direccion superior de la abadesa de las Huelgas. Luego de tomada Cuenca por aquel monarca ilustre, dió solar y rentas á la órden de Santiago para fundar sobre los muros, un hospital como se verificó. En el del Rey, hallamos por primera vez utilizados los oficios de caridad del bello sexo, que por su natural compasivo, y por su particular disposicion á la asistencia de los dolientes, fué buscado por el genio bondadoso y santimonia de Vicente de Paul, y hoy por los que en la religion y en los sentimientos innatos de la muger encuentran la base natural de la buena hospitalidad. *

Fundacion del hospital del Rey en Búrgos.

Empleanse mugeres en su servicio.

Noticia de antiguas fundaciones.

Poseemos copiosísimos datos relativos al número increible de establecimientos de curacion y albergue que se conocieron en España. Las noticias que en sus apéndices recopilaron Berganza, Yepes, Carballo, Burriel, Flores y otros, son harto crecidas aun para estractadas; pero no omitiremos una circunstancia que honra ciertamente así la época, como la clase alta de la nacion. Resulta por varias escrituras, como asegura el P. Berganza, libro VI, capítulo VI, de la obra que se ha citado, que muchas personas principales de las que fundaban ó tenian el patronato de algun hospital, vivían en el mismo edificio para estar personalmente á la vista de los enfermos, y observar el modo con que eran tratados. Los cabildos tan pronto como se constituían en las ciudades redimidas, establecían casas-hospitales en la forma que las tenian los godos. Sábese entre otros, que por los años 1157 los canónigos de Tarragona sostenían una de estas casas para los dependientes de la Iglesia, y

Los cabildos fundan hospitales.

* Apuntes históricos sobre la Cartuja de Miraflores por el difunto Magistrado de Búrgos D. Juan Arias de Miranda.

que en Segovia habia otra llamada *Refitorio* con rentas á cargo del cabildo, donde se daban comidas y otros socorros á los pobres.

El espíritu de fundar se advierte en todos los reinos Peninsulares.

Mas la obra de la restauracion se hacía por diversos puntos simultáneamente, y aunque obedeciendo á distintos caudillos, y constituyendo estados independientes, como todos traían un mismo orígen, y obedecian á idénticos sentimientos, coincidian perfectamente en los fines, como si obrasen de concierto. Barcelona reconocia las soberanías de sus condes; Navarra, Aragon, y Portugal la de sus reyes; Vizcaya y las Montañas de Búrgos la de sus señores y jueces, pero en todas hubo la misma largueza para obras piadosas, y el mismo entusiasmo y perseverancia en favor de la humanidad. Apenas en unos estados ni en los otros, quedó aldea que no se honrase con un establecimiento, ni ciudad donde no hubiese varios: y tanto subió de punto el fervor, que bien pronto se echó de ver los perjuicios que iba ocasionando al procomunal, la escesiva acumulacion de bienes que embebía la beneficencia. Muchísimas veces los pueblos directamente, ó por boca de sus procuradores en Córtes, elevaron sentidas quejas y peticiones, para que se coartase la facultad de hacer donaciones perpétuas, habiéndose en consecuencia espedido repetidas pragmáticas dirigídas á impedir que se estancase la riqueza territorial, viendo sobre todo que á pesar de tantas fundaciones por efecto de la exuberancia misma de los socorros, crecían sin cesar los indigentes.

Multitud de fundaciones benéficas.

Si poblaciones de poco nombre llegaron á poseer magníficas Casas de Misericordia ¿qué no ofrecerían Sevilla, Barcelona, Toledo, Zaragoza y otras ciudades de primer órden? [1] De haber llegado por ventura á nosotros íntegras esas fundaciones innumerables, agregándoles el cúmulo inmenso de donaciones con que fueron enriquecidas, y si á ellas se juntan las aplicadas á cofradías, santuarios, patronatos, y memorias estendidas por sobre la haz de la Península ¿cómo no llenarse de asombro y de respeto al contemplar los gloriosos esfuerzos que en nuestro pais ha hecho el hombre por el hombre? No es mucho por tanto que un sábio extrangero, á la vista de tan esplendente cuadro esclamase. *No hay nacion mas caritativa, ni mas religiosa que lo es España.* *

[1] Sevilla en sus buenos tiempos llegó á tener hasta cien hospitales, segun Morgado; Toledo tuvo 23; Salamanca 36, sin muchas cofradías cuyo objeto era la caridad.

* D. Bernardo Ward.

Cuando se toca un asunto que entra en la magestuosa inmensidad del catolicismo, dice el Conde de Montelambert, lo difícil es contenerse, y encerrar uno sus esfuerzos dentro de los límites precisos. * En el mismo caso nos encontramos al describir el campo infinito donde se ejercitaron las fuerzas de la piedad cristiana. No hubo una necesidad para la cual no se escojitase un consuelo, ni lágrima que no se procurase enjugar, ni desdicha para la cual no se inventase algun alivio. Para cada enfermo hubo un asilo, para cada linage de afliciones un correctivo, y para todos acogida benévola, amor, compasion y cordial interés.

Lástima es que no nos hayan quedado datos estadísticos, y que nos falte tambien una noticia histórica, siquiera fuese sucinta, de la beneficencia nacional, para que pudiese apreciar el mundo hasta que punto se encarnó el noble sentimiento de aliviar á los semejantes, y lo que este espíritu dió de si en la edad media, que reputada como edad de rudeza, sediciones y perdurables rivalidades, apenas es creible que en medio de tanto fragor, pudiese hacer asiento en el ánimo de los hombres la sensibilidad, y levantarse tan alta su voz en nuestro suelo. Pero á lo ménos, ya que no poseemos datos que nos enteren de los pormenores, el conjunto nos denuncia la magnitud de la caridad; y tanto en las obras que quedan, como en las leyes, y en los escritos, descubrimos á cada paso sus huellas, y mas manifiestamente las de la piedad hospitalaria. Una de las leyes de Partida declara que eran casas religiosas los *hospitales, é las alberguerías que facen los omes para rescibir los pobres, é otras cosas que son fechas para facer en ellas cosas é obras de piedad.* En otra ley del mismo Código (título x libro I) despues de señalar los diferentes modos con que los reyes han de mostrar amor á sus pueblos, pone el siguiente: *é deben otro si mandar facer hospitales en las villas dó se acojan los omes que non hayan ayacer en las calles por mengüa de posada: é deben facer alberguerías en los lugares yermos que entendieren que será menester, por que hayan las gentes dó se alberguen seguramente con sus cosas assí que no se las puedan los malhechores furtar nin toller.* **

Ley de Partida que declara lo que son los hospitales.

* Interés Católicos.

** Gregorio Lopez en la Glosa correspondiente á esta ley pone: Intelige dum tamen sint pauperes vel miserabiles personæ.

Figuran en el cuadro de la hospitalidad en primer término los lazaretos, porque venía heredándose el horror con que todos los pueblos de la antigüedad miraron el terrible azote de la lepra, ó mal de San Lázaro. La ley de Moisés mandaba espulsar del recinto en que estaban acampados los israelitas, y echar á morir á donde pudiesen, á los infelices contagiados de aquella enfermedad, [1] No se conocian entonces, métodos higiénicos, ni preservativos para alejarla, y se miraba como incurable, contagiosa é inmunda; y aún para hacerla mas aborrecible, el fanatismo le dió otro carácter, presentando la lepra como un castigo que el Señor mandaba á la persona inficionada de aquella enfermedad, por algun pecado. Los mas allegados al enfermo huían de él, dejándole desamparado en los campos, ó encerrándolo como los israelitas en la hedionda reclusion de la Piscina.

Lazaretos.

La religion de Jesucristo fecunda siempre en recursos para contrastar las vicisitudes de la vida humana, que estableció una escala paralela entre las calamidades y los remedios, preparando uno de estos para cada una de aquellas, ocurrió al mal de la lepra con dos órdenes religiosas, de San Lázaro, y San Antonio, encargadas especialmente de la asistencia de los miserables pacientes, que eran condenados á vivir incomunicados con el resto de sus semejantes, y en deplorable olvido y abandono. No faltaron hombres que movidos de la misma virtud que produjo estos establecimientos sagrados de curacion, se prestasen voluntarios á encerrarse en ellos, y hacer los sacrificios de abnegacion que requiere el cuidado de unos miserables, de quienes se apartaban con horror sus mismos hijos y esposas; porque sólo la religion es capaz de imitar, sustituir y exceder á la misma naturaleza. *

Congregaciones hospitalarias.

Sin contar estos asilos del dolor que se habían levantado casi en cada pueblo de España, existian otros muchos diferentes en la forma, aunque iguales en el objeto; pues parece que la filantropía de aquellos siglos, estudiaba paso á paso el curso de las aflicciones de la humanidad para aplicar á cada una su propio lenitivo. Casas de maternidad, de dementes, de incurables, de niños educandos; asilos para ciegos, para desamparados, para personas que habiendo

Distintas clases de establecimientos de beneficencia.

[1] Y habló el Señor á Moisés diciendo: *manda* á los hijos de Israel que echen fuera del campamento á todo leproso. (Libro de los números, cap. 5. v. 2.)

* El Conde de Cabarrús en sus cartas al Sr. Jovellanos.

estado en fortuna vinieron á pobreza, recogimientos para viudas, para mozas de servicio desacomodadas, para corrigendas, socorros domiciliarios, dotes á doncellas pobres, trabajo á los menestrales, enseñanza, alimento y ropas á los presos pobres, consuelos á los condenados por la justicia á sufrir la última pena; en suma cuantos beneficios caben en los anchos límites de la filantropía evangélica y las obras de misericordia, otras tantas fomentó el celo religioso de nuestros antepasados. [1] Los anales españoles están llenos de testimonios fehacientes, y allá en los paises á donde á vueltas del tiempo quiso la suerte que estableciesen su poder los hijos de Iberia, dejaron monumentos indelebles del fervor benéfico que los animaba.

Los primeros edificios eran humildes.

En los primeros tiempos la virtud de la caridad mostrábase con carácter puramente religioso, y los humildes edificios qne construía desnudos de ornato, y de toda apariencia de ostentacion, revelaban en su misma sencillez su índole y orígen, y tambien las costumbres de aquella edad sobria, austera, exigüa en riquezas, cuya vida entera era la guerra. Las casas de piedad entonces, si bien numerosas, eran de pobre perspectiva, escasa capacidad, y moderados emolumentos, como debidas á quienes poseían mas disposicion que medios, mas fuerza de voluntad para hacer el bien, que posibilidad material para ejecutarla, mas tendencia á socorrer, que vanagloria en prestar socorros. En adelante creció la monarquía, agrandáronse sus recursos, y se anunció la inclinacion á cosas mayores. El espíritu general que por grados se iba elevando, marcó su sello de renovacion en los establecimientos benéficos, y aspiró á dar en ellos una idea mas alta del sentimiento que los movía, anunciando al pobre con la perspectiva de un edificio noble, que allí tenia el albergue que le preparaban gentes de mejor fortuna, para el caso en que su estado valetudinario le obligase á buscarlo, que las riquezas no siempre ván á manos del poderoso para alimentar vanidades, y que á lo menos en el estado de postracion, era el miserable tratado con las consideraciones del rico.

[1] Sería obra larguísima enumerar las congregaciones piadosas que con títulos diferentes habia establecidas en nuestras ciudades, y los actos innumerables de abnegacion y de caridad que á ellas se les deben. Citarémos no obstante la hermandad del Refugio en Madrid, que hubo año distribuyó en limosnas secretas 32,000 pesos y en 250 años cerca de 31 millones y medio de reales (Canga Argüelles. Dicc. de Hacienda.)

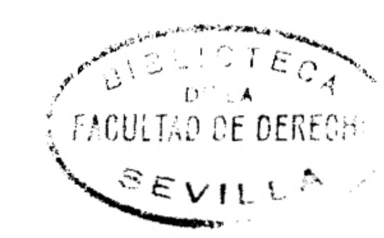
Crítica que merece la ostentacion de edificios de caridad.

Una crítica adusta que no se doblega á las afecciones privadas, ni cede á cierto género de respetos, ni á estímulos imprescindibles del corazon, desestíma todo lo que crée fuera de las áridas reglas de los preceptistas económicos, y proscríbe las construcciones monumentales destinadas á la beneficencia. Acaso mejor empleo tendrian los caudales que á ellas se aplican, si lo fuesen directamente al socorro de los dolientes; pero sobre que no es fácil, ni sería conveniente, reprimir las inspiraciones individuales respecto á este punto, tampoco podemos evadirnos de seguir el curso que traza la opinion á las acciones de los hombres, ni de los impulsos internos á que ceda cada uno.

Asociaciones piadosas.

Quisieron tambien las clases populares, aunque no gozaban consideracion ni fortuna, dar suelta á los impulsos caritativos que sentian en el fondo del corazon, y surgió la idea de asociarse con el fin de hacer mas fructíferas las liberalidades de la piedad; [1] con cuyo recurso pudieron entrar en las hermandades, ó cofradías personas de todos estados y condiciones, para que tuviese el pobre su *gazofilacio* donde depositar el óbolo, exigüa ofrenda que quitaba de la boca para alimentar al que acaso era menos infeliz que él, imitando el ejemplo de la miserable viuda de quien nos habla el Evangelio. Quizás ese ejemplo edificante haya inspirado á los pueblos cristianos el pensamiento de instituir cofradías, y atender con los esfuerzos colectivos á lo que no alcanzaban los individuales. Las cofradías son el espíritu de asociacion puesto en práctica por la religion con éxito dichoso, mucho antes que pensara en utilizarlo el génio sutil y calculador del comercio. La asociacion que ha venido á ser la gran potencia que mueve el prodigioso fomento de las naciones modernas, fué obra de los primeros fieles. De hecho encontramos la asociacion caritativa en los tiempos en que la acerbidad de las persecuciones, obligaba á los cristianos á juntarse sijilosamente, y dando cada uno aquellos que podia, se formaba un fondo que entregaban á los Apóstoles para que lo repartiesen á los hijos de las víctimas que morian entregados á las fieras ó á las hogueras, á los que por huír de los verdugos andaban ocultos y fugitivos, y á los que arruinados por las confiscaciones, tenian que vivir con las dádivas de sus hermanos. En los primeros dias del cristianismo las ofrendas

La idea de asociaciones cristianas.



[1] Enciclopédia española de Derecho y Administracion.

de la piedad individual alcanzaban, siendo harto cuantiosas, [1] á llenar tan santos fines, y no hubo necesidad de buscar otra clase de auxilios; pero mas adelante se formalizaron las hermandades para aliviar á los seres agoviados bajo el peso de la miseria, y del dolor, á quien Dios manda y quiere sean tenidos como hermanos. La idea de la caridad contenida en el dogma cristiano, aparece en gérmen en las catacumbas, y en los lugares recónditos á donde iban á ocultarse de sus perseguidores los primeros cristianos, y allí mismo nació tambien la idea de asociacion que vino haciendo progresos, y tomando formas mas sólidas y permanentes, particularmente en España. Cierto es que despues se malearon, porque toda obra humana nace sujeta á la ley de descomposicion y de corruptibilidad, y porque no hay cosa en la tierra por perfecta que sea, donde no se infiltre el vicio; pero en medio de esto las cofradías han llevado á cabo cosas que pueden calificarse de asombrosas, atendida la exigüidad de los medios. Con estipendios insignificantes han prestado elevados servicios; edificaron templos, costearon hospitales, redimieron cautivos, sostuvieron huérfanos, remediaron grandes necesidades, hicieron infinitas obras de caridad. Las órdenes militares estaban constituidas con todos los elementos de verdaderas asociaciones. Mas adelante tendremos ocasion de manifestar que con ese mismo espíritu, logró nuestra Nacion evangelizar todo un mundo, y hermosearlo con monumentos gloriosos dedicados á la piedad, á la instruccion, á la moral y á la religion, sin que se combinasen para ello otros medios que los colectivos de los fieles sin concurrencia del Estado.

Decae el espíritu de las cofradías.

Sus servicios.

Error en el modo de apreciar la piedad de los antiguos.

Mas el fondo de caridad de los tiempos medios entre nosotros, no se ha de medir con sujecion á los principios de las escuelas económicas, obra de la civilizacion moderna, ni sus operaciones han de regularse por lo que se piensa en un siglo mas positivo, mas analizador, mas filosófico, aunque tambien mas tibio en creencias, y en inspiraciones morales. Toda institucion de un pueblo parte necesariamente de un principio alrededor del cual gravita la organizacion social entera; todas sus dependencias se eslabonan y entrelazan de un modo, que las unas son explicacion ó complemento de

[1] Y no habia ningun necesitado entre ellos (los fieles) porque cuantos poseian campos los vendian y presentaban el precio para socorrerlos (Hechos de los Após. cap 3.)

las otras. De aquí se sigue que es imposible ingerir en un pais cualquiera institucion contraria al principio que en él domina, y efectuar amalgamas que resiste la opinion, so pena de introducir la confusion, y estorbar el órden que debe reinar en el todo.

Carácter de los primitivos institutos monásticos.

Mirados los institutos monásticos bajo el prisma de las ideas del siglo actual, se han formado juicios erróneos, y publicado clásicos desaciertos, sobre la índole de estos silenciosos santuarios que pudieron vivir á través de irrupciones sangrientas, y de los cataclismos que presenció la baja edad. Considerados sin relacion al tiempo en que se formaron, aparecen muy de otra manera de lo que realmente fueron. Cada era, cada generacion tiene su idea dominante, y en cada una la sociedad se satura de los efluvios del siglo. Los cuerpos monásticos estaban amoldados perfectamente al espíritu de la sociedad que les dió el ser, desempeñaron su ministerio, y estaban en íntima consonancia con el mundo que los rodeaba. Ya en los que nosotros conocímos el tiempo habia borrado su pristína fisonomia, al paso que habia borrado tambien la de la época en que nacieron. No podian por lo mismo acomodarse al juego de las instituciones presentes, satisfacer ninguno de los objetos que en tiempos pasados desempeñaron.

Servicios que prestaron.

Por lo demas, ¿quién podrá dudar que los monges dedicados á las faénas del campo, segun lo prescribía su regla, al culto y á la doctrina, asistiendo á los enfermos, enseñando en las escuelas, y copiando con suma limpieza los manuscritos que atesoraban sus archivos, desempeñaron servicios de gran valor á la Iglesia, al Estado y á las letras? Solo así pudieron salvarse las doctas producciones intelectuales de la antigüedad que la rudeza general menospreciaba, y los gérmenes de la ciencia que nunca desampararon los cláustros. En las congregaciones religiosas tenian entrada personas de todas las clases del Estado, para cuya recepcion no habia necesidad de hacer informaciones de nobleza, abolengo, ni limpieza de sangre, pues eran indistintamente admitidas personas de todas condiciones, menos las que por su conducta no merecían esta gracia. Dentro del cláustro la calidad de noble ó de rico-hombre no tenian distincion señalada, ni mas categoría que la que gozaba el simple menestral, ó el oscuro labrador. Debe tenerse á maravilla el que en una época en que la nobleza era mas que la prerogativa real, y el pueblo nada, con una constitucion basada sobre la gerarquía nobiliaria, como espresa el ilustre Jovellanos,

existiesen unos lugares inmunes á la jurisdiccion feudal, refugio sagrado para el oprimido siervo, y para todo aquel que la vocacion, el ascetismo, ó los reveses de fortuna llevaban á vestir la cogulla. [1]

Distintos aspectos de la caridad.

Tambien la caridad tiene sus fases y alternativas, sus caracteres propios, y sus rasgos de genialidad local, en armonía con las costumbres y la educacion, con la historia y las tradiciones populares, en fin, con el aire que respira y de que se alimenta. La sociedad española de los siglos feudales era por necesidad guerrera y caballeresca, por educacion piadosa y devota, por carácter crédula y caritativa. Si buscamos la solucion de una multitud de hechos ignorados, porque no se examinan atentamente, búsquense los afectos y pasiones de los siglos á que se refieren, y analícense los necesidades que crearon. La beneficencia en nuestra nacion, siguió la marcha que le marcaban las circunstancias, y tomó el sesgo que le indicaba el estado político y la situacion de las cosas públicas; que es lo que observaremos en los párrafos que siguen.

Odio contra los musulmanes.

En otros estados de Europa, por antagonismo de secta, por reminiscencias históricas, ó por otras causas, había tendencia hostiles y disposicion de ánimo contra el poder del islamismo, enemigo implacable del nombre cristiano; por eso la voz de un eremita fervoroso, conmovió los ánimos de todo el continente, y llevó á morir á los desiertos de la Palestina la milicia cruzada.

En España.

En España militaban mas fuertes razones para montrarse vivas y exacerbadas las pasiones bélicas, el ardor caballeresco y el espíritu de incandescencia contra los sectarios de la media-luna. Al celo por la religion se unía el amor á la pátria, la ojeriza de casta, y el temor fundado de que el alfange musulman volviese por segunda vez á abrirse paso á través de las cordilleras de donde habia sido arrojado, para avasallar el poder de la Cruz, ya plantada en una gran parte del territorio. Para que la Europa se pusiese en armas le vastó un Pedro el Ermitaño, y para caudillo un Godofre de Buillon. España tenia en cada obispo, en cada abad un Pedro el Ermitaño, en cada rey un Buillon, en cada hombre un cruzado. El enemigo siempre á la vista, y la vehemencia que inspira el genio

[1] Era la única institucion popular y de espiritu democrático conocida en aquellos siglos. En su origen las órdenes mendicantes fueron hospitalarias empleándose en las faenas del campo, en menesteres y oficios mecánicos, en la enseñanza, en la predicacion, en el culto y en copiar los manuscritos que se custodiaban en sus archivos.

meridional, mantenía á la nacion en lucha perenne con los enemigos de la fé, y de su independencia: los lances de arrojo, de impetuosidad, de arrogancia que surgian á cada paso en esta guerra perpetua, preocupaban fuértemente los ánimos, y los mantenian siempre dispuestos á las acciones enérgicas, y á todo cuanto pendiese del valor personal, y de los últimos alcances del sufrimiento. Los cristianos peleaban con fervor creciente por deshacerse de los huéspedes ominosos lanzados desde el seno de los desiertos sobre el suelo pátrio. Para aventarlos de la banda de allá del mar, necesitaron aquellos concentrar en si todos los recursos del génio, todos los despliegues del alma, todos los esfuerzos del corazon ¿qué mucho es que al cabo de las mortíferas y porfiadas lídes que estuvieron por ocho centurias, gastando toda la vitalidad del pueblo español, le hubiesen comunicado sus formas marciales, instintos fogosos, y aquellas peculiaridades de génio que todavia distinguen á la raza ibera? ¿Y por qué ha de parecer estraño que todas las creaciones de la edad media trajesen la marca del sentimiento general que habian producido y alimentaban las circunstancias? A esta luz se ha de ver el cuadro histórico de aquellas épocas, y el modo de obrar que tenia la piedad entre nuestros antepasados. Llamaba la primera atencion la redencion de cautivos, estado el mas temído entonces por la inhumanidad con que eran tratados los que en buena guerra caían en manos de los moros: la llamaba tambien el hospedage á peregrinos y romeros, siendo asi que todos los que iban á la guerra ofrecían votos de peregrinar á algun santuario, para que la intercesion de la Vírgen los librase de los riesgos á que iban á esponerse, ó bien para darle gracias por haberlos salvado de los trances de una campaña.

Redencion de cautivos.

Las circunstancias efectivamente ejercieron una influencia directa sobre la beneficencia nacional, modificando sus elementos en el sentido á que la llamaba el estado de las cosas, y guiaban el celo de los españoles á empresas mas altas, llevándolos por caminos ocultos á otros campos donde pudiesen dár rienda á su valor y filantropía. Los moros ya en las acciones de guerra, ya por sus piraterías sobre las costas de mediodia y levante, hacian numerosas presas de cautivos españoles de todos sexos y edades que aherrojadas y conducidos á los baños de Berbería, sufrian horribles padecimientos bajo un sistema de calculada fiereza, á fin que las

Modificaciones que hubo en la beneficencia nacional.

familias de las víctimas conmovidas con tan triste espectáculo, no se parasen en sacrificios hasta obtener el rescate. Era sin duda una obra en alto grado meritoria, contribuir de alguna manera á sacar de tan bárbara situacion á los desgraciados cautivos. La religion como siempre vino en auxilio de esta calamidad del tiempo.

Ordenes religiosas para redencion de cautivos.

Dos órdenes religiosas, la de la Santísima Trinidad y la de Nuestra Señora de la Merced, creada la primera en 1189 y la segunda en 1218 [1] formáronse con dicho objeto como antes otras dos lo habian sido para la curacion de lazarinos. Con los caudales que reunian de limosna, se trasladaban á Arjél, tierra de maldicion y afrenta de la humanidad, donde á fuerza de pasos y de dinero, lograban sacar de las mazmorras á muchos de los que en ellas gemian, distribuyendo auxilios á los que allí quedaban por no alcanzar á tanto los recursos, siempre con el consuelo de que en otra expedicion obtendrian la libertad. El inimitable Cervantes debió la suya principalmente á los oficios caritativos de la obra de la Redencion, y no fué el único español ilustre que volvió á saludar gozoso los umbrales de la suspirada patria por ministerio de los P. P. Trinitarios.

Devocion á peregrinaciones y romerías.

Habiase desplegado desde el primer siglo de la Iglesia una profunda devocion á visitar los lugares que el Señor santificára con su presencia. Fué cundiendo por toda la cristiandad el mismo deseo de ir en peregrinacion á Jerusalen, y á visitar otros santuarios célebres que la sencilla religiosidad de los fieles tenía en suma veneracion. En Europa mereció altísimo renombre el de Santiago de Compostela en los últimos confines de Galicia, adonde con bordon y esclavina venían en devotas caravanas peregrinos de todos los reinos conocidos, á adorar los restos mortales del Apóstol Santiago, en su iglesia depositados. Mas despues que los turcos se apoderaron de la Tierra Santa, la corriente de la peregrinacion se dirigió principalmente á Compostela, que era por eso llamada la tercer Jerusalen, dando el lugar de segunda á Roma. Iban á esta romería sagrada además de la gente de armas, los que estaban obligados por votos de familias, ó por simples promesas hechas en casos de en-

[1] La de Trinitarios aprobada por Inocencio III, tuvo introduccion en España por los años de 1201, para entender como la de la Merced en la redencion de cautivos. Entre los votos que hacian los religiosos, es muy notable uno en que el profeso decia: «Yó N... caballero de la Redencion de Cautivos, hago profesion de vivir dedicado á Dios; de observar la regla de San Benito, y cuando sea necesario *me obligo para libertar los fieles de Jesucristo, á permanecer cautivo entre los sarracenos.*»

fermedad, natalicio ó boda, ó en cumplimiento de alguna condicion puesta por los fundadores de feudos á los que habian de sucederles.

Origen caritativo de las órdenes militares

Una dificultad que estorbaba mucho la concurrencia de peregrinos al sepulcro del Apóstol, era el de los malos tránsitos, que siendo ya por si trabajosos por los terrenos escarpados que habia que pasar, se presentaban terribles por hallarse infestados de bandidos. Esta plaga se sentia igualmente en otros paises, y la esperimentaban particularmente los peregrinantes que iban camino de Jerusalen. Alli como aqui ideó la piedad los medios de poner los transeuntes á cubierto de las malfetrías de los salteadores. Gerardo de Martiguez, primer rector de un hospital fundado años antes, creó en el de 1099 bajo la denominacion de *Hermanos de Hospital de San Juan de Jerusalen*, una congregacion sacro-militar que despues se distinguió mucho por sus proezas contra los turcos; y Hugo de Paganis en 1118 la célebre órden del *Temple*, ligadas ambas al objeto de limpiar los caminos de facinerosos, y proteger las vidas de los viageros. Con tal carácter se presentaron en el mundo las primeras órdenes militares. La misma necesidad que las creó en Palestina, obligó á establecerlas en España. Los caminos estaban cuajados de gavillas de desalmados, faltaba una fuerza permanente que los persiguiese, y castigase; el gobierno no la tenia, ni autoridad suficiente para formarla. Los moros por otra parte siempre en aptitud amenazadora, acantonados á la vista de nuestras fronteras, tenian con sus algaradas y rebatos en consternacion y alarma los pueblos de muchas comarcas. Para contener á unos y á otros, y tener en resguardo caminos y fronteras, se congregaron en Castilla, reinando Fernando II, * varios caballeros y personas principales con objeto de formar la órden de *Santiago de la Espada*. El primer asiento de dicha congregacion fué en el hospital de San Márcos de Leon, donde solian juntarse muchos peregrinos, para darles escolta hasta el término de su viage, y lo mismo de vuelta. A imitacion de la órden militar ya referida, se crearon otras varias, lo mismo en Aragon que en Castilla y Portugal, algunas de las cuales duraron poco, siendo las menos las que se conservaron hasta los últimos tiempos. [1] No hay que admirarse,

En España.

Orden de Santiago.

Mezcla del espíritu militar y religioso.

* La Fuente.—Historia de España.

[1] Estas órdenes solian fundarse *ad pugnandum pro fide contra perfidiam, atque pro patria contra barbaras nationes, in defensionem et dilatationem fidei orthodosae.* (Cuaderno 23 de la Colecc. de Cortes, en las celebradas por D. Alfonso X año de 1274)

atendidas las ideas de la época, que las congregaciones de que se acaba de hablar, estuviesen revestidas del doble carácter de militares y filantrópicas, pues que los instintos guerreros andaban entonces íntimamente unidos á los religiosos, siendo ambas el alma de todas las creaciones sociales que existian. Lo que declara mas perspicuamente la índole propia de instituciones medio guerreras medio monásticas, son sus mismas constituciones, representacion gráfica de las opiniones coexistentes, que personifican la época. El valor y la piedad, la cogulla y la espada, el cláustro y el bridon, la altivéz de progonie, y la humildad del monge; amalgama de virtudes y de instintos que aunque desdiga al génio escéptico y frio de la edad presente, constituía en la feudal el motor de elevadas acciones, y era santuario y pedestal de sublimes pensamientos. Los obispos en la historia de nuestra pátria, juegan ya como varones apostólicos, ya como hombres de saber, ya como adalides esforzados. Ni en la constitucion del Estado, ni en el espíritu del tiempo, cabia forma alguna civil en que no entrasen combinados elementos militares, y elementos religiosos. En las guerras de religion era ademas de un deber de conciencia, una obligacion legal, el que los prelados acudiesen personalmente con sus vasallos. Las leyes les imponian la obligacion de salir á campaña á pelear por la fé; *é otro sí los obispos é los otros perlados que no tobieren tierra del Rey, ó heredamiento alguno, por que le deben facer servicio, deben yr en hueste con el Rey, ó con aquel que enviare en su lugar, contra los enemigos de la fé.* No siempre, es verdad, fué precisa esta circunstancia para que los obispos se hiciesen soldados, y tomasen materialmente parte en las luchas civiles cuando la fé no peligraba, y los combatientes de uno y otro bando eran todos cristianos, y todos españoles; [1] pero era que flaqueaba aquel celo religioso y patriótico que condujo al arzobispo D. Rodrigo á la famosa batalla de las Navas, mandando su hueste, y á su sucesor el cardenal Cisneros, á capitanear la expedicion que preparó contra Oran. En aquellos siglos los hombres tenian que vivir armados, y dispuestos á repeler la fuerza con la fuerza, porque á la autoridad

Obispos guerreros.

Ley acerca de este punto.

[1] En la primera batalla de Olmedo asistieron á ella mandando sus respectivas mesnadas el arzobispo de Toledo, el obispo de Cuenca y el de Sigüenza. Este prelado promovido despues á la silla de Toledo, salió herido en la segunda batalla de Olmedo (Crónica de D. Juan II.)

del príncipe cercenada con el fraccionamiento del poder supremo de que se habian revestido los próceres, no le era dado defender los intereses de los súbditos, ni desagraviar la vindicta pública ultrajada con los desafueros y escándalos que cada dia se cometian.

Los hombres de calidad y de corazon en quienes ardía el sentimiento de justicia, viendo al gobierno con las manos atadas para el amparo de los súbditos, formaron asociaciones armadas, en cuyos estatutos figuraba regularmente la cláusula de *parcere divictis, et debellare supervos:* amparar á los desvalidos, y refrenar á los soberbios. Los concejos á su vez sintiendo la necesidad de la defensa comun, hicieron entre sí ligas y conciertos, de que provino la célebre congregacion conocida por la *Santa Hermandad.*

Carácter de las órdenes militares.

Establécense las órdenes mendicantes.

Si las circunstancias eran tales que se hacia necesario que las instituciones tomasen colorido belico, no por eso aquella época deja de presentarnos algunas esencialmente pacíficas, fundadas sobre las bases de caridad y mansedumbre, sin la mezcla heteroogénea de avilantez y brusquedad que hechamos de ver en otros rasgos de los siglos medios. Allá ya entrado el XIII vinieron á España nuevas congregaciones de regulares, destinados á servicios de paz, y hacer un cambio favorable en las costumbres. Ni militares, ni monacales, profesaban pobreza, humildad y obediencia. Distinguianse de los monges en que no observaban como ellos la vida contemplativa, sino la activa, y de las órdenes militares en no vestir arnés, ni ceñir espada, dedicados al ministerio de la predicacion, al estudio, al culto y al ejércicio de la caridad; prueba de que el estado social entraba en vias de mejora, que iba cambiando sus formas groseras, y tomando otras mas apacibles é ilustradas, cual lo exigia el bien de la humanidad. Hasta entonces las fundaciones monásticas solo pudieron costearlas los reyes, próceres ó personas de alta gerarquía con dádivas valiosas; pero la introduccion de las órdenes mendicantes que vivían de la limosna y se entendian con todas las clases, tuvieron por especial protector al pueblo, esa entidad colectiva, individuo múltiple, que en vez de morir siempre se está renovando, cuya accion simultánea, activa, permanente es la que sublima ó abate todas las creaciones humanas. Al auxilio eficaz de la potencia popular, el suelo español se cubrió de casas de regulares, y ella se

Protejen el pueblo los mendicantes.

encargó igualmente de sostener á todos los que se incorporaban en aquella milicia.

Las comunidades de monges eran producto del sentimiento ascetico, las de mendicantes del de beneficencia: subsistian de la limosna, pero no pedían solo para sí, pedian tambien para los pobres con quienes partian el producto de las cuestaciones; los cláustros eran accesibles á los individuos de las clases ínfimas que con una carrera en que nada gastaban, llegaban á ser hombres respetados, hombres de influencia, que desde el púlpito y las cátedras difundian la ciencia, lo cual les atraia una inmensa popularidad. Corresponde incluír en la clase de establecimientos eclesiásticos de beneficencia, las Universidades, principalmente las erigidas antes del siglo XVI. El traje escolar, el sistema disciplinario, las facultades que con preferencia se estudiaban, calidad de los profesores, todo era clerical, y estaba montado para formar eclesiásticos. Eran obispos por lo regular los fundadores, y la enseñanza siempre gratuita.

Hospitales para estudiantes pobres.

En los colegios, y en los pueblos universitarios, habia cierto número de becas para cursantes pobres, y hospitales para los mismos, como sucedia en Valencia, Oviedo, Zaragoza, Santiago, etc., los eclesiásticos que disfrutaban regulares rentas, lo mismo que las familias de facultades, acomodaban en clase de pages, muchachos que mostraban vocacion á la Iglesia, á quienes dejándoles por suyas las horas académicas, podian seguir su carrera sin perjuicio de los servicios domésticos que se les confiaban. Había muchos legados consignados al objeto de proporcionar á la juventud el ingreso al sacerdocio, bien fuese en el clero regular, ó bien tomando el hábito en el noviciado de algun convento.

Obras pías para escuelas.

No era tampoco la enseñanza superior la única que atendia la beneficencia, pues que daba un distinguido lugar á las primeras letras. Ora que esto se mirase como el primer peldaño para subir á todas las carreras, ora que se intentase poner á los niños pobres en aptitud de valerse algun dia sabiendo leer y escribir, y en todo caso que tuviesen por este medio proporcion de aprender la doctrina cristiana, que no era de esperar les enseñasen sus padres, es lo cierto que nuestras escuelas primarias, en especial las de pueblos rurales, habian tenido siempre bienhechores que las dotasen, ó que contribuyesen para formarlas. Sin este recurso y el de los conventos que daban enseñanza, contados serían los españoles que supiesen leer, en vista de lo desaten-

dido que tuvo el gobierno un ramo tan vital en los reinados de la casa de Austria, y aun despues hasta el cambio verificado en 1834.

Abandono en que estuvo la clase agrícola.

Con no menos abandono se miró á la clase agrícola, en cuyo beneficio no salió una ley, habiendo tantas que le eran abiertamente contrarias. Los rayos de la caridad que no dejan rincon donde no penetren, alcanzaron al desdeñado labrador en un tiempo en que por vil se conceptuaba su noble profesion, por mas que fuese la sola entonces que constituia la riqueza y la fuerza del Estado. Los pósitos son obras pio-agrícolas, con destino al socorro de los cultivadores. Vemos en ella la idea fecunda de protegerlos contra las arterías y dobles manejos de los tratantes de mala ley, que esperan las ocasiones de apuro para obtener de la necesidad concesiones irritantes. Ni paraba aqui lo que la caridad discurrió para aquella clase; en muchos parajes existian fondos destinados á suministrarle los que le hacian falta en la estacion de recoleccion de frutos. Habia en Málaga una de estas obras pías que facilitaba dinero á los cosecheros de pasas, evitándoles el tener que malbaratar su *vendeja* por escasez de numerario para pagar los jornales que ocasionaban las vendimias. En consonancia con los pósitos, conocíanse tambien las alhóndigas, cuyo destino era proporcionar comodidad y ventaja á los que traian al mercado sus granos. En los edificios destinados á este objeto podian los labradores forasteros almacenarlos y venderlos en junto, ó á la menuda con utilidad del consumidor, que acudia á todas horas á comprarlos sin los recargos que tendrian si el cosechero hubiese de pagar alquileres, y derechos de depósito. En varios lugares eran conocidos los que en Italia se llamaron en otro tiempo *Bancos lombardos*. Consistian en cierto fondo del cual se adelantaba al cosechero pobre la mitad ó mas del importe de las semillas que queria vender, cuando no tenian buen despacho, dejándolas mientras tanto en depósito hasta que remediado, mejorados los precios, vendia sus frutos, sin exigirle por ello gratificacion ni gaje de ninguna especie.

Institucion de Pósitos.

Bancos lombardos.

Gremios de artesanos.

Hubo tambien para los artesanos asociacion benéfica bajo reglas muy bien entendidas. Formaban cuerpos con el nombre de *Gremios*; verdaderas sociedades de socorros mútuos mientras observaron sus pristínas y sencillas formas. Por medio de reducidos estipendios, ó mas bien limosnas, reunian cantidades suficientes con que socorrian á los agremiados en casos de enfermedad, ú otro impedimen-

to, costeaban los funerales á los que fallecian, auxiliaban á sus viudas é hijos, pagaban los aprendizajes á estos, y muchas veces una parte del capital gremial se empleaba en comprar primeras materias, que daban al fiado por cierto tiempo, y á costo y costas, á los que no tenian modo de comprarlas á metálico. Despues que los gremios se revistieron de autoridad y de jurisdiccion, estableciendo ordenanzas y una porcion de agentes á su servicio, no hicieron mas que vejar, y entorpecer el vuelo á las artes.

Pierden su carácter los gremios.

Obras públicas costeadas por la caridad.

Con la mira de hacer una doble obra de caridad dando trabajo á los braceros, y que de este mismo trabajo sacase provecho el público, hombres caritativos que nunca faltaron en nuestro pais, idearon costear obras útiles á los pueblos, ya que por parte del Estado no se aplicaba á este objeto subvencion alguna. Débese á este género discreto de caridad, si no todas, la mayor parte de las construcciones que conservamos de la edad media, con ser que algunas se distinguen por su grandiosidad, y el costo que suponen. Varones de retirada vida; Santos á quienes tributa culto la Iglesia, en quienes no se supone quepa otro ejercicio que el puramente ascetico, que solo vé al pobre delante sin cuidar de donde viene, han sabido buscar entre los necesitados los que lo eran mas, hacer de todos divisiones, y emplear á los útiles en beneficio del procomunal [1] Uno de los piadosos ejercicios de la órden de Santiago, fué el de construir y allanar caminos, y habilitar los malos pasos para evitar los riesgos del tránsito. En varias partes de España sobre todo en Navarra, se fundaron pingües abadías, y otras dignidades eclesiásticas, con la obligacion de que el que las obtuviese habia de emplear una parte de su renta en la misma obra. [2] Muchos prelados y personas distinguidas consignaron gruesas mandas, despues de haber invertido otras en vida, con destino espreso á aderezar caminos.

Venida de los Gitanos.

A principio del siglo XV derramáronse por Europa ciertas gentes de pátria incierta, aunque segun sus relaciones traian oriundez de las tierras de Egipto, de las que habian sido espulsadas por las invasiones mahometanas: por razon de su orígen se les

[1] Es muy crecido el número de prelados y caballeros que construyeron obras públicas grandiosas. Santo Domingo de Silos y San Pedro Gonzalez Telmo trabajaron en puentes y caminos. El catálogo episcológico de Toledo ofrece muchos nombres sumamente recomendables en esta linea.

[2] Viaje de España por D. Antonio pons-Tomo III, Carta IX.

dió el nombre de *Giptanos ó Egipciacos* que es con el que los designan algunas leyes, de donde vino el vulgar de *Gitanos*. Esta nueva inundacion de tribus estrañas poco dadas al trabajo, despegadas de todo asiento doméstico, y con inclinacion marcada á la vigardía y á la briva, pero pacíficas por otra parte y cristianas, excitaron la compasion pública en Alemania por donde verificaron su entrada, para ir desde allí corriéndose hasta España, que los recibió caritativamente. Sea por esto, sea porque la largueza en los socorros los atrajese, ó que el clima adaptase á la constitucion de los *gitanos*, es lo cierto que vinieron en gran número recorriendo la Península entera en crecidos grupos, sin oficio, ni menester, pero alegres y bien hallados con su vida vagamunda y picaresca, en que nada les faltaba para sus cortas necesidades. Aunque se diga que algo para ello les aprovecharian sus embustes y mohatras, no puede creerse que miles de familias encontrasen en este medio valadí lo necesario para subsistir sin trabajar, máxime cuando á todos los habitantes causaba desconfianza el desaliño de costumbres en estos advenedizos.

Vienen en gran número á España.

Caridad que con ellos se usaba.

La caridad bien ó mal entendida, era la que suplía con sus dones todo lo que los gitanos no lograban con la adivinaciones y sortilegios. Viendo el incremento que tomaban y su ninguna disposicion á cambiar de método de vida, los reyes desde D. Fernando y Doña Isabel, expidieron órdenes terminantes, muchas veces demasiado severas, para obligarlos á fijar vecindad, y buscar ocupacion; [1] pero enfrente de las disposiciones soberanas, estaba la caridad que las contrariaba. El pueblo prescindiendo enteramente de las bellaquerías que observaba en la gente gitana, viéndola desolada andar de lugar en lugar sin domicilio y casi desnuda, contemplando tambien en ella las víctimas de la persecucion de los infieles, le tenia conmiseracion, y le dispensaba socorros.

Benignidad de la legislacion castellana.

La legislacion, que se dijo habia sido dulcificada por la influencia de la religion en tiempo de los godos, se presenta encarnada en ella la idea de benignidad mas esplícitamente en los códigos que se confeccionaron por los reyes de las casas de

[1] La Pragmática de los Reyes Católicos, primera disposicion oficial en que habla de *Egipciacos*, es del año de 1499. Ley 2. tit. 16. lib 12 de N. R. Fué reproducida despues todavia con mayor rigor pero siempre sin efecto.

Castilla y Aragon pasado el siglo XII. El de las Partidas, el mas respetado y mas docto en todos conceptos, rebosa en sus páginas filantropía y dulzura, no habiendo, puede decirse, una entre todas ellas, donde no se perciba cuanto habian ganado las ideas de templanza en el terreno jurídico, y cuanto dominio ejercia el espíritu de piedad en la conciencia de los legisladores. Ese poder de esclavizar con que estaban tan bien, hallados los romanos, sino se deroga rotundamente, se cuartea y cae en piezas con los temperantes humanitarios que le pone nuestro código. Mediante él ya no puede el señor quitar la vida á su siervo, ni herirlo, ni lastimarlo gravemente *aunque dé motivo á ello*, sin que preceda auto judicial.[1] La potestad omnímoda é incondicional concedida al patronato de familia, restringída por la ley viso-goda, vino por la de Partida á circunscribirse á sus justos límites, y aunque deja en vigor la de Constantino que faculta al padre para que pueda vender á su hijo, la razon que dá para admitirla el augusto legislador de Castilla, salva enteramente su intencion, y la despoja de toda odiosidad.

Espíritu de caridad en la edad media.

No serian con todo de mucho efecto estos esfuerzos de la legislacion, si el estado moral de aquellos pueblos, aunque ignorantes y atrasados, no les decidiese fuertemente á ejercer la beneficencia. Cada clase de las tres que componian la sociedad clero, nobleza, y estado llano, tenia su línea de demarcacion que no permitia el contacto de las unas con las otras. Cada una poseía distintas condiciones de existencia, y un sistema propio nada semejante á los otros; pero en punto á beneficencia estaban las tres identificadas y concretas á un sistema comun y uniforme.

Sentimientos de la nobleza.

En política la nobleza, cediendo á las opiniones del siglo, era arrogante, turbulenta y celosa en demasía de sus fueros y preeminencias; pero en medio de todo, siempre se la encuentra humana con la desgracia, espléndida con la pobreza, afectuosa y amable con la inocencia desvalida. Aunada en sentimientos piadosos con el clero, dotaba con larga mano toda clase de fundaciones, sin que por eso desentendiese á la indigencia que tenia delante. Poseida de un principio de delicadeza, y de justicia que le era hereditario, aposentaba en su corazon aquel fondo de galantería caballerosa y cristiana que la hacia mi-

[1] La ley 6, tít. 21 de la Partida 4.ª declara que el Señor no pueda lastimar ni matar á su siervo sin proveido del Juez: ni herirlo de manera que sea contra razon ni justicia.

rar con ceño la sinrazon, odiar la iniquidad, y estar siempre dispuesta á ponerse de parte del que menos valía. * Su manto cobijaba al oprimido, y su brazo se alzaba contra el opresor; de lo cual nació el espíritu aventurero, y los arranques apasionados de los paladines que se proponian con sus esfuerzos deshacer agravios, enderezar tuertos, y acorrer doncellas, como nos lo presentan las leyendas de la caballería andante. Nuestra nobleza conservaba mucho de ese espíritu, que llevado mas allá de lo que permitia el sano juicio, y conservándose aún en dias que eran ya muy otros de los que corrian cuando florecia la milicia andante, y la situacion política y moral de las naciones habia cambiado, presentaba mucho de estravagante, y por serlo prestó donosa materia á un ingenio peregrino para componer uno de los libros mas selectos que haya jamás brotado de la imaginacion de los hombres.

Espíritu caballeresco.

Todas las clases, como vimos, mostraron á porfía sus buenos deseos, pero la eclesiástica, puede decirse, abrió las cataratas de la piedad socorriendo á manos llenas, por los medios mas análogos á su ministerio. Las comunidades tenian siempre sus trojes abiertas á la pobreza domiciliaria. Para los mendigos disponian comidas diarias, y ademas sostenian un cierto número de estudiantes pobres por todo el tiempo de la carrera. El clero secular individual y corporativamente, hacia crecidas fundaciones, ejercia en otras el patronato, tenia á su cargo la direccion de muchos hospitales, y así los cabildos como los prelados mantenian estudiantes y niños á quienes enseñaban la gramática, la música y la teología; pero donde se distinguian ambos cleros por sus atenciones á la pobreza, era cuando sobrevenian pestes ó esterilidades, entonces bastante frecuentes. Daban en tales ocasiones con tan ilimitada franqueza, que mil veces los pueblos asombrados de que alcanzasen los graneros de los conventos á hacer tan considerables suplementos, creían sencillamente que la mano de la Providencia reproducia en los graneros la cevera á medida que se iba sacando para distribuirla. [1]

Caridad del clero.

El regular.

El secular.

* Toledo pintoresco por el Sr. Amador de los Rios.

[1] La peste y la hambre que asolaron la España el año de 1539, hizo horrorosos estragos particularmente en la provincia de Búrgos. El monasterio de Cartujos de Miraflores ostentó con este motivo su ardiente caridad en la cual hallaron los pobres por mucho tiempo, consuelos y asistencia. (Véanse los Apuntes históricos de la Cartuja de Miraflores por D. Juan Arias Miranda.)

Hasta ahora en lo que hemos ido reseñando aparecen enunciados los elementos de que se componia la beneficencia de nuestra nacion en la edad media, y tocando muy á la ligera, cual corresponde á la índole de este escrito, los brazos en que se dividia, y estremos á donde alcanzaba. Para formar un juicio seguro del carácter benéfico dominante en España en aquellos siglos, hubiera bastado hacer á *priori* la enumeracion de los varones eminentemente piadosos que en ella florecieron; porque si es cierto que un solo hombre califica una nacion, la nuestra puede aspirar á una calificacion honrosísima con los muchos de incontrastable virtud que hicieron verdaderamente milagros de caridad. San Fernando, San Pedro Gonzalez Telmo, Santo Domingo de Silos, San Vicente Ferrer, San Diego de Alcalá, y San Francisco Javier, son otros tantos soles del cielo de España, modelos conspicuos de longanimidad y filantropía. Pero el plan que seguimos se estiende á algo mas, y no lo llenariamos si hubiesemos de ceñirnos únicamente á hacer meras deducciones sobre los hechos y las personas que mas alto colocaron su nombre. Desde la toma de Granada se abre para España una era de ventura y de esplendor, en que sacudido el sueño de mil años, despertó la razon, se engrandeció el espíritu, brillaron concepciones elevadas, y hubo acrecentamiento y mejora en todas las cosas.

Personages caritativos.

Estamos por fin ya en el periodo del renacimiento, y en el segundo en que espresamos dividirse esta reseña, ó sea en la

SEGUNDA ÉPOCA

DESDE PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI HASTA FINES DEL XVII COMPRENSIVOS DE LOS REINADOS DE LA CASA DE AUSTRIA.

Cuando nos contraemos al siglo XVI por ceñirnos al modo ya admitido de espresar la fecha en que se verificó la resurreccion de las luces, no debe entenderse que dicha época se ajuste exactamente á la duracion del mismo siglo desde el primero al último año; pues para nosotros á lo menos, principia el engrandecimiento nacional antes de 1500 y acaba despues de 1600. Nuestro pais puede empezar á contar su época gloriosa desde el feliz enlace de la heredera del trono de Castilla con el príncipe de Aragon; pero

con toda seguridad, desde que en 1492 con la conquista de Granada, tuvo fin el imperio musulman de Occidente, al mismo tiempo que aparecia mas allá del Atlántico un mundo escondido para los antiguos.

Descubrimiento de la América por los españoles.

España á quien se debió tan fausto acontecimiento, fué la primera á llevar á las regiones descubiertas gobierno y leyes, habla, costumbres y producciones; la que destruyendo las tinieblas de la idolatría, y las abominaciones del canibalismo, hizo que alumbrase allí la clara luz del Evangelio. Los primeros hombres que pasaron á esos vastos y feracísimos y no esplotados paises, hicieron pronto, y sin trabajo puede decirse, fortunas colosales, que en gran parte consagraron generosamente, á obras de misericordia, ya en su patria natural, ya en la adoptiva. De la Andalucia baja salieron las tripulaciones de las carabelas que Colon llevó en sus viages, y allí fué tambien donde mas de lleno comenzaron á sentirse los actos de beneficencia consignados en innumerables patronatos, ricos pósitos y pingües beneficios eclesiásticos, de que quedan hoy venerables restos en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

Despliégase con este motivo la beneficencia.

En lo restante de la Península que se habia infiltrado tambien aquel vigor prepotente y audaz que formaba el temple de los hombres del siglo, entró en el mismo camino de vitalidad y de empresa, y aun diremos que ningun otro pais, igualó en bríos al nuestro, si los bríos se han de medir por las gigantescas empresas que acometió nuestra gente, y los resultados que trajeron. No parece sino que la naturaleza, así como iba deparando sucesos inauditos, así producia eminencias capaces de darles cima. Si grandes eran las cosas, grandes eran tambien los hombres: á cualquiera sorprende ver la série de nombres esclarecidos que figuraron en las gloriosas escenas de aquel potente siglo. [1]

Virtud caritativa de la Reina Isabel.

En el feliz empuje que recibió la sociedad, no habia de quedar atrás el ramo de beneficencia. Bastára que estuviese al frente de la Nacion la magnánima Isabel I, para conocer que la caridad

[1] Se aturde la consideracion al contemplar al mismo tiempo que se verificaba el descubrimiento de la América, los hechos portentosos que tenian lugar en otras partes. La batalla de Lepanto, la circunnavegacion del globo, la prision del Papa, de Francisco I, de Motezuma y de Atahualpa, las escisiones dogmáticas obra todo de una centuria, necesitaban hombres como Colon, Pizarro, Cortés, D. Juan de Austria, Isabel I, Magallanes, Cisneros, Cervantes, el gran Capitan, etc., para llevar á cabo tan grandes hechos.

se habia de manifestar radiante. Los inmensos cuidados del gobierno, no impedian á esta esclarecida princesa, dedicar muchos ratos á visitar personalmente los hospitales, como acostumbraba á hacerlo en el de la Sangre en Sevilla. * Las graves atenciones públicas no la retrajeron tampoco de fundar suntuosos edificios para enfermos en varios lugares del reino. En consonancia con los nobles sentimientos de la soberana, esplayaban los suyos las muchas personas distinguidas que formaban su córte. La mas íntima de todas Doña Beatriz Galindez su preceptora de latinidad, y noble progenitora de la casa de los condes de Bornos, fundó en Madrid el hospital de la Latina, y contiguo á él un convento de Religiosas franciscanas, con objeto al parecer, que diesen asistencia á los enfermos. La pleyade ilustre de prelados que debió la Iglesia de España á la misma Reina, ó que entraron al pontificado poco despues como Cisneros, Gonzalez de Mendoza, D. Fr. Hernando de Talavera, Siliceo, D. Antonio Agustin, Tavera, cuyos nombres revelan por si solos el auge que llevaba el amor á la humanidad; ese amor que tambien concentraba en su alma otros personajes de la época, dió por resultado el cúmulo de obras insignes, que aunque con diversos destinos, todas recibian el ser de los sentimientos de caridad. Los edificios que hasta allí habian cumplido bien para abrigar la indigencia, parecieron estrechos y mezquinos á la munificencia de tan espléndidos bienhechores, y los refundieron y ampliaron. Al mismo tiempo las necesidades de todas clases que de la regeneracion social iban surgiendo, exijian creaciones nuevas, reformar otras, é incorporar muchas demasiado reducidas é insuficientemente dotadas para arreglarlas de nuevo bajo mejores condiciones. El caudal de la pobreza recibió un gran incremento con el agregado del producto de la Bula de la cruzada, que concedida por los Sumos Pontífices en los siglos XII y XIII á los que personalmente ó con limosnas contribuyesen á la guerra contra infieles, fué mandada aplicar á objetos piadosos por Julio II el año de 1509. **

Prelados ilustres.

Bula de la Cruzada.

Hospital de la Sangre de Sevilla.

Cualquiera que se pare á mirar el ya citado hospital de Sevilla conocido por de la SANGRE, uno de los magníficos que tiene España, el de Baza, el de Santiago de Galicia, el de San Juan Bautista

* Toledo pintoresco por el Sr. Amador de los Rios.
** Diccionario de Hacienda del Sr. Canga Argüelles.

de Toledo celebrado por D. Antonio Pons, el de Medina del Campo que el mismo escritor encomia, no necesita mas para ver lo que era la época en punto á beneficencia. A ellas deben Granada, Málaga y las Antillas todos sus monumentos piadosos; Sevilla, Toledo, Zaragoza y Valencia los principales. Hasta entonces habia muy pocas Universidades, y esas costeadas por los reyes; desde el siglo XVI tomaron la mano en esto los obispos, y á sus expensas se construyeron las de Alcalá, Oviedo, Sevilla, Granada, Valladolid, etc., con suficiente número de cátedras dotadas para que la enseñanza se diese puramente gratúita. Salamanca y Alcalá además vieron elevarse multitud de colegios y Casas de Misericordia, de modo que con dirigir una ojeada á las descripciones que poseemos de este cuadro glorioso desde la guerra de Granada hasta la muerte de Felipe II, se ensancha el pecho, y se anima y eleva el espíritu de quien se para á contemplarlo.

Fúndanse Universidades.

Circunstancias que aumentaron la Beneficencia.

Toda la beneficencia siguió prosperando mientras prosperaba tambien la monarquía. No contribuyeron poco á ello dos circunstancias: la libre facultad de vincular incondicionalmente concedida por las leyes de Toro, y el espíritu doctrinal de las sectas que germinaban en Alemania, las cuales hostiles siempre á la unidad católica, pugnaban por desacreditar cuanto tenian por obra de la Iglesia romana. Los españoles que la amaban con fé profunda, exacerbada su ortodoxia con los hechos de los protestantes, ponían doble empeño en restaurar con creces cuanto estos desatentadamente echaban por tierra, vengándose á fuerza de celo religioso de las injurias que aquellos hacian al catolicismo. Mucho era preciso escribir si se hubiese de entrar en detalles acerca de lo que en materia de piedad vió entonces España, y sus dilatadísimas posesiones. En la imposibilidad de hacer un trabajo que exceda los límites de un compendio, nos contentaremos con dar á conocer los grados á que subió en esta nacion el barómetro de la caridad, en la época que nos ocupa.

Institutos del siglo XVI.

San Ignacio de Loyola, San Juan de Dios y San José Calasanz, han dejado hechos por los que merecen bien de la humanidad. El cuerpo jesuitico instituido por Loyola, creció rápidamente, por el fomento que dió á la enseñanza y á los progresos de las ciencias, las que sus hijos en calidad de operarios evangélicos, llevaron hasta los paises mas recónditos del Asia, venciendo las severas inter-

Compañía de Jesus.

dicciones que sus régulos tenian puestas al trato con los europeos. San Juan de Dios dotado de un alma misericordiosa, se entregó enteramente al penoso ejercicio de la hospitalidad, para estar de continuó oyendo el grito agudo del dolor, y presenciando el trance aflictivo de la agonía, á fin de prestar á sus hermanos algun alivio en esta hora suprema. Teniendo en poco todavia estos rasgos personales de abnegacion, quisó hacerlos transcendentales creando una hermandad que despues fué erigida en órden ¡Ojala que estimándola en lo que valia la generacion presente, la hubiese esceptuado del choque que causó el naufragio de los regulares, por respeto siquiera al santo objeto á que estaba consagrada! Calasanz circunscribiéndose á la modesta pero utilísima tarea de la educacion primaria, aplicó su celo á la fundacion de las *Escuelas Pías*, con tan estrícta sujecion á las buenas reglas, que ni la presuncion invasora del siglo pasado, ni la irascibilidad de los partidos en el que vá corriendo, han tenido que increparle actos de traslimitacion, y por tanto nadie ha sido osado á poner en ella la mano, ni se atrevió á tocarla la segur revolucionaria.

Hospitalarios de S. Juan de Dios.

Escuelas Pías.

Varones eminentes en virtud.

Se gloriaba ademas nuestra pátria con hombres notables por sus piadosos sentimientos, que sin adornarles los timbres de patriarcas, fueron dechados de caridad y verdaderos padres de los pobres. Uno de ellos, Santo Tomás de Villanueva, despues de haber dado en vida cuanto tenia para remediar necesidades, hizo antes de morir la distribucion de los pocos muebles que conservaba entre los enfermos del hospital, y los pobres de la cárcel. San Francisco de Borja, el beato Simon de Rojas, San Juan de la Cruz, incluyendo tambien al memorable benedíctino Fr. Pedro Ponce, que condolido de la desgracia de los que nacen privados del oído y de la lengua, trabajó sin descanso hasta inventar el arte de hablar los sordo-mudos, de que otros despues sin mérito ninguno, han pretendido recoger el lauro, [1] son hombres á quienes la gratitud universal ha dado honroso lugar en el catálogo de aquellos seres á quienes la Providencia parece concedió la existencia para consuelo y delicia de sus semejantes; seres que de tiempo en tiempo vienen al

Enseñanza de sordomudos.

[1] Fr. Pedro Ponce de Leon inventor del arte de hablar á los mudos, nació en 1585. El mérito de la obra de este célebre monge de que se aprovechó despues Juan Bonet, vino á encontrarse en uno de los archivos de los conventos suprimidos en España. (Viajes en Europa de D. Ramon La Sagra.)

mundo para ennoblecer las páginas de la historia, manchada con las impurezas de tantos mónstruos como aborta la naturaleza. Glorioso en alto grado el cuadro de la beneficencia española en el siglo que conocemos por del *renacimiento*, ha de parecer un tanto rebajado, y como oscurecido, si á su lado se coloca aquel en que están pintadas las obras que los hijos de la misma nacion, y del mismo siglo, ejecutaron en las remotas y dilatadas tierras del emisferio occidental, donde los guió la mano omnipotente, para traerlas á formar parte de la gran familia española, y al gremio de la civilizacion. Aquellos pueblos fueron por mucho tiempo nuestros pueblos, sus provincias nuestras provincias, á todos nos cobijaba el manto de una misma nacionalidad, su historia por tanto nos pertenece, y como tal hemos querido no dejar olvidada en nuestro escrito, puesto que somos responsables del bien y del mal que allí llevamos, con nuestra dominacion; y nos cumple con mayor razon hacerlo asi, cuanto que nos ocurre una observacion, que sobre no haberla hallado consignada en parte alguna, cuadra perfectamente al asunto en cuestion.

Se dilata á otros paises la beneficencia española.

El descubrimento del nuevo mundo tuvo por base un acto de caridad: otros actos de la misma especie coadyuvaron con él, y fueron el complemento de tan portentoso suceso; y por fin la caridad, solo la caridad, acabando con los cruentos ritos de la idolatría americana, trajo á los salvajes á la ley de Cristo, y al dominio de las luces. Llega el ínclito Colon pobre, á pié y rendido de cansancio y de sed, á la portería del humilde convento de la Rábida pidiendo por amor de Dios un poco de agua, y un pedazo de pan para un hijo tierno que traia de la mano. El buen Fr. Juan Perez de Marchena que estaba alli de Guardian, no solo accede á tan pequeña súplica, sino que aloja y obsequia al ilustre viandante, y pagado de su buen decir, é interesándole desde luego la relacion de sus viajes marítimos, y de sus trabajos, se decidió noblemente á protejer la empresa de nuevos descubrimientos que ocupaba la mente del extrangero; y á esta resolucion fué debido el que llegase á formalizarse la expedicion. He aquí como un acto de caridad preparó que se llevase á efecto la idea; ya verémos como otra concurrió á ponerla por obra, siendo el resultado de todo, el hallazgo de un orbe del lado de allá del Océano. El padre Marchena, que era entendido en cosmografía, comprendió mas de lo que habian com-

Descúbrese la América por un acto de caridad.

Fr. Juan Perez de Marchena.

prendido los gobiernos de Lisboa y Lóndres, y los doctores de Salamanca; sus conocimientos matemáticos le hicieron verosímil la existencia de tierras hácia el occidente, y empezó á trabajar con resolucion en favor del piloto Genovés. La Reina estaba ya decidida á tomar bajo sus auspicios la empresa, pero faltaba dinero, y no se sabía á donde acudir por el. Isabel entonces prorrumpió con noble y entusiasta resolucion: «yo entro en la empresa por mi corona de Castilla, y empeñaré mis joyas para levantar los fondos necesarios. [1] Luis de Santangel receptor de las rentas eclesiásticas de Aragon, que estaba presente, y era partidario de la espedicion proyectada, ofreció suplir de los fondos que administraba los 17.000 florines que se calculó serian necesarios para habilitar las carabelas en que Colon habia de hacer el viaje. Este segundo acto de caridad acabó de allanar las dificultades primeras, y no hubo ya en que tropezar.

Rasgo de Santangel.

Se civiliza el continente por actos de caridad.

Hallado al fin el continente que se buscaba, faltaba cultivarlo, amansar las naciones que lo habitaban, doctrinarlas y reducirlas á vivir en policía, y á amar los goces de la vida civil. Para tan grandiosa obra no fueron menester legiones armadas: los soldados vencieron la primera resistencia, y tras ellos entraron vestidos con el saco penitente los pobres hijos de Francisco ardiendo en santo deseo de hacer con el ejemplo y la predicacion la conquista espiritual.

Mérito de los españoles en aquellas conquistas.

Toda nuestra historia colonial completamente desfigurada por las relaciones mendosas de los extrangeros, forma á despecho de sus anécdotas y consejas, una esplendente crónica de virtudes y acciones heróicas; un selecto episodio en que los conquistadores; esos conquistadores desapiadados al decir de escritores orondos, arrumbando las armas, convertidos en pacíficos moradores, dieron ancha entrada á sus inspiraciones generosas, de lo cual dejaron testimonios elocuentísimos en las mil obras que levantaron para ennoblecimiento el pais. Casi todos inauguraban su entrada en él con alguna fundacion piadosa, y sellaban su carrera con alguna otra consignada por testamento. La casta indígena, casta enteca y desmayada, de costumbres muelles, y de índole perezosa, al paso que sintió con el trato de los europeos todos los beneficios de la civiliza-

Beneficencia de los conquistadores.

[1] Wasigton Irving: vida y viajes de Cristóbal Colon-capitulo VII.

cion, tambien sintió nuevas necesidades, y padecimientos con las pestes desoladoras que la afligieron en los dos primeros siglos de la conquista. Gracias á los esfuerzos de los dominadores, pudieron atenuarse sus estragos, y como si la tierra despidiese de su seno casas de curacion y de huérfanos, escuelas para la juventud, congregaciones para la doctrina, en una palabra cuanto en línea de beneficencia pueden desear las almas compasivas y religiosas, otro tanto apareció allí de improviso. Recorriendo de un cabo al otro las grandes regiones donde se habla la lengua de Castilla, en Méjico como en el Perú, en Buenos Aires como en Santa Fé, en Santo Domingo como en Cuba, y hasta en el remoto archipiélago Filipino, al lado de la cruz del Golgotá, que en todas ellas se alza inhiesta, la vista encuentra edificios que elevó la misericordia de los pobladores españoles, muestras insignes de un celo no acreedor á los ultrajes que les lanzaron los émulos de nuestra Nacion. En ciudades que son hoy opulentos emporios de la América española, hubo hospitales antes que casas, y primero se construyeron albergues para los pobres, iglesias para el culto, que habitaciones para los vecinos, y alojamientos para los soldados. Las leyes que allí habian de plantearse, se dictaron bajo la inspeccion de magistrados sesudos, doctos y timoratos, y los reyes se mostraron tan diligentes en buscar la felicidad de sus vasallos ultramarinos, que mil veces olvidaron por ellos los que tenian mas cerca de sí. La legislacion de Indias es propiamente un código todo de privilegios, que así lo llama el mejicano D. Lúcas Alaman. El libro primero de dicha compilacion no trae entre las 614 leyes que contiene, una sola que no muestre á las claras amor y ternura á aquellos indígenas, y deseos eficaces de protegerlos de todas maneras.

Erígense establecimientos piadosos.

Disposiciones benévolas del código de Indias.

Instrucciones dadas por los reyes.

En la instruccion que dieron los Reyes á Colon, se le encargaba muy especialmente procurase la fundacion de hospitales en las Antillas. Resulta de oficio que en 1503 ya los habia en las villas de la Buenaventura y la Concepcion, pues que previenen al Almirante D. Diego Colon, vele por la buena direccion, é inspeccione ademas la distribucion de los doscientos pesos de oro que los mismos soberanos habian remitido de limosna á cada uno. * Cárlos V, que ya

* Coleccion de viajes hechos por los españoles, de D. Martin Fernandez Navarrete. Tomo II, apéndice núm. 15.

habia alcanzado un dominio mas seguro y extenso en el nuevo hemisferio, decretó que en todo el se construyesen hospitales. * Los reyes desde la metrópoli, los misioneros, los magistrados y los pobladores allá, todos trabajaron lealmente por la felicidad y engrandecimiento de aquellas tierras ¡Pluguiera á Dios que en la propia se hubiera procedido con la misma cordura y madurez! Los prelados congregados en Concilio bajo la presidencia del Arzobispo de Méjico, no se contentaron con arreglar puntos meramente canónicos y de disciplina: ocupáronse tambien con mucho cuidado de casas de beneficencia, segun lo vemos en la esposicion dirigida al Emperador por el Arzobispo Montufar. [1]

Concilio de Méjico.

Prodigios que obró la caridad.

Todos esos milagros, todas esas maravillosas transformaciones de lugares agrestes y mortíferos en ciudades magníficas, y de hombres inciviles en hombres de trato social, los hacia en poco tiempo la caridad. El suelo florecia con los frutos de bendicion que esta virtud sobre él derramaba. Los conventos que erigia eran á un tiempo hospitales, hospicios, y seminarios donde se doctrinaban los hijos de los caciques para salir despues á difundir la religion, las letras, el idioma y los oficios mecánicos que habian aprendido de los misioneros, entre los individuos de su raza. Los frailes de San Juan de Dios, y los Padres de la Compañía, recogieron muy pronto cosechas colmadas en la hospitalidad, en la instruccion y en las conversiones; y todavia para adelantar mas en esta sagrada carrera, estableciéronse en América dos congregaciones que no habia en España: la de Betlemítas para enfermos y escuelas, y la de San Hipólito para la especial asistencia de los dementes. [2]

Acierto de España en la gobernacion de América.

Siempre acertada España en todo lo concerniente á sus dominios ultramarinos, no lo fué menos para elegir egregios varones que se ocupasen alli en la mies espíritual. A las Indias orientales marchó el apóstol Sr. Francisco Javier, digno por sus tareas y peregrinaciones de ocupar un lugar entre los doce que tuvo á su lado el Salvador. A las partes de occidente fueron Santo Domingo Mo-

* Ley I, título IV, libro I, de la Rec. de Ind.

[1] El Concilio pide al Emperador que mande fundar en *Leneero ó en Jalapa* un hospital: que se remedie el puerto del Veracruz para seguridad de los navios, que se hagan edificios donde en breve se despachen las mercaderias, porque el sitio es enfermo, y que se mude el puerto á lugar mas sano.

[2] Fundó la órden de Betlemitas el hermano Pedro Betancorut y la aprobaron Clemente X é Inocencio II. La de San Hipólito la aprobó Paulo V, y se estendió como la otra por toda la América.

grovejo, San Luis Beltran y muchos venerables obispos, como Zumarraga, Marroquin, Palafox etc. Las ciudades, americanas que nacieron bajo la influencia española, componen otras tantas páginas elocuentes donde la historia escribió en grandes letras, que los hombres que alli gobernaron, estaban adornados de ideas elevadas, de sentimientos filantrópicos, y de un espíritu constantemente simpático hácia la tierra que descubieron, y cuyo mando desempeñaron. Por conclusion pondremos las palabras que á este propósito estampa un docto y moderno escritor americano * en una obra que corre con notable aceptacion en ambos mundos «generalmente, »dice, en las demas naciones que tienen establecimientos ultrama»rinos, sus gobernadores y demas personajes que mueren, dispo»nen que sus cadáveres sean trasladados á su pátria, y á ella des»tinan sus riquezas. Cortés murió en España, y por amor que tenia »al pais que habia conquistado, quiso que sus huesos se traslada»sen á Méjico, fundando en esta ciudad un establecimiento de be»neficencia de que goza la poblacion por tres siglos. *Esta misma »conducta siguieron todos los españoles que se enriquecieron en Nue»va España, y á ella se deben tantas fundaciones como dejaron, y »todo esto era efecto de los principios religiosos fuertemente esta»blecidos en aquellos hombres.*»

Palabras notables del historiádor Alaman.

Extensa en alto grado la Monarquía española, llegó á serlo mucho mas cuando Portugal con sus estados de la India, se incorporó al patrimonio de Felipe II. En todos ellos brilló fulgente la beneficencia que dominaba en la nacion cabeza de tan vastas regiones. Nápoles, Sicilia, Flandes, los Paises Bajos, la América y el Asia, y hasta en los territorios homicidas de los Estados Berberiscos, Arjél, Tunez, Tlemecen, Féz y Marruecos, iban las limosnas de España á emplearse en obras de caridad. [1]

Estiéndese los monarquia Española.

Al mismo tiempo que se descubre el rando vuelo que tomó en nuestra pátria á entradas del siglo XVI, la beneficencia, sus formas no variaron de como eran antes. Variaban sí visiblemente las costumbres, las ideas y el sistema político, pero el sistema de socorros permanecía inalterable. Todo se regia por la ley discrecio-

La beneficencia en el siglo XVI no varió sus formas.

* Lúcas Alaman en su Historia de Méjico últimamente publicada en dicha Ciudad.

[1] Fr. Sebastian del Puerto logró con las limosnas labrar en Arjél en el año de 1551 un hospital que despues fué ampliado y reedificado por otros religiosos de la misma órden de Trinitarios.

No habia sistema de socorros.

nal de la voluntad particular. A cada uno le era permitido hacer fundaciones de la manera que quisiese sin condicion ni pauta á que arreglarse, resultando una aglomeracion de establecimientos anómalos, con administraciones complexas é independientes que ponian los fondos píos en manos irresponsables. Como los fundadores no habian podido trasmitir ni su desinterés, ni su eficacia á los patronos que dejaban nombrados para sucederles, y como estos se miraban exentos de fiscalizacion, supuesto que el Estado no ejercicia ningun género de inspeccion, ni podia por consiguiente atajar los abusos, estos se perpetraban á mansalva, y los bienes de la beneficencia venian á menos, obscureciéndose unos, y dandose á otros muy diversas aplicaciones. El desórden de los encargados de cumplir las últimas voluntades, fué subiendo de punto, de modo que el Concilio Tridentino se creyó obligado en conciencia á tomar mano en el asunto, y al efecto estableció en la Seccion VII capítulo XV, *De reformatione*; que los ordinarios cuidasen que los hospitales, cualquiera que fuese el nombre que se les diese, se manejasen fiel y diligentemente por sus administradores, aunque estuviesen exentos al tenor de la Constitucion del Concilio de Viena *quia contigit*. En tres sesiones distintas declara el Tridentino que los obispos como delegados de la Santa Sede en los casos establecidos por el derecho, sean ejecutores de todas las disposiciones piadosas, y tengan el de inspeccion de los hospitales. Que los administradores eclesiásticos ó legos de los mismos, y de las cofradías, Montes de piedad etc. están obligados á dar cuentas todos los años á los obispos; y si por costumbre, por privilegio, ó en virtud de alguna constitucion local, se deban dar las cuentas á otras personas diputadas al efecto, entonces intervenga con ellas el ordinario, y no verificándose asi, no aprovechen á los administradores las aprobaciones que obtuvieren.

Disposicion del Concilio Tridentino.

La legislacion no hizo arreglo en la beneficencia.

A pesar de la diligencia que en ello pusieron las leyes canónicas, las del reino nada derechamente hicieron para mejorar de un modo radical la administracion del el ramo. Salieron si varias contra ociosos, gitanos y vagamundos, pero la misma irregularidad de sistema, la misma ignorancia de las causas generadoras del pauperismo y de la despoblacion que á voz en grito se lamentaba, los propios errores y el propio empírismo que hasta alli habia existido sobre cuestion de pobres. Mucha propension á hacer bien, esplendidéz en el dar,

pero ninguna regla, ningun principio para discernir la mendiguéz forzosa, de la *arlotería*, ninguna medida encaminada á secar las fuentes de la indígencia que crecia con sorprendente rapidéz. Las ideas benéficas se mantenían en su punto, pero los tiempos las inclinaban á seguir otro curso fijándose en las romerías, novenas, procesiones, limosnas á santuarios, y á las órdenes medicantes, á los monjíos etc., etc. que fueron seguramente otras tantas sustracciones que esperimentó el fondo de la pobreza á donde iban á parar hasta entonces lo que rendían estas devociones. Las riquezas, las luces, el espíritu público y el vigor nacional se enflaquecían y amengüaban en los tres reinados subsiguientes al de Felipe II. Todo caia en desaliento mortal: todo venía á menos ¿no habia de caber igual suerte al ramo de beneficencia? No porque en las venas españolas se hubiesen helado los jugos de la caridad, pues siguieron funcionando las obras piadosas, y nunca decayó el espíritu de socorrer á los necesitados; pero el número de estos era cada dia mayor, y no habia ya recursos que alcanzasen á dar limosnas en proporcion de lo que crecian los que las pedian, y mermaba la fortuna de la Nacion.

Varia el giro de la caridad.

Al ver las crecidas falanges de pordioseros, unos por necesidad, y otros por hábito de vagancia que por todas partes cruzaban, las leyes mostraban mucho rigor contra los que tomaban este camino sin causa para ello, y no mas que por aversion al trabajo; pero cuanta mayor severidad desplegaban mas ineficaces eran, y mas injusticias ocasionaban. Injusticias decimos, porque la mendiguéz real era una consecuencia necesaria de las interdicciones que sufrían las clases productoras para emplear sus brazos, y la mendiguéz ficticia una consecuencia tambien de la prodigalidad é irreflexion que habia en el dar de los socorros. Desde los tiempos del imperio romano se venian promulgando providencias contra los pobres válidos, y en nuestra legislacion las hay repetidísimas expedidas á virtud de peticiones hechas en Córtes; [2] pero no dieron mejor resultado las últimas que las primeras, porque todas conspiraban á atacar los efectos dejando en pié las causas ¿cómo no habia de haber mendígos cuando todas las disposiciones legislativas tendian á dejar sin tierras á los labradores,

Leyes contra la falsa mendiguéz.

Su ineficacia.

[2] Los Emperadores Graciano, Valentiniano, Teodosio y Justiniano publicaron leyes severas contra los mendicantes válidos. En la Legislacion pátria son notables las expedidas por D. Juan I, D. Enrique II, D. Juan II, y las que sucesivamente promulgaron los reyes posteriores y se insertan en la Nov. Recop.

sin talleres á los artesanos y sin materias de cambio á los comerciantes? El jiro mercantil estaba enteramente entorpecido con las travas fiscales, las tasas, los contrastes, las prohibiciones; las letras no podian respirar con los edictos y pesquisas de la Inquisicion, y las carreras útiles, menos la eclesiástica, cerradas á todas las clases.

Desarreglo en la amortizacion de fincas.

Efectos encontrados de la limosna.

Proposicion de Ward.

El mismo desarrollo de la caridad pública, y los medios que inventaba para socorrer á los necesitados, describiendo un círculo vicioso aliviaban la miseria, y la fomentaban al mismo tiempo. La facilidad de poder vivir de limosna, era una tentacion continua para los aficionados á la vida libre y holgada. El número de pordioseros fingidos que salia á las calles superaba tanto al de los verdaderos, que el discreto D. Bernardo Ward, que tan excelentes noticias tenia sobre el estado del reino en tiempo de Fernando VI, afirmaba que por cada necesitado á quien se socorria á las puertas, había *cuatro holgazanes*. Las donaciones para socorro de pobres eran causa de que hubiese mas, y de que estos viniesen á recibir socorros de la misma mano que los reducia á buscarlos, aunque con laudables y religiosas intenciones. En vano las comunidades y cabildos se desvivían por aliviar la pobreza: todo no alcanzaba para lo que la creciente mendicidad exigia. El espectáculo desgarrador que presentaban las numerosas clases que vivian de limosnas, hacía que todos volviesen los ojos á la piedad, buscando en ella el remedio de tan gran afliccion, y se recorría á las fundaciones pías miradas como único medio de alivio para ciertas necesidades, pero estas eran tan grandes, que estaban muy fuera del alcance de los recursos excogitados. Los muy cuantiosos que producian las rentas de la beneficencia, se perdian por los vicios de una administracion múltiple y desconcertada, que permitia ocultaciones y fraudes, sin que hubiese medios hábiles para corregirlos, pues cada instituto tenía su organizacion especial, y los patronos y administradores hacian mas que las veces de tales, las de fideicomisarios.

Irregularidad en los socorros.

Faltando toda regla de centralizacion, resultaba una desproporcion chocante entre los socorros que se facilitaban en una provincia, con los de otra inmediata, los de un pueblo con otro pueblo. En algunos existian mas establecimientos que los que hacian falta; en otros no habia los necesarios, y en muchos, ninguno. En el primer caso estaban Sevilla, Barcelona, Zaragoza y Valencia

poblaciones ricas, cabezas de reinos donde abundando los medios, llegaron á sobrar las Casas de Misericordia: en el segundo los pueblos de las provincias del norte, donde no habiendo tenido la suerte de contar entre sus moradores hombres acaudalados, apenas pudieron á medio de suscriciones vecinales, y antiguos arbitrios, levantar uno que otro albergue para enfermos y pobres, sin estár en proporcion con las necesidades del pais. Muchos hospitales eran solo para determinadas familias; otros para los habitantes de determinados pueblos, y otros solamente para ciertas dolencias. Así es que mientras algunos estaban vacíos y provistos de todo, porque no habia enfermos de las llamados por fundacion que los ocupasen, en los mas no cabian los que llegaban, ni se contaba con fondos para atenderlos, por lo cual se les negaba la entrada.

Decadencia general.

Los pueblos mas ricos é industriosos empezaron á decaer lastimosamente. Sevilla emporio del comercio de galeones con las Indias, pudo aunque con trabajo ir sosteniéndose; pero luego que el despacho de las flotas se trasladó á Cádiz, ya no fué mas que un esqueleto, Toledo, archivo de recuerdos, y hoy panteon de pasadas glorias, tanto se estremó en el furor de hacer fundaciones, que hubo tiempo en que pagaba dos millones de pesos por rentas eclesiásticas. [1]

Alcanza á todas las ciudades del reino.

Igual camino llevaron las demas ciudades del reino: las mas populosas y florecientes menguaron en vecindario y riqueza una mitad; las que eran menos importantes quedaron reducidas á tristes lugarones, las aldeas á despoblados; y todo el reino á tanta postracion y abatimiento, que llegó á causar lástima á sus mismos enemigos como refiere el citado Ward. * Mas no se juzgue que tanta infelicidad la trajo solamente la amortizacion como afirman algunos; fué, no hay duda, una de sus principales causas, pero otras muchas concurrieron á dar en tierra con esta poderosa Monarquía. Fué preciso, para ello, que mediasen mil errores económicos, políticos y administrativos, que no nos incumbe examinar; apuntamos únicamente de paso lo que cumple á nuestro propósito. La marcha de la caridad tan robusta y prolífica siempre, á seguir

Concurren otras causas á esta decadencia.

[1] Pueden verse en la obra del Sr. Amador de los Rios, *Toledo Pintoresco* los efectos que causó en dicha ciudad la amortizacion eclesiástica y lo mismo en la de Sevilla.
* Proyecto Económico.

mejor camino, vería hoy España los establecimientos benéficos cual acaso no los haya visto jamás nacion alguna, y no llorára tanto capital perdido y tanta grandeza disipada.

TERCERA ÉPOCA

DESDE QUE ENTRÓ A REINAR FELIPE V, HASTA LA MUERTE DE FERNANDO VII, QUE COMPRENDE LA DINASTIA DE BORBON.

Tal era el estado en que encontró la beneficencia el primer monarca de la dinastía que venia á ocupar el trono de España. Desordenado como todos los otros, reclamaba una pronta y radical reforma, que no se emprendió, aunque sí medidas parciales que remediando el mal solo á medias, fueron con todo reformas apreciables atendido el desquiciamiento en que estaba este ramo. Era ante todo urgente darle una accion uniforme, establecer un centro que celase porque se cumpliese religiosamente lo que ordenaban los estatutos, porque se regían los establecimientos. El gobierno sin embargo mostrándose respetuoso hasta la nimiedad con lo existente, ó creyendo tal vez que la enmienda de abusos suponía una invasion implícita de los derechos que los bienhechores trasmitieran á sus poder habientes para administrar los legados que dejaban á los pobres, no tocó lo sustancial, aunque sin dejar por eso de poner la mano en algunos abusos. Trató á lo menos de generalizar los beneficios de la caridad, y de reforzar con su accion la accion privada, disponiendo la ereccion de hospicios sostenidos con arbitrios locales y provinciales, pero permanentes; desde cuyo tiempo data la introduccion reglamentada de estos asilos, y la beneficencia pública que hasta entonces no existian propiamente; pues si bien los reyes eran hasta pródigos en la limosna, obraban en ello como simples particulares, y no con el carácter de gefes del Estado. No diremos que el cuidado de la niñez expósita, y la niñez desamparada la tuviesen abandonada nuestros antiguos, pero lo que dejaron hecho no podia satisfacer las necesidades de nuestra época. Madrid, capital de tan gran monarquía, no contaba mas que una casa habilitada de hospicio por los esfuerzos cristianos del beato Simon de Rojas. Felipe V, con sus limosnas, y con las que se recojieron del público, mandó construir el vasto edificio que

Se emprenden algunas reformas.

Erigense Hospicios.

hoy se vé en la calle del Fuencarral, que ha llegado, dice D. Gerónimo Ustariz, á mantener dentro de sí mil pobres.

Fúndanse en varias ciudades.

A ejemplo de Madrid y bajo la misma proteccion régia, abriéronse hospicios en Zaragoza y Valencia, á las que siguieron despues las principales ciudades del reino. Las clases todas sin excepcion de las mas humildes, se declararon al instante propicias á este género de obras pías, y ayudaron con todas sus fuerzas á que se difundiesen.

Establécense Montes Píos.

Hubo en este reinado ademas una innovacion de no disputada utilidad, despues que las preocupaciones heredadas de la barbarie, dieron lugar á que entrase en ejercicio la razon. Nos referimos á los Montes de Piedad, institucion célebre que á mediados del siglo x se dió á conocer en algunas ciudades de Italia, [1] habiendo con trabajo logrado vencer la repugnancia que causaba en un principio porque se la miraba como un ramo de usura. De Italia pasó á Flandes y Alemania, y llegó á hacerse ya tan recomendable al público el establecimiento de Montes, que las Córtes de España reinando Felipe III pidieron su creacion en los términos que habia propuesto el contador Luis Valle de la Cerda. Instruyóse al efecto un largo expediente que no llegó á ultimarse hasta el año de 1702, en que un virtuoso eclesiástico bajo la proteccion inmediata del Rey, creó en Madrid el primer Monte de Piedad que hubo en España, colocando en la caja que el mismo dia se abrió para recibir limosnas, un real de plata, hoy multiplicado hasta la cifra de 19 millones. Los préstamos se hacían con garantía y sin interés. El mismo exceso de desinterés reducia á poco las operaciones del establecimiento, hallándose constantemente en estado de no poder socorrer á los muchos que á él acudian. En el crecimiento que en los últimos tiempos tuvo la poblacion de Madrid, y en el vuelo inusitado que tomaron los intereses públicos, cada vez iban siendo menores los medios con que contaba el Monte de Piedad para atender á los necesitados conforme á sus estatutos. Hubo pues que variarlos, exigiendo un 6 por ciento anual de las cantidades dadas á préstamo, con la facultad de tomar dinero tambien á interés del

[1] Refiere Tácito que un Emperador (fué Tiberio) para evitar á los ciudadanos los conflictos que les ocasionaban los logreros discurrió el modo de facilitar dinero á las personas mas adeudadas sin réditos y con ciertas seguridades, con lo cual cesáron los clamores y los males que se sentian. (Obras del Sr. Jovellanos. Tomo I.)

fondo de la Caja de Ahorros, desde cuya reforma, las operaciones del establecimiento crecieron inmensamente, y su utilidad vá siendo cada dia mayor.

Un reinado de paz y de ilustracion como el de Fernando VI debió ser, y fué en efecto, feliz para la beneficencia, lo mismo que para los demás ramos. Siguieron en auge las fundaciones de hospicios provinciales bajo un plan mas general y metódico que el observado hasta entonces. Dió principio á esta obra D. Teodoro Gil de Jaz digno Regente de la Audiencia del Principado de Asturias, que habiendo concebído el pensamiento de establecer un hospicio en Oviedo, tuvo la gloria, auxiliado eficazmente por toda la poblacion del pais, de verlo instalado en el hermoso y ámplio edificio construido al efecto, que decora hoy el paseo público de aquella ciudad. Acogida la idea por el Rey, formó el Sr. Gil de Jaz las ordenanzas con que el establecimiento habia de regirse, que se imprimieron el año de 1752 con un discurso de introduccion, que por sus juiciosas reflexiones, excelentes máximas, exactas apreciaciones, entre las que sin dejarse de echar de ver algun vacío en las ideas bien disculpable en el estado que tenian entonces los conocimientos económicos, se manifiesta terminantemente el deseo de regularizar la limosna, de clasificar los menesterosos, de ofrecer trabajo á los que estuviesen aptos para ejercerlo, y de sujetar á correccion y disciplina la mendicidad ambulante. [1]

Medró el pais en recursos á la sombra de la paz, del órden y al amparo de útiles reformas adoptadas por el gobierno, si bien no tantas, ni tan profundas como requeria la gravedad de los abusos. A proporcion de las medidas prudentes, tomó ensanches el espíritu benéfico, y empezaron en esta parte á fijarse ideas mas correctas y acomodadas al servicio de la indigencia. Aumentáronse las asociaciones piadosas bajo los auspicios del poder real, que obraba espléndido y dadivoso para con los pobres. Los hospitales de Madrid que no eran de patronato particular, quedaron declarados por

[1] Entre las máximas que contiene entresacamos las siguientes: «Quisieron las Sagradas Letras que la caridad tuviese órden, y por eso está graduada la propia con preferencia á la del prójimo, y á este se le debe examinar la justicia con que ejecuta... viven (los mendigos) sin diócesis y sin párroco y sin justicia que los reprima; y es tan ciega la conmiseracion, que se tiene por una especie de impiedad el contenerlos, ó con el amago ó con el castigo, creyendo que no se instituyó para ellos la correccion evangélica, ó que no pudo unir el espíritu las dos virtudes de la caridad y de la justicia.

de patronato directo de los reyes, por Real decreto de 8 de Octubre de 1754, mediante á que los reyes habian sido siempre sus principales bienhechores, y porque con la calidad de patronos podían mas inmediatamente seguir dispensándoles sus favores. Aunque no desconocida la caridad domiciliaria, estaba concretada á pocos puntos, y en Madrid solo á la parroquia de San Martin. El Rey mandó que fuese extensiva á las otras parroquias de la córte, con lo que se planteó este método, y se agrandaron sus beneficios. A fin de poner correctívos á la holgazanería disfrazada con el ropage astroso de la mendiguéz á que se dedicaban muchas personas con detrimento de las costumbres, y de la sustancia que la caridad tenia destinada para remediar al legítimamente necesitado, se promulgó una Real Ordenanza previniendo se diese destino en el ejército y en la armada, á la gente valdía y útil; lo cual si no merece alabanza á los ojos del economista, si se atiende á que el trabajo estaba entravado, y faltaba ocupacion aún para los que tenian deseos sinceros de encontrarla, era un paso de adelanto, una medida mas justa y racional que las que imponian al desocupado voluntario ó involuntario prisiones, destierros, azotes, vergüenza y otras penas afrentosas, cuando las profesiones útiles no estaban al alcance de la generalidad.

Sigue la prosperidad en el reinado de Cárlos III.

El mismo curso próspero, todavia con tendencia mas pronunciada, se advierte en la administracion del Estado, luego que Cárlos III, se sentó en el trono. Siguiéronse dictando medidas acertadas para acabar con la vagancia, y reglamentos bien concebidos, y ámplios recursos para que los socorros alcanzasen á todos. Las ideas de reforma, aunque tampoco generales, fué mas allá que en el reinado anterior, y España entró en vias de regeneracion que si no llegó á realizarse, fué porque al buen Cárlos III, le faltó sucesor que supiese ó qusiese continuar la obra que él habia dejado muy adelantada.

Mejora y aumento de los establecimientos piadosos.

Pocas Casas de Misericordia hubo en el reino que en su parte orgánica y administrativa, no mejorasen, pocas las que no hubiesen acrecido sus rentas en el próspero reinado de este monarca. Habia muchísimas cofradías formadas contra ley, ó no debidamente autorizadas, que se suprimieron. Los fondos de las que correspondian á gremios por los abusos que se habian introducido, fueron aplicados con mas acierto á atenciones caritativas.

Todavía se aumentó mas el caudal de los pobres con la supresion de los regulares de la Compañía de Jesus, verificada en 1767., y con la congregacion de canónigos de San Antonio Abad por bula de su santidad de 24 de Agosto de 1778. * Los bienes íntegros de los últimos que no eran considerables, y una parte de los pertenecientes á los primeros, quedaron secularizados, y se les dió aplicacion á fines piadosos. Hubo ademas otra agregacion de recursos, si se quiere mas pingüe que los anteriores, en el Fondo Pio beneficial concedido al Rey por la bula de Pio VI en 1780, cuyo arbitrio importó desde 1783 en que empezó á tener efecto la concesion, hasta 1792 que la reformó Cárlos IV, dos millones dos cientos setenta mil reales en números redondos, ** cantidad que hubiera ido muy en aumento segun que ocurriesen vacantes eclesiásticas sujetas á deduccion.

Real Instruccion de 1780.

En 1780 se circuló una Real Instruccion dando forma para que los edificios en construccion, ó que en adelante se construyesen con destino á hospicios, reuniesen las cualidades y amplitud, comodidad, ventilacion, holgura y todas las condiciones higiénicas que recomienda la ciencia médica *** Entre otras reglas y advertencias, establece la abundante provision de aguas corrientes, lavaderos, almacenes, oficinas y talleres para manufacturas; y por otro Real Decreto se mandó que en todos los hospicios hubiese escuelas para niños de ambos sexos, y que á los adultos se les enseñase algun oficio ó arte, y que concluido el aprendizaje pudiesen ir á ejercerlo donde mejor les acomodase.

Elígense Diputaciones de caridad.

Pero mas que todo, declara el buen camino que llavaba la beneficencia en el tiempo de que hablamos, el establecimiento de las Diputaciones de Caridad que tuvo lugar en 1787 para socorrer jornaleros y enfermos pobres; **** Embebe en sí esta creacion las de socorros domiciliarios, felizmente iniciada por Fernando VI, y se sabe que solo en un año fueron socorridos por ella 1967 personas. *****Las diputaciones de caridad eran centro directivo de recaudacion y distribucion de las limosnas que tenian costumbre de dar las comunidades, cofradías, cabildos y otras asociaciones,

* Ley I y III, título XXVII, libro I de la Nov. Recop.
** Canga Argüelles. Diccionario de Hacienda.
*** Ley IV, tit. XXXVIII, lib VII.
**** Ley XXXII, tit. XXXIX, lib. VII.
***** Canga - Argüelles-ut supra.

cuyas sumas invertian con conocimiento de causa, y en porciones convenientes segun los casos. Al mismo tiempo principiaba sus funciones las Diputaciones de Caridad, por otro Real Decreto se estableció una junta general presidida por el gobernador de la Sala de Alcaldes de casa y corte, y de varios vocales todos de representacion. Su objeto era análogo al de la junta general de beneficencia que determina el plan actual: traer á un fondo comun las rentas desparramadas en diversas memorias y obras pías, y estimular la formacion en la Corte de congregaciones parroquiales para atender á pobres vergonzantes é impedidos.

Junta General.

Buenos resultados.

Muy pronto se dejaron ver los buenos resultados de las indicadas medidas que sirvieron de base á la legislacion actual del ramo. Auxilios que hasta allí en mucha parte se desperdiciaban, traídos á una concentracion provechosa, y administrados con pureza y buen órden, dieron una idea muy ventajosa de la institucion de diputaciones. Es verdad que era aun muy susceptible de un grado mas alto de desenvolvimiento, segun se comprende de la inmensa riqueza de la beneficencia nacional: riqueza que bajo una direccion conveniente, sobraría para mantener sobradamente todos los pobres de España, pero indudablemente se estaba ya en el buen camino [1].

Actos de caridad del Conde de Regla.

Si hechos particulares valen para dar á conocer el explendor benéfico que entonces resplandecia en nuestros extensos dominios, enunciaremos como por via de espécimen, entre infinitos que pudieran citarse, tres que levantan muy alto el nombre de los españoles que en ellos figuran. D. Pedro Romero de Terreros Conde de Regla, natural de Sevilla, que alcanzó universal renombre, mas que por su gigante fortuna, por la liberalidad con que sabia distribuirla, y por el tesoro de caridad que guardaba en su alma, despues de repartir innumerables y cuantiosas limosnas, pensiones, donativos y socorros á toda clase de personas necesitadas, á los conventos y al Estado, todavía tuvo para hacer á Cárlos III el extraordinario y magnífico presente de un navío de tres puentes, todo de madera caoba, construido á sus espensas en el arsenal de la Habana; provisto de víveres para seis meses, y pagada toda su dotacion por

[1] Las noticias sacadas del censo de 1787 arrojan un total de 773 hospitales 88 hospicios 51 cunas, 26 casas de reclusion; por todo 938 en solo la Península é islas adyacentes sin, contar en dichos números las infinitas obras pías que eran por estatuto hospitalarias.

igual tiempo, habiendo tenido de costo sobre un millon de pesos.

Monte Pio de Méjico.

Fundó ademas el Conde de Regla el Monte de Piedad de Méjico con el capital de trescientos mil pesos. [1]

De D. Gabriel Yermo.

D. Gabriel de Yermo ilustre vascongado domiciliado en Nueva España, poseedor de una gran fortuna, celebró el natalicio de su hijo mayor, dando libertad en un dia á 400 esclavos negros y mulatos de sus haciendas del Sur. Habiendo despues comprado una perteneciente á las temporalidades de los Jesuitas, otorgó graciosamente la emancipacion á mas de doscientos esclavos que en ella habia. El número de libertos, que no bajaria de 700, representa un capital lo menos de 700000 pesos de que Yermo se desprendió por amor á la humanidad. Todavía la filantropía extrangera no puede aducir en afirmacion de sus declamaciones contra la esclavitud, un hecho positivo, y de tanto valor como el de nuestro español, reflexion que nos complace encontrar consignada en el autor americano de quien sacamos estas noticias. * El suntuoso colegio de las Vizcainas en Méjico, que puede justamente llamarse el Escorial del nuevo mundo por la suntuosidad de la fábrica, fué hecho por dos particulares Meana y Aldeco, que emplearon en la obra, todo ó la mayor parte de sus caudales para educar doncellas pobres, hijas ó descendientes de Vizcainos.

De Meana y Aldaco.

Gobierno débil de Cárlos IV.

Cárlos IV que sucedió en el trono á su padre Cárlos III falto de energía y entregado á discrecion en brazos de una privanza sin límites, está bien lejos de ser uno de aquellos principes de feliz memoria para los pueblos, que la historia enaltece por hechos señalados y altos pensamientos. Al contrario, si hemos de buscar otros reinados con que comparar el suyo, tendremos que subir al débil y decadente de D. Juan II, ó al mas menguado todavía de Cárlos el Hechizado. Vacilante Cárlos IV y supeditado siempre por influencias cercanas y lejanas, teniendo encima tambien la terrible pesadumbre de las circunstancias en que le tocó reinar, no logró ver ningun resultado favorable de alguna resolucion que adoptó conforme

[1] No es calculable lo que este insigne sevillano repartió en limosnas privadas. Sábese únicamente de aquellas partidas que por su clase se consignaron oficialmente, pues ponia el mayor cuidado en que no se descubriesen los socorros que hacia. Dió al colegio apostólico de queratarо cerca de 100000 pesos. Pueden verse otras muchas partidas, facilitadas tanto á los establecimientos piadosos como á las misiones y al erario en un opúsculo que publicó en Madrid el Excmo. Sr. Duque actual de Regla, digno biznieto del Conde del mismo título.

* D. Lúcas Alaman-hist. de Méjico, cap. IV.

á buenos principios. Pero aunque mal aconsejado, y poco apto para regir un estado, mostró á lo menos virtudes pacíficas, y un corazon dispuesto al bien. Si en política y administracion hay demasiadas reconvenciones que hacer á su dejadéz y poco tino; la humanidad nunca le hará ninguna; antes le rendirá un merecido tributo de gracias por ciertos decretos que cumplidos ó no, dejan á la posteridad buena memoria de sus intenciones, y de la paternalidad de sus sentimientos respecto á la desgracia. Los niños expósitos merecieron atenciones especiales á este monarca. Por Real Decreto de 5 de Enero de 1794 * se declara que todos los expósitos así existentes como futuros cualesquiera que sea su procedencia, se consideren como legitimados por Real Autoridad, y como legítimos para todos los efectos civiles sin excepcion; previniendo que nunca puede servir de nota de infamia la cualidad de expósito, en cuyo concepto se previene que las justicias castiguen como injuria y ofensa, á cualquiera persona que llame á expósito alguno con los nombres de *borde, ilegítimo, bastardo, espúreo.* ect., y que ademas de hacerle retractar jurídicamente, se le imponga una multa proporcionada á las circunstancias. Por último manda el Rey que no se imponga á ningun niño expósito penas infamantes, sino aquellas que en iguales delitos se aplican á personas privilegiadas; *pues pudiendo suceder que el expósito castigado pertenezca á familia ilustre, es la real voluntad que se esté á lo mas benigno.*

Monarca benéfico y virtuoso.

Atenciones con los expósitos.

Real declaracion en su favor.

Por otro acuerdo ordenó el Rey que se pusiese en práctica la inoculacion de la viruela en todos los hospicios y hospitales dependientes de su autoridad. ** Descubierta despues la vacuna circuló una instruccion en el año de 1804, y en el siguiente una Real Cédula, *** sobre el modo de administrarla, con las reglas necesarias para la conservacion, y transporte del pus vacuno de un punto á otro. La filantropía régia quiso que gozasen sus últimos dominios de este admirable preservativo contra uno de los mayores azotes que hayan aflijido á la especie humaná, disponiendo al efecto que saliera de la Coruña una expedicion médica dirigida por el Doctor D. Francisco Balmis, á fin de llevar la vacuna á las Antillas, y de allí á todo el continente americano, cuyos gastos suplió el Te-

Inoculacion y vacuna.

Espedicion para propagar la vacuna.

* Ley IV, tit. XXXVII, lib. VII.
** Ley VIII, tit. XXXVIII, libro VII.
*** Ley IX, del mismo título y libro.

soro. Mandó así mismo el Rey publicar un reglamento * para el gobierno de las casas de expósitos, crianza, educacion y destinos que habian de darse á estos, en que se fijan reglas precisas, para el recogimiento de las criaturas, las obligaciones que acerca de este punto incumben á las autoridades civiles y eclesiásticas, y los cuidados que debe haber con los acojidos. En el año de 1800 se creó en Madrid bajo la proteccion del Rey una Junta de Caridad, y en el de 1803 un hospital de incurables para mugeres por la Condesa viuda de Lerma. Aquella Junta llegó á recoger del producto de las limosnas hasta 1807, mas de millon y medio de reales, de cuya suma habiendo gastado 1.391,000 rs. con los presos pobres, que este era su instituto, le quedó todavia un remanente de 134,000 reales. A pesar de la situacion aflictiva en que vino á caer la nacion, vemos por los resultados que la beneficencia se sostenia mucho mejor de lo que podia esperarse del mal estado en que estaban los negocios públicos. Resulta por testimonio del Sr. Canga-Argüelles que en el año de 1797 habia en la Peninsula 101 casa-hospicios en que se albergaban 11,786 individuos con 720 empleados; y 2,262 hospitales, si bien es de advertir, que muchos solo tenian 4 ó 6 enfermos, y los habia tambien sin ninguno.

Número de establecimientos de beneficencia.

Leyes de desamortizacion.

El asunto que en primer término llama la atencion en este reinado respecto al punto que tratamos, es el de desamortizacion; cuestion grave, ya de atrás tocada por nuestros economistas y hombres de estado, pedida con insistencia por las antiguas Córtes; pero nunca resuelta por parecer demasiado radical, y de infinita trascendencia, mediante los intereses, las preocupaciones y las clases que afectaba cualquier medida que chocase con las ideas recibidas, y con la opinion general. El gobierno cedía ante los obstáculos que veia delante porque era débil, y porque realmente no estaba en su mano sobreponerse á ellos, máxime cuando se ponian de por medio embarazos relacionados con el fuero de la conciencia, y con el apego tradicional y acatamiento respetuoso que comunica á las cosas, la sancion del tiempo.

Desde qué tiempos se venian pidiendo.

Desde el siglo XVII, en que principió la decadencia de la Monarquía, la excesiva acumulacion de bienes en manos muertas, fué el tema constante de los estadistas españoles, pues todos mas ó

* Ley V, tit. XXXVII, lib. VII.

menos esplícitamente la miraron como ruinosa. A medida que se iban agravando los males de la nacion, y redoblándose la escasez general, crecía la oposicion á que las manos muertas fuesen propietarias. El gobierno hallaba inconvenientes y tal vez peligros en adoptar medidas generales y decisivas; pero la autoridad de las personas mas preeminentes de la época, el apoyo que iba encontrando en la opinion ya ilustrada con los progresos que hacian los estudios económicos, y las doctrinas desamortizadoras; y mas que todo esto los estremos apuros que padecia el Tesoro, y el crédito en tiempo de Cárlos IV, empujaron á sus ministros de buen ó mal grado á emprender disposiciones radicales, hallándose en el caso de adoptar la máxima tan sabida, de que la necesidad es la suprema ley.

Dieron el primer paso poniendo fuertes limitaciones al derecho de amayorazgar, al mismo tiempo que abrian franquicias para que lo ya vinculado entrase otra vez á la calidad de libre. Las circunstancias entre tanto arreciaban, y los apuros del Tesoro cada dia mayores, no daban lugar para aplazar, ni siquiera para meditar las reformas. Empujado el gobierno por las urgencias del servicio interior, y por las apremiantes exigencias del gabinete francés, incansable en reclamar exhorbitantes subsidios, tuvo que acometer fuera de sazon, reformas fundamentales, que la opinion mal dispuesta con el desarreglo de la Córte, resistia abiertamente. La animadversion general declarada contra el valído á quien todos achacaban el desgobierno en que estaba el Estado, y los acontecimientos de que era teatro Europa, hicieron fracasar cuantas empresas ideó el ministerio de Cárlos IV.

Adóptalas el gobierno.

Por temor de que agabelando demasiado los pueblos, creciese en estos la exasperacion bastante anunciada yá, el gobierno no vió otro medio de salvacion, que el de dár tras de los bienes amortizados en cualquier concepto que se tuviesen. Las ideas en este punto ganaban terreno, y los compromisos del Estado crecian, solo que no inspirando confianza á nadie lo que venia de mano del favorito, todo salia mal, ya fuese que anduviese adelante, ya que se parase. En tal fluctuacion el gobierno tuvo que romper, y sucesivamente fueron saliendo decretos para enagenar las fincas urbanas pertenecientes al caudal de propios: * para incorporar á la Co-

* Ley XXVIII, tit. XV, lib. X.

rona los bienes que quedaban por vender de las temporalidades de la extinguida Compañía de Jesus: * para gravar con un 15 por 100 toda clase de fincas que hubiesen de pasar á manos muertas, y por Real Cédula de 19 de Setiembre de 1798 ** se declaran vendibles, sin ninguna excepcion, los pertenecientes á hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusion y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías, y patronatos de legos, debiendo colocarse los productos de las enagenaciones en la Real Caja de Amortizacion, bajo el interés anual de un tres por ciento, y con la hipoteca especial de todos los arbitrios ya destinados ó que se destinasen al pago de la deuda de la Corona, y con la general de todas las rentas.

Venta de bienes de la beneficencia.

Inoportunidad de esta medida.

No entra en el plan de este escrito hacer disertaciones acerca de la calidad, consecuencias y ventajas económicas y políticas de las enunciadas disposiciones; diremos sí que eran improcedentes en el estado que tenían las cosas, á lo menos por lo que mira al ramo de beneficencia. Esperábanse los mejores resultados, y no trajeron otros que conflictos y amarguras. Asi era de esperar, atendiendo á lo mal que eran recibidas, y por otra parte á que siendo la causa de tanta precipitacion, el afan de proveer de numerario á las vacías arcas del Tesoro, nada se ponia por delante con tal de conseguirlo, fuese de un modo, fuese de otro. Salieron de golpe al mercado fincas en mucho mayor número que habia de compradores, y vinieron por tanto á desestimacion. En las operaciones de subasta, tasacion, remate y adjudicacion hubo agiotages, colusiones y toda clase de reprobados manejos. De ello resultó que los bienes se malvendiesen, que los establecimientos piadosos quedasen sin rentas, pues la Caja de Amortizacion nunca llegó á hacer efectivas sus obligaciones, que la deuda creciese en vez de extinguirse, sin que el Tesoro esperimentase ningun alivio, porque todos sus ingresos no alcanzaban para sostener el boato excesivo de la Casa Real, los sueldos, gratificaciones y emolumentos acordados al Príncipe Generalismo, y los pedidos continuos y altaneros del primer Cónsul de Francia.

Desórden en la enagenacion de fincas.

Falta de tino en el gobierno.

En medio de todo, veces habia que el gobierno daba muestras de estar sobrado de todo. Ya se ha visto que Cárlos III obtuvo concesion pontificia para pensionar las rentas de los beneficios congruos, hasta en una tercera parte aplicable á los establecimientos piadosos; pues

* Ley XXIV, tit. V, lib. I.
** Ley XXII, tit. V, lib. I.

al mismo tiempo que por disposicion de Cárlos IV se les privaba de sus arbitríos con la venta de los bienes, se revocaba en lo principal aquella gracia, como si el clero estuviese indotado, ó como si no hubiese pobres que socorrer. [1]

Todo lo estorba la guerra de la independencia.

A todo esto vino encima la sacrílega guerra de la independencia, provocada por la ambicion frenética de Napoleon. Las tropas invasoras en su furor de pillage y de desvastacion, nada respetaron: allanaron brúscamente los edificios destinados á la piedad, para cuarteles, fortines y almacenes, quedando de estas resultas muchos convertidos en escombros, y echados violentamente de sus moradas los infelices enfermos. En tan honda calamidad los españoles vendidos, abandonados de su gobierno, y tratados con rigor impío por los soldados extranjeros, no pensaron ni podian, en otra cosa que en armarse del modo que les fuese posible para resistir la agresion rechazando la fuerza con la fuerza. El gobierno nacido de la insurreccion, tenia que desvelarse dia y noche para dar calor con medidas vigorosas á la resistencia nacional. A dicho fin la Junta Central acordó por Decreto de 6 de Diciembre de 1809, que las rentas de la beneficencia aplicadas antes á la amortizacion de la deuda, ingresasen en el Tesoro para las supremas urgencias de la guerra. Las Córtes generales congregadas en Cádiz cuyo cargo principal era el de legislar, pues el de dirigir las operaciones de la guerra lo desempeñaba la Regencia, emprendieron con calor las reformas que exigia el desquiciamiento de la administracion del reino. Entre mil atenciones, todas de gran magnitud, no perdieron de vista la beneficencia. Fué disposicion suya el derecho de 12 reales en la Península y 60 en Ultramar de manda pia forzosa, en cada testamento ó herencia abintestato con destino á los prisioneros, viudas y demás familias que padecieran de resultas de los estragos que estaban causando los ejércitos de Napoleon. La Constitucion que promulgaron en 1812 establece solemnemente en su artículo 321 que las Casas de Misericordia corriesen en adelante á cargo de los Ayuntamientos; cuya disposicion preparaba otras de carácter reglamentario que fuesen el complemento del

Medida de la Junta Central.

De las Córtes de Cádiz.



[1] Se redujo la retencion á la décima parte. La Obra Pia de Jerusalen tenia en 1790 un fondo en arcas de cerca de 82 millones de rs., y fuera de 3 millones despachados para Palestina, 15 para las obras de San Francisco el Grande (Dic. de H. del Sr. Canga Argüelles) lo restante se invirtió al parecer en objetos que podian excusarse muy bien, ó que eran infinitamente menos apremiantes que las necesidades que pesaban sobre los pueblos.

Suena por primera vez la palabra beneficencia.

plan general enunciado en el ya citado artículo. Suena entonces por primera vez en el lenguage oficial, la espresion beneficencia al prescribir la misma Constitucion el deber á todo español de ser justo y *bénefico*. Si tratándose de una ley política y fundamental, estaba fuera de su lugar una declaracion moral y de fuero interno, téngasele á lo menos como un recuerdo hecho á los españoles, en que el legislador llevado de un sentimiento de humanidad, quiso en cierto modo materializarlo, consignándolo entre las obligaciones que señala al ciudadano.

Declaracion de las Córtes.

Algo mas de un año despues de promulgada la Constitucion (23 de Junio de 1813) declararon las Córtes que á las corporaciones municipales solo incumbía el cuidado directo de aquellos establecimientos que sósteniéndose con fondos del comun, debian estar sujetos á las disposiciones del gobierno, y en cuanto á los de patronato particular que se estuviese á lo que prescribian sus reglamentos; solo que quedaban dichas corporaciones siempre con el derecho expedito para denunciar abusos de cualquier especie que advirtiesen, al Gefe Político de la provincia, á fin que dicha autoridad pusiese en ello el competente remedio. Como quiera que fuese veianse deseos de dár forma á un ramo que no la tenia, á pesar del interés vital que habia en su arreglo. La obra estaba comenzada; sus adelantos y su perfeccion quedaba aplazada para mas adelante; pero el Rey Fernando, que acabando de salir de las manos de Napoleon, y probado ya en la escuela de la adversidad, era llamado á este y otros ministerios de reparacion, enaltecimiento y ventura para los españoles, fijó todo su ánimo en las miserias de partido, y trájole solo desastres é infelicidades con la política irritante que adoptó de desbaratar insensatamente lo bueno y lo malo, lo útil y lo inconveniente, lo que la situacion pedía, como lo que repugnaba, solo por la calidad de haberse elaborado durante su ausencia, persiguiendo con encono á los autores de toda reforma, hallándose entre ellos los que mas denuedo habian mostrado en la lucha por volverlo al trono. Puesto yá en esta pendiente, Fernando no acertó, ó no quiso, ni andar con el siglo, ni ponerse de acuerdo con la opinion, ni seguir la marcha que llevan las ideas.

Vuelta del Rey Fernando.

Sistema errado que adopta.

No hace nada en favor de la beneficencia.

Los seis años de la primera época de su reinado, á contar desde el de 1814 al 20, fueron un verdadero paréntesis, un espacio erial é infecundo en el terreno de la beneficencia. Tres caminos te-

nia delante en que escojer obrando con cordura; el de tomar la hilacion de atrás, y llevar á cabo la obra comenzada por sus augustos padre y abuelo; el de admitir el nuevo sistema inaugurado por las Córtes, ó el de crear otro sobre bases distintas de los dos anteriores: mas no le acomodó seguir ninguno de ellos, y á riesgo de no hacer algo que pudiese halagar á los liberales, se decidió por no hacer nada, y dejarlo todo en el desconcierto en que lo encontró. Las medidas desamortizadoras de Cárlos IV habian quedado incompletas; las de las Córtes no habian llegado á plantearse; la venta de bienes estaba á medio hacer; los establecimientos de beneficencia desorganizados y perdidos de resultas de los trastornos de la guerra; algunos enteramente indotados, otros lo estaban insuficientemente, y á todo esto la Caja de Amortizacion no pagaba un solo real de intereses por los capitales que habia recibido, ni se dió modo de subsanar una falta tan esencial. Era una necesidad perentoria poner órden en todo, fuese de una manera ó fuese de otra: el gobierno no se ocupó de ello, dejando que la subsistencia de la pobreza corriese á la ventura, sin interesarse en su buena ó mala administracion, pues una que otra medida parcial, y sin importancia que se encuentra en la coleccion de decretos de aquel sexenio, no contradicen en nada lo que acaba de afirmarse [1]

Mal estado en que se vió este ramo.

En el año de 1820 se verificó el cambio político que varió, aunque por poco tiempo, la faz de la Monarquía. Restablecido el gobierno representativo, volvieron á ponerse las miras en la descuidada beneficencia. Era el tiempo en que imperaban las ideas exageradamente desamortizadoras tan del agrado de los legisladores franceses de 1789, en quienes buscaban modelos los nuestros. Formada bajo la impresion del mismo principio la ley de 11 de Octubre del citado año de 1820 decretada por las Córtes, no solo quedaron privados los establecimientos píos del derecho de poseer bienes raices y acciones permanentes de ninguna clase, sinó lo que es mas, ni de poder recibirlos á título de legado, memoria ó donacion graciosa, por mas que no haya cosa mas fácil que hermanar los tres objetos que en esto deben ser atendidos: la libre accion del sentimiento caritativo, la dotacion de recursos á la clase que nece-

Cambio político en 1820.

Prohíbese ser propietaria á la beneficencia.

[1] En la abultada coleccion de decretos del Rey Fernando, no se encuentra apenas uno que se refiera á mejorar la triste condicion de la clase pobre; si solo alguna que otra medida parcial é insignificante que aun con tales cualidades nunca se pusieron en planta

sita asistencia, y el que circule sin embarazo la propiedad inmueble. Con solo fijar á esta la cualidad de vendible, bastaría para que desapareciesen los inconvenientes de la amortizacion perpétua, que era lo que con demasiado rigor trataba de evitarse, para caer en otro inconveniente mayor: el de secar las fuentes de la caridad póstuma, cuyo riego en los paises cristianos, fecundiza el campo de la indigencia. Muchos son los que desean despedirse del mundo con algun acto que redunde en pro de sus semejantes, pues la Religion hace que de la misma muerte se desprendan elementos de vida ¿y qué, habrémos de impedir que el que alimenta en sus últimos instantes una intencion tan consoladora, y no tiene para ponerla por obra otra cosa que alguna finca, la designe para alivio de la humanidad? ¿Estará bien que á los seres desgraciados se les vede recibir los socorros de donde quiera que les vengan, y que se cohiba para esto la voluntad de los bienhechores? Todavía para daño de la beneficencia la prohibicion de adquirir, alcanzó mayores restricciones por gracia de los comentaristas y glosadores. A su decir todo lo que no estaba bien especificado en la ley, debía entenderse en sentido restrictivo. Bajo tal supuesto la incapacidad de poseer fincas alcanzaba aún á las señaladas en legados que no habia llegado el caso de darles aplicacion á los pobres, porque mediaban antes llamamientos de prelacion, y solo hasta que falleciesen los primeros agraciados podia tener lugar la entrada de las fincas legadas al fondo de caridad. Tambien fué opinion sentada, que la ley no consentía que las propiedades de que estaba en posesion de atrás la beneficencia, pudiesen venderse por cuenta de esta para convertir sus valores en capitales imponibles. Era tanto mas forzada semejante version, cuanto que por dicha ley se respetaba todo lo existente, y sus disposiciones solo hacían referencia á lo que en materia de adquisiciones debía observarse en lo sucesivo, como lo evidencia el artículo 15, que es el capital, en la espresion *desde ahora en adelante* que trae; y es claro que no innovándose nada respecto á lo existente, mal podia colegirse que para las fincas ya adquiridas hubiese ninguna excepcion. Es lo cierto que los impedimentos legales por un lado, los comentarios que los ampliaban; las mermas y deterioros tan grandes que habia esperimentado el caudal benéfico con la guerra y las ventas hechas por Cárlos IV, la supresion del voto de Santiago decretado por las Córtes extraordinarias, y la supresion

Daños de dicha medida.

Comentarios adversos hechos á la Ley.

Amengüamiento de las rentas de la beneficencia.

del medio diezmo por las ordinarias de Madrid, de cuya masa salian crecidas cantidades para atender á los hospitales, dejaron el ramo luchando con crecientes apuros en medio de agonías mortales para cubrir sus atenciones.

Reglamento general de 1821.

No tardaron en aparecer de relieve los poderosos inconvenientes de este exagerado sistema, ni las Córtes en conocerlo, y en procurar el remedio. En 27 de Octubre de 1821 decretaron el Reglamento general de beneficencia sancionado por la Corona en 6 de Febrero siguiente: en cuya ley ya se vé que se seguia mejor plan, y un camino mas seguro y recto. Extenso en artículos, pués, contiene no menos que 138, fáltale con todo bastante para que pueda dársele el nombre de *Código de beneficencia*; puesto que se contrae especialmente á la local, sin figurar sino de un modo implícito y accidental, la general y la de provincia que debieran naturalmente preceder á la primera. El punto de partida de todas las disposiciones del reglamento, es como la ley de 1820, el artículo 321 de la Constitucion entonces restaurada. Su mayor defecto era el de descentralizar demasiado las juntas municipales, pues no habiéndose establecido ni la general, ni las provinciales, no habia punto de enlace ni la trabazon de un verdadero sistema, mediante á que cada junta local tenia que obrar con absoluta independencia. Asi es que por mas que se lea con cuidado aquella ley, no se sabe propiamente cuales atribuciones corresponden á las diputaciones provinciales, cuales á los patronos, ni hasta que punto debe llegar la intervencion del gobierno. No se hace tampoco declaracion alguna acerca de si los establecimiento pueden ser propietarios de fincas, ni se precisan los términos en que acerca de este punto debia interpretarse la ley anterior, que estaba ya dando motivo á mil dudas y litigios. El órden debiera ser otro; primero formar las bases, despues toda la parte reglamentaria. Mas aún con tales defectos, y los demás que contiene, nadie puede con justicia desconocer que el Reglamento en cuestion, es si no una obra acabada, la mejor y mas profundamente estudiada que en su línea se publicó en España. Las funciones del gobierno sino bien discernidas, está bien especificado á lo menos, que le corresponde ejercer la inspeccion y suprema tutela de todo establecimiento de caridad, con otras disposiciones que constituyen un principio de centralizacion; sobre todo tiene la ventaja de estár amoldado á la legislacion general, y cal-

Su defecto principal.

Disposiciones acertadas que contenia.

cado sobre los principios en que se apoyaban los demás ramos de la administracion. Aunque otra cosa no fuera, mereceria particular estima la acertada clasificacion que hace de los establecimientos públicos en casas de maternidad, casas de socorros, socorros domiciliarios, hospitalidad pública, y hospitalidad domiciliaria, que forman los epígrafes de los títulos III, IV, V, VI y VII.

Sus mejores disposiciones.

En cada uno de ellos se encuentran principios excelentes, y se descubren rectas y bien intencionadas miras. Se establece que haya en cada provincia casas de lactancia, otra para refugio de niños hasta la edad de 6 años, y en la primera su correspondiente departamento de maternidad para embarazadas y parídas. Se dispone que en los hospicios han de establecerse escuelas y talleres, acomodados estos de modo que no perjudiquen á la industria particular, á cada niño se le ha de destinar al arte ó profesion para que mas disposicion tenga. A toda persona que gane mas con su trabajo del gasto que hace en la casa, se le detendrán á derecho los ahorros en el fondo destinado al efecto. No debiendo ser estos refugios, encierros de gente forzada, sino un honroso albergue de pobres é impedidos, se permitirá, á los albergados una prudente y arreglada libertad, proporcionándoles solaces y desahogos moderados. Cualquiera individuo de la casa que quiera contraer matrimonio con alguna muger amparada en la misma, además de sus ahorros recibirá una gratificacion mayor ó menor segun las circunstancias de la interesada.

Base fundamental del Reglamento.

El mecanismo de este sistema lo formaban los ayuntamientos primeros encargados de la beneficencia en sus respectivos distritos; y como auxiliares, ó mas bien dependientes las juntas municipales, compuestas de nueve individuos. En poblaciones de mucho vecindario se crean juntas parroquiales presididas por el cura, con ocho vocales vecinos de la misma parroquia; y se determinan las reglas para la administracion y recaudacion de fondos, y para la intervencion y contabilidad, quedando los patronos por derecho de sangre, en el goce y posesion de los que les correspondan, interin por medio de transaciones particulares, no les indemnize el gobierno de los derechos personales y pecuniarios que les vengan por fundacion.

Oposicion que encuentra.

Se deja conocer que un plan nuevo que daba coherencia, regularidad y método á un ramo desatendido, en que todo se hacía parcialmente, no debía agradar á muchos, cuyo interés estaba iden-

tificado con los abusos y con los privilegios, ó que por espíritu de partido miraban de reojo toda idea de reforma. Cada uno de los que así pensaban ponian cuantos obstáculos le venia á la mano para dificultar el planteamiento del nuevo sistema, además de los muchísimos que él en sí ofrecia con las distintas ruedas que habia que montar. Las autoridades, por mas que lo procuraron, no lograron ver realizada ni aun la parte mas hacedera del Reglamento, mucho menos cuando al año justo de haberse sancionado, se promulgó la ley de 3 de Febrero, que dando á los Ayuntamientos atribuciones generales en desacuerdo con las de la de beneficencia, imposibilitaban el que ésta pudiese nunca ser efectiva. Al poco tiempo ocurrió la reaccion de 1823 en que el gobierno absoluto borró de un rasgo de pluma tres años de la vida legislativa de la nacion, y anulando todos los actos administrativos que durante el mismo periodo tuvieron lugar, envolvió en proscripcion tan general, los que tenian por objeto el alivio de la humanidad. Lo estraño es que Fernando VII invocando las ideas religiosas, hubiese en odio á las reformas rechazado todo cuanto era para bien de los pobres; y que representante del principio tradicional y de resistencia al influjo de las tendencias novadoras del siglo, no hubiese vuelto la vista á lo que habian dejado en comienzo su padre y abuelo, representantes como él de las ideas religiosas y tradicionales.

Lo imposibilita la ley de 3 de Febrero.

Conducta del gobierno absoluto.

Por segunda vez nos encontramos en un desierto, y dominando un astro opaco que tuvo en sombras por diez años el cuadro de la beneficencia. Ningun acto durante esta década tenemos que aplaudir al Rey Fernando; ninguno tampoco que vituperar, porque en nada se interesó por la suerte de los menesterosos: hay si que vituperarle tan lastimoso abandono, menosprecio tan reprensible de los deberes de la piedad, y de las lágrimas de la miseria. A impulsos de la inercia é indiferencia de su gobierno, llegó como á amortecerse la caridad popular; la del clero y la alta clase no se dieron á conocer durante los años que ocupó trono Fernando VII, por ninguno de aquellos rasgos ostensibles de filantropía que les eran geniales en otros tiempos. Solo allá en sus postrimerías, cuando el Monarca sintió que sus dias se le acababan, y puso los negocios del Estado á cargo de su augusta Esposa, llamando á su consejo hombres de ciencia, de amor á la patria, y no inficionados de resentimientos políticos, fué cuando aparecieron disposiciones bien con-

Política desacertada de Fernando VII.

Hace algun cambio en su última época.

cebidas. La primera salió en 9 de Junio de 1833 para vender, y faltando compradores, para ceder á censo redimible todas las fincas de pósitos. Otra ley mas notable decretada el 16, del mismo mes y año, arregla el plan general de beneficencia, formado en mucha parte segun el espíritu del reglamento de 1822: en lo demás sigue la letra de la Real Cédula de 1787. Esfuerzo tardío que no llegó á tener resultados por las circunstancias que sobrevinieron, pero que acreditaba que el gobierno se regía por otros principios, y que estaba en otro terreno. Por lo menos se abandonaba el sistema estadizo que se venía siguiendo, si sistema puede llamarse el de perpetua inamovilidad. El plan de dicha ley, aunque ceñido, segun se advierte en el preámbulo, al solo objeto de socorrer á las familias de labradores, es uniforme y general como destinado á regir en toda España. Por él se crean juntas de caridad en todas las capitales y cabezas de partido del reino. Las atribuciones de los espresados cuerpos serán las que les están señaladas en la ley XXII tit. XXXIX libro VII de la Nov. Rec., á las cuales se añaden otras muy esenciales, como la de colectar los fondos que deban invertirse en el socorro de los mendigos, abrir suscriciones para aumentar los recursos de los pobres, defender sus derechos y hacer efectiva la cobranza de memorias pías, censos y pensiones, con que deben contribuir las corporaciones y particulares, por razon de cargas inherentes á los bienes que disfrutan, y al mismo tenor otras varias.

Plan de beneficencia de 1833.

Juntas de caridad.

Atribuciones de estos cuerpos.

Carácter de esta ley.

Prepondera en esta ley el elemento oficial y el eclesiástico, como que se forma estudio en alejar la intervencion de los Ayuntamientos, mirados entonces con alta prevencion, como animados de tendencias populares, residuos del poder que ejercieron en la edad media, con mezcla de ideas de mayor trascendencia política recibidas en la época constitucional. El cuidado de desviarse de todo lo hecho durante aquel periodo, hizo incurrir á los que formaron el referído Real Decreto, en faltas sustanciales, aunque por eso no deje de ser recomendable por mas de un concepto su trabajo, que á lo menos demuestra que en algo mas se pensaba que en mantener exacerbadas la pasiones, y en dar lugar á ojerizas bastardas. La muerte no permitió que el Soberano llegase á ver las consecuencias de la nueva marcha que emprendia. Bajó al sepulcro cuando solo la iniciaba; y con él acaba el periodo que hemos llamado de la Casa de Borbon.

CUARTA ÉPOCA

DESDE LA MUERTE DE FERNANDO VII, HASTA EL PRESENTE; Ó DEL REINADO DE ISABEL II.

Los 27 años que van corridos del reinado actual forman el mas corto en tiempo, aunque el mas largo en resultados de los periodos históricos de la beneficencia española. Vimos que otros durando siglos no variaron ni modificaron el órden tradicional de socorros, dejando á la inspiracion espontánea y privada el cuidar de las necesidades. En adelante nos toca ver la transicion de la beneficencia antigua, á la beneficencia moderna, que todavia no acabó de verificarse, pero que ha cambiado ya las bases, y existe con otros elementos. Antes encomendadas solamente al espíritu religioso; hoy tiene que contar con otra clase de auxilios, en cuya composicion entran la ciencia administrativa y la económica: estudià el modo de formar establecimientos para la mendiguéz: precave las enfermedades con la policia sanitaria, la miseria con el trabajo, los males de la vejez y la horfandad con las asociaciones de vida, las costumbres brutales con la enseñanza. A los dementes se les cura no se les encadena, á los presos se les asegura, pero no se los oprime; para evitar la disipacion se establecen Cajas de Ahorros, en una palabra, fuera de la caridad individual que permanece como propiedad de todos los sistemas, el actual no se parece en nada al antiguo.

Cambia de bases la beneficencia.

A la muerte del Rey Fernando anunciose la regencia de la Reina Madre con tendencia reformadora, por lo mismo que se le declararon hostiles los que repugnaban toda innovacion. Bien á los principios de su regencia se circuló á los Subdelegados de Fomento que acababan de crearse, una Instruccion que mereció general aprecio por las prudentes máximas que contenia, y las medidas que se entreveían para el sistema administrativo. Las palabras que dedica el espresado documento al ramo de beneficencia, encierra un programa entero, y descubre las miras ilustradas que respecto á él animaban al gobierno. Uno de sus párrafos que copia remos en otro lugar, epilóga lo grande del pensamiento, y recapitúla el plan que estaba acordado seguir.

Regencia de la Reina Madre.

Programa de beneficencia.

Reformas que se emprenden.

Se habrá podido conocer por la serie de hechos que se enuncian en esta reseña, que en España no habia nunca llegado á formarse de la beneficencia una institucion; que se carecia de método fijo para socorrer las necesidades, dejando estas al cuidado de la caridad particular, potente siempre y vivaz, pero eventual y ciega, porque no es susceptible de combinacion ni regla, y que de todo se desprendia la precision de organizarla de una manera ú otra. La primera atencion de los que dirigian el nuevo órden de cosas, fué buscar modo de suplir estas faltas cardinales metodizando los socorros, arreglando como mejor se pudo la policia del pauperismo, y mejorando y aumentando los establecimientos. Acaso contribuyó á ello la epidemia del cólera morbo que por aquellos mismos dias invadió la Peninsula. Hubo que aumentar los hospitales, establecer casas de curacion, y tomar toda clase de medidas para atenuar los estragos de este terrible huesped asiático; y es fuerza decir, que aunque nada habia preparado de antemano para este caso, y aunque era el tiempo en que la guerra civil ardia con toda fuerza, los recursos no faltaron, y no hubo desgraciado á quien no le hubiese alcanzado la caridad. La extincion de los regulares verificada despues, dejó á disposicion del gobierno muchos y excelentes edificios que en parte cedió para objetos benéficos, conforme estaba prevenido por el artículo 137 del Reglamento de 6 de Febrero de 1822, con cuyo auxilio se facilitó habitacion holgada á los acojidos, con aquellas divisiones que la decencia, y la higiene exigen. Se consiguió en fuerza de la diligencia que en ello se puso, recoger una gran parte de los mendigos vagantes, que fatigando la compasion á fuerza de escitarla, roban á la actividad menesterosa los socorros que sin esa concurrencia perniciosa jamás reclamarian en vano.

Primera invasion del cólera-morbo.

San Bernardino en Madrid.

Madrid que tan dotada estaba de Casas de Caridad, no tenia una propiamente para pobres mendigantes, y por los desvelos de un magistrado tan celoso como entendido, utilizó el convento de San Bernardino para hospicio de los infinitos pordioseros que vagaban por las calles: tampoco habia galera ó cárcel de mugeres, y se aprovechó á este objeto el edifico de Monserrat: para hospital de inválidos el de Atocha, para presidio modelo el de Paúles: Cádiz convirtió en Casa de Misericordia el convento de Capuchinos, Oviedo el de San Francisco en hospital civil, Málaga el de Santo Domingo

en hospicio, siguiéndose el mismo órden en otros pueblos; lo cual hizo que se multiplicasen los asilos, y que los refugiados disfrutasen comodidad y recreo. Conocidas y estimadas de mucho tiempo atrás en Francia las hijas de Vicente de Paul, no se habian estendido en España hasta que el gobierno por este tiempo protegió su venida, y las auxilió para que abriesen noviciados. Eran contados los hospitales que había para curacion de dementes, y esos montados de un modo mas propio para exacerbar la perturbacion mental de los miserables que tenian la desgracia de entrar en ellos, que para hacerles recuperar la razon. Estableciéronse varios, y se mejoraron los demas, prohibiendo en ellos las jaulas-calabozos, y los tratamientos crueles con que eran tratados antes los enagenados.

Hermanas de la Caridad.

No podemos detenernos á hacer mencion espresa de las muchas disposiciones legislativas que fueron sucesivamente saliendo desde que al inaugurarse el actual reinado se publicó la célebre Instruccion á los subdelegados de Fomento, segun manifestamos. Nos ceñirémos solamente á apuntar algunas de las mas importantes por el órden de sus fechas [1]

Crecido número de disposiciones que se dictaron.

En 26 de Marzo de 1834 fijáronse las relaciones que debian tener los establecimientos de beneficencia con las autoridades del órden administrativo, declarando que todos quedaban bajo su inspeccion y vigilancia, aunque fueran de patronato real ó particular.

En 1836 restablecida la constitucion del año 12 se declaró vigente el Reglamento general de beneficencia de 1822 pero en la ejecucion aparecieron mas de bulto los inconvenientes que resultaban de no haber juntas provinciales, existiendo establecimientos que tenian realmente carácter de tales; pero lo que impidió sobre todo dar un paso adelante, fué la ley de ayuntamientos de 3 de Febrero de 1822 restablecida al mismo tiempo que la Constitucion, que no dejaba medio de concordar muchos de sus artículos con los que servian de base al ya citado Reglamento. Era indispensable y urgente arreglar de otro modo el sistema de beneficencia. Habia tal propósito segun se infiere de la Real órden de 1836 por la que se

Restablécese la Constitucion de 1812.

Igualmente la ley de 3 de Febrero de 1822.

[1] Para los apuntes de los párrafos que siguen se han tenido á la vista tres obras clásicas, aunque por desgracia ninguna de ellas acabada de publicar. La Enciclopedia Española de Derecho y Administracion: el Diccionario de derecho constituido del Sr. Escosura, y el Jurídico-administrativo del Sr Massa Sanguineti. Esta advertencia nos escusará de repetir citas de las tres referidas obras.

mandaba á los Gefes Políticos propusiesen el que mas conviniese á los establecimientos de sus respectivas provincias, y al efecto se les fijában reglas en consonancia con las que entónces regian para los demás ramos. Disposiciones transitorias eran insuficientes para una necesidad que se venia reconociendo desde el mismo dia en que se restableció el Reglamento de 1822, y asi el gobierno presentó á las Córtes en la legislatura de 1838 un proyecto de ley general de beneficencia que no llegó á ser discutido. Reproducido en la de 1840, fué por último retirado definitivamente en la misma, quedando las cosas en tal estado hasta que promulgadas las leyes orgánicas de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales de 8 de Enero de 1845, se sintió mas y mas la necesidad de poner en armonía con ellas las de beneficencia. El proyecto fué presentado efectivamente al Congreso de Diputados en 1847; lo retiró en el siguiente, y volvió á presentarlo reformado en 1849. Con algunos variaciones que sufrió asi en el Congreso como en el Senado, vino por último á ser sancionado por S. M. en 20 de Junio de dicho año, * que es el que está en ejercicio; y como complemento salio en 14 de Mayo de 1852 la parte reglamentaria que la citada ley preparaba.

Ley actual de beneficencia.

Contiene buenos principios.

En ambos documentos aparecen principios y se establecen reglas indudablemente mucho mas en armonía con las buenas doctrinas, y con el espíritu de bien entendida caridad, que cuantos habian regido antes. Recapitulase en ellos la jurisprudencia del ramo, y se hace la division capital de establecimientos en públicos y particulares. Son públicos; primero, los que se sostienen en todo ó en parte por el estado, por las provincias, ó por los pueblos: segundo: los que aunque se sostengan con bienes particulares carecen de una administracion ó direccion especial: tercero: los que siendo particulares en su orígen tenian patronatos designados por razon de oficios que hayan sido suprimidos: y cuarto: los que siendo particulares en su orígen han dejado de cumplir con el objeto de la fundacion. De la enumeracion que antecede de los establecimientos públicos, puede inferirse la division de los particulares. Los establecimientos son tambien generales, provinciales y municipales, y esta misma denominacion llevan las juntas á cuyo cargo corre respectivamente

Division de los establecimientos.

* En el Diccionario Jurídico-Administrativo del Sr. Massa Sanguineti se equivoca esta fecha suponiéndola en 20 de Julio.

la direccion de cada uno. Se designan como establecimientos generales para todo el reino, seis casas de dementes, dos de ciegos, dos de sordo-mudos, diez y ocho de decrépitos.

Son admitidos en los hospitales todos los enfermos.

En los hospitales han de ser admitidos precisamente cuantos enfermos lleguen á sus puertas, sin perjuicio de la distribucion que proceda, sabidas las circunstancias de cada uno. Pueden recibirse en los mismos establecimientos personas que no siendo pobres, carecen de parientes que los asistan, mediante el pago de una retribucion módica. No solo se reconocen y establecen los socorros domiciliarios, sino que la ley declara que *son el verdadero y esencial objeto de la beneficencia municipal*. Lo mas importante seguramente que dicha ley encierra, es el reconocimiento de que la beneficencia no tiene incapacidad legal para adquirir bienes de cualquier género y condicion que sean, con arreglo á las prescripciones que se dicten. Cuando el rigorismo desamortizador lo dominaba todo, se abrazó el estremo de impedir á la voluntad piadosa sus legítimos y naturales desahogos: siguióse despues una reaccion saludable, y no hay ya hoy quien esté en la inteligencia de que el derecho de heredar fincas sea sinónimo de amortizarlas; pues que no por entrar en posesion de ellas la beneficencia, pierden la calidad de vendibles, ni es fuerza tampoco que siempre haya de conservar esta riqueza en la misma forma en que le fué donada.

Cuestion sobre las fincas de la beneficencia.

Habia otra cuestion pendiente desde fines del siglo pasado enlazada, pero de mas gravedad que la que acaba de mencionarse; y por serlo tanto permanecía sin tocarse despues de tan diferentes gobiernos como se han venido sucediendo, sin atreverse ninguno á emprender una resolucion definitiva. Era esta cuestion la que versa sobre el modo de dotar la beneficencia, y en qué habian de consistir las rentas para sostenerla. No hay para que decir que en nuestro pais nunca fueron conocidas otras que las que consistian en fincas territoriales, ó urbanas, que en una larga serie de años habían ido dejando para el sustento de pobres y enfermos muchos bienhechores. Es innegable que este método de socorrer encierra sus vicios; vicios que ya pocos desconocen, y menos los que abogan por su conservacion.

La intransmisibilidad de las propiedades y su retencion perpetua con llamamientos invariables, no están miradas como provechosas á la riqueza general en ningun sistema económico. En su

parte principal dicho sistema es defectuoso y tiene no pocos inconvenientes; pero tambien ventajas que no se han tenido en cuenta al resolver cuestiones de esta naturaleza. Las rentas que provienen de fincas ofrecen cierta fijeza y estabilidad en periodos críticos, que no reunen otras clases de dotaciones, cuando sobrevienen trastornos que impiden que el estado solvente sus obligaciones.

En el mismo siglo en que estamos, ocurrieron dos guerras, una de invasion, otra civil, ambas muy largas, ambas muy destructoras, en que los menesterosos de todas clases que habia en la nacion, hubieran infaliblemente perecido á no contar con recursos independientes del Tesoro. Ademas la propiedad, presenta una hipoteca segura sobre la cual pueden levantarse fondos en casos en que necesidades extraordinarias lo pidan. De cualquier modo era indispensable poner mano al arreglo, y fijar de una vez el estado de los establecimientos que se mantenia anómalo y transitorio desde el dia en que se pensó en él. Hízose en efecto el arreglo, y mediante una ley, los bienes todos de la beneficencia están declarados en venta á calidad de entregar á los establecimientos en equivalencia inscripciones intransferibles sobre los fondos del Estado conforme al valor que produzcan las fincas á medida que se verifique su enagenacion.

Mal estado de las cárceles.

No podian ser mas horrorosas las mansiones destinadas á los encarcelados, donde antes de averiguarse si habia causa justificada para proceder á su detencion, ó si esta procedía de una leve presuncion, ó de efecto de mal querencia, sufrian dolorosos padecimientos de hambre, de inmundicia, de desnudez, de enfermedad; pues no habia en las cárceles separaciones para el delincuente á quien aguarda el suplicio, y el aturdido que espía por algunos dias de encierro una falta ligerísima, como dice el sábio autor de la Instruccion circulada á los Subdelegados de Fomento en 1833. En las prisiones estaban mezcladas las personas de diferentes sexos en daño de las costumbres, y mengua de la civilizacion. Los achacosos junto á los sanos, los muchachos junto á los mozos y los ancianos: no habia reglamentos ni policía carcelaria, y en la mayor parte de los pueblos los presos no vivian sino de los dones eventuales de la caridad, al mismo tiempo que se les cobraban derechos de carcelaje, con otras exacciones, que eran insulto á la razon, despues del

Procura remediarse este mal.

trato inhumano que se les daba. Remediáronse sino todos, la ma-

yor parte de tamaños inconvenientes, á virtud de los esfuerzos de la *Junta de mejora carcelaria*, y los cuidados que en ello puso el gobierno, dotando de edificios mas convenientes, y con las divisiones que pide la decencia y el pudor, á muchas poblaciones: asegurando por medios estables la subsistencia á los encarcelados, y prohibiendo las exacciones y premias á que se les sujetaban. Igual malestar tenían los presidiarios. Estableciöse para remediarlo una Direccion General de establecimientos penales, y la formacion de un presidio modelo en la córte que sirvió de norma á los que en distintos puntos se establecieron.

Abandono en que estaba la enseñanza primaria.

Era hasta no mas lastimoso tambien el estado que tenia la enseñanza pública gratuita, con particularidad el de la primaria: en ramo tan esencial no había cosa con cosa. En los particulares no faltó, nunca celo y aficion marcada á atenderlo. El gobierno mostró tener en él poco interés, si examinamos la escasa atencion que le prestó, y veces hubo y nosotros las recordamos, en que miró la enseñanza con prevencion y recelo, porque no es la instruccion lo que mas gusta á gobiernos que buscan su apoyo, en la ignorancia. Ello es que faltaban libros elementales, retribuciones para los profesores, locales, regularidad y método en las escuelas. Poco á poco fueron mejorándose: estableciéronse las normales que contribuyeron á la buena direccion de la enseñanza primaria; introdujéronse por primera vez las de párvulos de ambos sexos, y las de asilo, y simultáneamente se estendieron las gratuitas para la niñez pobre. Ensayáronse asimismo los mejores métodos para dar instruccion tambien á los ciegos y á los sordo-mudos, con lo que se consigue habilitar á estos infelices para que con algun arte ó industría ganen con que vivir.

Mejoras que se establecieron.

Casas de baños.

Es justo hacer mencion tambien de las casas de baños medicinales antes en corto número y poco concurridas, á pesar de la suma abundancia de aguas salutíferas que hay descubiertas en la Península. Construyéronse hermosos edificios, amenizáronse los lugares donde radican, abriéronse los caminos, dotáronse profesores, y hoy son establecimientos que proporcionan un movimiento inmenso, y la salud á muchísimos enfermos. Agreguése á todo esto la multitud de instituciones que vió nacer nuestro pais con el cambio del sistema antiguo, y las creaciones ingeniosas que el espíritu moderno fué planteando á favor de la proteccion que se les dispensó,

No causa males el cambio de sistema.

y la franquicia que hallaban en las leyes. Muchos creyeron que un cambio tan radical en las instituciones benéficas, podría ocasionarles trastornos de consideracion, y que faltase á los pobres el auxilio cuotidiano. La supresion repentina de los regulares que remediaban muchas miserias, y la enagenacion absoluta de los bienes de la caridad, daban ciertamente lugar á pensar que ocurririan catástrofes, faltando á lo menos por el pronto auxilios á la pobreza, y albergues á la desgracia. Era verosímil que se presenciasen escenas de este género atendida la dificultad que hay de sustituir un sistema por otro con la prontitud que la necesidad demanda, y que los nuevos arbitrios para sostener el crecido número de indigentes, pudiesen venir tan á tiempo que no hubiese en el intermedio agonías y conflictos. El espíritu de partido se interesaba tambien en avivar los temores nacidos de la idea de que las reformas políticas habían de producir cataclismos á la beneficencia. Para esto se hacian valer ciertas prevenciones, que no el vulgo, sino hombres ilustrados mantienen contra la economía política. Desde su orígen tuvo esta ciencia poderosos adversarios entre los amigos del descanso é inactividad social, de las instituciones sedentarias, de las manos ociosas, porque realmente dicha ciencia no les favorecía atacando la acumulacion de bienes, la inamovilidad de la riqueza, las restricciones mercantiles, las trabas reglamentarias, etc.

Prevenciones contra la Economía Política.

Causas porque no decayó la beneficencia.

Sin embargo la excitacion piadosa en todas las clases, sus desvelos y sus limosnas, los esfuerzos de las juntas, cofradías y asociaciones entre las que figuran brillantemente las de señoras, el esmero administrativo, la uniformidad y nuevo órden con que se gobiernan los establecimientos, y se reparten los socorros, y la atencion que prestó al ramo el gobierno, han podido no solo mantener en pié las Casas de Misericordia antes existentes, sino formar otras muchas, recojer la mendiguéz, mejorar en fin la suerte de la pobreza en general, y hacer arreglos utilísimos que podrán mas adelante formar un sistema completo, en que halle un consuelo permanente el pauperísmo español.

Aumento de las Casas de Misericordia.

Su demostracion numérica.

Los números son el mejor comprobante de todo aserto. Los que figurarán á continuacion desempeñar podrán este oficio para muchas proposiciones sentadas en los párrafos precedentes, y cerrarán tambien esta primera seccion. En el informe presentado al Ministro de Gobernacion por el Director general de beneficencia en 20 de Junio

último, * resulta que en las 49 provincias de España han funcionado en el año próximo pasado de 1859, 7 establecimientos generales 329 provinciales, y 692 municipales y particulares, que componen en junto 1028 asilos de caridad, en los cuales fueron asistidos 248,046 varones y 207,244 hembras que forman en total 455,290 individuos. Es decir que la beneficencia organizada ha socorrido en 1859 medio millon de criaturas gastándose en ello 79.000,000 de reales en números redondos. En 1857 estuvieron en ejercicio 614 hospitales, en los cuales han entrado 157,331 enfermos. La cifra de hospitales es muy inferior la actual á la que expresa el Sr. Canga Argüelles á fines del siglo pasado; pero esto nada significa sabiendo que los hospitales entonces contenian en la mayor parte poquísimos enfermos, y eran muchos solamente nominales. En las casas de expósito es muy marcada la diferencia á favor de la época actual comparada en la anterior á la reforma. En esta habia por junto en España los 101 hospicios que apuntamos atrás, con 11,786 asilados de todas clases. Actualmente existen 49 inclusas, una en cada capital de provincia, y ademas 100 hijuelas en otras tantas poblaciones de crecido vecindario, encargadas de recoger y asistir á la inocencia abandonada. En dichos 149 establecimientos se encontraban al terminar el año de 1857, 35,387 criaturas, que unidas á 17,077 entradas en el año siguiente, componen el número de 52,464, de estas salieron 3,822, murieron 12,322 y quedaron existentes á fines de dicho año 37,310. Se encuentran ademas 43 hospicios y 57 hijuelas solo para el recojimiento de párvulos que dejaron la lactancia: 7,540 de estos ingresaron en el año 1859 que unidos á los 22,329 que habia del año anterior forman el número de 29,939. Salieron 4,447 fallecieron 2,674, y quedaron para el año de 1860, 22,818. Para los pobres que no son enfermos hay en el reino 107 casas de refugio, y en ellas han hallado socorro 10,992 indigentes en todo el año de 1859. La clase de socorros domiciliarios progresó cuanto pudieran apetecer las buenas almas. Muy cerca de 200,000 individuos recibieron socorro doméstico en 1859, invirtiéndose al efecto dos millones de reales. [1] En los 17 hospitales de dementes que hay

* Se halla inserto en la Gaceta del Gobierno de 4 del mismo.

[1] De las 49 provincias que hay en España, tienen establecidos socorros domiciliarios

erigidos en las provincias sostenidos por las mismas, existen 2,217 enagenados, sin que en el número de los establecimientos que ván figurados, se incluyan otros muchos que están al cuidado inmediato de la administracion.

Cálculos sobre los demas socorridos.

Si agregamos el número de los socorridos por los Montes de Piedad y Bancos Agrícolas, los 56,202 individuos que en el último año fueron á disfrutar las aguas medicinales en las 98 casas que dirige la administracion sanitaria, el crecido número de imponentes que tuvieron las Cajas de Ahorros, la bien montada hospitalidad militar, y muchas creaciones de nueva introduccion, que con interés ó sin él, tambien socorren, nos darán los guarismos resultados que templen en gran parte los melancólicos presentimientos de los que entreveen en la sociedad moderna un gérmen de corrupcion social que amenaza gangrenar el cuerpo entero. No podemos lisonjearnos de que la caridad actual tenga sus raices tan adheridas á la conciencia como la que existía entre nuestros mayores; ni que la limosna que se dá venga acompañada de la fruicion interior que ellos experimentaban; pero tampoco vemos extinguirse en los corazones el latido cristiano, ni relajarse la fibra benéfica, cuando con tanta presteza acude en socorro de las necesidades, y cuando pudo resistir un sacudimiento como el que ha esperimentado en la transicion de épocas ocurrida poco tiempo hace. Fuerza es tambien convenir en abono de la presente, que si la caridad no se distingue por el fervor é intuicion que tenia la antigua, se distingue por la fijeza y precision en sus operaciones, y obra con mas cálculo y tino. Antes no se inquería en donde estaban los manantiales del pauperismo, se socorría indistintamente al necesitado y al que no lo era; hoy se combinan tres circunstancias para hacerlo: á saber, á quien se socorre, procurar que el socorrido se ayude á sí mismo, y á atajar la mendiguéz en sus fuentes.

Indole de la caridad actual.

38. En la cifra de los socorridos que arriba se estampa descuella Madrid que ha favorecido á 16,679 personas: Sevilla á 11,815: Cádiz á 12,996: Oviedo á 12,046: Córdoba á 9,468: Barcelona á 7,251.

II.

Principios que convendrá seguir para enlazar la caridad privada con la beneficencia pública.

Para discurrir sobre los puntos que abraza esta seccion, parece oportuno fijar antes la definicion genuina de algunas voces, que aunque usuales en el lenguaje comun, y en el científico, se advierte en su aplicacion bastante ambigüedad; sonando algunas como sinónimas, y otras con incierta y equívoca significacion. Quisiéramos que á la dificultad de la materia, no se uniese la oscuridad que resulta de emplear vocablos de sentido complexo, porque tenemos por cierta la máxima, de que una cuestion que se plantea bien, está á medio resolver, y es imposible conseguirlo sin determinar antes el sentido de las palabras.

Beneficencia: Esta palabra se forma del adverbio latino *bene,* y del verbo *facere,* que juntos espresan la virtud y el acto de hacer bien. Es de moderna introduccion, tanto en la acepcion general, como en la jurídica, pues en su lugar se empleaba antes la de *Caridad,* en que predomina mas el sentimiento cristiano, porque dá á entender que el hacer bien á otro es un acto de amor á Dios y al prójimo. * Desde que el socorro de la desgracia bajo sus diferentes aspectos, ha venido á formar un sistema completo, la expresion *beneficencia* es la que ha subsistido para señalar genéricamente la institucion de la caridad general, y para designar con un solo nombre los establecimientos en que se ejerce con sujecion á las leyes y reglamentos.

Caridad: tiene esta palabra un sentido místico que espresa mas en concreto el amor de Dios y del prójimo. [1] Es aquella beneficencia espansiva, cordial, modesta, afectuosa, emanacion genuina de la inspiracion evangélica; constituida en una de las virtudes teolo-

* Encic. Esp. de Derecho y Administracion.

1 La ley de partida define asi la caridad: « Otro si amor de Dios debe auer á que llaman Charidad, porque en el juelga el alma del ome, ca assi lo dixo Sant Agustin. »

gales, por cuanto tiene á Dios directamente por objeto de sus operaciones. Los hospicios y los hospitales tienen el nombre comun de Casas de Caridad.

Pobreza: esta palabra en sentido genérico, espresa solamente una idea relativa, pues se contrae á la clase de la sociedad que sufre mayores privaciones, y disfruta menores goces.

Indigencia: esta voz manifiesta por el contrario una idea absoluta: aquel grado de miseria que supone la falta de las cosas mas necesarias para la vida; y de consiguiente la precision de acudirla con socorros.

Miseria: expresamos con este nombre un estado de pobreza que adquiere permanencia, producto de la indigencia y de la imposibilidad de salir de ella.

Filantropia: es el amor á la humanidad, ó aquel instinto de simpatía que existe en el fondo de nuestra alma, y comprende á toda la especie. El cristiano posee por naturaleza la filantropía, y por su religion la caridad.

Pauperismo [1]: significa la penuria permanente que tomando orígen en causas generales, constituye la situacion ordinaria de categorías de personas, y de poblaciones enteras, que viven de su trabajo como son las fabriles, y un accidente cualquiera puede en poco tiempo reducir á la miseria: ó sea la miseria colectiva que reduce á ciertas clases de la sociedad al estado de indigencia que necesita ser socorrida, por oposicion á la miseria accidental que proviene de causas fortuitas y transitorias, ó que alcanza solamente á individuos aislados de todas las categorías. El *pauperismo,* la *indigencia* y la *miseria* son formas de la *pobreza*, que se manifiestan sobre una sola clase de la sociedad; la que necesita precisamente del trabajo para vivir, cuando llega á faltarles, ó es insuficiente el que ejercen para satisfacer sus necesidades.

Proletarismo: llamamos al estado en que se vive del trabajo,

[1] Este vocablo fué compuesto en Inglaterra sustantivando el adjetivo latino *pauper* al que añadiendo la terminacion *ism*, que espresa una ampliacion ó aumento de la cosa ó de la idea designada por una radical cualquiera, se formó *pauperism* y nosotros añadiendo una o final decimos pauperismo. Aunque no se ha dado á esta voz hasta ahora lugar en el Diccionario de la Academia, sobran razones para que se le conceda tal honor, si quiera porque es importada del latin nuestra lengua madre, á donde fueron siempre á buscar términos los mejores hablistas españoles, y porque está generalmente adoptada en las naciones modernas.

pero de un modo mas precario que el de los individuos que se incluyen en la clase del *pauperismo*. Los proletarios corren cada dia la eventualidad de verse sin ocupacion, y pasar instantáneamente á la clase de indigentes, como los jornaleros que no están de fijo en ningun establecimiento, ni tienen ocupacion permanente.

La pobreza y la beneficencia hechos universales.

La pobreza es un hecho universal, como universal es tambien la beneficencia. El remedio y el mal tienen la misma estension, y un mismo orígen; pero sus relaciones necesitan direccion y estudio, á fin de conocer la índole de aquel, y la intensidad de este; para no proceder empíricamente en el método curativo. La beneficencia como institucion, tiene tres principales clasificaciones que corresponden á la forma con que se ejerce, y á la manera de hacerla mas eficaz, mas provechosa y mas general. Es preciso para ello tomar en consideracion todas las circunstancias, condiciones y diferencias para armonizarlas de forma que nunca se embaracen en su marcha, ni se contraríe su accion; asunto á que se contraen los párrafos siguientes.

Divisiones de la beneficencia.

Divídese la beneficencia como acaba de decirse en tres clases, y son la *pública*, la *privada*, y la *colectiva*, que participa de las cualidades de las otras dos. Entiéndese por beneficencia pública todos los géneros de caridad en cuyo ejercicio intervienen agentes del Estado por razon de su oficio, ya sea para facilitar subsidios, ya para organizar el sistema de socorros, ya para intervenir en la distribucion y manejo de los fondos destinados al mismo objeto.

La legal y la oficial.

Subdividen algunos la beneficencia pública en dos clases; la legal y la oficial; dando el primer nombre á aquella en que la intervencion de la autoridad emana de una ley que se lo ordena, y en el segundo á la en que la autoridad inspecciona las operaciones de los establecimientos benéficos en uso del derecho general que le asiste de velar por los intereses públicos como representante del poder supremo del Estado. *

La privada.

Beneficencia privada es aquella que ejerce el individuo particular y aisladamente, obedeciendo su propia inclinacion al bien de sus semejantes; y beneficencia colectiva la que se ejerce por medio de asociaciones ó juntas caritativas reunidas para el objeto de escojitar y distribuir socorros, ya sean constituidas por ley, ya formadas voluntariamente por personas que se prestan á ello.

* Dictionaire de l'Economie politique.

Objeto comun de todas.

El objeto comun de estas tres clases de beneficencia consiste, primero en prevenir hasta donde sea posible la indigencia: segundo, en hacer de modo que el indigente saque el partido posible de los recursos que le quedan: tercero, en reprimir la mendicidad voluntaria: cuarto, en que de los socorros facilitados al menesteroso, reporte alguna utilidad el público que se los suministra: quinto, en que los socorros sean eventuales ó permanentes segun que las circunstancias los reclamen; pero los necesarios nada mas con arreglo á los casos en que se aplican: y sesto, en arreglar los socorros de manera que los que se dispensan sea con relacion al estado moral y físico del que los recibe, y que este no haga mal uso de ellos.

Distincion entre la beneficencia pública y la privada.

Aunque caridad privada y beneficencia pública no son propiamente una misma cosa, ni representan una misma idea, mediante á que la primera es el desarrollo ostensible del gérmen de bondad que Dios sembró en el espíritu humano, y la segunda efecto de la civilizacion y del progreso administrativo, como ambas ideas sin embargo coinciden en un mismo punto, y en el fondo es su objeto aliviar la desgracia, su propia tendencia las acerca y enlaza si una dejadéz reprensible, ó el celo descaminado por la manía reglamentaria, no vienen á desbaratarlo. Los establecimientos guardan la misma clasificacion que la beneficencia general. Son públicos, privados y mistos, segun la expresion que estas mismas voces designan.

No fué conocida la pública de los antiguos.

En los pueblos antigüos fueron absolutamente desconocidas las dos clases de beneficencia pública, y colectiva; solo había la particular que no se extendía sino á ciertos casos que no eran los que mas importaba remediar, ni los auxilios que franqueaba era á impulsos de la filantropía, sino por motivos fundados en miras personales, y en intereses propios. En los estados de Grecia los ciudadanos no socorrian la pobreza, sino como medio de asegurar la tranquilidad de la República, y las fortunas particulares. [1] Los socorros públicos en Roma, eran de carácter puramente político. Las distribuciones de granos que el pueblo se votaba á si mismo

[1] Resulta plenamente acreditado que los griegos no tuvieron hospitales ni hospicios y que los pobres vivian en completo estado de abandono y miseria. Aristófanes nos representa el cuadro que ofrecia la vida de los pobres que mendigaban en Atenas, los cuales para no arrecirse en el invierno, acudian en cuadrillas á buscar calor á las casas públicas de baños.

sobre las trojes de los subyugados, ó las que los emperadores le otorgaban con espléndida condescendencia, era porque disponian de lo ageno, y usaban de ello con la violencia y el despojo, á fin de tener contenta á aquella plebe sediciosa y demagógica. Puede venirse en conocimiento de la idea que en Roma se había formado acerca del mérito que tenía la limosna, por aquella sentencia malthusiana que Plauto en una de sus composiciones escénicas pone en boca de uno de los interlocutores: «*es por cierto un mal servi-* »*cio el que se hace al mendigo dándole de comer ó de beber, porque* »*al paso que se pierde los que se le dá, se contribuye á que su vida* »*se haga mas miserable.* * » Pero como las necesidades son el triste patrimonio de la humanidad, húbolas en Roma mayores de lo que alcanzaban á remediar la beneficencia privada, y la artificial establecida mendiante el cánon frumenticio que gravitaba sobre España, Egipto y Sicilia, como provincias productoras de granos. Alguna vez por tanto, para atender á la indigencia fué preciso establecer entre algunas familias enfermerías (*valetudinaria*) á fin de asistir á los individuos de las mismas que caían enfermos; y el que entre algunos pueblos se hiciesen convenios para dar recíprocamente hospedage á las personas que pasasen de unos á otros y no tuviesen donde albergarse. **

Sentencia inhumana.

De aquí no ha pasado toda la filantropía antigua, ni los preceptos religiosos imponian á los hombres de aquellos tiempos, mayores preceptos para sus semejantes. Los Dioses del paganismo tratables hasta la familiaridad con los mortales, ó adustos é irascibles lanzando rayos de indignacion contra los transgresores de sus caprichos, no se cuidaron de preceptuar la caridad, ni entre sus doctrinas figura esta virtud, como meritoria para tener entrada por las puertas del Olimpo. Los gimnosofistas de Oriente en la idiología mística que contienen sus libros dogmáticos, no se encuentra tampoco recomendada la práctica de la beneficencia como condicion necesaria para arribar á la mansion de los justos, sino como consejo ó máxima política, que interesa á la conveniencia de la república. La ley judáica prescribia la limosna, pero los actos de caridad pública solo se ejercian en los años del jubileo en que

Reducidos límites de la filantropía antigua.

* De mendico male meretur qui ei dat quod edat aut quod vivat; nam et illud quod dat perdidit, et illi producit ad vitam misserrimam.

** Felix Roubaud: Des Hopitaux.

tenían lugar los repartimientos de tierras. El código sagrado de los musulmanes preceptúa la hospitalidad y la limosna, usadas ya desde los tiempos patriarcales; pero nada de todo esto es la caridad cual la enseña el Evangelio. Si hubiese igual espíritu en la del Corán ¿cómo era posible que en los paises donde es acatado ese libro fatídico, llorase esclava la muger, ni existiese la cruenta práctica del eunuquismo, el embrutecimiento de los pueblos, ni el sanguinario despotismo de los reyes y sus delegados? «Las religio-

Carácter de las religiones antiguas.

»nes antiguas, dice el recomendable autor de la última historia de »España, estaban formadas sobre la índole y costumbres de los »pueblos donde nacían, y ajustadas rigurosamente á las cualidades »de determinados países. Un filósofo moderno haciendo referencia »al Corán se espresa de este modo: producto de un cerebro caldea»do por los fuegos que animan á los hijos del desierto, se dirije la »ley de Mahoma divinizando sus sensuales apetitos, y sus inflama»bles colores; quitad el desierto que le ha inspirado, y el Corán no »se comprende [1] .... Solo la religion verdadera no tiene patria,

De la verdadera.

»ni carácter particular, ni llama á hombres especiales, á razas ó »naciones, sino que se entiende con la humanidad.» Mr. de Carné en el tratado que escribió con el título de «*La Miseria Pagana, y la Miseria Cristiana*» que cita el Sr. Perez y de Molina, trae acerca de este punto el pasage siguiente. «Sin atacar la desigual»dad de las condiciones, (el cristianismo) y de las fortunas, elevó »el indigente hasta el rico, haciéndole descender hasta él: y llegó »á ser tan deseada la pobreza, y de tal modo temida la riqueza, »que se vieron legiones de ricos, de grandes y de poderosos del »siglo, dejar los palacios para vivir en el desierto, y hacerse los »humildes servidores del indigente, revistiéndose voluntariamente »de la pobreza como de un manto glorioso. Los mendigos y los es»clavos, escoria de las naciones, sobre la cabeza de los cuales ha»bia marchado por tanto tiempo el mundo pagano, fueron transfi»gurados á los ojos de la humanidad como Jesucristo en el Tabor,

[1] Uno de nuestros mas amenos publicistas actuales describe así el génio y carácter del pueblo musulman y de su ley: «La raza semítica es una raza negativa, antitética en la »historia de la humanidad: su carácter es puramente religioso: La ley de Dios único, tan »uniforme como sus desiertos, llena toda su vida. El mundo es á sus ojos una obra que »Dios ha arrojado con desprecio en los infinitos y solitarios espacios: su espíritu es re»fractario al progreso: la poligamia les quita el amor, esa segunda vida, esa alma del »alma.»

»convirtiéndose en los objetos mas queridos de un Dios pobre como »ellos, y los herederos mas seguros de sus inmortales promesas.»

La idea de humanidad no fué conocida en el mundo antiguo.

Esta voz *humanidad* no había sonado en el mundo, ni los filósofos y políticos de la antigüedad la habían llevado mas allá de los límites de su propia nacion. Solo Jesucristo abrazó con su doctrina todo el universo: solo esta doctrina sacrosanta aspiraba á enlazar las ramas esparcidas de la sociedad humana, * y á fundir en uno el pensamiento de todos los pueblos, de todas las generaciones y de todos los siglos, con lazos de fé, de esperanza y de amor, cuyo nudo está en el cielo. La práctica pues de la beneficencia en todos sus despliegues humanitarios, de ese género de beneficencia universal que teniendo su foco en el corazon, y su resorte supremo en la santidad de la creencia divina, comprende dentro de su órbita, el universo entero, en vano será buscarla en otra region que en aquellas en donde resplandece la ortodoxia cristiana. Apenas llegan á vislumbrarse sus destellos, aparece radiante la caridad estendiendo sus apacibles alas para cobijar bajo de ellas toda la familia humana. ¿Cuál otra creencia hizo á los hombres cruzar por voluntad mares y tierras para llevar la verdad á las naciones bárbaras, y sufrir por ello el martirio? ¿Qué religion hay que inspire á sus hijos el valor necesario para dejar su patria, é ir á encerrarse en las mazmorras de Arjél para quedarse allí sepultados en vida con el santo fin de librar con el sacrificio de sus propias personas las de los miserables cautivos? ¿Existe alguna acaso capaz de vencer la repugnancia natural que causa al hombre la mansion, del dolor y el aspecto de la muerte, para que el sano y el dichoso se constituyan á vivir dentro de los hospitales, guiados del deseo de ofrecer consuelos á sus hermanos?

En medio de una sociedad degradada y corrompida con la atroz institucion de la esclavitud nativa; cuando ni concebirse podía que cupiese encumbramiento en el hombre sin atropellar la libertad de obrar, los derechos y la sangre de otro hombre; cuando la justicia se prosternaba ante el formidable poder militar que avasallaba la tierra, sonó por primera vez allá en los confines de la Judea, una voz mansa pero de irresistible efecto, que hablando á la humanidad entera le decia: «*No hay mas que un Dios: los hombres todos*

Doctrina de Jesucristo.

* César Cantú-Hist. universal, lib. IV, cap. II.

son iguales; amáos los unos á los otros como el Padre celestial os ama á todos: aquel que suministre una gota de agua á un desdichado, esté cierto que no le faltará la recompensa:» y para humillar la soberbia de la nobleza romana arrogante y opresora, esclamaba con terrible acento. *¡Ay de vosotros los que ahora reis porque habeis de llorar! ¡Ay de vosotros los que estais hartos porque tendreis hambre!* * La riqueza y la fuerza eran los solos elementos á que Roma daba valor, y sobre que fundaba los derechos con que enseñoreaba la tierra. En el apojeo de su elevacion y altanera avilantez, profirió Jesucristo para consuelo y esperanza de tanto miserable humillado al yugo de los frenéticos conquistadores las dulces palabras de: bienaventurados los pobres, porque de ellos es el reino de los Cielos: bienaventurados los pacíficos, los mansos de corazon, los misericordiosos y los que lloran, porque ellos serán consolados.

Diferencia de raza entre los antiguos.

El mundo antiguo dominado por el esclusivismo de raza, veía en cada pueblo de la tierra una conquista para su nacion; en cada hombre un estrangero, en cada estrangero un enemigo, y en cada enemigo un esclavo destinado en su dia á servirle de botin. Todo lo repugnante de esta idea se formula en la máxima salvage que era proverbial en Roma: *homo homini ignotus, est lupus*. ¿Hubo acaso entre sus legisladores y sábios, entre sus filósofos y escritores, uno tan solo que no reconociese como principio inconcuso la distincion originaria de los seres humanos en dos clases, la una enaltecida, privilegiada, é inmune; servil y desheredada del Cielo y de la tierra la otra; una venida al mundo para vivir gozando, otra para morir sufriendo? ¿Cuéntase de alguno que no diese por sentado el principio de una distincion nata entre el hombre y el esclavo? [1] ¿Y cuál no estaba poseido de que la supremacía del señor y del ciudadano era independiente de la voluntad de la ley y

* S. Lúcas, cap. IV.

[1] Infinitos y tristísimos testimonios nos acreditan plenamente lo que era la esclavitud en la culta Grecia y en la triunfante Roma. Respecto á esta última aunque se haya dicho bastante sobre el asunto, aun no se concibe enteramente como eran tratados allí los siervos. Un pasage de Juvenal entre otros infinitos nos recuerda que deseando una señora ver por gusto como se crucificaba á un esclavo, su marido la pregunto: ¿Por qué ha de sufrir ese hombre tan tremendo suplicio? A lo cual la señora como admirada replico: ¿Ita servos homo est? ¿Es por ventura hombre el esclavo?

de la fuerza, sino obra de la naturaleza, y decreto supremo de la mano que gobierna los destinos de las criaturas? *

La caridad es distin de la filantropia.

Si la caridad como pretende el esceptismo eterodoxo del pasado y del presente siglo, es la filantropía, ó simplemente la inspiracion natural de aliviar al que padece independiente de todo otro afecto moral, hallaramos igual vigor en obrar, y el mismo espíritu de hacer bien á nuestros semejantes, en las sociedades gentiles y en las idólatras, que en las cristianas. ¡Pero quién no vé la distancia inmensa á que están la una de las otras, y cuan poco se asimilan en su carácter y manifestaciones! La caridad es la base y el fundamento doctrinal, y filosófico al mismo tiempo, de la creencia cristiana, que encierra y epiloga los preceptos del decálogo. Por la caridad sola, la ley de Jesucristo, si fuese posible concebirla como no divina, sería todavia la mas humana y civilizadora de cuantas existen en la tierra. Ella realiza la verdadera unidad del género humano sin desmentir ni afear la civilizacion, iguala las clases sin confundirlas: la ley del pobre y del rico, el filosofismo mas alto sin impiedad, el posible socialismo, el remedio del pauperismo sin esceso ni violencia. Fuera de ese augusto principio el temerario filosofismo, aún concediéndole rectitud de miras, no ha producido ni producirá una Isabel, reina de Hungria, ni un Vicente de Paul, ni un Juan de Dios, ni siquiera una *hermana de la caridad.*

La base de esta virtud está en el catolicismo.

Pero esta virtud en su pristina pureza no se encuentra fuera de la comunion católica. Aquel sublime precepto de *ama á tu prójimo como á ti mismo*, que abriendo para el corazon mil resortes de bondad, hace que broten los actos de resignacion, de benevolencia, de desprendimiento, de abnegacion de longanimidad, de que tan egregíos ejemplos nos traen los anales del catolicismo, en vano hay que buscarlos en las naciones que abrazaron la religion reformada. Para los católicos es verdadera caridad la enseñanza, la correccion, el consejo, la benevolencia, la compasion, la benignidad; en una palabra, todo cuanto puede ser de alivio á los hombres. Id por ejemplo á Inglaterra, nacion por escelencia especula-

* Homero en la Odisea dice: «Júpiter quitó la mitad de la mente á los esclavos.» Platon en el libro de las leyes escribe «que en el ánimo de los esclavos, nada hay de sano ni de entero:» Aristóteles en la política sienta «que asi como la hembra es naturalmente diferente del varon, así el esclavo es diferente del dueño.»

dora, cuna de los intereses materiales, de las doctrinas de estension de la riqueza, y de los goces, donde primero tomó ser y formas el pauperismo, y descubrireis bien pronto que la beneficencia perdió allí todo carácter de espiritualidad, y es puramente humana, sujeta á los frios cálculos de la conveniencia y de la economía. Por los temosos esfuerzos que hizo la Reina Isabel para desautorizar el principio de la caridad católica, oponiéndole los de la caridad mercantil, la beneficencia en aquel pais socorre y no compadece: es acto obligatorio en el cual no cree encontrar mérito el que lo hace, ni gratitud el que lo recibe: el amor sustituido por la severidad de la ley: un estipendio que paga el rico, para comprar la comodidad de que no le turben en sus orgías, ni llegue á sus oidos el grito agudo de la miseria. En breves rasgos no puede darse una descripcion mas acabada de lo que es la caridad entre los protestantes, que la que espresa el vizconde de Chateubriand en su tratado de los ***Estudios Históricos***, que queremos copiar. «El »protestantismo es exacto en sus deberes, pero su bondad nace »mas de la razon que de la ternura: viste al que está desnudo, »pero no le abriga en su seno, abre asilos á la miseria, pero no »vive ni llora con ella en sus mas abyectos lugares. El fraile y el »cura son los compañeros del pobre, y pobres como él tienen por »compañeras á las entrañas de Jesucristo * los arapos, la paja, las »llagas, los calabozos no le inspiran disgusto: la caridad ha llena»do de perfumes á la indigencia y al infortunio. El sacerdote ca»tólico es el sucesor de los doce hombres del pueblo que predica»ron á Jesucristo resucitado: bendice el cuerpo del moribundo co»mo despojo sagrada de un ser amado de Dios, y que resucita para »la vida. El pastor protestante abandona al indigente en su lecho »de muerte; para él los sepulcros no son una religion porque no »cree en los lugares espiatorios donde las preces de un amigo li»bertan á un alma que padece: en este mundo no se precipita en »medio del fuego y la peste, y conserva para su familia privada los »cuidados afectuosos que el sacerdote de Roma prodiga á la gran »familia humana.»

Apreciaciones infundadas sobre la falta de caridad pública entre los Romanos.

Los escritores económico-estadistas á vueltas de asiduas meditaciones, han creido hallar solucion al fenómeno que ofrece una socie-

* Escribiendo el Papa S. Dámaso á S. Gerónimo le decia: cuanto tienen los sacerdotes es de los pobres, y hasta sus mismas casas deben ser comunes á todos.

dad culta y poderosa cual lo fué la romana, en que no se conociese la beneficencia legal; y eso cuando la riqueza y la propiedad acumuladas en pocas manos, la esclavitud y el derecho de conquista, tenian forzosamente que producir sus maléficos efectos sobre los paises de aquella colosal dominacion. Dícese acerca de esto que el mecanísmo de la sociedad romana tan diverso del que tienen las naciones modernas, funcionaba tambien de un modo especial y *sui géneris*, cuya organizacion hacía excusables los socorros del Estado á los menesterosos. Las clases entonces, añaden, se componian de grupos ó familias, cada una de las cuales tenía su centro en el *patron*, alrededor del cual vivian los individuos.

Los lazos de la esclavitud con toda su rigidéz, los muy tirantes del *partronazgo*, los de la clientela y del patriciado, formaban la sociedad doméstica, cuya cabeza gozaba de derecho *mero*, *mixto*, *imperio* sobre todos los miembros. Las omnímodas facultades del patron ó *paterfamilias*, segregaban de la dependencia de los poderes públicos, un crecidísimo número de personas que en caso de necesitar socorros no tenian nunca que entenderse con el Estado, ni con los pueblos. El padre y el dueño de esclavos, aunque fuese solo por egoismo y por interés propio, pues era capital negociable, cuidaban de la salud de los hijos, y los siervos, y los mantenían suficientemente para que conservasen robustéz. Ademas facultado el padre para vender ó empeñar á sus hijos segun mejor le convenia, tenia en su mano disminuir el número, ó quedarse sin ninguno si no le hacian falta, con lo que hasta el mas pobre encontraba en sus hijos un recurso para buscar los medios que necesitaba, y asi se disminuia mucho el número de los necesitados.

Empero todo esto no es mas que un bello ideal, una ficcion de tantas, pues demasiado bien saben los que asi arguyen que en los códigos romanos abundan las leyes sobre mendicidad, particularmente los de los tiempos de Graciano, Teodorio y Valentiniano; y que á pesar de esos centros de autoridad, y de esas sociedades domésticas, lo mismo en la capital del mundo, que en todas las ciudades de la República, se encontraban á millares expósitos abandonados, esclavos inútiles que como deshechos eran despedidos por sus dueños, familias errantes y miserables, mendigos y gente valdía, que para mitigar su hambre, vivia entregada al mayor desarreglo,

y á los crímenes mas detestables [1] ¿Y cómo no habia de haber miseria y crímenes, proletarismo y mendicidad cuando el sistema político de ese pueblo usurpador estaba fundado sobre la ayeccion y abatimiento del género humano al que trataba como esclavo adquirido para su servicio? Las colonias de miserables siervos que de las últimas partes del mundo conocido eran arrastrados para ir á trabajar á las casas y heredades de los sicofantas de Roma, cuando por algun accidente, por la edad ó el mal trato llegaban á inutilizarse, ¿no habían de parar en otros tantos pobres que saliesen á la calle, y que por mercados y templos excitasen la compasion de los concurrentes? ¿A qué medios recurririan estos seres desgraciados á quienes la sin razon y la violencia despues de agotadas la salud y las fuerzas por servir á un amo ingrato y desnaturalizado, arrojaban impíamente de la familia? Mejor fuera que los que buscan excusas para dispensar á Roma de las atenciones de la beneficencia legal, conviniesen de una vez en que si no la hubo, fué porque su impasibilidad y egoismo dejaba morir sin socorro á los mismos pobres que ella hacía: que era consentida en que los expósitos pereciesen en la via pública á la inclemencia, si alguno por la mira de utilizarlos como esclavos, no venia á recojerlos: que si logró pasar sin establecimientos benéficos, fué porque los sentimientos de humanidad no radicaban en el corazon de aquel pueblo del modo que nosotros estamos habituados á concebirlos, y que mirando al esclavo como á una especie intermedia entre el hombre y el bruto, en tanto se le atendia, en cuanto se esperaba que pudiese con su trabajo recompensar la asistencia que se le dispensaba; mas cuando toda esperanza desaparecia, el siervo iba á morir á la isla cenagosa del Tiber. [2]

En contra se cita el edicto del Emperador Claudio en que se dispone que si alguno despidiese de su casa al esclavo achacoso sin cuidar mas de él, ó no lo enviase á un *establecimiento de enfermos* en caso de no poder mantenerlo, este esclavo quedase *ipsofacto*

[1] Los autores mas antiguos Homero Hesiodo, Platon, Luciano, han dejado noticias en sus libros de las costumbres y género de vida de los mendigos de aquella época, mas entre los Romanos estos testimonios son mas auténticos leyendo á Plinio Tito Livio, Ciceron, Tacito Salustio, Séneca, Marcial, etc.

[2] El completo desprecio con que era mirada la clase esclava, fué la causa de que apenas queden noticias en cuanto al modo que habia de asistir á los siervos enfermos; pero sí se sabe de aquella isla cenagosa del Tiber donde á pretesto de poner á los dolientes bajo la proteccion de Esculapio se les abandonaba á la muerte.

libre en pleno derecho, y constituido en ciudadano romano. * Mas como toda ley supone precisamente la existencia del caso á que hace referencia, la expedida por Claudio prueba que no solo estaba en práctica abandonar á su suerte á los esclavos valetudinarios, sino que cuando llegaban á sanar, el dueño reivindicaba el derecho á ellos. La palabra *establecimiento de enfermos*, de que se hace mencion en dicho decreto imperial, es el primer anuncio que se encuentra de una institucion hospitalaria, aunque nada se sepa de su organizacion, que no debió ser de importancia, cuando ningun escritor la nombra, y evidentemente algo tendría de onerosa para los amos de esclavos, cuando era preciso obligarlos á que llevasen á estos á las enfermerías. **

Húbo un partido, y este partido ha dejado prosélitos, que quiso atribuir á la beneficencia cristiana un vicio radical: el de fomentar la desidia y el abandono de si mismo, en fuerza de la prodigalidad, y ningun discernimiento con que reparte sus dádivas. Francia reconoce como cabeza de este partido al presidente Montesquieu, á quien siguieron con aumento los enciclopedistas. El mismo Mr. Bonnin que escribió juiciosamente sobre cuestiones administrativas, se muestra no poco alucinado por esta idea al estampar la proposicion que sigue: «La caridad religiosa favorecía demasiado la pobreza: es »preciso que la filosofía excite el mismo celo por la humanidad, y »que sepa dirigirlo mejor.» Mr. Bonnin empapado en las máximas de la Francia revolucionaria, en cuyo tiempo vivía, fundaba su opinion en que la falta de criterio en distribuir socorros, era causa que se abandonasen al ocio y á la mendiguéz, los que descontentos con las ocupaciones útiles, perdían todo anhelo al trabajo al ver cuan fácil les era vivir sin él dedicados á la limosna. Pero al espresarse de este modo, ni Bonnin, ni los de su escuela, han meditado sobre la contradiccion en que caen á renglon seguido, ni sobre el espíritu y la letra de donde emana la caridad de los cristianos como luego haremos ver.

Economistas de primera nota, particularmente los de la escuela escocesa, Adam Smitch, Ricardo, Malthus, Towsend, Chalmers, y Mac-Farland, en la rigidez de los principios que siguen, condenan como mas perjudicial que provechoso el sistema de los socor-

* El barón De Gerando. De la Bienfaisance Publique.
** Dictionaire de l'Economie Politique.

ros públicos, pudiendo en su concepto hacer las mismas veces con gran ventaja la beneficencia particular. Dicha idea rechazada por otros economistas, y mal sonante para la generalidad, atrajo muchos adversarios para la ciencia económica, y promovió contra ella ágrias reconvenciones, que por la generalidad con que se vierten, son notoriamente injustas. Es preciso confundir las extravagancias de algun idiólogo, con las doctrinas que enseña la verdadera ciencia, para que se llame á esta rigurosa é inhumana, y se la haga á bulto responsable de los males que prevee ó explica, y de los efectos que observa. Con la misma razon podría hacerse igual cargo á la medicina, porque busca, enumera y examina libremente las consecuencias perniciosas que pueden venir de ciertos vicios orgánicos, ó de ciertos accidentes á que están espuestas las personas, particularmente las de los pobres. Indican los escritores contrarios á la beneficencia social, todos sus defectos, pero omiten poner al lado sus incontestables ventajas. El primero y mas grande inconveniente que ven en esta clase de socorros, es el que con ellas se forma una presuncion de seguridad muy firme de asistencia, que produce la misma tibieza de ánimo para el trabajo, que la que Bonnin supone resulta de la caridad religiosa. Sin embargo, este mismo riesgo se encuentra en todos los demas medios de socorrer, supuesto que el principio inexcusable de todos, es que ha de darse asistencia á cuantos la necesitan. Que los particulares dispensen los socorros, ó que lo hagan las juntas ó el gobierno, siempre vendrémos á parar en que el pobre forme la presuncion de que no le ha de faltar la subsistencia; y esto lo aprende desde luego, sin que se le diga, por que se lo enseña su propia razon, y porque no vé que á ninguno de sus compañeros de situacion se le deje morir de necesidad.

Otro buen número de escritores de economía, tambien de alta reputacion, colocados seguramente en mejor terreno, sostienen que el gobierno como salido del globo de los ciudadanos, y producto de las opiniones del pueblo, ha de otorgar socorros, y prestar subvenciones cuando las necesidades públicas lo pidan. Oigamos cómo se esplica sobre este punto el conocido poéta y publicista Mr. de Lamartine en el *Consejero del Pueblo* «¿La caridad y fra»ternidad son realmente virtudes? Si: luego la sociedad no debe »como pretenden los que no conocen otra religion que la aritméti»ca, desentenderse de esta gran obligacion, y *dejár hacer y que*

»*pase*, y que sobre los desgraciados vengan la miseria y la muer»te.» Mr. Thiers que participaba de la misma opinion, dirigiéndose á la Asamblea Nacional socialista de Francia, discurria así: »Si el individuo tiene virtudes ¿Por qué no ha de tenerlas tambien »la sociedad? La respuesta, continúa, no puede á mi juicio ser mas »fácil. Es preciso que no veamos en la sociedad un ente frio, in»sensible, que no tiene corazon. Del agregado de miembros fórmase »el cuerpo colectivo de la nacion, y siendo estos miembros inteli»gentes, resueltos, generosos y benéficos, bien podrá la congrega»cion de todos poseer las mismas virtudes y cualidades.» El Conde de Cabarrús en la correspondencia con el Sr. Jovellanos, lleva mas adelante sus reflexiones acerca de la obligacion de socorrer que tiene la autoridad pública, y habla en los siguientes términos: «No »hay actos de beneficencia para ningun gobierno; todos son de »justicia rigurosa, y la sociedad entera los acusará de omisos, »cuando carecen de un bien que pudo tener, ó sufren un daño que »que debió evitar. ¿Y qué disculpa puede quedarle cuando la me»ditacion mas detenida nos le ofrece armado con todos los medios y »con todas las fuerzas; cuando tiene á un tiempo los materiales, los »brazos, el sustento de estos, el tiempo y la autoridad; cuando en »una palabra no le falta mas que la obligacion de hacerlo?» Vamos por fin á poner las palabras que al mismo propósito dedica el Sr. Búrgos, en la circular otra vez citada, á los Subdelegados de Fomento. «Evidente es que si el labrador robusto, el capitalista opulento, y el »especulador activo, necesitan del favor y de la proteccion constante »del gobierno para adelantar sus intereses, y mejorar su posicion, »mucho mas la necesita el pobre jornalero á quien la enfermedad »postra en el lecho del dolor; el anciano indigente á quien la edad »niega el consuelo y los auxilios del trabajo; el niño recien nacido »á quien las preocupaciones ó la crueldad de sus padres, condenan »á chupar los secos pechos de una nodríza mercenaria; el desven»turado en fin á quien la ley confina en un encierro mientras se »confirman ó se desvanecen los indicios que lo acusan de haber»la infringido. La privacion de la libertad en estos, la enfermedad »en aquellos, la impotencia senil en unos, la debilidad infantil en »otros, son necesidades que reclaman cada dia y á cada paso la »mano benéfica de la administracion.»

Por sobre las dos opiniones, una que el gobierno debe socorrer

las necesidades públicas, otra que este ministerio estará mejor servido dejándolo á la beneficencia particular, se levantó la idea esencialmente anárquica de que el Estado es el protector único de todos los necesitados; idea que entraña en su genuina acepcion *el socialismo*; pues que con ella se constituye al Estado deudor legal de todo el que no tiene nada, y con la obligacion precisa de facilitar trabajo ó manutencion al que le falta en que ocuparse; que es propiamente la declaracion de lo que se llama *derecho al trabajo*, distinto del derecho de trabajar, y que no estriba en la facultad que tiene el hombre en un estado libre de usar de su industria, ni tiene nada que ver con la libertad del trabajo; sino el derecho del individuo contra la sociedad, la negacion del derecho de propiedad. Antes que esa cuestion terrible se pusiese al crisol de la ciencia, se lanzó al terreno de los hechos, y apeló á la revolucion antes que al criterio. Sus corifeos pretenden que todo miembro de la sociedad que no ha sabido, no ha podido, ó no ha querido proporcionarse á sí medios con que vivir, ese individuo está autorizado para decir al magistrado: *encargáos de darme ocupacion, ya que estais obligado á darme alimento*. A si Mr. de Lamartine pensó que atemperando ingeniosamente las palabras, podría hacerse aceptable la idea. * Mas una vez se formule la ley, tendrase ya el pauperismo armado contra las otras clases, y puede llegar el caso que estas no hallen ventaja en su condicion de acomodadas, y que la proletaria la encuentre en la suya, por el ascendiente que adquiere con la declaracion de sus derechos sobre el peculio de todas.

Al lado de la cuestion del derecho al trabajo nace otra que le sirve de corolario: *la de organizacion del trabajo*. Efectivamente la segunda es secuela indeclinable de la primera, porque si hay obligacion de dar ocupacion á todos los que no la tengan, es necesario discurrir el modo de proporcionársela durante su vida á cuantos trabajadores se presenten demandándola, y mantener siempre abiertos los registros de obreros, para ir inscribiendo en ellos los que sucesivamente vayan llegando con la misma pretension. Esto no es axequible de los particulares que á buen seguro, no han de consentir en contraer compromisos, ni aventurar su fortuna y su crédito, en ninguna empresa en que no entre por primera condicion

* Dictionaire de l, Ecomic Politique.

el libre uso de su capital, y en que no medien estipulaciones convencionales entre el especulador y el jornalero. Para vencer de un salto este gran claro, se hechó á volar la invencion grotesca de los *talleres nacionales;* invencion sujerida para embaucar á los trabajadores, y para desembarazarse de las objeciones irrebatibles que de todos lados venian encima de los que tanto se mortificaban por darle forma. Los famosos talleres convertirían al Estado en productor único; quedaba árbitro de todas las industrias, para serlo tambien de todo el comercio, ejerciendo como ejercía el monopolio universal. Mr. de Lamartine que solo en casos excepcionales, y bajo determinadas reglas, creía admisible el derecho al trabajo, levantó su voz elocuente al oír el tejido de dislates en que se venían enredando los de opiniones radícales. «El trabajo no tiene, exclama, »otra organizacion que la libertad en su ejercicio, ni otra distribu»cion posible que el trabajo retribuyéndose á sí por sus mismas »obras, haciéndose de este modo la justicia que jamás saldrá de »vuestros sistemas. La libertad en el productor, en el consumidor, »en el jornalero, es tan sagrada como la libertad en el hombre. »Tocando la libertad, para todo movimiento; tocando la concien»cia, se hiere de muerte la moralidad. La ley porque se rigen está »en ellos mismos, queriendo reducirla á la ley escrita desaparece »y se pierde.»

La fecha en que empezaron á tomar cuerpo las espresadas doctrinas, no vá mas allá que el año de 1848; año de agitaciones y trastornos, en que se trabajó bastante por sobreexcitar las pasiones populares, é insubordinar las masas; pero realmente no tenian de nuevo mas que la forma, pues eran simplemente la consecuencia extrema que se desprende de todo sistema de caridad pública, cuyos extravíos fueron los primeros á sentir los estados protestantes con la abolicion inmediatada de los institutos católicos. A la Reina Isabel son debidas las albricias de la obra de despojo de los bienes del clero: millares de familias pobres, á quienes no obstante nada les había faltado, gracias á las consignaciones que tenian las propiedades eclesiásticas, hasta que la reforma vino á tragárselas, viéronse del dia á la noche sin pan, sin hogar y sin nada en el mundo que las consolase. Tanta gente menesterosa pidiendo á voces socorro, ocasionaba al gobierno serios cuidados, y le afligia por otra parte ocasionar un escándalo que despopularizaba á los ojos del pueblo una

reforma que se iniciaba quitando el alimento á los pobres, para enseguida abandonarlos á su suerte. Los ministros de Isabel á fin de salir de apuros, idearon por pronto remedio, que cada parroquia mantuviese sus mismos pobres, hábiles ó inhábiles, dando ocupacion á los primeros, y con cargo tambien de sufragar los gastos de aprendizaje á los hijos de los artesanos que quisiesen tomar algun oficio.

De hecho, la ley inglesa dió vida al derecho de asistencia aunque templado con la obligacion de trabajar: la demagogia francesa quiso desenvolver mas la idea, y los socialistas, darle forma y consistencia para que pudiese tener aplicacion. La convencion de 1793 que nada apetecía tanto como apartar de la sociedad todo elemento religioso y espiritual, estableció como ley lo que no habia pasado de proyecto en la Asamblea Constituyente; pero habiendo venido tras ella los daños que eran de esperar, el imperio retrocedió buscando el remedio en el sistema antiguo. Otra Asamblea tambien Constituyente (la de 1848) mas ansiosa, si cabe que la primera de materializar la idea moral de fraternidad, [1] estableció por principio constitucional los socorros públicos, y como consecuencia los talleres nacionales, sobre que habian echado el resto de sus delirios Fourier, y Prudhom. Sancionada la obligacion legal de que para todo individuo ha de haber trabajo ó manutencion, cesa en el pobre la necesidad de pensar en su suerte futura; no le queda mas que hacer, que reclamar y exigir, pues sabe ya que tiene constituido su patrimonio, sobre el patrimonio entero de la nacion, y asegurada una renta con la hipoteca de la riqueza pública. Colocado el pauperismo en posicion tan preeminente, asistido de un derecho que no creía tener, y armado con las prevenciones que jamás le falta contra los ricos, facil es preveér el partido que tomaria en caso que no se creyese bien asistido, ó cuando pase á disputar á la sociedad el derecho de señalarle la cuota de manutencion, puesto que la sociedad es la deudora, y no puede hacerse asímismo justicia.

[1] Luis Bland entendia tan latamente la fraternidad legal, que pretendia que todos los talleres y artefactos, fuesen expropiados por el Estado, á fin de ponerlos á disposicion de los artesanos. Barbés y Sobier proponian un impuesto de mil millones sobre los pudientes á beneficio de los trabajadores. Evidentemente este modo de reducir á hecho la fraternidad social, no teniendo límite ninguno que lo restrinja, llevaria de grado en grado la fraternidad hasta el punto de que á la poblacion pudiente se la despojase de lo que poseia para ponerla en manos de la proletaria.

En tan contrarias apreciaciones acerca de la caridad oficial, se descubre bien á las claras la trascendencia de las cuestiones sociales, y se distinguen los colores de la política mezclándose con las puramente administrativas. Entre los muchos hombres que malgastan el tiempo en polémicas de metafísica social, se han formado dos grupos, sin otros secundarios, que se disputan el campo, é intenta cada cual conservar la opinion. Estos dos partidos son el que excluye totalmente el individualísmo, y reconoce en la colectividad el alma social: y el que en la colectividad, vé el desconcierto, la opresion, el absurdo, atribuyéndolo todo á la accion individual, la que por medio de la tendencia armónica que existe en la naturaleza, obrando cada individuo en su propia esfera, se arregla por si mismo el movimiento social: ó dicho de una vez, un partido que defiende que el individuo lo es todo y nada el Estado, y otro partido que al revés, lo reconoce todo en el Estado, y nada en el individuo.

Fórmanse dos partidos opuestos.

Esas dos secciones; esas dos ideas antípodas é inhermanables, son traídas por sus calorosos adeptos al campo apacible donde mora la tranquila beneficencia, para convertirlo en campo de maniobras, lucidas si se quiere para ostentar su habilidad los mantenedores, pero dolorosas y aflictivas para la triste humanidad, que siente y deplora los efectos de unas luchas de pobre galantería, ó de mera vanidad, pasatiempo de los partidos. Deplora, decimos, la humanidad doliente esas excisiones, y para asegurarlo tenemos presente las vicisitudes todas, las ánsias que trajeron á la pobreza socorrida, la variacion de ensayos y métodos á que se la sujetó, en fuerza de la boga que adquirian estas ó las otras doctrinas, segun las iban produciendo las escuelas.

Daños que de ellos resultaron á los socorridos.

Por dicha, acá en España, á pesar de la mania de imitacion de cuanto bueno ó malo nos viene de afuera, no se ha pensado en tomar el vicioso camino de reformas extremosas, por mas que hayan figurado en los escritos, y en la opinion de los legisladores. Antes, mas bien marchó por rumbo opuesto; pues el gobierno se apartaba hasta con sobra de alejamiento, de tomar parte en los socorros. Por muchos siglos la caridad privada atendió solo á la indigencia. Desde que varió el sistema y varió el órden establecido, por respeto quizá á la costumbre, y al apego que tienen los pueblos al sistema tradicional de limosnas, no se dejó el gobierno alucinar hasta el punto de hacer declaraciones temerarias, á ejemplo de las que se vieron

En España hubo mas mesúra en las reformas.

en paises, donde las convulsiones violentas produjeron disposiciones arrebatadas, causadoras de muchos trastornos, que preparan otros mayores, sino se cambia de sistema. A esta circunspeccion se debe el que nuestra beneficencia no haya padecido graves desconciertos; ó mejor dirémos, que haya seguido en progreso lo mismo en su organizacion, que en sus medios.

El caso es que los mismos hombres y en los mismos países que estuvo en moda tachar la caridad religiosa como ocasionada á formar hábitos de imprevision y de holgazaneria, y los que han creido ver en ella la idea de socorrer sin medida ni cálculo, no han vacilado despues en defender, y lo que es mas, en decretar, el sistema que mantiene las esperanzas del flojo, del desaplicado, del vicioso. [1] El Estado conserva asilos cuya entrada á nadie es negada: mantiene lo mismo al que nació sin fortuna, que al que acabó con la que tenía. La religion no ofrecia tales seguridades; era larga en dar, pero no decia á nadie: *vive descuidado, y no temas la vejéz, que yo me encargo de mantenerte*: y era porque la religion siempre acató el principio del trabajo: y era porque la religion no contaba para socorrer con el erario, formado del peculio de todos los ciudadanos; contaba nada mas que consigo misma, con su propio habér, porque no tenia en su mano como la filosofía, el pensamiento de formar de las naciones, compañias de seguros que respondan para siempre de la subsistencia de los jornaleros, de los operarios, de los pródigos y de los desidiosos.

Pauperismo en Inglaterra.

Inglaterra siente años hace la exhorbitancia del *income taxe* (contribucion de los pobres) y á no ser por circunstancias especiales, y porque es pais de asociaciones y de recursos, ya hubiera caido abrumada bajo el peso de una carga que en momentos de vértigo anticatólico se impuso temerariamente asi misma. Con motivo de la reforma se secularizaron los bienes de numerosísimas fundaciones piadosas, de cuya época data el pauperismo actual, horrorosamente aumentado con el uso de la maquinaria. En otro momento de vértigo revolucionario y ateo, quiso Francia ahogar hasta el instinto de compasion que obra en el individuo, y trasladarlo á una entidad ficticia é impersonal que toma sus formas de la ley, y

Espíritu de la revolucion francesa sobre pauperismo.

[1] Bonnin es uno de los que incurren en esta contradiccion. Sienta primero que la caridad religiosa trae el inconveniente de animar la desidia, y mas adelante quiere que la sociedad asegure el alimento al pobre.

que recibe de ella un movimiento mecánico y forzado, en el que ni entra la voluntad, ni toma parte la razon. Hoy Francia sentiría como la Gran Bretaña su ligereza, sino se hubiese apresurado á desandar lo mal andado, y aún asi bastante le ha quedado que hacer del poco tiempo que mantuvo en vigor el sistema artificial de socorros públicos.

Qué se entiende por beneficencia particular.

La beneficencia particular ó privada, tomando su definicion de la ***Enciclopedia Española de derecho y administracion***, es un acto de desprendimiento, de generosidad y de virtud por parte del que lo ejerce; es un deber moral por el que cada uno debe contribuir en lo que pueda al auxilio de sus semejantes socorriéndolos en sus necesidades, en sus aflicciones, y en sus miserias: es el cumplimiento de obras de misericordia, á que en casos graves está obligado el hombre en conciencia; pero como son mas extensos los límites de la moral, que los del derecho, sucede que en los casos en que está el hombre obligado en el fuero interno al socorro de sus semejantes, su deber carece de sancion civil, y no admite accion exterior; por eso al lado de la beneficencia privada que manifestándose por actos aislados, es insuficiente para socorrer á todos los menesterosos, se eleva en las sociedades modernas la beneficencia pública; institucion alta que reconoce por base el deber que tiene la sociedad de acudir en auxilio de la desgracia.

Nos hemos detenido en repasar los diferentes puntos de vista bajo que ha sido, y es mirada la beneficencia, y en hacer algunas enunciaciones respecto á los sistemas que sobre ella han regido: porque no de otra manera creemos hacer comprensibles nuestros conceptos y observaciones, que pasando en revista las alternativas de la institucion cuya tarea nos dará deducciones importantes para conocerla en todos sus pormenores. Recorreremos ahora brevemente los diferentes modos de obrar con que se manifiesta el espíritu de caridad, y las principales formas en que se hacen los socorros.

Limosna. En las primeras edades del mundo los hombres tenían pocas necesidades, y esas pocas eran de naturaleza que ellos mismos las podian atender. La primera que seguramente sintieron despues de congregados en pueblos, fué la de ponerse en comunicacion para mantener el trato entre si; connato que siempre vemos en la vida humana: la segunda la de prestar auxilios á los que im-

posibilitados para el trabajo, morirían de inanicion, sino se les socorriese, porque desgraciadamente el infortunio casi entró en el mundo cuando la especie humana, vivió siempre á su lado, y á su lado ha de existir todo el tiempo que ella exista. Estas dos necesidades primitivas, la de tratar los hombres los unos con los otros, y la de asistir al impedido por achaques, ó por poca ó demasiada edad, excitaron los dos géneros de socorros mas antiguos; la limosna y el hospedamiento * ejercidos por los pueblos particularmente por los creyentes de Mahoma, que anunciándose como restaurador de la pureza religiosa, y costumbres de Abraham, Isac y Jacob, estampó el precepto de dár posada al peregrino, y limosna al pasagero pobre, el cual hasta hoy viene observándose, aunque con menos fervor por los musulmanes.

Doctrina de Jesucristo sobre la limosna.

La virtud de la limosna nace del impulso de compasion que excita en el ánimo el espectáculo de la desgracia. Jesucristo que estableció su doctrina sobre el amor al prójimo, consagró la limosna como la principal manifestacion de este mismo amor, como una forma, y como un producto de la caridad; idea que fué poco á poco abriéndose paso en el Imperio Romano. Despues de la muerte del Redentor, las limosnas se hacian de callada entre los fieles, pero se extendió prodigiosamente luego que el culto cristiano ganó terreno, y dejó de ser perseguido. Y tomó tantas creces que muchos que no tenian necesidad, se aficionaron á vivir de pordioseros,

A la autoridad, cumple celar sobre lo falsos mendigos.

habiéndose aumentado considerablemente esta clase. Las increpaciones que por dicho motivo han dirigido algunos filósofos á la beneficencia cristiana, hubiéranlas mejor guardado para inculpar á las autoridades, que es á quienes compete celar para que la buena fé de la generalidad no la defraude la superchería, y tener cuenta con que en cumplimiento de las órdenes que se publiquen, sean recojidos y puestos á buen recaudo, los muchos que so color de pobres, se dán á petardistas. No habiéndose hecho esto nunca, ni ocupádose de ello el magistrado público, no se acierta con qué razon se dirigen cargos de inconsideracion á las personas compasivas que socorren al indigente con todos los signos exteriores de la desdicha, y á quien acosa una gran necesidad, y no se há de culpar á la administracion, que tiene el deber, y todos los medios

* Acojemos esta voz, que aunque castiza, no está muy en uso, para no confundir con ella la de hospitalidad que mas propiamente se aplica al ministerio de los hospitales.

de averiguar quienes son los necesitados, y la obligacion de adquirir noticias sobre la estadística mendicante, á fin de hacer los expurgos que son debidos. Hallamos por eso muy en su lugar lo que Santo Tomás de Villanueva reconvenido por sus familiares acerca de este punto, les contestaba: «Si hay holgazanes, y gente perdida »en el lugar, miren por ello el gobierno y regidores, que eso no »me toca á mi, sino socorrer las necesidades que llegan á las »puertas de mi casa.»

Siendo los actos que tienen por objeto la limosna los mas comunes y ostensibles de la caridad, no hay otros tampoco en que se proceda con mas incertidumbre, con menos conocimiento de causa, y que al error le sigan mayores inconvenientes. El ciego á quien conduce un lazarillo, el tullido que se arrastra por el suelo, el enfermo tendido en la cama del hospital, la criatura encontrada en el tránsito llorando de hambre ó de frio, no necesitan justificar su imposibilidad por que está á la vista ¿Pero qué señas trae el que anda por puertas que induzcan á creer que pide porque le falta con que vivir, que pide por que no tiene salud ó trabajo, que no ha sido la pereza ni el desarreglo los que le trajeron á tan mal estado, que no há de hacer mal uso de las limosnas que gane, y que no ha recibido la que necesita para alimentarse aquel dia? ¿Qué diferencia encuentra el que se siente dispuesto á hacer una caridad, entre el mendígo famélico, virtuoso, paciente que acobardado con la desgracia, y transido de frio sufre en silencio el rigor de la suerte, y el mendígo truhan y ladino que amaestrado en las artes de la bellaquería y la ficcion, persuade con ademanes estudiados y ayes quejumbrosos, que la necesidad que le aqueja es mas intensa y positiva que la del primero, y saca de la mano del bienhechor la moneda que debia ir al socorro del verdadero necesitado? El mendígo culpable que discurre atraer con su retórica capciosa y vocinglera, y sabe adelantarse al que vergonzoso y callado evita el darse á conocer ¿què tendrá pues de estraño que este languidezca y espire, mientras el otro se regocija con lo que sacó por arteria?

En la especie de pugna que se suscita entre el deseo de hacer bien, y el recelo de ser engañado por quien espera acaso recibir el socorro para ir á gastarlo al juego ó á la taberna, el ánimo padece y decae, y al fin aún poniendo la mayor atencion, yerra las mas veces en la eleccion, y dá á quien no lo necesita. Las mas veces

repetimos porque ¿quién al ver el cúmulo de leyes expedidas contra los que se suplantan pobres, y al leer las duras calificaciones que en los libros y desde los púlpitos se disparan contra el vicio de la mendiguéz fingida, no conviene con D. Bernardo Ward *que en España cualquiera que dé limosna á los que acuden á la puertas, la dará á cuatro holgazanes por un verdadero pobre*?

Los efectos de permitir que se esparzan á sus anchas los que viven de la limosna mortificando á cuantas personas encuentran, son tan desagradables como comprensibles. Por de pronto embotan y amortiguan la sensibilidad pública con la repeticion de casos lastimeros que ponen á la vista, unos repugnantes, otros buscados ádrede para que hagan efecto en los espectadores. A fuerza de deprecaciones, y plegarias se habitúa el oido, y llega á pasar de largo sin parar en ello la atencion, el que en otro caso no dudaria dar su limosna, porque la experiencia le enseñó tambien que los lamentos de muchos, no salen del corazon, y si de los lábios.

Facilidad para la mendiguéz.

Es tan libre, tan independiente y tal el alhago que el ejercicio de mendígo ofrece á todo el que tuvo vocacion de emprenderlo, que puede mirarse como una tentacion permanente, sino encuentra un freno que lo contenga. Con un morral ó zurron arrollándose pendajos, tiene cualquiera su salvo-conducto para tirar por donde le acomode, sin que alma nacida le pregunte de donde es, y á donde vá. Puede sentarse al sol, dormir ó pasearse, mirando con calma estóica como bregan y sudan en los campos inmediatos los labradores para obtener un provecho menor que el que él logra alargando la mano al que pasa. Esa impunidad allana el camino al proletarismo, y es causa que la mendiguéz que empezó siendo ficticia, pare luego en verdadera; porque la persona que una vez viste el uniforme de arlote, se desprende para siempre del amor al hogar nativo, y de las tiernas afecciones de familia, y la inclinacion al trabajo, con lo que las costumbres se estragan, y se propaga y éntroniza la miseria, disolvente el mas enérgico de la sociedad doméstica, que influye al mismo tiempo sobre la naturaleza y sobre el carácter, desliga de la sociedad al individuo, altera la salud, abate el ánimo, mata la inteligencia, y con ella el valor y la alegría, degrada, en una palabra, al hombre y lo desnaturaliza hasta el punto de hacerlo acomodado para la servidumbre. Mas adelante podremos volver á tocar este punto.

Estragos morales que ocasiona la miseria.

HOSPITALES. Antes que viniese á regenerar el mundo la moral cristiana por excelencia filantrópica y civilizadora, no habia ninguna institucion hospitalaria. Conocído en la tierra el principio de fraternidad universal, brotó naturalmente la idea, constituida en deber, de dar asistencia á los seres postrados en el lecho del dolor, á quienes Dios manda llamar y tener como hermanos. Hubo, es verdad, en tiempos pasados templos consagrados á Esculapio *(Contubernales)* donde en tiempo de los romanos se recibían enfermos, y se practicaba en ellos la *Incubacion*, ceremonia mística cuyo objeto era obrar sobre la imaginacion usando de signos misteriosos, é invocando el favor de aquella divinidad curandera, á la manera que lo hacen para embaucar al vulgo los ensalmadores, sin que tuviese parte en nada la ciencia, ni menos la caridad. Lo que hay de mas cierto respecto á las tales ceremonias, es que valían para atraer al santuario pingües ofrendas, de que sabían aprovecharse los sacerdotes encargados de propiciar á Esculapio en favor de los enfermos que acudían á ponerse bajo su patrocinio. Háblase de hospitalidad entre los árabes; pero es porque se sinonimiza esta palabra *hospitalidad* con la de *hospedage*, ú *hospedamiento*, que es lo que practican los mahometanos. A lo menos la historia de España no nos trasmite noticia de otro establecimiento de curacion, que el que hubo en Córdoba, acaso levantado por los emires ó califas por imitar á los de los cristianos. El curioso viagero Badia Leblich que recorrió el imperio de Marruecos, el de Turquía y la Arabia, no refiere haber encontrado en ninguno de dichos paises hospitales, sino pobres hospederías para caminantes y peregrinos. Antes de la era cristiana, no se halla siquiera voz alguna equivalente á la de *hospital*, que teniendo su raiz en las latinas *hospes*, *hospitalium*, fué admitida con pocas alteraciones en las lenguas modernas de Europa. [1]

Hospitalidad romana.

Arabe.

Siglos pasaron sin que por punto general nadie dudase de la alta institucion de la hospitalidad; pero llegó esta nuestra época en que todo se sujeta á la prueba de exámen, y se ponen en tela de juicio las obras de los hombres cualesquiera que sea el valor de los títulos de que se hallen asistidas, y se hizo problema si los hospitales

Opiniones sobre las ventajas ó inconvenientes de los Hospitales.

[1] En Italia *Hospitale Spedale*: en aleman *Spital*: en ruso, y flamenco *Spital*: en francés *Hopital*: en inglés *Hospital*.

bajo el pié que están hoy, son útiles, ó si pudieran sustituirse ventajosamente por medio de la hospitalidad domiciliaria; método que se pondera como mas fácil, menos dispendioso y de un efecto seguro atendidas todas las circunstancias que en este método concurren. Dos especies de adversarios salieron á combatir los establecimientos de curacion: los moralistas filántropos, y los economistas austeros. [1] Muchos son, y entre ellos personas de toda respetabilidad, que opinan que el sistema de hospitales, no es el que requiere una administracion bien entendida, ni el que conviene tampoco á la humanidad doliente; y que aún en el supuesto de estár bien regidos y perfectamente observados sus reglamentos, pueden todavía mirarse como de problemática utilidad.

Hospitalidad domiciliaria.

En este punto como en otros que tuvimos ocasion de enunciar, la exageracion desnaturaliza las cuestiones, y en sus laberintos se pierde de vista el objeto real que en ella se ventila. La hospitalidad domiciliaria, á que últimamente se ha dado, y con razon, gran importancia, no debe por mas que se diga, absorver toda la que tiene la hospitalidad acumulada ¡Pluguiera á Dios que esa idea fuese tan realizable como parece en boca de los que la proclaman! ¿Quién duda que el pobre enfermo rodeado de sus deudos y personas allegadas, ha de encontrar un esmero, una entrañabilidad, un cuidado en la asistencia que no le prestarán, de seguro, en ningun hospital, y una apacibilidad de espirítu que no podrá tener en otra parte? Si se contentasen los apasionados á la hospitalidad domiciliaria, con recomendarla como eminentemente útil, nada en contrario habría que oponerles; pero dar por sentado que una vez formado este sistema, pudieran suprimirse los hospitales, entregando en brazos de la piedad particular aquellos pobres á los cuales la naturaleza ó la amistad niegan los suyos, es puramente un idealismo que todos hariamos votos por verlo convertido en una cosa efectiva.

Idea de la hospitalidad segun el Conde de Cabarrús.

La pintura que hace el Conde de Cabarrús acerca de los inconvenientes de dichos establecimientos no puede ser mas sombria. «Si es imposible dice, recorrer el triste círculo de miserias que tienen »derecho á los socorros de la sociedad; si aún despues de haber »omitido mucho parece todavía episodio el punto de los niños ex»pósitos ¿qué campo no presenta á la meditacion y al discurso el

[1] Dalloz Repertoire de Legislacion, De Doctrine et de Jurisprudence.

»hombre criado ya y adulto, pero postrado por la enfermedad, y »destituido de socorros cuando mas lo necesita? Nuestra caridad »les dá la mano, es cierto, y les conduce á nuestros magníficos y »multiplicados hospitales; pero ¡justo Dios, qué caridad! La tira»nia mas intencionada no pudo reunir mas insultos á la humanidad. »A título de dár al enfermo algunos socorros siempre escasos, »siempre atropellados, y por consiguiente frecuentemente inefica»ces, cuando no homicidas, se les quitan por de contado todos los »beneficios; la ventilacion, los consuelos, el sosiego, el esmero »del parentesco, del amor y de la amistad.»

El método de estudiar las cuestiones ó de mirarlas por un lado solo teniendo varios, lo hallamos bastante en uso entre los mantenedores de polémicas. El ejemplo lo vemos en el cuadro anterior, en que figura buscado á intento todo lo malo, y no asoma un rastro siquiera de lo bueno.

Todos conformes en que la asistencia á los enfermos pobres es una obligacion inexcusable ¿cuál camino será el mejor para conseguirlo? Llevando los enfermos dicen unos, al lugar donde hay preparado todo lo necesario para atenderlos: dándoles los socorros, dicen otros, en sus domicilios, á no ser que la persona enferma no tenga absolutamente quien lo cuide en él: oigamos tambien como piensa acerca de esta disyuntiva el referido Conde de Cabarrús: «Cualquier hombre que tenga un hogar, una familia, un amigo, no »necesita hospital, y estará mejor asistido en su domicilio. Allí se »curarian mejor cuantos enfermos pueblan nuestros hospitales: allí »tendrian facultativos, pues que asi se estableceria en los contra»tos que con ellos celebrasen los Ayuntamientos... ¿A quién per»tenece exclusivamente el noble y generoso ministerio de aliviar »las miserias humanas, sino al que las vé, al que recibe la repetida »y dolorosa sensacion que causan, al que conoce las tristes víctimas »de la pobreza, al que siente la imperiosa necesidad de consolar»las, al que se identifica con el que padece, y llora con él y se ale»gra segun los grados de alza y baja que vá anunciando la enfer»medad?.. Esto dicen la naturaleza y la razon, mientras la estú»pida costumbre nos ofrece sus establecimientos con sus juntas, »sus magistrados protectores, sus contadurías, y una larga serie »de subdelegados y oficinas todas costosas, todas perjudiciales, por »que todos precisamente carecen de tiempo, de conocimiento, sobre

»todo de celo, y por consiguiente han de mandar en lo que no ven »no saben y no alcanzan, y en lo que al cabo nada les importa: y »con este mecanismo ridículo queremos reemplazar la sensibilidad »y el entusiasmo, esta llama vivífica que todos los sentimientos »humanos han de conspirar á nutrir.» *

Inconvenientes morales de los hospitales.

Tambien bajo el aspecto moral se atribuye á los hospitales, que quebrantan los vínculos de familia, y que pervierten las inclinaciones de los que tienen precision de acojerse á ellos, sobre todo siendo jóvenes: Cuando el que es cabeza de casa vá al hospital, su obrador queda abandonado, ó se cierra: cuando la que cae enferma es la muger, el gobierno doméstico se desordena, los hijos quedan desatendidos, y el marido obligado á salir de su casa á las horas de comer, pierde de trabajar, adquiere costumbre á meriendas y francachelas, los demas individuos de la familia sin direccion y sin medios, sienten propensiones que paran en estragarlos. Si es una muchacha la que entra en el establecimiento, no la ha de faltar alguna compañera á su lado, que le aconseje y se informe de cómo vive, de cuánto gana, de cómo la tratan en casa, qué conocimientos tiene, y con estas conversaciones entran en intimidades cuyos resultados fácilmente se advierten.

Puede haber en esto algo de verdad, pero mas todavía de ideal, bastante declamacion, y tambien diremos de poesía. Supónense casos que suceden raras veces, ó que pueden á poca costa evitarse, otros que alcanzan igualmente á los enfermos que no salen de sus casas, é inconvenientes casuales que solo mediando un gran desórden interior en el establecimiento, pueden llegar á suceder. ¿Siempre han de entrar en ellos mozas, estár las camas contiguas, siempre en disposicion de entablar diálogos, y nunca cerca una enfermera ó vigilante que esté á la vista, y las escuche y reprenda? ¿En su casa, en la calle y en los obradores particulares no tendrán las jóvenes quienes las persuadan y aconsejen, quienes las instruyan y enteren con mayor facilidad y en mas ocasiones que en los hospitales? Si con llevar á ellos un jornalero se rompen los vínculos de familia, internémonos en su habitacion, y alli veremos la miseria retratada en los rincones, y en los semblantes; la miseria que ahuyenta del hogar paterno al niño que no tiene que comer, y que ar-

* Correspondencia con el Sr. Jovellanos.

rastra á la disolucion á la madre afligida, y á la hija doncella. En un estado en que para vivir es necesario reunir todas las fuerzas, emplear todas las actividades, porque cuando la enfermedad se presenta no enerva una sola fuerza, sino que las aniquila todas ¿podrán bastar los cuidados de una esposa, y de unos hijos hambrientos y desnudos?

Inconvenientes de la hospitalidad domiciliaria.

Nadie duda que las enfermedades son frecuentemente efecto de los malos alimentos, de la falta de cama, de ropas y de aseo, del exceso del trabajo, y de vivir en habitaciones húmedas y mal sanas, y que los enfermos en tales casos lo que necesitan mas que todo, es dieta, reposo, ventilacion, abrigo, comidas bien condimentadas, cosas todas que no han de hallar en sus pobres habitaciones. Aunque les venga de fuera toda clase de socorros, será preciso dejarlos rodeados de las mismas causas que les ocasionaron los males que padecen. La insalubridad de las habitaciones y las sustancias nutritivas mal acondicionadas, si fueron capaces de hacer perder la salud á la persona robusta ¿cuáles efectos deberán producir una vez la encuentren debilitada? No hay tampoco medio posible de arreglar un plan de socorros sobre todo en los distritos rurales distantes de los lugares donde residen las juntas de beneficencia, de modo que sirvan al objeto, y no se inutilicen ó mal empleen. Si se facilitan en dinero, nadie podrá impedir que se apliquen á atenciones de la casa; sobre todo si es tiempo en que vencen las rentas de labranza, de las contribuciones etc. Si los socorros se suministran en especie participarán de ellos, acaso mas que el paciente, los individuos sanos de la familia; las medicinas no vendrán bien al estado de aquel, y habrá que renovarlas á cada instante, yendo y viniendo á la botica con un costo exorbitante. Los que creen que entre los pobres hay algunos capaces de fingir achaques para vivir á la sombra de un hospital, bien pueden estar seguros que esta supercheria le será mucho mas hacedera y mucho mas ventajosa, al que espera en calidad de enfermo que le venga todo á su casa, y que lo que le dén ha de aprovechar á cuantos están á su lado. *

Concluiremos diciendo que la institucion de hospitales con todos sus inconvenientes, es la que mas demuestra y patentiza las necesidades que socorre. Las enfermedades, azote que viene todos

* Felix Roubau.

los días á atacar la débil constitucion humana, están siempre cerca de nosotros, y nos acometen tan de improviso, que sin dár lugar á prepararnos, hay que estár tan prevenidos como si las tuviera- mos delante. El destino de los hospitales es mantener sus asilos abiertos para los que invadidos de algun mal carecen de lo necesario para combatirlo. Bien montados, son al mismo tiempo institutos de policía sanitaria, tanto como de beneficencia. En ellos los enfermos, pobres no ofrecen los riesgos de inficionar á un pueblo ó una provincia, como es fácil y ha sucedido muchas veces, estando en sus domicilios. Toda persona que transita ó reside accidentalmente en pueblos que no son el suyo, si se viese acometida de un accidente grave, vá al hospital, donde á lo menos no experimenta las congojas que inspira una enfermedad en pais extraño y sin recursos. * Si los principios de igualdad y fraternidad fuesen una verdad en todo su rigor, y pudiesen fijarse como base del mecanismo social en oposicion á los de individualismo, los hospitales serían, ó supérfluos, ó innecesarios para todos, y vendrian naturalmente á cerrarse; mas si hemos de estar á lo que es realmente la sociedad, si hemos de dár de mano á teorías galanas, y á los sistemas que brotan de imaginaciones caldeadas para amenizar las páginas de los libros, tendremos que convenir en que los hospitales y hospicios, son el resultado de una necesidad que comprendió el cristianismo, que durará otro tanto como reinen en el mundo la misería y las desgracias; esto es, tanto como la misma sociedad. Ocupémonos pues de lo que los hechos nos ponen delante, volvamos el corazon y los ojos á esos refugios que son á un tiempo el consuelo, y el recuerdo mas elocuente de las miserias humanas, y procuremos darles la última mano, dejando al ingenio discurrir métodos y sistemas por si llega un dia en que puedan utilizarse.

Destino de los hospitales.

Hospicios: bajo este nombre genérico se comprenden tres establecimientos que aunque análogos por lo que corresponde al objeto principal, tiene cada uno su organizacion propia con separacion de los otros, y reglas especiales para su gobierno: las *inclusas* ó casas de lactancia, las de acojimiento de niños expósitos y desamparados, desde que salen de la infancia hasta que entran en la pubertad, á que mas propiamente se llaman *Hospicios*, y los asilos de mendicidad

* Dictionaire de l' Economie Politique.

ó *Casas de pobres*. El sentido complexo de la palabra *Hospicio* ha dado lugar á que se calificasen bajo un mismo concepto las tres clases de refugios ya dichas, y á que se emitiesen sobre esto observaciones equivocadas é inconvenientes. El carácter comun de la asistencia que dispensa la sociedad á estas tres categorías de desvalidos, consiste en ser permanente y continua, que no le bastan socorros eventuales, pues tiene el carácter de una verdadera adopcion, y la adopcion de seres humanos por la sociedad, es y fué siempre mirada bajo el doble punto de vista de la economia política, y de la moral pública; respetos ambos muy gravés, que deben ser detenidamente estudiados por los legisladores y por la administracion. Las disposiciones concernientes á los huérfanos, no ejercen influencia de ninguna clase sobre su número, porque trae una causa superior, y no del hombre, el que acaben por la desgracia los lazos del amor y de la sangre. Sobre las otras clases de infelices, al contrario, la experiencia acredita que las medidas legislativas, y los cálculos de buena administracion, ejercen una accion directa sobre su número, y aumento.

Lo que se entiende por hospicio.

El expósito tiene que ser conducido á donde se le asista como es debido; su condicion y la de los huérfanos sin amparo, es un hecho incontestable que no tiene que reconocer la ley, sino tomarlo como una imposicion. No cabe en la razon, ni las costumbres actuales consienten, que á la desdicha de nacer sin la grata satisfaccion de conocer á los autores de su existencia, sea condenada la criatura al desden de la sociedad, y muera por incuria, ó se deje enteramente abandonada á la caridad, á la indiferencia, ó al egoismo, la vida de unos seres, que les basta su propia delicadeza para que la pierdan en breves instantes, si no son atendidos. Aún se estaba en el siglo XIII, y ya la ley declaraba. * por obra de piedad, *facer criar los huérfanos;* pero si buenamente se acepta como carga ordinaria la de recojer todas las criaturas que se abandonan al cuidado de la humanidad, será animar el egoismo, relajar los deberes naturales y de familia, y bastardear los principos de verdadera caridad y favorecer el desórden é impudencia, dando facilidades para deshacerse de los hijos. Hay que conocer como un hecho demostrable, que en todos tiempos y paises, ha habido expósitos, prueba de que este

Necesidad de atender á los expósitos.

* La XII. tit. XXVIII de las Partidas.

mal tiene causas radicales, y puede decirse que indestructibles, por cuanto proceden de las enfermadades y vicios de la naturaleza humana, como la irreflexion, el egoismo, la miseria, la incontinencia, la insensibilidad etc., pero dentro del círculo de los deberes, la discrecion, y el juicio alcanzan medidas para evitar los daños, ó que haya los menos posibles, de violar con acciones los preceptos de la naturaleza y de las leyes. Un buen órden respecto á mugeres embarazadas de ilegítimo concepto, una casa de maternidad establecida sobre bases prudentes, responsabilidad á las personas que intervienen en partos clandestinos, y no lo manifiestan á quien corresponda para asegurar la vida del feto, y la subsistencia de la criatura si resultase que los padres tenían modo de atenderla, podrían por una parte aminorar el número de los niños que se exponen, y por otra que los que entran en las casas de lactancia no graviten enteramente sobre el pueblo, sino que esta carga la soporten los autores del hecho, de que hoy con mucha facilidad se evaden por falta de una legislacion que les haga reconocer la obligacion que contrajeron. La filosofía conviene en que son en lo humano imprescindibles los socorros á la persona que los necesita, pero halla medios de evitar la frecuencia de los casos, y de atenuar sus consecuencias. Hay leyes sobre el particular, pero en completa inobservancia: y una vez que su objeto es alejar los infanticidios, y asegurar la subsistencia de los nacidos, bien merecia por cierto que se restituyesen á vigor, y que se les añadiese lo que les falta.

Medidas acerca de expósitos.

Objeciones contra los hospicios.

Tambien los hospicios han dado, como los hospitales, materia de exámen, y de censura segun el lado por donde se les miraba, y las opiniones que profesaban los que de ellos se ocuparon. Uno, el referido Conde de Cabarrús, se espresa de este modo: «Si la institucion (la de hospicios) en si misma basta para llenar el corazon »sensible de admiracion y de gratitud, los efectos que produce lo »horrorizan y despedazan... yo veo en nuestros hospicios con los »mismos inconvenientes que nuestros hospitales, y con resultas »mas terribles. En los hospitales al cabo se sacrifican los hombres, »pero en los hospicios se les degrada y pervierte. Con las correccio»nes debidas á la perversidad y á la prostitucion, se junta la educa»cion de la niñez, y el consuelo de la ancianidad.» La crítica en este pasage peca de apasionada, y tiene ademas el defecto, yá atras advertido, de estar hecha sin vista del todo, y sin el trabajo de

poner en paralelo el pró y el contra de la materia que se examina.

Carácter de esta institucion.

La institucion de hospicios, hermana gemela de la hospitalaria, é hijas ambas de la misma inspiracion piadosa, sirven á idénticos, fines, pues que los hospicios son realmente hospitales para las tristes víctimas de una preocupacion funesta, que hallando al venir al mundo desierta y desamparada su cuna de todos aquellos protectores que la naturaleza le habia destinado, llama mas particularmente la sociedad entera, é implora no solo su proteccion, sino tambien su beneficencia, su ternura, en una palabra los afectos y el corazon de la madre que buscan en vano. *

Tratamiento de los expósitos en la antigüedad.

Aunque sea en desdoro de la especie humana, no podemos ocultar lo que la historia en mil hechos nos ofrece respecto al modo con que en otros tiempos fué tratada la inocencia, como si la marca de infelicidad que el hombre naciendo trae consigo, no bastase á excitar la compasion, parece que el mismo hombre se complacía en ensañarse contra el ser débil y desamparado, á quien su estrella persigue desde el momento de abrir los ojos á la luz. Por no afligir al lector, omitimos pormenores que espantan, relativos al caso de los expósitos, segun el modo bárbaro con que eran mirados en la culta Grecia, y en la opulenta Roma. Acaso el menos inhumano de los que estaban en práctica, era el de vender á las criaturas que por efecto del abandono escapaban de la muerte, á quien quisiese comprarlas para darles otra muerte mas penosa, porque era mas lenta: la esclavitud, y la esclavitud en aquellas naciones, ya se sabe que tenía la eficacia de hacer de los hombres bestias de carga, animales domésticados traídos de las selvas. [1]

En el cristianismo.

Despues de anunciado el Evangelio, no podía menos de ser mirada la niñez muy de otra manera, ni la habian de faltar tampoco asilos donde albergarse, solicitud y atenciones, ya que las hubo tan eficaces para los dolientes. Se sabe que las ***Diaconisas*** y otras mugeres cristianas, ejercian en el Oriente actos de caridad con toda clase de infelices, y que existian establecimientos de hospitalidad en su mayor latitud. En ningun tiempo desde entonces dejó de ser

* Cartas del conde de Cabarrús al Sr. Jovellanos.

[1] El corazon se contrista y abate al contemplar el modo feróz con que eran tratadas las criaturas expósitas en las naciones antiguas. En el nuevo continente se sacrificaban para aplacar las iras de sus inmundas divinidades. Hoy todavia en la China es el infanticidio un acto legal. En Roma y en Grecia se exponian con toda impudencia, ó se vendian las criaturas y no eran mejor tratadas entre los hebreos.

objeto de la mas tierna piedad el cuidado de los expósitos, de los huérfanos y de los impedidos. [1] Para estos tres géneros de miserables, se han como á competencia, erigido casas, fundado obras pías, algunas espléndidamente dotadas. El párvulo abandonando, es de suprema necesidad socorrerlo, lactarlo, abrigarlo, despues mantenerlo y enseñarlo hasta que pueda por si valerse. En el mismo caso que los expósitos están los niños á quienes una muerte prematura dejó sin padres, y los que teniéndolos, se vén no obstante en medio del mundo sin amparo alguno, sea por la pobreza, sea por la insensibilidad brutal de los que les dieron el ser. La cuestion por tanto no está en si estos inocentes abandonados de los suyos por la suerte, ó por la malicia, han de serlo tambien por la sociedad, sino sobre la forma en que debe atendérseles, y sobre los medios mas aptos para moderar su número, dirígir su educacion, poner en arreglo los establecimientos que hay para recibirlos, y desempeñar la adopcion legal de un modo mas económico, y mas conforme á los fines á que se encamina.

Bajo estos conceptos es como puede controvertirse la utilidad de los hospicios, pues que en general no hay medio posible de excusar su existencia, y una medida absoluta en este sentido, causaría una gran perturbacion, y un cuadro de lástimas y de conflictos, que no podrian ver sin profundísimo dolor los pueblos. Se censura el tener muchas criaturas en lactancia dentro de un mismo edificio, entregándolas á nodrizas mercenarias que crian los que les ván presentando, sin afecto y sin interés, y se desprenden de ellos con la misma indiferencia con que los reciben. Es efectivamente defectuoso este sistema, por lo cual se vá abandonando en todas partes con inmejorable resultado, como pudo observarlo en Bélgica y Francia, señaladamente en Lila, el Sr. La Sagra. Dados á criar los niños en las aldeas, las nodrizas llegan á encariñarse con ellos, á amarlos como á sus hijos, y á hacer que los amen igualmente los demas miembros de la familia. Es imposible desconocer los efectos que resultan de este método para la humanidad, para

[1] Las Diaconisas se instituyeron con el fin de tomar parte en todos los actos piadosos. Se dedicaron á asistir enfermos y desvalidos procurando con sus bienes y las limosnas que reunian, formar casas de misericordia que tanto se han dado á conocer en Oriente. Llamábanse *orphanotroptica* las que servian para huérfanos; *prochotrophica* las de desamparados; *gerontochomia* las de ancianos: *xenodochia* las de peregrinos; *gynetroplica* las de mugeres y niños etc.

las costumbres y para los inocentes, que encuentran en él por voluntad y afecto unos padres sin duda mejores que los que perdieron. *

Inválidos acojidos.

En cuanto á las personas acojidas por inválidas en los hospicios, creen muchos que están en el mismo caso de los enfermos, y que debieran ser asistidos en sus domicilios, sin obligarlas á vivir en comunidad lejos de la familia. El hombre imposibilitado, arguyen, estaría mejor que en una casa-hospicio, agregado á los suyos, á quienes en medio de su inutilidad podría prestar servicios domésticos, y ellos á él atenciones y cuidados.. Bajo el aspecto económico, trae mas ventajas reducir á pensiones vitalicias, lo que se habia de emplear en los socorros del acojimiento. A pesar de estas y otras razones á que quisieron dar valor Montesquieu y los Enciclopedistas, hay casos é inutilidades que requieren por precision asilos públicos, y hay otros casos que no tienen nada que ver con los que se refieren á enfermedades. Bonnin siempre contrario á la caridad reglamentada, sienta con poca reflexion, que los hospicios son asilos, «abiertos á la continua *á la pereza y al desarreglo,*» y que si bien es cierto se dán socorros pasajeros al que se presenta, no se le enseñan los medios de evitarlos en lo sucesivo. Aqui vemos la impugnacion *ni genere* á los hospicios, cuando no se trata sino de una de sus secciones. Se llaman asilos abiertos á la pereza y al desarreglo, lo mismo las casas de misericordia destinadas á recibir las criaturas nacidas aquel dia, que las que sirven para recojer hombres inválidos. ¿Son por ventura los seres inocentes é infortunados susceptibles de inmoralidad ó de desarreglo? No es admisible la idea de que por desamor al trabajo, ó mera poltronería, haya quien guste acomodarse en un hospicio para vivir en holganza. Si es que semejante idea cabe en el ánimo de alguna persona, no será á los hospicios á donde vaya á buscar esa comodidad que apetece, pues la observancia y el régimen que en ellos se guarda, aleja toda tentacion de este género. Lo que si harán será los posibles esfuerzos por interesar la caridad, para que se lleven á sus mismas casas los socorros, logrado lo cual conseguirán un modo de vivir infinitamente mas apetecible, que el que tendrán en ningun establecimiento. Hay notorio error en afirmar que en ellos se socorre á los hospicianos,

* Cabarrús ubi supra.

y no se los enseña; pues es bien sabido que en este punto se pone modernamente mucho cuidado, y que hasta para los ciegos y sordo-mudos hay la enseñanza que permite su capacidad. Lo que no se sabe es quien enseña á los socorridos en sus domicilios.

Corregidos los defectos de que puedan adolecer todavía los hospicios, como ya ha sucedido en mucha parte, nadie podrá despojar á la institucion de las cualidades que tiene de filantrópica, moral, económica y necesaria. En ella la senectud, la adolescencia y la niñez, tienen su amparo, su instruccion, su aprendizage. No es hoy ya cuando son admitidos en estos refugios de la inocencia, gente relapsa y de mal vivir, mandada por los tribunales para extinguir alguna condena, lo cual sucedia cuando la promiscuidad de atribuciones judiciales y administrativas, confundia la correccion con el asilo.

Casas de Maternidad. Tiene esta clase de establecimientos íntima conexion y afinidad con las *cunas* ó inclusas. Recíbense en estas las criaturas despues de salir á luz para que no mueran á la inclemencia dejadas en abandono en cualquier sitio público; en las primeras se anticipan las prevenciones protectoras del hijo y la madre, con el fin de salvar á esta del deshonor y encargarse de lo que produzca, para apartar tentaciones á un crímen el mas detestable á los ojos de la naturaleza, y de la religion; y por mas que cause pesar decirlo, un crímen que con demasiada certeza se sabe cometerse con mas frecuencia de lo que por su misma enormidad pudiera creerse, si para calcular su perpetracion hubiesen solamente de mirarse los impulsos del corazon y los sentimientos del alma. La experiencia tiene acreditado, que para evitar los efectos que causan en él ánimo las ideas de honestidad, de delicadeza y de decencia, y poner á cubierto de la mancha que cae sobre la infeliz que víctima de una debilidad se encuentra en el trance de declarar al mundo su flaqueza arrostrando los respetos y la vergüenza que esto trae, ó de arrojarse á un crímen, han dado los mas felices resultados las Casas de Maternidad en las que la administracion pública practica los deberes de proteccion que tiene para con las personas. *

Males que evitan.

* Enc. Esp. de Derecho y Administracion.

Antigüedad de estas casas en España.

No puede en España reputarse institucion nueva las Casas de Maternidad. Hay bastantes fundaciones antiguas con el mismo destino, pero modernamente se ha hecho poco en la práctica para ponerlas al nivel de como estan en otras naciones, donde se ha dado á este asunto una atencion especial, elevándolo á la categoría de institucion legal en sus códigos de beneficencia. En los nuestros desde la ley de 23 de Enero de 1822 en que se le dió el lugar y la importancia que merece, ha venido tambien expresándose hasta la ley que rige. Aquella establecía que en cada provincia hubiese una casa de maternidad dividida en tres departamentos, el uno para embarazadas, otro para la lactancia, y el tercero para los impuberes, fijando precauciones tan justas como necesarias, para que llenasen su objeto; [1] pero no por eso ni por ser tan antiguos en nuestro pais estos acojimientos piadosos, se consiguió hasta ahora verlos establecidos en debida forma, ni aun en la capital de la Monarquía.

Argumentos contra las Casas de Maternidad.

En donde quiera que hubo el buen acuerdo de crearlos, los resultados han venido á dar feliz sancion al pensamiento. No por eso se libraron de las censuras de los que las tuvieron para los hospicios y hospitales. En su sentir las casas de Misericordia encubriendo la deshonra que es el freno de la incontinencia, y encargándose de los cuidados de sus frutos, protejen en cierto modo las concepciones ilegítimas, y parece estimulan la disolucion, ó á lo menos la toleran y garantizan sus resultados. Este modo de argüir presenta siempre visos de sofistico. Opongamos á tales argucias lo que la razon por un lado, y la experiencia por otro nos ofrecen ¿Sábese acaso que donde no existen casas de maternidad sea menor el número de partos ilegítimos? ¿Se ha observado por el contrario, que donde las hay crezca la incontinencia, y se relajen mas que en otra parte las ligaduras morales de las honestidad y el recato? Y en cuanto á beneficios. ¿Demostró alguno con datos numéricos, que dichas casas no preservan á las madres del bochorno de la publicidad, y á los hijos de la muerte? ¿Podrá haber razon valedera para negar un refugio contra la deshonra pública á quien en el mismo hecho de buscarlo reconoce su error pasado, y la vergüenza la lleva

[1] En ninguna clase de asilos puede tener mejor lugar la piedad femenina que en estos expresamente destinados á las dolencias de las de su sexo. Entregados esclusivamente á los piadosos desvelos de las Hermanas de la Caridad, es como la institucion podrá satisfacer el objeto social y religioso que lo ha inventado.

á ocultarse? No son propiamente dichas casas para disminuir las concepciones ilegítimas, sino para disminuir sus consecuencias. Estando todos convencidos de la necesidad de amparar las criaturas que acabadas de nacer se abandonan, no se sabe por qué el mismo cuidado no ha de empezar antes que llegue el nacimiento, y no se haya de extender á las que les dan el ser.

Su objeto principal.

Los resultados de la incontinencia mas que á la esfera de los delitos pertenece á la de debilidades, y las debilidades han de compadecerse antes que castigarse ¡Poco han meditado sobre el poder de las pasiones, y la frágil barrera que puede oponérles la naturaleza humana, los que tienen por inmoral el que se proteja la debilidad y la inocencia en cualquier forma que se presente! Mas inmoral sería en ese caso ofrecer estancias cómodas, y buenos alimentos, á los presos y á los que estan cumpliendo condenas por delitos, pues que siguiendo el mismo principio podría decirse que el buen tratamiento daba aliento y estímulo para la perpetracion de crímenes? Pues qué, porque una muger á impulsos de la seduccion, de la necesidad, de la pasion, ó si se quiere del vicio, exclama un escritor atrás citado, haya infringido una ley de la sociedad, porque haya hecho una ofensa al recato y faltádole una virtud, se la ha de precisar á que adjure las demas, y por negársele todo remedio á su disculpable fragilidad, á que atropelle los fueros de la naturaleza? [1]

Socorros domiciliarios. Viene de muy atrás ejerciéndose en España la caridad doméstica; pues ademas que las rentas de algunas obras pías que tenian este objeto, había hermandades llamadas de *Socorro* * constituidas para lo mismo, cuyos estatutos eran atender á los necesitados en el seno de sus familias. Se sabe que en la

[1] Vamos á trasladar íntegras las palabras que á este propósito estampa el docto y conocido escritor D. Ramon de la Sagra, en la Relacion de sus instructivos viajes por Europa: «Las jóvenes son siempre víctimas ó de una pasion, ó de una seduccion, ó de un engaño, »ó de la miseria, contra la cual no siempre puede triunfar la virtud. Son tantas las asechan»zas, tantas las tentativas, tanta la necesidad que cercan á la virtud femenina, que mas de»be admirarse el número que se salva, que el número que se pierde. Los hombres lo saben »bien, pues todos conocen mas ó menos las pasiones y los vicios de que pueden hacer »alarde ante la sociedad moderna: sociedad hipócrita que tolera en los hombres, lo que no »perdona jamás á sus víctimas. ¿Quiénes son los puros y virtuosos que se pueden gloriar »de no haber jamás intentado contra el bello sexo una seduccion ó un engaño, se hallen ino»centes de haber engendrado una pasion desgraciada, manchado el candor de una inocen»te jóven y preparádola asi para el vicio? La falta de esta al fin, aunque grave, no tiene »el carácter de un crimen, y por todas las condiciones expuestas no debe excitar el enojo »ni la venganza, sino la piedad y la compasion.»

* El Conde de Campomanes, Educacion Popular, disc. IV.

parroquia de San Martin de Madrid, se practicaba este método por los años de 1594. * Fernando VI y su hermano é inmediato sucesor Cárlos III, dictaron disposiciones á fin de generalizarla; pero desde entonces hasta hace poco tiempo, se cuidó poco ó nada de llevarla adelante, y si en alguna parte se sostenía era en fuerza de la atencion de alguna cofradía ó asociacion sin grandes resultados.

Excelencia de los socorros domésticos.

No hay seguramente entre los medios que excojitó la piedad para aliviar al necesitado, uno mas conforme al espíritu del Evangelio, ni que pueda ajustarse mejor á la medida de la desgracia, ni que sea mas cierto en su aplicacion, que el de proporcionar en secreto socorros á aquella clase de menesterosos que sin el clamoreo de los que en las calles aburren al transeunte, y siéndoles por educacion y por carácter invenciblemente repugnante el asilo de un hospital, yacen atormentados de dolor y de miseria entre desnudas y negras paredes, sin que se dejen oír de ninguno sus quejidos, ni se aperciba nadie de los sufrimientos que padecen. San Mateo aconseja á los fieles, que cuando dén limosna, no hagan *tocar la campana*, y *que no sepa la mano izquierda lo que hace la derecha*. Esta santa máxima puede observarse estrictamente en los socorros caseros, donde el infeliz los recibe y disfruta sin que nadie presencie su humillacion, ni acibare con palabras de lástima que envuelven sarcásmos, los males que soporta en silencio.

Los socorros domiciliarios de que una administracion inteligente puede sacar mucho fruto, satisfacen un cierto órden de necesidades, pero no resuelven todos los puntos del problema general. No siempre pueden hacerse efectivos estos socorros, como ya vimos, ni hay medio de establecerlos de modo que no dejen lugar á inconvenientes insuperables, si se quisiese hacerlos únicos. Conviene distinguir tres objetos principales de la beneficencia domiciliaria.

Objetos de la beneficencia doméstica.

Atender á los huérfanos é impedidos por la edad ó por los achaques: socorrer á los pobres de solemnidad, y dar asistencia á los enfermos pobres. El primero es de carácter permanente pero susceptible de arreglo en su gobierno: el segundo es eventual, y ofrece menos precision en su régimen, y menos seguridad en la aplicacion; el tercero tambien eventual, presenta menos dudas

* Ley III, tit. XXVII, lib. I, de la Nov. Recop.

respecto á la necesidad de los que se socorren, pero muchas dificultades para que sean atendidos en sus casas, cuando las circunstancias son tales que no pueden suministrarse los auxilios ni aún con crecidos costos. Los socorros domiciliarios, si se amoldan mal á una organizacion rigurosa, teniendo por base la caridad cristiana, el espíritu de asociacion, y la atencion vigilante del sentimiento individual, ageno á toda mira terrena, y que no espera recompensa sino en otro mejor mundo, cuenta con elementos mas ciertos y eficaces para la buena direccion de las operaciones, que cuantas reglas escritas pudiera dictar el celo mas juicioso y acendrado.

Oficios del bello sexo en la caridad domiciliaria.

El bello sexo ha tenido con la ampliacion dada últimamente á los socorros domésticos, ocasion de manifestar mas y mas su filantropía genial, y la ingénita solicitud que lo caracteriza por los enfermos. Con el velo de las vírgenes del Señor, ó asociadas como seglares en que entran de buen grado damas de la primera condicion, se formaron congregaciones y juntas, que han elevado á una altura sorprendente el ramo de caridad doméstica. A él indudablemente es debido el que la cifra de los pobres asistidos en España sea considerablemente baja comparada con lo que arrojan las estadísticas de otros paises. Madrid en esta linea ofrece un espécimen, un cuadro consolador: otras ciudades del reino se le acercan ya, y es posible atendido el génio caritativo de nuestro pueblo, que los gratos efectos que se vén, no sean mas que el preludio de los ulteriores que deben prudentemente esperarse; pues que la caridad es virtud comunicativa; y no dejará de estenderse hasta que llegue á la cabaña del desdichado labrador, á esa clase laboriosa y poco atendida, que en años calamitosos, llora y perece extenuada en sus miserables aldeas, sin que haya quien la escuche, ni quien la socorra. El gobierno aunque no tenga intervencion directa en los socorros domiciliarios, la tiene grande para estimularlos; para animar la creacion de asociaciones, salir á su defensa, proteger su ejercicio y prestarles proteccion de diferentes maneras.

Montes de piedad. Despues que con la variacion de los tiempos, las corrientes de la caridad, á donde antes acudian á beber consuelos los pobres, han tomado otro curso, y no existen las refacciones conventuales, ni las obras pías y patronatos, ni nada de lo que anteriormente formaba lo que se decia, el patrimonio de la indigencia la necesidad, gran aguzadora del ingenio, guiada al

mismo tiempo por las ideas que actualmente dominan, abrió nuevos horizontes por la dilatada region de la piedad, y se exploraron otras vetas, que si no tienen el carácter de pureza católica que distinguia á las que beneficiaron nuestros mayores, hay por lo menos mas método en las operaciones, es mas segura en sus efectos, presta estímulos á la actividad, arregla la mendiguéz, contrasta la pereza, y prevee las necesidades á fin de remediarlas con tiempo.

Su origen.

Los Montes de Piedad pertenecen á esa clase de recursos inventados con dicho objeto, que sin ser precisamente modernos, pues que en España que no fué donde primero se conocieron, cuentan ya siglo y medio de fecha, se han como renovado y variado de forma en el actual. En la edad media no habia quien hiciese préstamos á dinero sino los hebreos, que sobre exigir intereses exhorbitantes, estipulaban condiciones que dejaban arruinados á los miserables que no tenian otro recurso de que valerse que acudir á los usureros. Varios testos de los Libros Sagrados que reprueban el mútuo, y el ser precisamente judíos los que se daban á esta clase de tratos, fué motivo para que los doctores los tuviesen como ilícitos y reprobados por la ley divina, y que la Iglesia y los Concilios tambien los proscribiesen; pero como las censuras no calmasen las necesidades, los prestamistas seguian en sus ágios, y con ellos infiriendo las vejaciones que se deploraban. A fin de evitarlas, algunas personas caritativas se juntaron, y reuniendo fondos, abrieron casas de préstamo que llamaron *Montes de Piedad*.

Opinion actual sobre Monte-Pios.

Sosegadas con el tiempo las prevenciones antiguas; y modificadas las ideas siniestras que se habian esparcído acerca de dichas casas, las leyes y los cánones les dieron su sancion, y hoy se miran como una institucion filantrópica destinada á socorrer con dinero á las personas que lo necesitan, mediante un rédito moderado, y bajo condiciones ventajosas, librándose asi de caer en manos de ávidos logreros, á los que tendrian que someterse, mal que les pesase, lo que se viesen oprimidos por alguna grave urgencia.

Es de sentir que en España solo haya Montes de Piedad en pocas ciudades; debiera haberlos en todas; pues aunque se quiera decir que no bastarian á remediar la totalidad de los necesitados, hicieran á lo menos en provecho de estos una competencia constante á los prestamistas de oficio, que labran en poco tiempo su fortuna sobre la desgracia agena.

Cajas de Ahorros. Al lado de los Montes de Piedad, y como su apéndice, naciéron las *Cajas de Ahorros*, institucion de nuestros dias, arreglada enteramente á las condiciones de la época, y formada segun los principios que actualmente se siguen. Su fin directo no es socorrer necesidades, sino ofrecer medios para que haya menos; abriendo al efecto depósitos seguros donde el menestral, y toda gente de oficio, puedan llevar las tenues cantidades que ahorran, cuya devolucion se hace cuando la reclama el imponente con el aumento del rédito que devengaron, y sin guardar formalidades embarazosas, ni operaciones complicadas. Los Montes socorren dando dinero; la cajas hacen el beneficio recibiéndolo en depósito de los que no lo necesitan para el dia; pero siendo ambos establecimientos de tal clase que el uno ha de tener continuos ingresos de numerario, para satisfacer los pedidos, y el otro necesidad de dar salida al que de continuo afluye á su caja, á fin de poder cubrir los intereses que devenga á favor de los imponentes, se hermanan y estrechan íntimamente sus respectivas operaciones, combinándolas de tal modo que el dinero de los pobres menos necesitados, sirva para socorrer á los pobres mas necesitados; y dando ó recibiendo respectivamente, se prestan mútuo apoyo, y llenan su benéfico ministerio.

Beneficios de las cajas de ahorros.

No puede gloriarse la época actual de haber ideado una cosa mas útil en favor de la clase menos acomodada, que las cajas de ahorros. En ellas el sirviente, el artesano, el jornalero tienen su *banco*, ya que de tan antiguo los hubo para la gente de posibles. Los pobres logran ver de una vez en su mano sumas mayores que las que inpusieron paulatinamente sin dejar desatendidas sus obligaciones. [1] Por mas que el célebre jurista Jeremías Benthan dé á entender, acaso llevado de su pasion filantrópica, que para los pobres no serán de ningun fruto las cajas de ahorros, porque no pueden tenerlos, la esperiencia sin necesidad de reflexiones detenidas, deja fuera de duda lo acertado de la institucion. En todas

Opinion errada de Benthan.

[1] Copiaremos la cuenta aritmética que saca el Sr. Perez y de Molina, del producto gradual que tiene una sola peseta que se deposita semanalmente en la caja de ahorros al interes de un 4 por 100. Al año compone un capital de 212 rs. y 8 mrs. á los 5 años, 1,149 rs. y 18 mrs. á los 10 años, 2,548 rs. y 5 mrs. á los 15 años 4,249 rs. y 25 mrs. á los 20 años 6,320 rs. á los 25 años 8,836 rs. y 27 mrs. y à los 30 años 11. 903 rs. y 30 mrs. De suerte que siendo no mas que 6,240 rs. la cantidad impuesta de este modo durante los 30 años y habiéndose convertido con la acumulacion del interés en 11,903 rs. asciende á 5,668 rs. con 30 mrs. el importe de la ganancia obtenida.

partes ha dado los mismos resultados; en todos, los pobres llegan corriendo á hacer sus depósitos, y en todas se observa que crece la aficion á ahorrar. La aplicacion hija de este deseo, morigera y crea hábitos de laboriosidad, y fortifica la esperanza de lograr con ella medios futuros de bienestar. Pero sin la experiencia, y solo con la razon, bien pudiera haber conocido el claro ingenio de Benthan, que no todos los que trabajan están atenidos puramente al jornal que ganan con sus personas, pues hay familias en que se ocupan tres, cuatro ó mas de sus individuos; otras que cuentan con algun otro recurso á mas del jornal, otras que mejoran de suerte, otras que en clase de sirvientes tienen el favor de sus amos, y muchas que por diversos caminos están en posicion de llevar á la caja remanentes mas ó menos considerables.

Pósitos.—Bancos Agrícolas. En tiempo en que había en los corazones un gran fondo de piedad, pero que se desconocía enteramente la ciencia económica, se fundaron los ***Pósitos*** verdaderos monte-píos de labradores, montados segun los principios que entonces se observaban en los medios de socorrer. Es comun que á los pegujaleros ó labrantínes, les falten los granos para hacer la sementera, y escaseándoles tambien el caudal para comprarlos en aquella estacion, para ellos de apuros á no dejar sus tierras en erial, valerse de los acaparadores de granos, que están en acecho de tales ocasiones para darlos al fiado al pobre cultivador con enorme sobrecargo. La idea de los pósitos fué poner un correctivo á la codicia inmoderada de los especuladores, estableciendo repuestos públicos de cereales, á fin de darlos á los labradores pobres, para hacer la siembra, ó bien para el consumo de sus casas si los necesitasen, á condicion de devolverlos con las *creces*, que es un tanto mas en fanega luego de verificada la cosecha. Esta institucion revela sin duda intenciones muy sanas en quienes la favorecieron, pero la esperiencia de muchos años, está demostrando por una série de hechos, nunca por desgracia desmentidos, que los inconvenientes superan con mucho á los beneficios. La administracion de los pósitos es complicada y minuciosa por las precauciones que exige la conservacion de los frutos, y costosas además de impertinentes las operaciones de recepcion y reparto; motivos por los que á pesar de las repetidas variaciones acordadas en sus ordenanzas para atajar el mal uso que se hacia de los fondos, los vicios siguieron siempre

Objeto de los pósitos.

Sus vicios.

en grado ascendente, porque el principal radíca en la misma organizacion. [1]

Deben convertirse en bancos agrícolas.

La reforma que cabe en ellos ha de ser total, refundiéndolos en *Bancos Agrícolas* de mucho mas fácil y sencillo manejo, y de resultados mucho mas eficaces y seguros, de que aunque pocos, tenemos algunos ejemplos en nuestro país. A los labradores se les habilita con dinero para que compren granos en la época que mas los buscan; por este medio los adquieren con equidad, y no les es molesto el reintegro, porque lo hacen á plazos, con un rédito bajo y en el tiempo que tienen para ello mejor aparejo. La administracion entonces no ofrece tropiezo alguno: la contabilidad se lleva con claridad y lisura; adviértese desde luego cualquiera malversacion ó desfalco en los fondos, y se mantiene en jiro un capital que renueva periódicamente los beneficios al labrador necesitado, y circula en el pais, sin que el establecimiento decaiga, ni se engruese tampoco con ganancias redundantes. En los pósitos actuales se encuentra el rudimento de los bancos agrícolas. Lástima es que tomando pié de lo que todavia se conserva, no se constituyan desde luego; pues segun el camino que llevan los pósitos, si hemos de hacer la apreciacion por los muchos que habiendo sido ricos, se hallan en ruina en fuerza de mil expedientes instruidos sobre desfalcos é insolvencias, no está lejos el dia que se anule por completo el capital que ha quedado, y que es todavia utilizable.

Ventajas de esta institucion.

Asociaciones de Socorros Mutuos.—De Seguros de Vida.—De Pensiones.—De Viudedades. Entrando en nuestro tiempo mezclada con los socorros la especulacion, se excojitó la formacion de asociaciones mútuas que admitiendo multitud de formas, y diversas combinaciones, tienen por fin principal poner á las personas y á las familias á resguardo de las invasiones de la miseria, y de los accidentes de fortuna. No es este lugar á propósito para hacer la especificacion de sus clases, para lo cual se necesitaria un largo nomenclator; pero pueden dividirse en dos grupos, en uno, las sociedades de auxilios mútuos, y en otro las que mediante ciertas imposiciones

Division en dos grupos.

[1] He aquí las palabras que en materia de pósitos pone un español eminente: El rédito de 8 por 100 á que está obligado el labrador que toma de ellos (los pósitos) es altisimo, y causa la ruina de muchos. Por otra parte en Andalucía todo el celo y actividad con que gobierna este ramo la Superintendencia, apenas puede estorbar que se los coman las juntas, los grandes labradores y los poderosos; y creo que por acá se pasaria mejor sin pósitos que con ellos. (Carta del Sr. Jovellanos al Conde de Campomanes.)

parciales se adquieren derechos á pensiones vitalicias, ó á retirar en épocas dadas el capital impuesto, con mas el aumento que hubiese tenido segun las condiciones de los estatutos. En el primer caso los asociados se socorren unos á otros comprometiéndose la totalidad á subsanar los siniestros que hubiese sufrido alguno de ellos: en el segundo ó se crean capitales, ó se obtienen pensiones de supervivencia transmisibles á los herederos, ó se forman dotes y redenciones de quintas etc.

Las naciones modernas están sacando de este sistema de socorros un partido prodigioso. En España dá ya satisfactorios resultados; reducidos sin embargo en comparacion de lo que puede prometerse cuando lleguen á ser mas conocidos, y haya mas aficion y mas confianza en estas útiles empresas, pues están arregladas de modo que puedan tomar parte en ellas personas de todos estados y condiciones.

Sistema Carcelario y de Establecimientos Penales. Tan estraña se mostró nuestra administracion antigua á los cuidados de la beneficencia como institucion, que hasta abandonaba á la atencion de los particulares, los que hallándose bajo el poder de la ley, y sujetos á un juicio, era deber del Estado mantenerlos mientras se les tuviese privados de poder ejercer alguna industria para ganar el sustento. Mal apenas se sabía de cargo de quien corrian los presos; no existia reglamento ninguno, ni habia fondos determinados para el objeto. Las leyes de Partida y otras recopiladas, respiran humanidad para con los encarcelados, pero nadie sabia de ellas, ni se recordaba siquiera que existiesen, y solo quedaban vejámenes, dureza y privacion para aquellos desgraciados. [1] A esta incuria se agregaban la lobreguez, desaseo é insalubridad de los edificios destinados á cárceles; la falta de policía y de órden en el interior, y la mezcla confusa y perjudicial de los que eran acusados de crímenes atroces, y los que estában alli por una leve falta, ó

Mal estado en que se hallaban las prisiones.

[1] Cuando reinaba la demencia de enagenar oficios, se pusieron á la venta las alcaidias de las cárceles. Los que las compraron para lucrarse, contaban con los derechos exigidos á los presos inocentes ó culpados, siquiera no hubiesen estado mas que una hora en el encierro. Despues los poseedores pusieron sustitutos que tenian á la vez que sacar del mismo arbitrio sus utilidades. Fácil es conocer cual seria el desórden, y cuántas las vejaciones que sufrian los encarcelados entregados á impasibles guardianes; de modo que si tales excesos los autorizase la ley, no pareceria chocante la invectiva de algun publicista que vé en las prisiones *la guerra de la sociedad contra el individuo.*

acaso por sospecha de haberla cometido; muchachos aún no pervertidos, y hombres depravados cuyo destino era el patíbulo.

Principios que se siguen sobre este sistema.

Los buenos estudios en la materia jurídico-administrativa, han dado á conocer sistemas mas racionales, y humanitarios sobre la seguridad y tratamiento de los que están en prision. Fundándose en sanos principios, se halla sentada la teoría de que el hombre mientras no se declare judicialmente incurso en culpabilidad, no es mas que un detenido, á quien no corresponde se le infieran padecimientos, pues que no está justificada su delincuencia. Inocente ó culpable, es de derecho natural mantener al que se le priva del trabajo, y concederle todos aquellos alivios compatibles con la condicion de encarcelado, porque la seguridad de los mismos, no se debe procurar á costa de la humanidad, mediante á que sin faltar á las leyes pueden adoptarse medidas que sin ser vejatorias, llenen el objeto. Aunque las mejoras materiales en el sistema carcelario, no han podido ir tan allá como las buenas teorías, ni existen edificios construidos con arreglo á ellas, se ha conseguido mejorar el ramo, * y aún vemos ya enunciada la filantropía exuberante que anduvo por Francia, la cual no se contenta con menos que con poner á los penados en mejor posicion que á los jornaleros, los sirvientes y los soldados. [1]

Disposiciones tomadas al intento.

Son muchas las disposiciones tomadas al intento por el gobierno desde 1834 en adelante, y entre ellas llama principalmente la atencion el decreto de 25 de Agosto de 1847, en que para uniformar y sujetar á práctica el sistema carcelario, y el de presidios, se establecen en Madrid tres cárceles modelos, una para los pendientes de causa, otra para sentenciados, y la tercera para mugeres. Respecto á rematados se han hecho tambien trabajos análogos á los de los presos, solo que se les impone el trabajo personal como pena, y como medio de librarlos de una ociosidad dañosa, y tam-

* Encic. Esp. de Derecho y Administracion.

[1] Mr. Ducpetiaux en su obra. *Des progres et del etat actuel de la reforme penitentiaire* á quien cita el Sr. Lasagra, refiriéndose al exceso de filantropía que se quiere tener con los delincuentes dice: «Que la prision viene á ser una garantía contra la miseria, un estímulo »á la imprevision. El culpado estándo libre tiene que proveer forzosamente á su subsisten»cia, preso se le ahorra este trabajo y este cuidado. Inocente moriria de hambre, ó solo »obtendria con el sudor de su rostro un alimento grosero, y por lo comun escaso; culpable »se le asegura una subsistencia abundante.... Además se le entrega cada semana una cor»ta suma de dinero con la que puede adquirir en la cantina, cerveza, carne, manteca, »queso, café, tabaco etc. dulzuras todas de que careciera casi siempre antes de ser cri»minal.»

bien como medio de aliviar con el producto de sus obras la gabela que para su sostenimiento pesa sobre la nacion.

Enlaces de la beneficencia pública y privada.

Dada una idea de las divisiones y formas de la beneficencia, el objeto de cada una, y los actos en que se ejercitan, se comprenden fácilmente sus naturales enlaces y coordinaciones, á fin de que exista entre ellas el concierto necesario para que obren combinadas los efectos que busca la caridad, y desea la administracion. Entre las dos clases de beneficencia pública, y beneficencia privada, la una hija de la prevision, del cálculo y de las reglas de gobierno; la otra cualidad espontánea del corazon, y de la conciencia del individuo, ha de considerarse esta como colocada en primer término, y dejarla que se dilate y difunda, y que la otra entre como subsidiaria, y ejerza su accion, muy importante por cierto, pero que nunca debe conspirar á poner trabas á la inclinacion de los particulares.

Deberes del Gobierno en esta materia.

El gobierno no solo tiene el deber de quitar cuantas encuentren en el camino las manifestaciones de la caridad privada, sinó de trabajar y no escasear medios acordes con ella, para que los socorros sean efectivos, y alcancen por completo á remediar la indigencia. Uno de los estorbos, acaso el principal que es causa de que se entibie y decaiga de su vigor la caridad popular, es la duda de si las dádivas que dispensa, son bien ó mal empleadas: si sirven para socorrer la necesidad, ó para alimentar el vicio. Donde los mendígos andan á su voluntad, y piden á cuantos tropiezan, se enjendra siempre la sospecha que bajo la capa del pordiosero se encubre el holgazan, el taímado, que habiendo adquirido el sabor de vivir á costa agena, remeda á la perfeccion al hambriento y al impedido, y seduce al bondadoso público. Nadie sabe cuanto aminora la inclinacion de hacer bien, la presuncion de que los actos enderezados á este fin, puedan traer efectos contrarios, y que con el deseo de consolar al pobre, se fomente la ociosidad y las malas inclinaciones. En contraposicion del decaimiento de ánimo que produce la incertidumbre en el que socorre, hallaremos la notable satisfaccion que sujiere la seguridad de que el socorrido es el necesitado; el sentimiento benéfico se avíva y ensancha cada vez que pone en la mano del pobre una limosna, si le consta que con ella consuela á un desdichado, y coadyuva á sostenerle la vida. [1]

[1] El Padre Fr. Juan de Medina en una representacion dirigida á Felipe II afirma: « Que

Obstáculos á la caridad privada.

Aqui encontramos atajados los despliegues de la caridad privada por un obstáculo moral que á la autoridad cumple remediar, y no al individuo. Al hacerlo, enlaza con la suya la caridad pública; pues que marchan ambas dándose la mano, al fin que se proponen; la una obedeciendo la voz de la naturaleza que la llama á socorrer, la otra apartando los estorbos para que aquella obre con entera libertad, y confianza; porque faltándole esta, son renitentes sus impulsos, y pierde la mayor parte de su eficacia Si el gobierno logra con prudentes y atinadas disposiciones, extinguir todo motivo de desconfianza, y que el público se persuada que están descartados de las filas de los indigentes, los petardistas y arlotes, y que sepan todos que aún llegado el caso que no alcanze el desprendimiento de los particulares para todo, no por eso ha de dejar el gobierno que mueran los necesitados, subirá tantos grados el fervor de la caridad, cuantos sean los de confianza que le inspiren las disposiciones adoptadas. Establecer y fortificar la confianza mútua entre el gobierno y el público, es útil para todo, pero indispensable absolutamente para el ramo de socorros.

Medidas favorables á la beneficencia particular.

En punto á las medidas gobernativas para que la beneficencia popular se derrame confiada, y produzca todos sus frutos, necesitan ser estudiadas, sobre todo por lo que hace á la limosna. Entendemos por limosna aquel género de caridad que necesita excitacion, y es puramente personal. Esa misma circunstancia de necesitar excitacion, y la de estar casi siempre á la vista la persona que es objeto de compasion, provoca la limosna, y á su vez la limosna provoca la mendicidad. Estos dos actos se sostienen el uno al otro, y á poco que observemos lo que enseña la experiencia, lo hallarémos corroborado. Dentro de nuestra nacion hay repetidísimos casos de que los pobres abundaban mas allí donde era mas crecido el número de establecimientos con destino á su socorro. En los países donde no se consienten pordioseros, como observa Ward, ni hay religiones mendicantes, ni peregrinos, no viendo la pobreza alrededor de sí, nada que la recree con la esperanza de ser mantenida, sino el trabajo, se aplica sin descanso hasta que faltándole

»las limosnas del pueblo, será razon que sean tanto mayores, cuanto estamos mas seguros y ciertos que se emplearán mejor... y que nuestras limosnas tanto por este órden »(el recojimiento) son mas meritorias, cuanto mas voluntarias que antes, cuando los »mendigos las sacaban á fuerza de voces é importunidades.»

salud ó fuerza, encuentra la subsistencia en la caridad pública.

Medio de reprimir la mendiguéz.

Impedir la limosna, es una cosa imposible, porque á despecho de cualquiera ley reprensiva se sobrepone la compasion: impedir la mendicidad habiendo limosnas es otro imposible, por mas empeño que se ponga en ello; pues los mismos que la dán, y que se quejan de que no se recojan los pedigones, no pueden resistir la tentacion de aliviar á los que se presentan delante de los ojos con males, que aunque sean supuestos, tienen señales de verdaderos. No hay otra represion posible sino establecer casas de misericordia para los desgraciados, y lugares correccionales para mendigos porfiados, que se obstinan en no hacer nada estando hábiles para cualquier ejercicio.

Desarrollo que tuvo en España la caridad.

En España el desarrollo de la piedad no tuvo límites. Aún en las épocas mas tristes para la Monarquía, aquella virtud nunca flaqueó, ni fué á menos. Habia trascendido en Europa lo que acá se ganaba pidiendo por el amor de Dios, y el pais se llenó de capigorrones estrangeros, que les fué muy bien con el oficio que venian á ejercer. * La razon enseñaba establecer reglas para la vida de los pobres, á fin que la limosna dada sin prudencia, no fuese incentivo para aumentarlos. Pero no se hizo asi; porque en esto como en otras muchas cosas, solo se veian y se atacaban los resultados, dejándo ilesas, y muchas veces amparando, aunque sin quererlo, las causas. En los códigos nacionales se encuentran bastantes leyes exhortativas y encomiasticas de las excelencias de la limosna. [1] No faltan acuerdos de las Córtes, de las municipalidades y de otras corporaciones exhortando al ejercicio de la misma, aunque ya se hacia superabundantemente en los conventos y cabildos, sin los innumerables socorros que salían de cofradías, memorias y obras pías, y los que continuamente estaba aprontando la inagotable liberalidad de los pueblos. No podemos presentar un dato mas positivo, ni mas auténtico de cómo fué mirada en España la limosna desde tiempos muy apartados, que trancribiendo la cláusula que contiene el notable privilegio de D. Alfonso IX al Monasterio-Hospital de Arbas, segun la copia el Sr. Jovellanos en su carta 3.ª á D. Antonio

No se tomaron medidas para contener la mendicidad.



Cláusula notable de un privilegio.

* Véase lo que dice el Canónigo Navarrete «Conservacion de Monarquía» Discurso IV.

[1] La 40 tit. 5.º de las Partidas encarga á los prelados que dén limosna á los pobres en sus casas *como si fuesen hospitales.* La 50 part. I titulo 5.º dice «ospedadores deben ser »los perlados de los pobres: cá asi lo estableció Santa Eglesia que fuesen las casas como »hospitales para rescibir en ellas, é darles á comer.»

Ponz «Dono y confirmo todo lo dicho (bienes y efectos que nom-»bra) para que siempre en el espresado hospital, se dé á todo »caminante de donde quiera que venga, ya sea hombre de bien, »ya maligno, el pan y el vino integro, con tal que pida la limosna »humilde y devotamente. *

Instancias para recoger los mendigos.

Pero con los reiterados esfuerzos oficiales para sostener y consolidar los auxilios á la mendiguéz, se dirigían simultáneamente continuas y sentídas instancias para que se trajesen á recogimiento por los daños que á la república ocasionaba, su excesivo número. La opinion del pueblo resistia sin embargo toda cohibicion al sentimiento de caridad, y tenia por una violencia llevar á los pobres á donde ellos repugnaban ir. Las leyes, el clero docto, los escritores y los hombres que á fuer de ilustrados conocían de donde provenía la llaga de la mendiguéz, y calculaban hasta donde podían llegar sus consecuencias, clamaban con insistencia porque se diese vida á algunas de las leyes del reino que estaban en inobservancia sobre ociosos, vagos y mal entretenidos, puesto que había muchas sobre este asunto. ** El político Saavedra haciendo referencia al desarreglo en la limosna decía «que ninguna cosa es mas dañosa en quien »manda, que la liberalidad y bondad sino guardan modo.» Pero estos esfuerzos de la ilustracion para sujetar á regla la piedad incircunspecta, y traer á buen órden la clase mendicante, no lograban arrancar del pueblo las ideas que había formado con respecto á la limosna, debídas en parte á las exhortaciones del clero menos instruido, particularmente el regular que viviendo de la caridad, predicaba lo mismo que él practicaba.

Eran mirados con respeto los pordioseros.

Con semejantes apoyos un mendigo no solo movía á lástima, sino que se le miraba como la representacion del Señor y de sus Apóstoles, todos pobres, cuya idea le daba un grado de respetabilidad que tenía visos de veneracion, en cuyo concepto era objeto de demostraciones atentas y afectuosas, que indicaban la felicidad que esperaba, y la suerte que tenía en ser pobre. Dice á este propósito

* Do prœdicta omniœ et confirmo est semper in prœdicto hospitali panem integrum et vinum omni advenienti undecumque adveniat, detur, tam bono homini quam etiam malo; dummodo charitatis elemosinam humiliter petat et devoté.

** Las leyes antiguas dán distintos nombres á los mendigos falsos, y á los que con arterias buscaban el pan sin trabajar, ó como suele decirse á la sopa boba. Designase á estos con las palabras de baldios, bigardos, haraganes, vagabundos, sopistas, galloferos, capigorrones, tunos, sobejanos, gandayas, galopines, picaños, arlotes, andadores á la briba y á la tuna, pedigones, gente suelta y desarraigada.

Ward lo siguiente: «La humildad de un religioso que deja sus »conveniencias para pedir limosna, es de buen ejemplo y digno de »estimacion; pero cuando un niño vé que su madre besa la mano »del mendigo á quien alarga un socorro, y admira reunida la ca»ridad y la veneracion, enjendra en los ánimos desde la tierna »edad una impresion que la gente ruda que no sabe distinguir la »pobreza religiosa de la culpable, cierta inclinacion ó respeto á la »vida holgazana.»

Testimonio de Ward.

Ventaja de los recogimientos.

No hay policía ninguna capaz de impedir que entre los pobres mendigantes, se injieran los que no lo son: solo puede lograr esto sin violencia, ni medidas imponentes, el sistema de tenerlos reunidos y reglamentados corriendo bajo una direccion. Todos los que finjen necesidad se desiertan al instante del gremio en que por su gusto se habían afiliado, por tal que no se les lleve á donde tengan vida comun, aunque sea descansada y harta: tal es el tedio con que miran toda idea de regularidad y de órden. En Madrid y en todas partes, al tratarse de recogerlos menguaron una mitad, y de la otra hubo bastantes que buscaron para vivir mejor empleo; y tanto menos hubo que sufragar para su manutencion en el asilo ¿quién al cerciorarse de que cuantos individuos se hallan acogidos en una casa de Misericordia, y que con eso tienen el certificado fehaciente que los acredita de pobres, no se regocija mandándoles auxilios, y no se conduele cuando llega á saber que sufren escaseces, y les falta lo necesario? ¿Habrá alguna persona que poseyendo medios al llegarle la hora suprema, y se prepara á hacer sus últimas disposiciones, no traiga á la memoria esas humildes moradas, donde deja bajo el peso del infortunio á tantos de sus hermanos?

Económicas y administrativas.

Mirados los hospicios por la parte económica, reunen las ventajas del órden administrativo que proporciona ahorros de consideracion, despues de reducir á la mínima expresion el número de los que han de ser mantenidos, puesto que como se dijo, los que tienen otro modo se repliegan á sus domicilios, ó se emplean en alguna cosa. Debe tambien contarse como utilidad efectiva el trabajo de manos, y los servicios á que pueden dedicarse los refugiados, compatibles con su fuerza y estado físico sin usar rigor, sino por via de distraccion, y como medio de apartarlos de las tentaciones al vicio que enjendra la ociosidad madre de todos ellos, y conservár con un ejercicio leve y no fatigante en buen estado su salud y sus

facultades físicas, como se practica en la casa de pobres de Barcelona y en Madrid en la de San Bernardino. Por poco que sea el trabajo que rindan los refugiados, no debe de modo alguno despreciarse; pero mas que el trabajo valdrá el que adquieran apego á la vida arreglada, y que se familiaricen con la ocupacion unos individuos á quienes la miseria ha hecho perder el amor al hogar y á la familia, con las ideas de cinísmo, y de toda simpatia é interés social. Sin esto es un padron de deshonra para las naciones cuyas autoridades vén impasibles luchando con la muerte y la desesperacion á los mendigos, para venir en último término á morir por los caminos, donde sus cadáveres dán una tristísima prueba de la administracion y de los sentimientos del pueblo donde tal hecho se consiente. A las ventajas que consiguen el Estado y el público con los hospicios, viene á unirse la de los mismos acogidos que aseguran sin los percances á que esta expuesta la vagancia, una subsistencia de por vida, librándose de las enfermedades que orígina ese mismo estado precario é inseguro, y cuando llega el caso de que contraigan algun achaque, encuentran asistencia y cuidados que nunca tendrían permaneciendo en la ambulancia.

El sistema de hospicios no pertenece á los ideales.

Por dicha, el sistema de recogimientos para pobres, no pertenece á la clase de aquellos que bullen en la cabeza de los proyectistas, y que presentados bajo formas especiosas son no obstante á los ojos del buen sentido irrealizables. Holanda, Bélgica, una parte de Francia, los Estados Unidos y en algunas de nuestras provincias, está en práctica hace años, y siempre con tan dichoso éxito, que no puede menos de deplorarse que pase un dia mas sin que lo veámos planteado en toda España. Los hechos evidencian sus ventajas en Madrid, Barcelona, Cádiz, Málaga etc. y lo que antes algunos genios irresolutos y apocados miraban como una utopia, hoy se encuentra demostrado en donde quiera que se puso mano en ello. Una sola reflexion basta para llevar esta proposicion al grado de convencimiento. En nuestras mas pobres provincias del Norte con un exceso de poblacion, y sin industria, los mendigos abundan extraordinariamente, y se mantienen con el producto de las limosnas que ván sacando acá y allá, consiguiendo muchas veces mas de lo que necesitan ¿cuánto mejor podrían sostenerse en establecimientos donde hubiese cuenta y razon, y se hiciese todo con formalidad y con órden?

La Religion y las leyes estan conformes con los hospicios.

El método de regularizar las casas de pobres, se conforma lo mismo con el espíritu de la Religion, que con las leyes del reino, que con los principios económicos, por mas que tengan contradictores bajo dichos tres aspectos. Los que han querido ver en la caridad segun la recomienda el Evangelio una regla para dár sin tasa, sin distincion de casos, ni medir las graduaciones en la escala de los necesitados, y que por la misma razon se anima y fomenta la mendiguéz, y los que persuadidos de la misma idea, pero sacando deducciones distintas, creen como Santo Tomás de Villanueva, que el socorrer al que se presenta indistintamente, es acto que se ajusta á los principios de caridad como la entendieron los discípulos de Jesucristo, padecen un notable error. El Evangelio es cierto, ensalza la caridad como la primera y mas sublime de todas las virtudes. «Si distribuyere todo mi caudal en limosnas, dice »San Pablo hablando á los Corintios, si entregare mi cuerpo para »ser quemado, y no tuviere caridad, nada me servirá todo... La ca»ridad es el cumplimiento verdadero de la ley divina. «Dá al que »te pida, y al que te quiera pedir prestado no le vuelvas la espal»da» San Mateo cap. v. [1] Pero esto y cuanto sobre el mismo punto contienen las Sagradas Letras, está subordinado á las dos sentencias que con carácter de universales, absolutas é imperativas, atraen á sí todo el deber que para con nuestros prójimos nos impone la ley divina. Apenas salido el hombre de manos de su criador oyó de su boca esta eterna sentencia: *Comerás el pan con el sudor de tu rostro.* Uno de los preceptos que despues dejó á los hombres dice: *la caridad bien ordenada principia por si mismo.* Estudiando estas dos bases supremas, resulta que todo hombre está condenado al trabajo, y que el que se excusa de él á queriendas, falta al mandato de Dios, y pierde todo derecho á que le socorran sus hermanos. La segunda que nadie está obligado á dár sino hasta el punto que por ello no se falte á si mismo, y que el que socorre, lo haga con miramiento á sus propias necesidades. [2] Todos los demas

Sentencias divinas sobre la caridad.

Como deben entenderse.

[1] La Sagrada Escritura dá tan alta importancia á la virtud de la caridad, que puede decirse que sobre ella descansa toda la doctrina de Jesucristo. San Pablo la reasúme en estos términos: *El fin de la ley divina es la caridad que procede de Dios... El que no ama, no conoce á Dios; por que Dios es caridad* (Epist. 1.ª de San Juan cap. IV.)

[2] Quisieron las Sagradas Letras que en la caridad hubiese órden, y que sus actos se fijasen sobre una base: la de empezar por si mismo, al mismo tiempo que impusieron al hombre la pena del trabajo. Es cierto que los pobres tienen derecho á que los sostengan las

textos que en diferentes lugares de la Escritura aparecen son excitaciones á la piedad, consejos y palabras exhortativas para que nuestro corazon naturalmente apegado á los intereses propios, abra tesoros de bondad para consuelo del prójimo, y haga en obsequio de las necesidades agenas, el sacrificio de aquella parte de su fortuna de que buenamente pueda desprenderse.

Abusos en los socorros.

Nadie pondrá en duda que la falta de discrecion y de tino en dispensar socorros, es causa cierta de que los malavenidos con las ocupaciones útiles pierdan todo anhelo al trabajo una vez que tengan asegurado el modo de vivir pidiendo limosna. El Sr. Búrgos pone estas palabras relativas al asunto: «sin embargo los socorros »que por donde quiera dispensa ella (la administracion) á las cla»ses que la necesitan, se vuelven alguna vez en daño de los socor»ridos, y la cama del hospital, y la cuna de la casa de expósitos »suelen ser escalones para la tumba. Importa altamente que los »enormes gastos que ocasionan estos establecimientos, se ordenen »y dirijan en beneficio de la humanidad; que el espíritu de caridad »reemplaze al de especulacion... importa sobre todo que en vez de »aúnar enfermos en vastos edificios, donde es casi imposible so»correrlos convenientemente, se les asista en sus casas.»

Son corregibles.

Habiendo como hay medios infalibles y conocidos para abolir el abuso de la caridad, y no siendo dable que exista una institucion que no los tenga, si se permite á cualquiera persona la facultad de cometerlos impunemente, es muy poco lógica la deduccion de que sean perjudiciales, económicamente hablando, tanto las limosnas como los establecimientos piadosos. Si el pobre vé en ellos la seguridad del porvenir, y con esa seguridad se entrega en brazos de la imprevision, la verá lo mismo en las asociaciones mútuas, en las cajas de ahorros, en los Monte-pios en todo lo que tenga por objeto poner al individuo fuera de las continjencias y vaivenes de la fortuna.

Por medio de las Casas de Misericordia.

Por eso abogamos por las Casas de Misericordia, que si ofrecen como es justo al pobre refugio y asistencia, tambien se le dice: *aqui hallarás manutencion pues que no puedes adquirirla por ti*

redundancias de los ricos; pero el que administra el Estado, la tiene para que la seudoindigencia no chupe como las ramas chuponas la savia que pudiera alimentar las necesitadas, y que la pobreza fingida no abrume al que posee y trabaja, y sirva de cebo á la ociosidad, al desarreglo, á la irreligion y á la licencia (El Sr. Gil de Jaz.)

mismo, pero ha de ser guardando los estatutos establecidos, como lo requiere la buena policía, y el interés de los que tienen á su cargo darte el alimento. Esta condicion precisa é indeclinable, quita todo lo que puede tener de risueña la perspectiva de seguridad de asistencia, que tanto quieren evitar los filósofos. «En las casas de »Misericordia, dice un filántropo Magistrado á quien con gusto »hemos citado otras veces, * dá el sol del Evangelio, y se oye la »palabra de Dios. En ellas puede establecerse economía, aseo, »urbanidad, instruccion, método, cualidades todas que no hallareis »en la pobreza dispersa y no sujeta á observancia. Allí se mani»fiesta al público contribuyente, el empleo que se dá á sus limosnas »y donativos, cómo son tratados los acojidos, y que nada se des»perdicia ni gasta fuera de regla, para que las personas inclinadas »á hacer bien, depongan toda su desconfianza, y en lugar de des»mayar crezca su celo.» Quítense al público de delante los objetos que le compelen á ser liberal en demasia, y la piedad irá al punto á llevar sus oblaciones al lugar donde se abriga el necesitado; é irá satisfecho y libre del recelo que siempre asiste al que obra con duda, porque sabe á cierta ciencia que atiende una necesidad.

Inconvenientes de todos los sistemas de socorros.

Díjose atrás que los economistas que como Montesquiu, Bonnin y otros, rechazan toda institucion que ofrezca al indigente la seguridad de ser atendido, incurrían á renglon seguido en una incalificable contradiccion. No puede en efecto ser mayor que la de declarar al Estado deudor de la subsistencia á todos los pobres, y declarar de un modo absoluto en la ley fundamental, como se hizo en la Constitucion francesa de 1793, que los socorros públicos forman un cargo sagrado del presupuesto nacional, y que la sociedad está obligada á mantener al que no puede trabajar, ó al que pudiendo no tiene en que ocuparse ¿Cuál forma podrá imaginarse mas propia para hacer el indicado efecto, ni que garantía de seguridad mayor puede discurrirse para que un individuo cualquiera viva sin aprension y sin cuidado sobre su futura suerte, que el ver escrito en la ley fundamental del Estado que la Nacion responde con sus recursos á asistirle en todas sus necesidades, ora estas procedan de abandono, ora de imprevision, ora de excesos?

Las leyes pátrias contrarían la mendiguez fingida.

Tampoco hay exactitud en suponer que las leyes españolas formadas sobre el espíritu de religion, y rebosando benignidad y

* El Sr. Gil de Jaz.

amparo al menesteroso, llevan su filantropía hasta el grado de sostener á todos los que quieren pasar como mendigantes. Al contrario contienen juiciosas disposiciones para no dar proteccion sino al indigente. La inobservancia mas que la falta de leyes, es lo que se sentía, y lo que dió márgen á que la clase inope cundiese tanto en el reino.

Conducta del gobierno en materia de socorros.

Adoptada por el gobierno en su prudencia, el principio de que no queden mas socorridos que los que no pueden trabajar, y á salir al paso á los incidentes de que principalmente emanan las escaseces públicas, hace esfuerzos indirectos pero eficaces, para mover y alentar la beneficencia privada. Si el número de pordioseros viene á superar los medios que el público puede proporcionarle, este sentirá luego el fastidio y el desaliento natural que sigue á la conviccion melancólica de que por mucho que se haga para remediar un mal, todo no alcanza para librar de la última desgracia á muchos infelices. Este caso ocurrirá siempre como el remedio no se busque en la legislacion, que es la que puede con una mano reducir la pobreza á sus precisos límites, y con la otra poner arreglo en la que hay por precision que asistir. Los fenómenos de la naturaleza, y los desafueros de los hombres, pueden producir horrorosos estragos, pero mayores y de mas larga trascendencia ocasionan las malas

Efectos ruinosos de las malas leyes.

leyes. La historia de nuestro país nos está diciendo que mas infelicidades y desmejoras le vinieron por los errores legislativos, que por todas sus guerras, sus sequías y sus epidemias. Una legislacion mal entendida empobrece en poco tiempo la nacion mas opulenta, sofoca su actividad, y aniquila hasta el espíritu productor que la naturaleza puso en la sociedad. Para conseguir la combinacion que se busca entre la accion benéfica del gobierno y la del individuo, no solo hay que atender á circunscribir la esfera de la clase necesitada á límites precisos, sino adelantarse á buscar las causas que la provocan y emplear toda clase de medios para sofocar la miseria antes de que se difunda. Por muchos y diversos caminos pueden influir las leyes en daño de la prosperidad pública, y producir el pauperismo, por mas que otra sea la intencion de los que las confeccionan. Su exámen requeriria mas de un tratado: fijarémonos por tanto únicamente en las que de una manera mas patente, ó mas disimulada ponen impedimentos al desarrollo del trabajo.

Idea para evitarlos.

Existe en el individuo una tendencia nativa á promoverle, porque

en el trabajo estriba su bienestar. Déjesele correr libremente al objeto que lo mueve, que cuanto mas se dilate, mas estrecha será la esfera del pauperismo. Procurad que haya ocupacion para los que la desean, y vereis cuan pocos quedan ociosos, por mas que se crea vivimos en un pais propenso á la dejadez. Téngase cuenta que las desdichas y el empobrecimiento á que llegó la rica España señora de opulentas y bastas regiones, fué obra de los eslabones de acero con que el sistema reglamentario aprisionó el espíritu de especulacion. Las operaciones agrícolas estaban supeditadas á los bandos municipales, el tráfico á las tasas y abastos, los oficios mecánicos á las leyes gremiales, y el discurso á los edictos del Santo Oficio. Los españoles á fuerza de trabas y gavelas impuestas siempre con miras de proteccion, llegó á faltarles libertad para trabajar, y no tener pan que llevar á la boca en medio de tierras feracísimas. ¿con semejante sistema no habia de haber mendigos, miseria y vagancia?

Medidas protectoras, y sus inconvenientes.

El gobierno tiene que vivir siempre muy sobre aviso para no dejarse alucinar por esa clase de medidas que llamándose *protectoras*, son realmente mortíferas al vigor productivo, sino quiere que el público á sus muchas cargas, sufra tambien la de mantener á robustos labradores y artesanos convertidos en mendigos. En este punto se han cometido errores lamentables en el equivocado concepto de medidas amparadoras de la produccion nacional. Puede asegurarse con entera certeza, que el resultado mediato ó inmediato que han traído, fué cohivir el trabajo y acabar con la riqueza.

Siempre habrá personas á quienes socorrer.

Todavía abolidos lo impedimientos para ejercitar el trabajo, quedarán bastantes desgraciados á quienes habrá que socorrer por inválidos, por carecer contra su voluntad de ocupacion, ó porque una contingencia dolorosa vino de la mañana á la noche á privarles de todo consuelo. Los metéoros, las pestes, las guerras, los incendios, la langosta, son plagas que yerman los campos, y dejan sin alimento y sin amparo miles de familias, y aunque en tales casos acude próvida la piedad particular con sus socorros, suele ser demasiado profundo el mal para que alcancen á sanarle, si el gobierno de consuno no ofrece auxilios con el lleno de sus recursos. Alguno de estos fenómenos desastrosos son evitables, y se evitan con médidas previsoras, y aún para los otros hay remedios en las compa-

ñías aseguradoras, y en las sociedades mútuas; pero nunca los preservativos alcanzarán á todas las personas, ni serán suficientes para remediar todos los siniestros, ni habrá un específico cierto para cada una de las infinitas vicisitudes que asedian á la vida humana. Cuando un azote cualquiera descarga sus rigores sobre algun territorio, no son limosnas ni hospicios lo que alivian las necesidades, ni lo que apetecen los pueblos afligidos, sino trabajo para los brazos que la calamidad dejó ociosos.

Socorros á la clase agrícola.

Los labradores que de repente se encuentran con la pérdida de los frutos que habian de alimentarles á ellos y á sus familias por todo un año; los habitantes de todo un pueblo que devoró en pocas horas un incendio, las comarcas que la peste dejó desoladas y millares de individuos en la horfandad y en la miseria, por mas que la caridad privada salga á su encuentro, no evitará las consecuencias del daño, principalmente si se atiende á que en casos de esta naturaleza, la ruina alcanza á todos, y que si para los semi-pudientes es absoluta, para los de inferior categoría, los imposibilita de facilitar socorros á sus vecinos; y no harán poco si despues de un quebranto tan general consiguen bastarse á si mismo. Por eso creemos indispensable la concurrencia del gobierno sin que se desestime la de los particulares. Los recursos de que dispone la autoridad, la prontitud con que puede aplicarlos, y mas que esto las disposiciones administrativas que solo ella puede dictar, para hacer que en obras de utilidad pública se dé empleo á la masa de habitantes que hayan padecido, por todo el tiempo que duren los efectos de la calamidad, logran sin duda que estos se subsanen, y áun que apenas se sientan como se ha visto muchas veces.

Hay casos en que debe dispensarlos el gobierno.

Utilidades que pueden traer estos auxilios.

Dos ventajas á cual mas recomendables resultan de este sistema de socorros en que fraternizan los cuidados del gobierno, y el sentimiento humanitario de los particulares: una la de librar de los males de todas clases que trae á la república la extrema miseria en alguna de las provincias: otra el que se derive de la misma desgracia un bien permanente, una mejora que libre el pais, acaso para siempre, de padecer percances de la misma clase. Hoy un distrito que atormentado por la sequía padece con frecuencia la pérdida de frutos, mañana una acequía de riego abierta por los brazos á quienes por vía de socorro se facilitó ocupacion en un año desgraciado, puede convertirlo en fértil y ameno, llevando

el agua á los sedientos campos. El sistema de utilizar el trabajo del individuo que mantiene la sociedad, es susceptible de un alto grado de perfeccion, por mas que pueda traer en algun caso perjuicios á la industria particular sino se hace con cierta regla. Puede sin dificultad ser conciliable el trabajo de la gente socorrida, con el de los artesanos del pueblo; pues ademas de que el consumo interior de las casas de Misericordia exige una fabricacion crecida por los distintos objetos que hay que elaborar, el Estado tiene obras y talleres abiertos para proveer de lo necesario los establecimientos militares y los penales, en los que cabrían perfectamente los hospicianos. De un modo ú otro hay que ocuparlos, porque nada se adelantaria sacándolos de la ociosidad de las calles para llevarlos á la ociosidad de los asilos, aglomerando en ellos brazos útiles con destino á mantenerse cruzados dentro de un edificio.

Trabajos de los hospicianos.

El gobierno atacando de frente las causas generadoras de la pobreza, sistematizando la asistencia de los pobres inhábiles, conjura la indigencia remediable, socorre la irremediable, y convida al mismo tiempo al particular caritativo á que concurra á la misma obra, y este responde satisfactoriamente á un llamamiento que está en sus deseos é inclinaciones. Empero no alimentemos la ilusion de que sea cual fuere el régimen que se adopte, lleguémos á vernos libres enteramente del cuidado de asistir á los pobres, y que falten objetos en que ejercitar la piedad. No todos los miembros del cuerpo social nacen aptos para funcionar en el mecanismo del trabajo, por mas que ese sea el destino que en general señaló al hombre el autor de la naturaleza. Hailos defectuosos, y lo son por punto general todos los que llegando á la edad senil, se encuentran sin bienes de fortuna, y sin la sombra amiga de la familia. Toda persona pobre é inválida, el que en una desgracia pierde cuanto posee, el enfermo, el huérfano y el expósito, son todos miembros paralíticos pero adheridos al tronco que ha de nutrirlos comunicándoles sus jugos. Son plantas racionales que se esterilizan y mueren si les faltan los recursos de la humanidad. Dios quiso imprimir en el hombre un principio de amor al hombre, y ese amor le conduce á procurar el alivio de la miseria y de las tribulaciones donde quiera que se muestren. En cuantas ocasiones el gobierno, se proponga hacer algo por los desdichados, ha de contar precisa-

En la sociedad nunca faltarán pobres.

Sentimiento natural para aliviarlos.

mente con el auxilio de los particulares, que no le faltará nunca si acierta á buscarlo. Recientemente tenemos ahí el hospital de la Princesa costeado por suscricion popular, y por la régia munificencia, sin mas que emplear la excitacion caritativa. Cuando la beneficencia particular dá muestras de actividad y se agita, corresponde al gobierno segundar sus esfuerzos con el lleno de autoridad, de influjo y de recursos de que pueda disponer. Nunca se dió el caso que puestos en juego hayan dejado de corresponder los pueblos. A sus actos se deben mil obras caritativas, y modernamente en que se cree como extinguido el espíritu bienhechor, vémosle aparecer radiante cual en su mejores dias. [1] Debe sobre todo apartarse de no coartar con una fiscalizacion inconveniente, las inspiraciones de las personas que desean congregarse para el ejercicio de la misericordia. Los largos expedientes, y las formalidades difusas, no se concilian bien con esta clase de reuniones inofensivas, en que entra solamente gente honrada y modesta, que su carácter aleja del bullicio y de las gestiones oficiales. Los particulares á la vez deben ver en el poder al protector ilustrado de los desgraciados dispuesto á prestarles apoyo. El proverbio económico de *dejar hacer* tiene aqui su mas propia aplicacion. *Quiero hacer un bien, dejádme la voluntad libre para que sea en la forma que me acomode, y no me impongais reglas embarazosas, ya que soy yo solo quien hace el sacrificio.*

Recursos que brota este sentimiento.

El gobierno debe procurar no coibirlo.

Donaciones en fincas y derechos permanentes.

La misma consideracion milita respecto á las donaciones en fincas ó en capitales permantes que muchos bienhechores tienen voluntad de legar para objetos de beneficencia. En los periodos de efervescencia desamortizadora, se llevó esta pasion hasta incapacitar á los pobres aunque fuese bajo condicion de enagenar las propiedades y muebles. Por este medio la ley y la inclinacion de los individuos lejos de hermanarse, se ponían en completa disidencia: aquella veda lo que esta apetece; una prohibe plegándose á doctrinas erróneas: otra obra obedeciendo á los impulsos del corazon que le mueve fuertemente á lo que la ley no le permite ¿cabe en esto armonia?

La ley no ha de oponerse á la inclinacion de los individuos.

[1] Los que lloran la ruina de la beneficencia pasada pueden ver en la catedral de Cádiz, en el hospicio de Zaragoza, y en otras obras semejantes que no pudo acabar Cárlos III, otros tantos monumentos del espíritu benéfico de los modernos. Las nuevas casas de Misericordia, seminarios conciliares, cárceles, presidios, cuarteles de inválidos, galeras y otra infinidad de establecimientos, hablan afortunadamente muy alto en pro de los sentimientos que conservan el gobierno y el pueblo español para con la desgracia.

Uno de los mayores alicientes que tiene el trabajo, y de los mayores consuelos que esperimenta el que lo ejercita, es el estar seguro de que al acabar sus dias ha de ser cumplida su voluntad de cualquier modo que se manifieste. Consentirle esta voluntad para todo menos para el alivio de sus hermanos, es cosa que repugna á á la razon. En Francia, donde se hacen ensayos de todas las teorías, despues que hubo la cordura necesaria para no coartar con restricciones odiosas el sentimiento angélico de hacer bien, el movimiento anual de ingreso que experimentaron los fondos de beneficencia es admirable, ¿Y en España, pais clásico de la caridad, podrá dudarse de los efectos que poducirá el libre ejercicio de un derecho que concede la naturaleza, y recomienda la ley divina? Pueden las civiles modificar las formas y arreglar los accidentes acomodándolos al sistema general que rige; pero la idea en su esencia, no puede sin grave injusticia proscribirse, so pena de atacar la mas noble de las emociones del alma en perjuicio de la humanidad.

III.

Hasta donde debe extender su accion el Estado, las asociaciones caritativas y los particulares.

Proporcion que deben guardar los socorros y las necesidades.

Dando por hecho que aunque mas se ajusten á la ley del trabajo las clases todas de la sociedad, y aunque mas se procure arreglar la administracion del Estado de modo que se evite el desequilibrio de la riqueza, y la disparidad de las condiciones sociales, ha de quedar siempre un remanente de poblacion que privada de ejercitar sus facultades físicas ó intelectuales, tendrá que sostenerse de la masa general de produccion, bien por mano del gobierno, bien por la piedad de los particulares. Esto supuesto, debemos acercarnos á los hechos, y estudiar los medios que nos impone el caso que acaba de apuntarse, de modo que en la gestion de los socorros no haya ni faltas ni superabundancias, y que pueda llevarse á efecto el sostenimiento de los socorridos por los métodos mas adecuados á sus necesidades; y que al mismo tiempo que se satisface una deuda social tan sagrada, no se imponga al pueblo laborioso y productor, mayor sacrificio que el meramente preciso á llenar aquella atencion.

Límites entre la beneficencia pública, la privada.

El que los particulares y el Estado en los actos de beneficencia marchen á una, puesto que ván por un mismo camino, no obsta para que ambas acciones, la pública y la privada, tengan demarcadas sus respectivas órbitas, dentro de las cuales puedan moverse y obrar combinadas, pero nunca confundidas; pues que en otro caso se sigue confusion y se esterilizan sus buenos efectos. No son necesarias observaciones prolíjas para discernir los límites que tiene cada una de dichas órbitas, pues que se deslindan por si mismas, máxime despues que los principios sobre socorros públicos, han sido analizados por el criterio cientifico.

Opiniones encontradas entre ambos sistemas.

Vimos ya que entre las diferentes escuelas económícas, hay una que repele la asistencia pública, y quiere que el Estado se mantenga

estraño al movimiento de los socorros, á lo menos directamente, ya porque juzga que los beneficios que esto trae no igualan ni con mucho á los daños, ya porque tiene una gran idea de las fuerzas de que es capaz el espíritu particular, una vez se le deje libre el paso para que esplaye sus instintos, y se organice en la forma que él mismo se fije. Nosotros que damos gran valor á esos instintos, no somos sin embargo en este punto del mismo parecer; pues ademas que el buen sentido nos enseña otra cosa, traemos á la memoria los hechos, y ellos nos manifiestan que el espíritu benéfico abandonado y sin guia, cae en frecuentes é involuntarias aberraciones por mas que lo mueva un deseo laudable. En el Estado existe la concentracion de los interéses sociales, y del pensamiento público, y sus acciones han de corresponder por tanto á ese mismo pensamiento, y á la idea que le dió el ser que tiene, y la fuerza con que obra. Un pueblo lleno de propensiones caritativas, y un gobierno indiferente volviendo el rostro con despego á los súbditos que se le presentan escuálidos y desnudos implorando algun socorro, no podrían de seguro vivir mucho tiempo en concordia, sin que el gobierno se hiciese tirano, ó los súbditos sediciosos. El Tesoro siempre engrosándose con los contingentes que le envian los pueblos, y aplicando fondos á diferentes atenciones entre las que entran no pocas de mera ostentacion, de recreo ó de vanidad, y que solo se ha de mostrar avaro cuando el contribuyente á quien una fatalidad inevitable privó de todo recurso, se acerca á pedir un triste auxilio para conservar la existencia, no pueden tolerarlo ni la piedad, ni la razon.

El gobierno no debe abandonar la beneficencia.

Sino han de ser miradas como atencion pública la hambre, las enfermedades, la desvalidez, la decrepitud, no se sabe á cual otra debe corresponderle en buenos principios tal nombre. La negativa absoluta del gobierno á socorrer en todos estos casos, sería mirada como insensibilidad brutal, como un egoismo inhumano que le atraeria la execracion pública, y las maldiciones de las almas piadosas. Se murmura del gobierno que no costea escuelas para dar enseñanza gratuita á los niños que no pueden pagarla ¿Es por ventura otra cosa este beneficio que una obra de caridad que hace el Estado á la niñez pobre? ¿Si la sociedad debe instruccion á todos los individuos de las clases que carecen de medios para proporcionársela, no há de deberles el sustento que es la primera de todas las necesidades? Clámase incesantemente porque el gobierno destine una parte

Los socorros han de mirarse como atencion pública.

de sus fondos á premiar habilidades artísticas y literarias, que subvencione teatros, que emplee gruesas sumas en el ornato público que destine otras mayores para anticipos hechos á las empresas de obras nacionales; pero cuidado como se trata de señalar las que han de servir á la humanidad doliente, porque saldrán á plaza argucias económicas para proscribir y detener la caridad oficial, alegando para ello qúe lo que el Estado exige á los contribuyentes, es puramente con destino á cubrir las atenciones públicas. ¿No colocaremos en la categoría de atencion pública, siquiera al lado del que inventa una carabina rayada, compone una oda, ó arregla una zarzuela, al desgraciado á quien oprime el dolor y la miseria?

Los pobres no han de ser de peor condicion que los criminales.

A nadie le ocurre decir que á los criminales por mas que sean reos de altos atentados contra la sociedad y el derecho de gentes, no se les ha de sustentar una vez puestos á disposicion de la ley, y privados de libertad. ¿Y á los que sin haber jámas delinquido se encuentran privados por la naturaleza de la facultad de discurrir y de los medios de trabajar como el mentecato, el sordo-mudo, el enteco, no se les ha de mirar ni aún con los mismos ojos de compasion que á los que gozando del libre ejercicio de sus sentidos y de sus fuerzas, causan ofensas gravés á la vindicta pública con violacion de las leyes divinas y humanas? ¿No ha de equipararse el pobre inocente al criminal que está *sub judice*, ó expiando un delito?

Se aprecia que las corporaciones sean benéficas.

Enáltecese la beneficencia colectiva cuando la ejercen los Ayuntamientos: estímanse mucho los donativos patrióticos hechos por las diputaciones provinciales, por los cabildos, gremios y sociedades que manejan fondos que no son de pertenencia individual, ni propiedad de los que los aplican; pues el gobierno que administra todos los del Estado, dispone segun lo cree necesario la distribucion, como los Ayuntamientos corporaciones disponen de los que tienen á su cargo. Cuando el poder público usa con juicio de su cualidad de administrador de los interéses de la comunidad, lejos de producir descontento vén todos con satisfaccion que se premie el mérito en cualquier carrera, que se recompense los servicios hechos á la pátria, que se socorran en fin las necesidades públicas, cediendo á los impulsos de conciencia, y á la idea de que á todos puede llegarles el caso por un revés de fortuna, de tener que implorar los beneficios de la filantropia pública.

El gobierno dispone del presupuesto.

Por mas que se dicten leyes fijando el empleo que ha de darse á las partidas que figuran en los presupuestos del Estado, todavía el arbitrio del gobierno por medio de suplementos y créditos adicionales, ha de ser el que haga aplicaciones imprevistas, pues que en lo humano no hay medios hábiles para que al votarse los impuestos que ha de pagar una nacion, hayan de estar á la vista todos los casos, ni se prevean todos los incidentes que hagan precisas las variaciones segun las circunstancias, y el movimiento de mas y de menos que pueden esperimentar todos los servicios. Cada dia ocurren hechos que reclaman ser atendidos, y que se les atiende, al paso que otros por mudar de forma, ó por otras causas exigen alteraciones indispensables. Sería por demás extraño que solo para socorrer á los necesitados se hiciese una excepcion, y que el gobierno no pudiese dispensarles los beneficios que caben en su facultad discrecional, contando para ello con las simpatías de todas las clases.

El individuo que se inutiliza dabe atenderlo la sociedad.

Siguiendo la conducta opuesta ¿Á quién no le ocurren las siguientes reflexiones? La sociedad se compone del cuerpo de asociados; estos están en el deber de trabajar ó con el sudor, ó con el discurso, ó con la sangre, para sostener asi las atenciones del procomunal, como á sacar la nacion incolume de los ultrajes y daños que se infieran á su independencia, ó de cualquier conflicto en que pueda verse comprometida ¿Cabría mayor injusticia, mas odiosa ingratitud que si por efecto de los servicios que se exigen á los miembros del cuerpo social llega alguno á invalidarse se les abandone y desheche como mueble vil é inservible? ¿Siempre el individuo ha de estar obligado para con la sociedad, y nunca la sociedad para con el individuo? Tiene sin duda deberes que cumplir, y el primero de todos es el de proteccion, cuyo beneficio seria ilusorio en una parte muy principal, sino se amparase al desvalído; al que siendo ayer contribuyente, por extenuacion de fuerzas, ó de fortuna, viene hoy buscando el amparo de la sociedad, á la que sirvió lealmente mientras pudo. Si este importante asunto no hubiese de mirarse á otra luz que á la del egoismo y de la conveniencia material del público, no podría prescindirse de acudir con auxilios á las desgracias personales. ¿Qué efecto horrible y desgarrador no causaria en el público y á la moral la miseria no atendida?

Los gobiernos como los individuos tienen deberes que cumplir.

Convengase en que la entidad gobierno que se compone de

hombres, ha de ser lo que son estos, y poseér los mismos instintos que dominan en los pueblos de cuya masa han salido. Los gobiernos tienen como los individuos deberes morales que satisfacer, y se lleva á mal que no sean en sus hechos sinceros, magnánimos, desnudos de afecciones personales, religiosos en sus compromisos; en una palabra se pide que tengan virtudes. No puede excluirse de la categoría de tal la mas augusta de todas: la de poseer un corazon benéfico y compasivo.

Entiendase no obstante que estamos bien lejos de abogar porque al Estado competa especialmente el cuidado de todos los necesitados; lo cual equivaldría á proscribir y á apagar la antorcha resplandeciente de la caridad ingénita, que debe dejársele que arda en toda su brillantez; pero la region en que esta gira no es incircunscrita, ni siempre tan robusta que baste á supeditar todas las contingencias, ni á contrarrestar el empuje superior de las grandes calamidades; necesita que tras ella asome para hacerles frente un auxiliar con quien pueda contarse para tales acontecimientos; este auxiliar es la caridad oficial, dispuesta á acudir allí donde es llamada. Su esfera, dijimos hace poco, tiene límites, y ahora añadirémos que estos límites no son fijos, sino que se dilatan ó contraen segun las proporciones que toman las necesidades, y el desarrollo que en su vista adquiere la beneficencia particular, y que es la que por excelencia obra ostensiblemente sobre nuestro carácter, y forma parte de nuestro organismo.

La accion benéfica obra en dos sentidos.

La accion de la beneficencia pública obra en dos sentidos diferentes: en el pasívo ó indirecto, ó en el activo ó directo. Entran en el primero aquel género de actos legales que sin pertenecer propiamente al ramo de los socorros, tienen relacion con él, é influyen muy de cerca en el arreglo, aumento ó disminucion del pauperismo, é incumben esclusivamente á la autoridad. En el segundo se incluyen los socorros efectivos que proporciona el Estado para las necesidades públicas. En tal atencion el gobierno reune en si la autoridad necesaria.

1.° Para dictar disposiciones encaminadas á reducir al *mínimum* la clase indigente, en los términos que se indican en la seccion precedente.

2.° Para crear establecimientos donde sean recojidos los pobres de todas clases, fijando su régimen y estatutos.

3.° Formar la estadística, clasificacion y policía reglamentaria de la clase que necesita ser socorrida.

4.° Facilitar ocupacion accidental ó permanente á las personas que viven del trabajo, cuando por faltarles se encuentran en necesidad.

5.° Tener preparados recursos especiales para los casos en que sobrevienen calamidades que afectan á provincias ó á comarcas.

6.° Celar porque no pasen por necesitados los que pueden vivir de otra manera que de la caridad.

7.° Destruir los obstáculos legales y materiales que atan los vuelos al espíritu bienhechor.

8.° Tomar las convenientes medidas contra los vicios que fomentan la imprevision, el libertinage y las disipaciones en las clases laboriosas.

9.° Establecer la educacion popular, y la instruccion artística.

10. Ejercer el derecho de inspeccion y de tutela sobre toda clase de institutos benéficos, reconocer su estado y hacer las reformas que exijan.

11. Prestar auxilios efectivos cuando la caridad particular no alcance á llenar el hueco que ofrecen las necesidades.

Deben servir de base al gobierno.

Estos servicios peculiares del gobierno son tan esenciales que á no tomarlos por base se inutilizarian cuantos esfuerzos pudieran hacerse para fundar cual corresponde un sistema racional de socorros. El celo mas acendrado, la asiduidad mas perseverante empleada por los particulares, no valdrían de nada, porque de todas partes vendrían legiones de pordioseros que de continuo se renovarían en proporcion ascendente, si á cada uno se le permitiese tomar á su voluntad tal oficio, relevado de toda obligacion, y sin tener que exhibir á nadie el título que le habilita para ejercerlo viviendo á costa ajena. Los particulares no tienen arbitrio para tomar mano en esto: es cosa que solo cumple á la autoridad, la cual cuenta con delegados y medios de establecer oficinas en las que pueden abrirse registros, formalizar empadronamientos, con otras disposiciones que repriman la holgazanería y la vagancia, y arreglen la asistencia á los pobres.

Solo la autoridad puede reducir los mendigos.

En ciertos casos no basta la caridad particular.

Ni tampoco está en los particulares tener dispuestos socorros para siniestros accidentales, que vienen sobre las familias y los pueblos. Hasta ahora no se ha puesto mucha atencion en esto, y

bien lo merecía por cierto; por ser tan frecuentes las desgracias que por unas causas ó por otras, afligen á ciertas localidades en particular á las agrícolas, sobre las que recaen mayores contratiempos por efecto de los temporales, la langosta, la guerra y otras plagas. Incapacitada la gente del campo, por su pobreza, para reponerse de los quebrantos que sufre, y sin voz ni representacion para ser atendida, pasa en su aislamiento horrorosas angustias. [1]

Medios que tiene el gobierno de emplear brazos.

Sin declarar el derecho al trabajo, el gobierno tiene proporciones que no cuentan los particulares para dar ocupacion á los que viven del trabajo, cuando lo buscan y no lo encuentran. Los arsenales y las maestranzas, los talleres y fábricas sostenidas por el Estado, servirían grandemente al intento, pero con particularidad dando impulso á las obras públicas siempre que la miseria acosa á la clase jornalera.

Solo él ejerce jurisdiccion.

En el establecimiento de las casas de caridad corresponde la principal parte al gobierno, porque en él radican los medios, y en él tambien la potestad para hacer efectivas cuantas providencias sea menester dictar contra los que las resistan. A la beneficencia privada no le toca formar leyes al objeto de clasificar la indigencia, ni hacer reglamentos. A la autoridad únicamente es dado dictar medidas que hagan conocer á los que tienen inclinacion á la vagancia, que no podrán entregarse á ella sin correr el riesgo de ser recogidos, y obligados á estar en ocupacion y respeto en el lugar que se les destine. Purgada la clase indigente de adherencias ilegítimas, el gobierno tiene que formar categorías y divisiones de los pobres que han de ser asistidos, para que los socorros se repartan con órden y con miramiento á las circunstancias de edad, fuerza, condicion etc. fijando un método tal que á ningun infeliz le falte lo necesario, pero que no haya redundancias que puedan dar ocasion á dilapidaciones, ó que las utilicen los parásitos que se injieren entre los pobres.

Todo proyecto tendrá oposicion.

Dáse por supuesto que para todo han de surgir oposiciones

[1] La benemérita clase de labradores, es entre cuantas componen la sociedad, la mas útil, y al mismo tiempo la mas desatendida; y no de este tiempo, ni de esta nacion, sino de otras épocas y de otros pueblos. La clase industrial pide en voz amenazadora contra el Estado y contra el capital: reclama derechos exhorbitantes para los géneros estrangeros, establece monte-pios, y cuando sobrevienen siniestros el gobierno acude con sus subvenciones. Solo los labrados trabajan y sufren callados toda clase de infortunios; no demandan privilegios, ni se insubordinan; pero el gobierno que desde su puesto debe verlo todo, está en el caso de enterarse de sus necesidades, y auxiliar una clase que soporta paciente la ingrata tarea de forzar la tierra para obligarla á que nos dé el pan que comemos.

tantas veces cuantas se contraríen abusos añejos, miras egoístas, espíritu de indisciplina, preocupaciones de todas clases. Pero esto no debe impedir que se proceda con mano fuerte al arreglo; porque si es justo que los asociados se desprendan de una parte de sus recursos ganados con el trabajo para mantener al que no puede trabajar, no es menos justo que este se acomode á vivir con cierto órden para alivio del que lo sustenta, y por su propio bien. Dios prescribe á los ricos la caridad y el amor al prójimo: á los pobres la resignacion y la humildad. Los brazos útiles del Estado al ceder una parte de los productos que crean para darlos á los que no pueden crear ningunos, no aspiran solamente á ejercer un simple acto de misericordia, sino tambien de moralidad, atacando todo gérmen de corrupcion, todo principio qne pueda ofender las buenas costumbres.

El pauperismo exige organizacion.

El ramo del pauperismo exige organizacion por parte de los poderes públicos; para eso ejercen imperio al cual es anejo todo cuanto concierne al órden dentro de cuyo círculo están los establecimientos de beneficencia, no solo los que pertenecen al Estado, á las provincias y á las municipalidades, sinó tambien á todos aquellos en que entran intereses colectivos, como el socorro de pobres, el acojimiento de huérfanos y el dote á doncellas. Cuando los patrones ó administradores de estas casas son personas que desempeñan su cargo por ministerio propio, el ejercicio del protectorado del gobierno se limita á la vijilancia é intervencion que se crean necesarias para evitar la introduccion de abusos, y que se observen las cláusulas de fundacion. Si hubo un tiempo en que hombres peregrinos enteramente en la ciencia del Evangelio, creían por ignorancia ó fanatismo que era accion contra caridad obligar al trabajo á los que alegaban no tenerlo para vivir de limosna, hoy no hay ya quien no tenga por descabellada y absurda semejante idea. Los preceptos divinos sobre caridad no pueden salir un átomo, segun dijimos, del precepto universal de vivir con el sudor de la frente. * Bien penetrados estaban de este espíritu los Santos que fundaron las órdenes monásticas al prescribir en la regla el trabajo

Obligacion de trabajar.

* San Pablo inculca á los fieles esta máxima: háganse entre vosotros todas las cosas con órden y concierto. En el libro de los proverbios cap. IV se lee: Vé á la hormiga, óh perezoso, y considera sus caminos, y aprende sabiduría: previene para si el sustento en el estío, y en tiempo de la mies allega lo que ha de comer.

personal á los monges, lo cual practicaron en los primeros siglos. En el mismo sentido obraron siempre nuestros legisladores, hombres de rectitud, y de un espíritu de religiosidad incontrastable: en el mismo tambien los escritores mas conocidos por sus sentimientos católicos, asi en España como en el extrangero. Nuestros economistas que se distinguieron por simpatías hacia la clase necesitada, pensaron de la misma manera. ¿Carece un hombre útil, esclama el Conde de Cabarrús, de medios de subsistencia por falta de trabajo? Pues désele lo que busca, y quedará socorrido. El benemérito Regente de Oviedo Sr. Gil de Jaz pone en el discurso proemial de sus Ordenanzas las líneas que entresacamos: «se tuvo tal consideracion con »los pobres fingidos que algunos llegaron hasta pensar que para ellos »no se instituyó la correccion evangélica, y que no puede reunir el »espíritu las dos virtudes de la caridad y de la justicia.... Quisieron »las letras sagradas que en la caridad hubiese órden.... Es cierto »que los pobres tienen derecho á que los sostengan las redundan»cias de los ricos; pero el que administra el Estado la tiene para »que la seudo-indigencia no chupe como las ramas chuponas, la »savia que pudiera alimentar las necesitadas, y que la pobreza fin»gída no abrume al que posee y trabaja, y sirva de cebo á la ocio»sidad, al desarreglo, á la irreligion y á la licencia.»

Legislacion de beneficencia.

Las leyes generales de la beneficencia como ramo de la administracion pública, son obra privativa del poder supremo; y estas leyes de estár bien ó mal concebidas, pueden traer al sistema de socorros, ó grandes beneficios, ó el último abatimiento. Las que versan sobre los medios adecuados de poner en armonía los sentimientos individuales con el sentimiento público: las que se ocupan en buscár la certidumbre acerca de la extension del pauperismo para nivelar lo que ella reclama, con la cuantía de los socorros: las que se encaminan á estudiar el origen y calidad del mal para asegurar medios que lo calmen, esas son esencialmente buenas, aunque traigan mezcla de algun error. Mas las que se expiden en sentido de contener el espíritu beneficiente de los individuos para darselo todo al gobierno, ó bien las que en contraposicion de principios, establecen que el gobierno ni oiga ni sienta, y que permanezca ageno al bien ó al mal de los súbditos, pueden ser de tales consecuencias, que nunca parezca demasiado cuanto cuidado se ponga para que emanen de un pensamiento recto y elevado, fruto de meditaciones

prolíjas, y que se elaboren con instruccion prévia, y con plenitud de datos. Sin que las leyes toquen directamente á la beneficencia, hay muchas que la afectan de cerca por sus resultados, y si ha de obrar con juicio el legislador al formarlas, es indispensable que vaya con la consideracion muy lejos, y que pierda de vista toda idea de obrar por sistema, y por prevenciones de escuela.

Efecto de la civilizacion en la miseria pública.

Que la miseria progresa al lado de la civilizacion, es cosa que no puede ponerse en duda; porque la civilizacion trae deseos de gozar, propensiones al lujo, y necesidades hijas de los adelantos. Esto naturalmente desnivela la posicion de los individuos mas que en donde la vitalidad política yace dormida, y el movimiento social es remiso ó estacionario. Pero si es un hecho que la civilizacion crea necesidades, tambien lo es que adquieren incremento las facultades generales, y que la movilidad y rotacion continua de la riqueza, dán mayor suma de medios para atenderlas. Un pueblo en estado de progreso podrá sentir los efectos de algun achaque que no tenía antes de entrar en vías de adelantamiento, pero verá tambien abiertos abundantes manantiales á la actividad y al cálculo, como para evitar ó para remediar muchas de las calamidades que descargan sus rigores sobre los paises donde no imperan las luces. El comercio por medio de los canales y caminos de hierro, transporta con suma facilidad los productos del suelo en que abundan, á aquel en que faltan: la industria dando fabuloso valor á las materias que el cultivador saca de la tierra, proporciona á este el medio de enriquecerse: la especulacion por su lado y la filantropía por el suyo, establecen bancos, sociedades mútuas, cajas de ahorros, compañías de seguros, frutos todos de una prevision ilustrada para precaver ó salir de los grandes conflictos, y hacer frente á los accidentes naturales, y á las perturbaciones y crisis á que están comunmente expuestas las naciones.

La civilizacion ofrece tambien remedios.

Tambien los apreció el gobierno.

Crecen, se acaba de decir, el deseo de goces y el amor al lujo cuando los pueblos progresan, y debe tenerse presente que el vicio anda siempre cerca de estas dos pasiones. Probablemente tomará sus formas peculiares como las causas que lo alimentan: mas tambien están al arbitrio del poder otros recursos con que hacerle la guerra. El caso es que los conozca y aprenda á ponerlos en juego, para que produzcan efecto. Menos algun filósofo excéntrico que busca el darse á conocer por lo peregrino de sus opiniones, las de

todos los demás, están porque á los pobres se les mantenga en recojimientos, para que se libren de una vida licenciosa, y de los peligros del mal ejemplo. [1] Mucho mas cumple tener establecimientos dispuestos para personas de otra esfera que por incorrejibles, ó por su conducta extragada, llevan trás si la juventud de los pueblos. Para eso existen las leyes de policía, los tribunales correccionales y otras instituciones amoldadas á la índole de la época actual que no se conocian en las pasadas. La autoridad debe estudiar el carácter de las pasiones emanadas de la presente situacion para buscar en ella misma los preservativos contra la parte dañina que pueda haber en sus tendencias.

Vicios que debe corregir la legislacion.

La beneficencia reclama además, del poder aquella clase de leyes que sin pertenecerle propiamente, son de las que se miran como necesarias para obstruir los caminos que guian al pauperismo, y para atajar el paso á la disolucion, á la prodigalidad, al libertinaje, donde tiene su noviciado la indigencia. La intemperancia en la bebida es uno de los vicios mas comunes y mas ruinosos para las familias jornaleras: la multitud de dias festivos, de romerías y de holgorios que la costumbre introdujo sin razon ninguna, en que con tanta efusion dejan los artesanos sus labores para entregarse á zambras y banquetes, son amigos inseparables de la embriaguez y de la licencia: las casas de juego, focos permanentes de corrupcion, y de ruina para todas las clases, pero particularmente para las que viven del trabajo de sus manos: la irreflexion para contraer matrimonio; los inmundos lupanares, la multitud de espectáculos, y el lujo desmedido, abren larguísima entrada á los derroches, y están á todas horas convidando con sus atractivos á las pasiones, siendo como son muy pocos los que saben hacer uso del arte penoso de luchar con la reflexion, contra las tentaciones del momento, como dice el sábio Benthan. Jamás será prudente dejar al corazon humano que haga pruebas de resistencia: lo que la razon prescribe, es apartarle las ocasiones de que se someta á ellas, y cegarle todas las simas donde pueda precipitarse.

[1] En España los economistas antiguos y modernos lo mismo que los teólogos ilustrados, fueron siempre de este sentir. En el extrangero los escritores mas acreditados por sus doctrinas católicas, son de la propia opinion. Citarémos solamente al Baron de Gerando, al vizconde de Villeneuve, y al célebre Lamartine. El primero sobre, todo, será siempre consultado como oráculo en esta parte; pues que á la vasta instruccion junta la cualidad católica, y los conocimientos económicos.

Bien convencidos estamos de que las leyes no lo han de alcanzar todo. Demasiado conocemos que los vicios se destierran con la reforma de costumbres, y que es imposible que todo lo que hay susceptible de convertirse en vicio, alcance á extirparlo la legislacion en el supuesto de que cabe mal uso hasta en las cosas mas santas. No hay que pedir por ejemplo que se prive la expendicion de vinos porque ocasionan la embriaguéz, ni que se supriman los dias festivos que la Religion quiere se consagren al descanso y la meditacion, ni que se prohiban los entretenimientos y solaces para la gente que brega y produce, ni que se interdigan los matrimonios ¿pero de aquí se deduce que no podrán moderarse los excesos, ni ponerse algun coto al desarreglo, y alguna traba á malas propensiones? ¿Pues qué la vigilancia del magistrado, la fijacion de horas, las reglas de policía, no han de poder nada para refrenar la incontinencia, y ahuyentar la disipacion? ¿Harán el mismo efecto en un pueblo los vicios reprimidos, que en otro pueblo que se cometan á la luz del dia, y con absoluta impunidad? ¿Al artesano le ofrecen iguales medios de vivir disipadamente un pueblo donde haya leyes y gobierno que se obedecen, y represiones para toda clase de escándalos, que otro que en cada calle encuentre abierta una taberna, un lupanar ó un garito?

Las disposiciones legales sirven mucho para este efecto.

No se ha de contentar el Estado con aplicar medios indirectos para la existencia de las clases que la han menester, por mas que disientan de esta idea los economistas radícales. Hay que contar con los directos y alguna vez en crecida escala. En ocasiones de calamidades los auxilios normales no bastan para hacerles frente, ni alcanza á tanto la caridad de los pueblos. Es evidente que cuando un enemigo sañudo lleva á ellos el hierro y el fuego, como se ha visto en la guerra de la independencia: que cuando la peste acaba con la mitad ó mas de la poblacion de una comarca, que cuando las llamas hacen desaparecer todo el caserío de un lugar, este lugar aquella comarca y aquel pais, necesitan socorros extraordinarios, y no precisamente del momento, sino que duren otro tanto como tarden en subsanarse los quebrantos padecidos; porque se pecaría contra justicia y contra equidad, si atendida esmeradamente en las Casas de Misericordia una clase de pobres, no se diese la mano á las familias que un desastre dejó sin pan para el dia. El gobierno únicamente puede y está en el deber de prestar aten-

Son necesarios los socorros directos por el Estado.

ciones cuando se presentan estas dolorosas eventualidades. Dable será que llegue á la perfeccion el arreglo de asilos piadosos, que se muestre fecunda hasta no mas la caridad popular, pero nadie negará que pueden ocurrir circunstancias en que todo sea poco; pues el mejor órden no consigue preveer todos los accidentes, ni la caridad diseminada es tan fija en su accion que facilite los socorros á la hora, en la cantidad y en la proporcion que se necesitan. Es lo mismo que sucede con los establecimientos de beneficencia: tienen señalados arbitrios, acuden las limosnas, se les hacen donativos, pero si con todo ellos los gastos superan á los rendimientos, y resulta déficit, este déficit se ha de cubrir de un modo efectivo y directo, bien por derramas, bien se lleve á los presupuestos como obligacion positiva, bien se acuda á empréstitos ó suplementos.

Caridad particular expuesta á estravíos.

Los actos de la caridad privada nacidos de afectos de amor que la religion enaltece y glorifica, están con todo expuestos á estravíos de celo, ó á aberraciones originadas de ignorancia, sino se dispensan con medida y pulso, si no hay un regulador en la conciencia del individuo, y un admonitor en la autoridad que les encamina á mejor fin, pues que descansan en meras presunciones, las mas nobles sin duda y bien intencionadas que puede formar el entendimiento, pero que son de todas las presunciones las menos patentes, las menos sólidas y las menos susceptibles de una aplicacion extensa. Decimos que son las menos fundadas porque faltan en ellas los puntos sobre que apoyar las apreciaciones, y los grados de la necesidad que se vá á socorrer: las menos patentes porque la caridad individual evita la publicidad por cálculo ó sino por deber: [1] la menos sólida porque de que un individuo pueda hoy ejercer ciertos actos de caridad, no se deduce que pueda hacerlo siempre, ni que pueda hacer otros, ni que haya mas personas dispuestas á hacer otro tanto: la menos susceptible, en fin, de una ámplia aplicacion, porque esta caridad solo se tiene con determinada clase de pobres, y en determinados casos y locales.

Perjuicios de que el Estado se estralímite.

Bueno será repetir que el Estado en el socorrer tiene sus límí-

[1] Era en efecto deber religioso socorrer sin ostentacion, evitando para ello la publicidad. «Mirad, dice Jesucristo, que no hagais vuestra limosna delante de los hombres para »ser vistos de ellos; de otra manera no tendreis galardon de vuestro padre que está en »los cielos.» (Evangelio de S. Mateo.)

tes trazados, los que no podrá traspasar sin traer conflictos á la causa pública, y desordenar el sistema cuyo primer agente es el espíritu bienhechor de los individuos. Sacado de su centro el Estado, y queriendo ejercer solo la beneficencia, retiran la suya los particulares, se hacen indolentes é insensibles á los males de su prójimo, y se reconoce implícitamente el *derecho al trabajo*, punto cardinal de doctrina socialista. En vez de seguir este camino mas de desear fuera que el Estado nunca prescindiese de valerse en todos los casos del sentimiento particular, dando participacion en los socorros á las asociaciones de caridad, porque la filantropia oficial no puede competir en benevolencia con la privada, ni las personas asalariadas poseen la vocacion natural, ni la intencion religiosa que los hombres que se reunen gustosos con objeto de hacer cuantos servicios quepan en su posibilidad á la desgracia, sin otros estímulos que los de su corazon y amor á Jesucristo. ¡Por cual especie de delirio se intenta remediar los efectos de la naturaleza, y reemplazar con reglamentos y empleados los estímulos del corazon que me mueven imperiosamente á vestir la criatura, y á enjugar las lágrimas que escitan las mias! *

Caridad oficial supletoria de la privada.

Mas la caridad pública ejercida con conocimiento y pulso con carácter de suplementaria de la individual, es en muchos casos una necesidad, en todos un deber. Que no porque sea susceptible de descaminarse, se la ha de rechazar como nociva; riesgo que ni aun llegará á ocurrir si busca por guia la privada. En esta cabe tambien exceso, indiscrecion, prodigalidad; pero como es de índole paciente, benigna, dulce que huelga del bien ageno, y no es envidiosa ni atropellada, ** sus desbordes son parciales, y en ellos mismos hay que respetar la santidad de intencion, y el que dirigida bajo el criterio de la conciencia, el mas seguro regulador de las acciones humanas, sí alguna vez vá mas allá del punto en que fuera bueno se quedase, el consejo, la amonestacion, el ejemplo la traen al instante á buen camino.

Límites de la última.

No residiendo en la caridad privada, ni autoridad ni fuerza de obligar, nada puede fuera de si misma; y bien ó mal ejercida como no establece principios, ni fija reglas, sus defectos son corregibles, y no alcanzan la mayor trascendencia. Bien organizada es

* El Conde de Cabarrús en sus cartas al Sr. Jovellanos.
** San Pablo á los Corintios cap. XIII.

activa, inteligente, eficaz y perenne, porque se renueva con los individuos, y se perpetúa con las generaciones. Las leyes aunque lo intenten no tienen bastante poder para acabar con su instinto, por mas que consigan estraviarlo, cuando se dictan al gusto de ciertas teorías. Déjese que la caridad en el individuo corra tan libre como el pensamiento, porque toda cohibicion contraría la índole de esta virtud, que dejaría de serlo en el hecho de perder la cualidad de libre. Cuando se trate de combatir la opinion, ha de ser con guerra de astucia, no de fuerza. Aquí mas que opinion, el deseo de hacer bien, es una inspiracion de amor, inmaculada como el alma del justo, pura como el espíritu cristiano, que se doblega al convencimiento, que obedece á la reflexion, y que para que se conserve viva y latente, basta infundirle confianza auxiliándola, iluminarla cuando busca direccion, quitarle del paso los tropiezos que en sus manifestaciones encuentra, é inclinarla á que una sus actos de modo que mejor aprovechen al gremio de los desdichados.

Libertad de accion.

Falta en Inglaterra, y faltó en Francia.

Excusado es buscar en la Inglaterra protestante y en la Francia revolucionaria, ejemplos de esta libertad de accion del individuo para socorrer á sus semejantes; porque ambos países que se llamaron iniciadores de la libertad del mundo, la estimaron ámplia para todo, menos ¡oh asombro! para que el hermano auxiliase al hermano, para que el que podía, dispensase beneficios al que no podía. En uno y en otro estado para que el pueblo olvidase el amor cristiano, y lo esperase todo de la filantropía política con que querían subrogarlo, resolvieron que el erario, ó las parroquias sufragasen los gastos que ocasionase la manutencion de los pobres, y á fin que todos bendijesen mas y mas este cambio, se esmeraron en hacer que no quedase uno solo que no estuviese acojido en algun establecimiento, empleando al efecto medidas destempladas contra el desgraciado que se le encontraba pidiendo. El corazon se contrista al oir el relato de las disposiciones tomadas contra los mendicantes en unas naciones que entonces mismo pretendían se las tuviese por las dogmatizadoras del género humano. Todo no obstante sería tolerable, si al mismo tiempo que se formaban leyes para sistematizar los socorros, no se coartase la voluntad pública para ser caritativa: lo fué mal que pesase á los dictadores, porque los muchos á quienes no podía atender la beneficencia decretada,

Providencias violentas contra los mendigos.

tenía que suplirlo la conmiseracion particular, aunque fuese á escondidas, y con precauciones, como el contrabandista que introduce géneros prohibidos. Nunca nuestra nacion se honró con los títulos hiperbólicos con que se decoraron Francia é Inglaterra; pero los tiene legítimos y positivos de mayores servicios á la humanidad afligida. Es verdad que nunca decretó aquello de «*la nacion reconoce:*» «*la nacion se obliga:*» «*la sociedad tiene el deber*» con la fraseología que está en uso como secuela de dichas proposiciones; pero se abstuvo de dictar providencias violentas, ni emplear los medios crueles de azotes, galeras, marca, vergüenza, ¡y hasta de la pena capital! contra los que pidieren y dieren limosna, [1]

Sus malas consecuencias.

Si no son nunca de esperar buenos resultados de una beneficencia impuesta, que se intenta llevar arrastrada por los cabellos á un objeto dado ¿cuáles debían ser los de una coaccion tan brutal é impía? Francia muy pronto los presenció en toda su deformidad, y asustada con su obra, buscó sin tardar el remedio en una reaccion discreta, con la que pudo atajar, no todos, pero si la mayor parte de los males que le venian encima. Inglaterra tenaz hasta la contumacía en mantener el sistema que una vez abrazara, no varió el suyo; pero caro le sale, y mucho tiene ya que arrepentirse de su obstinacion; pues no puede soportar el peso creciente de la contribucion de pobres, ni lograr á pesar de ella ver las calles de Lóndres limpias de espectros y esqueletos vivientes que mendigan, ni libres las callejuelas de los hediondos escondrijos y sótanos donde se acínan y se pudren en vida, miles de habitantes que no caben ya en los albergues. Sin la espontaneidad y libre eleccion, la virtud caritativa pierde el manto de púrpura que la embellece, y es ya otra cosa distinta. El que dá limosna á un ciego y no la dá á un tullido: el que le acomoda mas hacer los socorros en especie que en dinero: el que tiene mas fé en vestir al desnudo, que en dar

[1] En tiempo de la Reina Isabel se intentó en Inglaterra mutilar y marcar con hierro candente, á los pobres que pidieren. Enrique VIII para disminuir los mendigos, mandó que les fuere amputada una oreja, y en caso de reincidencia que se les aplicase la *pena de muerte*. Eduardo VI dispuso tambien la marca del hierro, y que al mendigo se le forzase á servir como esclavo durante dos años, con facultad al dueño de poderlo tener á solo pan y agua, y llevar al cuello una argolla: y en fin por los estatutos de Jorge II hoy vigentes en la Gran Bretaña, los pordioseros están sujetos á penas infamantes de azotes, encarcelamientos, con prohibicion de darles asilo. Sacamos estos apuntes de la Memoria que con el título *Del Pauperismo* escribió D. Manuel Perez y de Molina, premiada por la Academia de Buenas Letras de Sevilla.

comida al hambriento, todos estos y otros instintos del corazon, procede sean respetados con religioso acatamiento, dejando que regúle el valor de las acciones el criterio individual, y que aquel que facilita la medicina, goce de la facultad de aplicarla.

La caridad domiciliaria debe ser particular.

Lejos de querer sujetar la voluntad á represiones arbitrarias, corresponde mas bien darle toda clase de garantías: dejarla que extienda cuanto quiera sus beneficios, y que diversifique las operaciones. Algunas le son tan propias que nunca estarán bien confiadas á otros cuidados. Los socorros domiciliarios es una de ellas. Las circunstancias peculiares de esta seccion de la beneficencia, la hacen impropia para que la tome á su cargo el gobierno, que necesitaría crear oficinas y dependencias, y un cuerpo numeroso de empleados, los cuales elegidos por favor ó por mérito, pero sin vocacion perfecta al destino para que son llamados, no lo desempeñarían con la eficacia ni con la asiduidad que exigen todos los que consisten principalmente en la bondad de carácter, y espíritu de consolacion. Para el desempeño de un empleo civil basta que el que lo sirva reúna en sí probidad y suficiencia; pero si el empleo es de los que traen consigo la asistencia al enfermo impaciente, el cuidado al niño lloron y desasosegado, y al anciano antojadizo, atender al tullido ó ciego que no se mueven de un sitio, ó al furioso que maltrata al que se le acerca, son precisas otras cualidades que no se adquieren de oficio, y que requieren disposiciones naturales, que solo alcanzan algunas almas privilegiadas.

Circunstancias que en esto se han de tener presentes.

Hay que tener conocimiento individual de las personas, y de la situacion de las familias, tratándose del asunto de auxilios domiciliarios; poseer conocimiento circunstanciado de aquellos á quienes se socorre, llevar con escrupulosidad las notas estadísticas, y las de altas y bajas de todos los que reciben asistencia, poner el mayor cuidado en que se hagan equitativamente las distribuciones, y sumo esmero y vigilancia, en la inversion de fondos. Las leyes y reglamentos no pueden ni aún adivinarlos. El celo particular es el que hace indagaciones que se escapan á la administracion pública, el que se acerca á la cama del enfermo, vierte lágrimas al lado de la familia que acaba de perder al que la sostenía, sigue de vista el curso de las desgracias domésticas, toca la miseria, y al mismo tiempo que la socorre con dádivas, la consuela con palabras de amor, bálsamo para las personas que la desdicha trae á vivir de la limosna,

en un tiempo en que, aunque duela decirlo, la pobreza desmerece.

Beneficencia colectiva.

La caridad individual tiene un objeto que cumplir, una idea que llenar; pero se encuentra muchas veces imposibilitada para hacerlo, porque le faltan medios. Entonces busca en la asociacion el remedio, como los busca en iguales casos el comercio, como lo buscan las industrias siempre que para hacer frente á alguna negociacion, es necesaria mayor suma de fuerzas, que la que puede encontrarse en individuos aislados. En las asociaciones de caridad los individuos no solo se reunen para engrosar los fondos destinados á socorrer, sino para ordenar los servicios caritativos, dividiendo entre sí los que conciernen al ministerio piadoso. Uno se encarga de inspeccionar la asistencia que se dá en el hospital, otro la del hospicio; este reconoce la calidad de los alimentos, aquel fiscaliza las cuentas, y observa y discurre las mejoras que pueden introducirse en la gestion administrativa. De algun tiempo acá vemos con gusto que se establecen asociaciones tambien de señoras que sobreponiéndose á las costumbres, á las preocupaciones, á las ideas de clase, barreras contra que suele tropezar el sentimiento del bien, han esplayado su propension nativa de asistir al que es aquejado de algun padecimiento.

Asociaciones de señoras.

No parece sino que la naturaleza encargó á la muger el cuidado de todas las miserias de la especie desde que adquiere el ser, hasta que se extingue en el lecho de muerte. El niño que no anda, el enfermo que no puede moverse, el pobre que desfallece en un rincon de su casa, el mísero expatriado ¿cuál de estos infortunados no encuentra en la muger consuelos y beneficios? Aunque el Estado no ejerza intervencion directa en los socorros domiciliarios, aunque se aparte tambien de enervar su movimiento con una molesta inspeccion, y evite mezclarse en las funciones de los cuerpos congregados para los servicios de piedad, no por eso ha de darse por alejado enteramente de toda cooperacion; antes verá mas bien en dichas congregaciones el medio á propósito para distribuir con regla los socorros que se crea en el caso de suministrar, utilizando al efecto el celo y los conocimientos de las juntas, y valiéndose de los datos estadísticos que con el estudio y la práctica se ván acumulando.

El Estado debe cooperar á los socorros domésticos.

Mucho debe esperarse de la caridad asociada, pero no siempre se mantiene incólume y viva, ni su espíritu esta exento de venir á

Tambien las asociaciones degeneran.

degeneracion. El celo no se hereda, ni los sentimientos son un patrimonio transmisible, ni iguales los hombres que viven á los que les antecedieron. Por punto general toda corporacion permanente es por esencia conservadora, en sus primeras épocas por lo regular activas, y aún fogosas; despues declinan y se amortiguan, hasta que apenas llega á conocerse en ellas algun ligero rasgo de vitalidad. Corresponde en tal caso que el legislador acuda con la reforma que esté avocada, hasta conseguir que rejuvenecido el espíritu, y enmendados defectos anteriores, vuelva el genio colectivo á desplegar sus instintos.

IV.

Medios de poner en armonía la accion del Estado, de las asociaciones caritativas y de los particulares, fundandola en la economía social, y en el sentimiento moral y religioso.

De todo lo hasta aquí expuesto se sacan por deducciones sencillas, las reglas que aseguran, el que las tres clases de beneficencia, vivan hermanadas, y se encaminen de consuno al objeto que les es comun, siempre que causas externas no vengan á perturbar sus tendencias. Basta que no se hostilicen, basta que cada una se contente con no ser exclusiva, para que por la ley de simpatía se agrupen y liguen, hasta venir á formar un solo cuerpo. Entre la individual y la corporativa no median incompatibilidades, ni caben antagonismos, porque son producto de una misma idea que obra secundariamente bajo dos formas. La que se llama pública tiene elementos peculiares, pues entra en ella la accion directa del Estado bajo las combinaciones que forma la Administracion. Se requiere por lo mismo que esta ciña sus operaciones á las que indican las circunstancias, sin excederse, porque los errores lo mismo por mas que por menos, ocasionan malas consecuencias.

El Estado debe ejercer su accion con prudencia.

El Estado ha de ser necesariamente benéfico; pero es preciso que acierte á serlo; pues cabiendo en ello exceso, tiene que ejercer los actos con parsimonia y prudencia, de modo que sirvan al individuo para ilustrar su conciencia, y le presten apoyo para socorrer con la confianza que inspira el convencimiento. En el acuerdo, entre la accion particular enérgica y expansiva, y la accion oficial calculada y metódica, pero menos fervorosa, está el acierto y la posibilidad de fijar el sistema de socorros del modo mas ventajoso, sin los inconvenientes que de otro modo resultarían.

Atenidos á las ideas emitidas en las secciones precedentes, procurarémos acomodarlas á lo que requiere la condicion de la presente por medio de observaciones sujeridas por el estudio y la reflexion.

Funciona bajo tres aspectos.

Bajo tres conceptos distintos funciona el Estado en el ramo de beneficencia; protegiendo al que socorre, socorriendo directamente, y arreglando el método de hacer los socorros. Cuando el Estado socorre es claro que se identifica con los particulares; pero para que en la union de estas dos tendencias no haya choque, ni las operaciones se confundan de modo que se neutralicen los efectos del objeto que se proponen, el Estado debe dejar que la caridad particular tome la iniciativa, pronuncie su movimiento, y vaya delante presentándose la pública solamente en los casos en que aquella no alcanza á suplir todo lo que las circunstancias piden, por estár en desproporcion las necesidades con los recursos.

Debe valerse de los particulares.

El modo cierto de aglobar ambas beneficencias, es el que cerciorado el Estado de que no puede prescindirse de su concurrencia, se valga para emplearla de los mismos particulares: idea altamente fecunda, ya emitida en otra parte. Con esto sobre darles una prueba de confianza y del aprecio en que tiene la Administracion los oficios del público, conseguirá llevar los socorros por su verdadero camino. El gobierno que está en todas partes, y puede ver de lejos; que tiene en su mano cuidar de lo que se practica, y celar porque haya extrícta justicia, no tiene por que temer que se perpetren abusos de confianza, ni manejos ilegales que llamen demasiado la atencion. A su vez los particulares no vén en el gobierno un poder que fiscaliza y que recela, sino un poder que participando de las emociones del público, se muestra como compañero opulento y caritativo, que viene con sus ofrendas á aumentar el acerbo general de la pobreza, y á ponerlas bajo la direccion de los ciudadanos.

Utilidad que esto producirá.

Por medio de los oficios de las juntas y hermandades piadosas, que establecidas en las provincias y en los distritos, tienen conocimiento exacto de la estadística local, y noticias seguras de las privaciones ocultas y manifiestas de los vecindarios, puede el gobierno dispensar cómodamente sus beneficios, cuando los abusos sean tales que no se puedan dominar sin la asistencia oficial. El ardor benévolo de las personas dignamente empleadas en obras de misericordia, subirá de punto al ver que el gobierno patrocina sus desvelos, y que su ayuda le hace ver que serán fructíferos en un todo sus sacrificios. Hasta los tímidos que recelan tomar sobre sí compromisos que calculan no han de poder superar, no dudan en ofre-

cer gustosos su cooperacion y sus medios, una vez satisfechos de que alcanzan á subvenir á las necesidades. Pocos hombres hay que no se descorazonen cuando tienen á la vista imposibilidades para que lleguen á coronarse los designios que conciben; pocos los que no se reaniman y esplayan cuando les halaga una perspectiva probablemente feliz en cualquier empresa.

Regla que el gobierno debe seguir para dar auxilios.

Para los socorros que dispensa la autoridad debe servir de regla el punto á donde se inclinan los particulares, cuyo instinto siempre certero en estas materias, es la mejor guia. Caminando el gobierno solo, y hácia otro lado de donde vá el público, marcha á ciegas, divorcia su accion de la popular, y quebranta la estrechez en que deben estar para que cumplan su destino. Los Ayuntamientos y demas corporaciones que saben, cual no puede saberlo el gobierno, la parte donde mas se ceba la miseria, remedia con el dedo puesto en la llaga, y emplea al mismo tiempo la dulzura, la rectitud y la equidad, que Dios recomienda se usen con el prójimo. Cumple al Estado enterarse de la proporcion en que están los servicios que practican las corporaciones benéficas con los medios con que cuentan para cubrirlas. Cuando resulta que hay desproporcion, y que tiene que aparecer un déficit, entonces vendrá perfectamente, que la administracion se muestre parte, y traiga allí sus auxilios, estando empero á la mira del órden que se emplea en su distribucion.

Participacion que debe darse á los particulares.

En los mismos establecimientos que dirige y costea el Estado, nunca estará demas que entren á compartir los cuidados con los dependientes asalariados, las personas que componen las asociaciones de ambos sexos que se dedican con gusto á cualquier oficio piadoso. No todas las hermandades las componen gentes de posibles; las hay en que entran personas que no tienen otro caudal que el de sus buenos deseos, y así y todo con una voluntad propicia, y una inclinacion marcada de filantropía, hacen oficios que utilizados con prudencia, han sido, y pueden ser de gran provecho á los menesterosos.

No corresponde que estos intervengan en la administracion interior.

No hay necesidad, antes sería perjudicial, que las asociaciones particulares tomasen parte directa en la administracion interior de los establecimientos. Una intervencion extraña daría lugar á perturbaciones y embarazos en el órden administrativo y reglamentario. Basta que dichos cuerpos estén autorizados para observar el

método que se lleva en la asistencia de las Casas de Misericordia; que estén en disposicion de advertir las faltas é infracciones de los reglamentos, que las denuncien á quien corresponda, que emitan sus informes cuando haya que tomar alguna resolucion importante, y que tengan el derecho de proponer cualquier reforma que indique el buen sentido.

Pueden admitirse en los asilos personas no pobres.

Aunque el objeto primario de las casas de beneficencia, es la asistencia de los pobres, no impide que una vez montadas, sean, admitidas en ellas otra clase de personas, que sin ser calificadamente pobres, no tienen medios de curacion en sus casas, aunque sí para pagar una retribucion módica proporcionada al servicio que van á recibir. Al fin esto no deja de ser un acto efectivo de caridad. El que posee algunos medios para vivir, podrán estos no alcanzarle para pagar cuando enferma una habitacion cómoda, un médico que lo visite, podrá no tener á su lado ninguna persona propia, ó hallarse en parage donde los recursos del arte estén lejos, y que para todo esto necesite las proporciones de un hospital. Así el reglamento que rige ordena que se reciba en ellos á los que se encuentran en dichos casos, mediante una pension proporcionada. Esta disposicion no ha de mirarse solo por el aspecto humanitario, sino por el de utilidad, y el de crédito de las casas piadosas, porque supone por lo menos que en ellas hay una asistencia esmerada cuando los particulares las buscan para si propios. Pero será todavía de mejor efecto la impresion que esto cause en las clases medianamente acomodadas. El hombre sin familia que vé en el hospital un asilo que en su mente tiene escojido para ir á él si llega á enfermar: el padre que contempla que alguno de sus hijos puede verse tambien en el caso de necesitarlo, y que esto si le causa disgusto, no le causa horror, porque vé que los enfermos están allí cómodamente alojados, no puede menos de interesarles vivamente que prospere y se engrandezca una casa á que tendrán que ir, y de cierto esta idea les ha de mover á hacer cuanto esté en su mano por coadyuvar á su sostenimiento.

Circunstancias que han de concurrir.

Ventajas.

No solo las corporaciones cuyo instituto es prestar socorros en las Casas de Misericordia deben tener francas sus puertas, sino tambien todo aquel que guste visitarlas á horas de reglamento, porque nadie desconoce cuanto vale la publicidad para reprimir excesos que nacen y se arraigan á la sombra del misterio. La opinion pública es un fiscal

cuya censura teme el que obra contra razon; por eso en España por costumbre antigua los pleitos se libraban en los átrios y pórticos de las Iglesias, ó en las plazas donde todo el mundo presenciase la actuacion, y se enterase de sí los fallos se pronunciaban con arreglo á derecho.

Entrada pública en los establecimientos.

La publicidad en los establecimientos de beneficencia facilita el que las personas piadosas se acerquen á ellos, se enteren de su estado, y si padecen escaseces procuren aliviarlas, pues el ramo de la misericordia es tan grande que tienen en él cabida los esfuerzos del rico y del pobre, de la muger y del niño, del hombre de negocios y del simple mercenario, porque no hay criatura que se halle en su razon, á quien en los respectivos casos no le sea dado hacer algo en obsequio de sus hermanos. Nunca en los hospicios y hospitales, particularmente en épocas de epidemia, han faltado almas benéficas que se prestasen con la mejor voluntad á la asistencia de los niños y de los apestados. Pueblos ha habido en que los atacados del cólera, se llegaron á ver sin facultativos, sin medicinas, y sin las personas de la casa ó del establecimiento por haberles alcanzado á todas el mortífero azote; no obstante suplió esta falta la piedad de un vecino, de alguna sociedad formada al intento, cuyos individuos diezmados y llenos de amargura por pérdidas sufridas en sus propias familias, no por eso desmayaron un instante, ni cejaron en sus laudables esfuerzos.

Intervencion que corresponde al gobierno.

Sosteniendo como lo venimos haciendo, que se dé participacion en los socorros que proporciona la administracion al celo particular, tambien sostendremos, aunque sea á riesgo de caer en desgracia de los que quieren ver en el gobierno un ente impasible, ó un sordo-mudo, que á su vez intervenga é inspeccione la autoridad á aquellos institutos que la voluntad de los fundadores separó de la direccion pública. Aparte de las sutilezas de una filosofía paralogística y dicaz que no tiene en nada el instinto público sino se conforma á sus teorías, todos sin distincion bendicen la mano que extingue los vicios con que se halla manchada alguna institucion. A todos les parece mal que al refugiado en el hospital, ó á la criatura en el hospicio les falte lo necesario, y que esta falta sea por culpa acaso de los encargados de su administracion. Nadie queda satisfecho con que se le diga por toda respuesta que el patrono excluye del conocimiento de aquellas casas al poder público,

pues saben que está por encima del pensamiento personal cuando este se halla en desacuerdo con el interés de la comunidad, ó que por haberse viciado exije se le reforme; porque reconocer el desórden, y no tener el Estado la facultad de reprimirlo, es una de las aberraciones clásicas que pueden surgir del espíritu paradójico.

Ejercicio del poder supremo.

Es preciso que haya un poder superior que refrene los malos hechos allí donde se encuentren. Sí á los principios de ciertas escuelas es repugnante esta suprema tutela que ejerce el poder, el público celebra con efusion y unanimidad, el que no haya nadie á quien escude la inmunidad para faltar á sus deberes, y que la avaricia, la negligencia, ó la incapacidad de un patrono ó un mampostor, no hagan que los enfermos por mala asistencia vayan uno trás otro del hospital al sepulcro, ó que no se admitan en él los que vienen á buscar un refugio, por haberse distraido ó malversado las rentas de fundacion. Las cuentas sobre todo han de sujetarse á la censura de la autoridad; pues por no haberse seguido siempre esta táctica, han llegado á oscurecerse innumerables bienes, y venido á la nada muchos establecimientos que habiendo gozado rentas floridas, fueron despues poco á poco pasando á manos de detentadores.

Obstáculos que encuentra el impulso particular.

Dando por supuesto que la propension del hombre á hacer bien es innata y permanente, cuando se observa que se para y detiene en sus impulsos, es que encuentra delante alguna dificultad insuperable, que halla algun embarazo que le impide pasar adelante. La autoridad en tales casos debe aplicarse á descubrir la causa de semejante fenómeno, y apresurarse á removerla. En cuanto estuvo prohibido en Francia legar fincas á la beneficencia, bajaron los ingresos por mandas pías hasta quedar en nada. Un efecto análogo produjo en España otra igual disposicion prohibitiva. En uno y en otro punto se conoció desde luego la causa del mal, y se procuró su remedio revocando aquellas disposiciones. Puede muy bien por otros mil medios indirectos impedirse el ejercicio de la caridad; pero siendo tan fácil notar el decrecimiento de los socorros por los estados de contabilidad, y la averiguacion de la causa de donde emana, no puede disculparse el que no se enmiende, aunque tenga disculpa el error que le dió origen.

Premios y recompensas á la beneficencia.

El servicio de la humanidad es susceptible de adquirir ma-

yor vigor, y hasta llegar al entusiasmo, si se le alienta con recompensas, y se tocan con destreza los resortes que mueven el corazon. Vemos acordadas recompensas para toda clase de méritos: para el explendor del nacimiento, para el militar bizarro, para los años de servicio, para el artista que sobresale, para el que inventa alguna cosa ¿No han de acordarse estímulos tambien para el que lejos del ruido y del boato, pasa los dias y las noches á la cabecera del enfermo observando los síntomas de sus dolencias, y desviviéndose por hallar el modo de mitigarlas? ¿Habrá nadie que deje por gusto las comodidades de su casa, para meterse en las de los apestados, presenciar sus agonías, con el fin de ver si puede arrancar alguno de las garras de la muerte? Bien merecen los que á tamaño sacrificio se someten, que cuando otra cosa no sea, se les prepare una distincion pública que acredite sus servicios, y les dé valor y estima entre sus conciudadanos. Plausible es que nuestro gobierno no haya desatendido esta idea al crear la órden civil de la beneficencia; [1] distintivo honorífico en pocos paises acordado. Los rasgos de filantrópia son muy dignos de premio; porque muestran una gran virtud, que es la de la humanidad; y si nada mas justo que el que se les conceda á los profesores que con exposicion inminente de sus vidas se mantuvieron firmes en su arriesgado puesto, como el soldado en las filas cuando ve caer á los compañeros que tiene al lado, la equidad exige que se haga la misma distincion á toda clase de personas que de una manera ú otra presten servicios á la humanidad. Barcelona ha tomado en buen hora la delantera en el asunto, distribuyendo recompensas pecuniarias á las acciones benéficas en cualquier forma que se practiquen.

Órden civil creada al intento.

Preciso es repetir aqui que el mayor servicio que puede hacer el Estado al instinto caritativo del pueblo, es que adopte medidas para que no queden mas pobres, que los absolutamente privados de ejercer el trabajo, y no tengan recursos con que vivir. Mas adoptando como regla general este principio, se desprende de él inmediatamente esta cuestion: supuesto que han de considerarse pobres y ser asistidos como tales todos los que no puedan trabajar, y les falte otro modo de subsistir ¿hay alguno conocido para reducir

Medidas generales para disminuir la mendiguéz.

[1] Esta órden con título de *Cruz de la epidemia*, se estableció por Real decreto de 17 de Mayo de 1856: se dictaron reglas acerca de la misma, por Real órden de 15 Agosto de 1858, y se aprobó su Reglamento en 30 de Diciembre de 1857.

el número de estos necesitados inexcusables? ¿y habiéndolo es hacedero, y está al arbitrio del gobierno ponerlo en planta?

Nadie ignora que por causas muy diversas, puede una nacion venir á decadencia, y que á la decadencia la acompaña constantemente el pauperismo. Asi pues el medio general de estrecharlo á que quede en la proporcion mínima, está en la buena organizacion política, y en el del mecanismo administrativo. Dejámos indicado atrás lo que conviene al asunto; resta añadir por lo respectivo á España, que concediendo que varias de las reformas ejecutadas en el actual reinado, hicieron subir muchos grados su prosperidad y su representacion política, mejorando tambien sus condiciones generales, aun advertimos en ella achaques á cuya curacion no se ha puesto mano, mejor diremos, ni se han tratado de estudiar las serias proporciones que toma. Varios de esta clase se pudieran apuntar, pero son tres los que principalmente llaman la atencion: la falta de educacion popular: la de educacion artística, y la ninguna intervencion legal que se concede á la autoridad en los actos que tienen por objeto la celebracion de matrimonios. Acerca del primer punto, vá ya para un siglo que el ilustre conde de Campomanes dió á luz una obra muy aplaudida, pero que no recabó del gobierno la adopcion de un plan conforme á los principios que con maduro juicio propuso aquel repúblico. Nuestro pueblo necesita educarse. Tiene prendas que honran su carácter ocultas muchas veces tras formas esteriores poco agradables, y se distinguen en él propensiones y costumbres que muy pronto desterraría una educacion apropiada. El lenguaje poco decente, la falta de urbanidad y de respeto á las clases, el desabrimiento en el trato, el desamor al trabajo y demasiada inclinacion á las diversiones y al oció generador de vicios, son efectos no de instintos aviesos, ni de un natural intemperante, sino de hábitos contraídos por el antiguo y actual descuido en que se tiene la crianza de la gente comun, malamente denostada por los que atribuyen á la índole, los vicios provinientes de causas secundarias, y por lo mismo transitorios desde el dia que haya disposicion firme para extirparlos en gérmen.

Con que se enuncie la idea de enseñanza artística, aparece al punto su conveniencia. La mayor parte de los brazos desocupados que hay en España, lo están mas por falta de enseñanza que por aversion al trabajo. No se trata de aquella instruccion que se obtiene en fábricas suntuosas, y en los grandes establecimientos ma-

nufactureros que solo existen en pocas partes, y que allí mismo tienen su aprendizaje los operarios; trátase de los obradores y talleres destinados á productos que consume la generalidad, y á obras manuales de uso comun, susceptibles de mejora en calidad y precio, si los que se ocupan en ellas tuviesen mas inteligencia; y de los conocimientos que deben poseer los labradores acerca de las reglas mas fáciles para las operaciones del campo, la economía rural y la industria domiciliaria, poco ó nada conocida en nuestra patria. Siempre que se piense sobre este punto, la vista no ha de apartarse de la poblacion rústica en algunas provincias diseminadas á largos espacios, cuyos habitantes asi por la pobreza como por la lejanía, no tienen posibilidad de mandar á sus hijos á lugares á donde siquiera aprendan las primeras letras, por lo que es muy importante facilitarles con una organizacion bien meditada de la instruccion pública, este beneficio.

En punto á enlaces matrimoniales, se ha creido infundadamente que estando en las leyes de la naturaleza el deseo de union entre los dos sexos, no cabían medidas restrictivas capaces de detener el impulso que al hombre mueve al estado conyugal, y que dado caso que se acordasen, serían repugnantes, y traerían daños mucho mayores que los que se pretendia corregir. Dando como indiscutible la premisa de dicho argumento, esto es, el que el hombre como los demás seres vivientes, tiene una propension muy fuerte á la reproduccion de la especie ¿no se podrá lograr que á través de ese instinto por medio del que el hombre aspira á buscar compañera, y á legitimar los goces del estado conyugal, haga su oficio la razon, y que las inclinaciones se paren ante la gravísima consideracion de las consecuencias á que arrastra un enlace impremeditado? * De ningun modo opinaremos porque se ejerza una represion violenta, ni que se piense en contrariar de frente los impulsos que tienen su raiz en la naturaleza; pero las leyes fijando una edad proporcionada, no como la de hoy ceñida á la de pubertad, dando mas expansion y fuerza al consentimiento paterno, negando el permiso para enlazarse al que no tenga radicacion conocida, ó sea de malas costumbres, ó vagamundo, con cortapisas prudentes que obliguen á lo menos á los que se proponen contraer matrimonio á pensarlo

Puede moderarse la inclinacion al matrimonio.

* El Sr. Florez Estrada (Curso de Economía Política.)

bien, y á reflexionar á los jóvenes sobre los males que en esto puede ocasionarles la precipitacion ¿quién duda que se conseguiría moderar el exceso de libertad que existe en contraer obligaciones perpétuas que pueden ser dañosas al Estado, á las familias y á los mismos que inconsideramente se ligan con vínculos cuya fuerza y consecuencias desconocen? El poder público es naturalmente el moderador de las inclinaciones desarregladas que traen perjuicios á la sociedad; y efectivamente sino ha de haber disposicion alguna que se entienda con los impacientes que se precipitan á tomar estado antes de adquirir lo que les es necesario para sobre llenar las obligaciones que se imponen al constituirse en cabezas de familia, es claro que en el hecho se les consiente contar para ello con lo que adquieren los demás, y que siguiendo la facultad discrecional de hacer enlaces, llegará á no haber socorros que basten para tantos miserables como irán naciendo.

Resúmen y conclusion.

Los medios en suma de armonizar la beneficencia pública y la caridad privada sobre las bases de la economía social, y el sentimiento moral y religioso, consisten, en facilitar ancho campo al trabajo, en perseguir la ociosidad, en metodizar los socorros, en que se generalize la educacion popular y la enseñanza artística, y en que se dicten disposiciones que contengan la irreflexion y el aturdimiento con que obran los jóvenes en los contratos matrimoniales. Cada uno de estos puntos necesitaría un discurso. La cuestion es en si grave, y ya ha ocupado dignamente á estadistas muy entendidos, en cuyos escritos hallarán gran copia de observaciones, y escojida doctrina, los que quieran hacer sobre la materia un estudio mas detenido.